



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-33021031- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2025-33021031- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 08/08/2025

Usuario Caratulación: Alejo Salla (ASALLA)

Usuario Solicitante: Alejo Salla (ASALLA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA N° 508/CCC15/2025 - Ref.: ENVIO DE ACTA 159 – JUNIO 2025 – ASAMBLEA “CRUZ ROJA ARGENTINA” DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15. EN CUMPLIMIENTO DE LA “LEY 5629 - RÉGIMEN DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN COMUNAL”-

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: LOPEZ

Nombres: RUBEN

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: Maure 3955

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA N° 508/CCC15/2025 - Ref.: ENVIO DE ACTA 159 – JUNIO 2025 – ASAMBLEA “CRUZ ROJA ARGENTINA” DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15. EN CUMPLIMIENTO DE LA “LEY 5629 - RÉGIMEN DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN COMUNAL”-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.08 15:05:31 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.08 15:05:32 -03:00

**2012-2025 - DECIMOTERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
A 20 años de la sanción de la ley Orgánica de Comunas 1777**



NOTA N° 508/CCC15/2025

Buenos Aires, 31 de julio 2025

Sr. presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Agustín Rodríguez Ponti
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello;
Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva; Amiel Mariano Leckie.

**Ref.: ENVIO DE ACTA 159 – JUNIO 2025 – ASAMBLEA “CRUZ ROJA ARGENTINA” DEL
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15. EN CUMPLIMIENTO DE LA “LEY 5629 - RÉGIMEN
DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN COMUNAL”-.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en su carácter de autoridad Comunal 15, en relación con lo establecido en la ley 5629 “Régimen de Publicación e Información Comunal de la CABA”.

En tal sentido, se acompaña a la presente copia del acta de Asamblea N° 159 realizada en el mes de junio 2025

El presente envío da cumplimiento al dictado de la ley 5629 CABA y se solicita a la Junta Comunal su publicación, conforme el mandato de la referida norma.

Solicitamos a la Junta Comunal el envío de la carátula correspondiente y que dé trámite a la requisitoria que se adjunta dando respuesta de la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso “e” del Decreto 1510/97.

Sin más lo saludamos cordialmente.

Ruben Daniel López
P/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



ACTA ASAMBLEA 159 “Cruz Roja Argentina”
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2025 – 18.45Hs.
SALON BARRIO LOS ANDES
LEIVA 4209
BARRIO DE CHACARITA

Coordinador: Rubén López
Primer secretario: Gerardo Yunis
Segunda secretaria: Patricia Duró
Asistencia técnica: Oscar Zuazo
Control de Asistencia y Padrón: Alberto D’Orio

Siendo las 19,15hs se da comienzo a la asamblea número 159 del Consejo Consultivo (CC) de la Comuna 15, la cual se realiza en el salón del barrio Los Andes, el presidente da comienzo agradeciendo a Debora Engel, habitante del barrio Los Andes, participante de Amparo Ambiental Chacarita e integrante del consorcio y del consejo de administración del barrio fue ella quien gestionó el uso de la sala.

Se encuentran presentes 13 vecinos, más la presidenta de la Cruz Roja Argentina, filial Villa Crespo, cuya sede se encuentra en el barrio de Chacarita.

Como primer punto de la orden del día, **ANEXO I**, tenemos la aprobación del acta 158, **ANEXO 7**, sobre la asamblea del mes de mayo de 2025 que fuera enviada oportunamente por correo electrónico para su consideración.
¿se aprueba? APROBADA

Se informa que la próxima asamblea será el miércoles 30 de julio a las 18,45 hs en el barrio de Parque Chas, lugar a designar.

Continuamos con el punto 3 de la orden del día que es el informe de la Comisión de Ambiente y Espacio Público, **tienen 3 proyectos**, informa el coordinador de la Comisión Oscar Zuazo.

Oscar: comenzamos con la resolución 306, **ANEXO II**, se trata del obrador ubicado en Av. Constituyentes entre las vías del FFCC Gral. Urquiza- Gutenberg y la calle Paz Soldán, este es un tema que venimos viendo desde hace dos años, este obrador crece permanentemente.

Gerardo Yunis, integrante de la Comisión, hizo varios pedidos de información porque desde el Consejo Consultivo (CC) nos resulta imposible hacerlo. La respuesta no fue satisfactoria, de hecho lo único que nos consta es una habilitación de unos meses y esto lleva dos años. Además no existe motivo para cederle el espacio a la empresa Coarco SA que a esta altura creo lo subalquila o hay otra empresa trabajando ahí.

Esto significa que hay una calle clausurada que es Gutenberg, paralela a la vía, donde había un rancherío que se sacó por el obrador y se clausuró esa calle que limita con el Hogar Garrigos.

Hay deposito de caños de gran porte, tierra, baldosas, estacionamiento de camiones que un día feriado los tenés al borde de Constituyentes y Warnes, además de que tienen el monolito con luz de obra y lo tenemos registrado en una foto. Lo que le pedimos a la Junta Comunal (JC) es que se ocupe del tema y solicitamos que:

Se suspendan de manera inmediata los permisos de ocupación de la vía pública que se otorgaron a la empresa COARCOS.A. en la Avda. de los Constituyentes 2700-2800 entre las vías del ex FFCCGral. Urquiza y las calles Gutenberg y Paz Soldán.

Que se notifique a la empresa que, luego del retiro de sus instalaciones y enseres, deje el espacio público, igual o mejor de lo que lo recibió.

Que se apliquen las multas correspondientes por la ocupación ilegal del espacio público de media calzada y veredas de la Avda. Constituyentes.

Una cosa que me parece importante y que por lo que sabemos no se ha hecho estudio de impacto ambiental, de las actividades que se desarrollan, como así también tener los seguros pertinentes por daños a personas y cosas.

Igualmente no nos vamos a quedar en esto, vamos a seguir investigando el tema, se me ocurre ir a la DGIUR a ver si tienen alguna información, pero bueno en principio aprobar esto para que la JC se empiece a ocupar del tema.

Alberto: originalmente era para las obras de los afluentes del Vega, pero eso se terminó ahora.

Oscar: sigue habiendo caños de ese porte, para el lado de Gutenberg están esos caños.

Gerardo: no te dicen que obra es, no te dicen para que, te dicen que lo habilitan por 90 días, preguntas cuando inició la obra y no te contestan y cuando termina la obra no contestan, del 1700 al 1800 son dos cuadras a uno de los costados del Parque de la Isla, pero utilizan desde esa calle Gutenberg y se apropian de media calzada de avenida Constituyentes hasta Paz Soldán, ahí tienen miles de metros de mosaicos, tierra negra, diez volquetes, camiones, camionetas, obradores, eso es inherente un sector comercial de un privado, no tienen permiso para esa empresa. Esa empresa tiene que alquilar un galpón, un depósito y hacer sus cosas ahí. En la resolución pusimos que cuando una murga pide autorización para usar una calle un día le piden 200 mil papeles, y a ellos no.

Oscar: es un tema para seguir investigando, además creo que tiene trascendencia legislativa. Es decir están ocupando ilegalmente el espacio público.

Gerardo: no tienen justificación

Rubén: esta aprobada la Resolución. Se aprueba

Oscar: resolución 307, **ANEXO III**, tiene que ver con propuestas urbanas para dar solución a nodos de tránsito conflictivos con peligro para peatones, esta es la primera etapa, fuimos encontrando más.

Lian trabajó en este tema y decimos que por testimonio de vecinos, que nos hicieron llegar sus inquietudes respecto a nodos conflictivos de tránsito, fundamentalmente en cruces de calles y Avenidas, o en tránsito por avenidas, ante paso de automóviles, continuidad de sendas peatonales, colocación de semáforos.

Que resulta indispensable favorecer el buen tránsito peatonal, con recorridos seguros. Que compete a la Comuna garantizar desde el diseño de nuevos espacios, hasta lograr un efectivo ordenamiento del tránsito vehicular, como así también el ciclista.

El primer punto es Los Incas hacia Cádiz, varios fuimos afectados por este problema porque los autos cuando vienen por Los Incas y van a doblar por Cádiz, lo hacen a gran velocidad, llegan justo al lomo de burro, se tragan la raya blanca y además no tienen una visión completa por eso si no reducís la velocidad eso hace que pueda haber un accidente.

Fernanda: no está más ese lomo de burro.

Oscar: si está, lo que proponemos además es que se incluyan espacios verdes y se podría trasladar la estación de eco bici más cerca del subte para mejorar la intermodalidades. El ejemplo que ponemos es el de Elpidio González y Álvarez Jonte que es parecido y da pautas de diseño que se podrían tomar porque es muy interesante hacer algo no tan grande, en escala reducida pero que vaya por ahí. El otro está en Triunvirato y Berna, que ya tuvimos una resolución hace muchos años por eso porque al no haber semáforo, cuando si lo hay en Triunvirato y Gándara, atravesar esto, sobre todo para un adulto mayor, teniendo en cuenta que esta el Banco Credicoop, el supermercado Día, es un cruce muy peligroso, por eso volvemos a reiterar este pedido y que se coloque el semáforo.

La tercera parte tiene que ver con Triunvirato y Elcano que es muy llamativo que en esa esquina que es como la entrada al Playón de Chacarita, si bien hay un semáforo y rayas blancas, pero si quieres cruzar del otro lado para el lado del cementerio no tenés ni calle peatonal y además en el semáforo del otro lado no hay rayas blancas, es muy llamativo, pero no tenés manera de acceder al otro lado, entonces pedimos se considere ese nodo también.

Estos son los tres puntos por los cuales pedimos se elabore un proyecto de solución al respecto.

Blotta: me parece bien con respecto a los tres proyectos, el tercero es el que había mencionado yo en alguna oportunidad, les agradezco a los miembros de la comisión que lo hayan tomado porque me habían pedido que pasara un informe y no lo hice.

Con respecto al primer tema, yo ya no manejo pero sé que uno de los problemas importantes en Buenos Aires es el estacionamiento, si no vi mal está en este proyecto pedido que se pongan canteros en la puerta de Farmacity, el tema es el siguiente, si alguien tiene que ir a comprar a Farmacity, si no logra estacionar cerquita no sabe donde estacionar. A veces estacionar puede ser un problema, pero también no tener un lugar es una incomodidad importante para los vecinos. Esto con respecto a los canteros y con respecto a hacer la divisoria y un lomo de burro antes de entrar a la curva lo veo bien.

Oscar: lo que pasa es que es un reductor de velocidad, lo que se trata de que el automovilista al ver el reductor disminuya la velocidad y pase con precaución. También habría la posibilidad, yo no la veo tan fácil, pero sería poner una dársena de estacionamiento, pero eso tendrá el gobierno de la ciudad que evaluarlo.

Lian: otra del lomo de burro es que hoy en día los autos más grandes, las RAM, y esas camionetas es que al lomo de burro lo pasan como si no hubiera nada, si pones un lomo de burro el auto que viene a una velocidad prudencial tiene que estar frenando y el otro va a pasar como si nada. Y lo que se quiere es frenar al que viene rápido.

Blotta: entiendo ¿y el reductor, como sería?

Lian: si vos haces que el auto tenga obligatoriamente que frenar porque el ángulo de giro no le permite ir a esa velocidad, instintivamente baja la velocidad. Si vos pones una máxima de 20 km por la avenida Corrientes, vas a decir no tiene sentido que vaya a 20 y lo vas a pisar naturalmente al auto, por eso lo que se venía haciendo en lugar de usar carteles o cámaras es que vos instintivamente digas este es un lugar muy chiquito para pasar y no voy a pasar a una velocidad rápida.

Oscar: el de Jonte es un buen ejemplo de eso

Blotta: yo no lo he visto más que en el dibujo que ustedes mandaron

Gerardo: de todas maneras los denominados reductores de velocidad o lomos de burro son montículos de asfalto. El lomo de burro tiene que estar señalizado antes de llegar, pintado y algo en la vereda que diga “acá hay un lomo de burro”, porque muchas veces pasas a 200 mil km porque venís cuidándote del tránsito y te lo comiste

Rubén: además está reglamentadas las dimensiones del Reductor de velocidad, y en muchos casos no cumplen con eso en particular sobre las alturas, tanto la altura máxima como el ancho y la separación que tiene que haber desde el reductor al cordón.

Lian: sumando en Farmacity como en la panadería de la esquina, también los peatones ven una esquina donde está el subte, varias líneas de colectivos y para el peatón es muy complicado cruzar ahí. Vos ves que se paran en la senda peatonal y se quedan esperando que pasen varios autos que vienen por Los Incas y recién ahí pueden cruzar. Otra cosa si vos venís del lado de Farmacity y vas

para el lado de Agronomía, tenés que girar el cuello para tratar de cruzar de manera segura porque no sabes si va a venir alguno rápido.

Blotta: ¿vos estás diciendo los que vienen por Los Incas o los que vienen por Triunvirato hacia Los Incas?

Lian explica sobre el mapa como viene el transito y los nodos de conflicto. Se genera un dialogo entre varios participantes.

Fernanda: hace unos años un patrullero mató a una señora ahí.

Alberto: en el proyecto, en la tercera parte para mi faltaría hacer algo así como hicieron en Corrientes y Scalabrini que en dos cuerdas antes hay un separador. Ahí se arma un lío terrible porque están los que doblan para Guzmán para el lado de Chacarita, más los que doblan para el lado de Elcano y los que van para Triunvirato. Quizás poner ese tipo de separador que pusieron en Corrientes, para el lado de Guzmán.

Oscar: nosotros tiramos una propuesta... igual hay un punto en común entre lo de Los Incas y o de Elcano. Hay un grupo de urbanistas que se llama "jungas urbanas" que toma algo que vi en otras ciudades que vi en Europa y es que se da una continuidad de la senda peatonal sobre elevada, no que tengan que bajar el cordón sino que se da una continuidad y vos vas viendo que hay un cruce peatonal, eso está bueno también, que el peatón no tenga que bajar.

Blotta: el punto uno estoy de acuerdo también, solamente como comentario....no se entiende que dijo. Con respecto al punto tres, estoy de acuerdo, le agregaron la senda peatonal sobre las vías, pero yo vería la posibilidad de agregar por lo menos un semáforo peatonal porque hay que adivinar cuando cruzar, porque no hay giro para la barrera y es complicado. Yo diría que por lo menos que se le agregue la posibilidad de instalar por lo menos un semáforo peatonal.

Rubén: que se modifique la resolución y se incorpore este agregado propuesto.

Oscar: si van a tener que estudiarlo todo

Blotta: yo soy peatón habitual de ese lugar, además en la curva por Elcano hacia Chacarita los colectivos vienen a una velocidad importante.

Gerardo: y no hablamos que están los tachos de basura en medio de Elcano

Blotta: si en medio de la parada de colectivos. Además del semáforo el otro tema que yo había planteado y mande una foto, en la vereda de enfrente, en la vereda que da sobre las vías del ferrocarril, tenés ocho paradas de colectivos y el único paso es un cordón.

Lian: si, donde están los arboles

Blotta: si, acá es un poco más complejo porque va a tener que reducirse la calzada, pero por lo menos ampliar 80cm para que se pueda pasar, cuando llueve

o esta mojado tenés que bajar a la calle. Ahí hay que pensar una solución porque realmente es complicado. Te mando las fotos

Oscar: agregamos las dos cosas

Blotta: termino con esto, hay iluminación pero es insuficiente, reitero hay 8 paradas de colectivos.

Oscar: a esta resolución le hacemos estos agregados

Rubén: entonces con estos comentarios y estos agregados queda aprobada la resolución.

Oscar: nos queda otro proyecto que se hizo conjuntamente con la comisión de Salud y tiene que ver con los baños comunitarios para la comuna.

Lo llamamos proyecto de ley porque lo vamos a seguir. Resolución 308, **ANEXO IV**, Se trata de dotar a la Comuna de baños en distintos lugares de fácil acceso para vecinos, sin distinción de edad, género, condición social o estado de salud. Hacemos un breve recuento histórico desde cuando la ciudad de Buenos Aires tiene baños públicos, 1872, después se hicieron los baños subterráneos en los parques, hasta que llegamos al 2019 que por unanimidad en la legislatura se aprueba la ley 6107/18, en la que se obliga al gobierno de la ciudad a incorporar baños públicos en los espacios verdes de más de tres hectáreas. O sea la propuesta que se consensuó era por etapas, empezar por los parques y al presente salvo un caso puntual como puede ser costanera, no existen propuestas de darle continuidad a este principio de planificación urbana. A esto se le suma que en año 1993 tenemos la ordenanza 46798 que dice que los comercios gastronómicos deben permitir el acceso a sus baños a todo público. Hoy te dicen que tiene que consumir, pedir la llave, es gravísimo y nadie cumple la ordenanza, a esto se le suma que un tercio de las estaciones de subte tienen baños, muchos cerrados o en reparación, de los baños que están en parques muchos están en refacción, bajo autopistas amagaron pero no hicieron.

Gerardo: decir que en los subtes muchos están cerrados es poco

Oscar: si la mayoría están cerrados. Hay en algunas estaciones de trenes. Encontramos un interesantísimo documento que apareció en un artículo periodístico que es del Banco Interamericano de Desarrollo, les recomiendo que vayan al link y lean porque es interesante y se llama *Catálogo de buenas prácticas para la prestación de servicios de baños en espacios públicos urbanos*. Dicen que hicieron un relevamiento en 21 ciudades del mundo y dice: “la atención por parte de los gobiernos se ha concentrado en la conexión de los servicios de agua y saneamiento en los domicilios y establecimientos comerciales, dejando de lado las necesidades del ciudadano en el espacio público. En este contexto los colectivos más vulnerables se ven especialmente afectados, en especial individuos en situación de calle, vendedores ambulantes, recolectores de material reciclable, mujeres embarazadas, y personas con discapacidad y enfermedades crónicas” los que somos más grandecitos sabemos que no podemos ir a un parque porque no hay baños.

Sara: además en esta comunidad tenemos en tratamiento en el CESAC 22, 280 diabéticos, los cuales el 80 % es mayor de 50, el paciente diabético es el que más necesidad tiene de tener un lugar cercano porque precisamente necesita orinar con mayor frecuencia. No solo los varones sino las mujeres también. Cuando se lo planteamos a Rodríguez Ponti, hace cuatro meses, dijo que era absolutamente inviable.

Oscar: esto nosotros lo vamos a llevar hasta las últimas consecuencias, lo vamos a llevar a los legisladores, a la defensoría, porque la autora del proyecto de ley aprobado unánimemente es la actual defensora de la ciudad, me parece que nosotros tenemos que ir a todas las instancias, además pasa que hablas con la gente y te dicen “faltan baños”.

Rubén: cuando armamos el orden del día, además de enviarlo al mailing completo del CC, se difunde a través de la Comisión de Prensa a instituciones y también desde hace bastante tiempo va a la legislatura de la ciudad, a los contactos permanentes (asesores y legisladores) y no contactos en general, a los asesores y en la medida que vamos agrandando el mailing les enviamos. Y al enviar este recibí una respuesta de Ana Palazzo, ella es una arquitecta que estuvo en la Asociación Federico Lacroze cuando hicimos la asamblea extraordinaria con legisladores por el CUR, es además asesora de la presidenta de la comisión de descentralización y contestó específicamente que le parece excelente que estemos impulsando esto que estamos impulsando en particular y a que se reglamente esa ley. Aun no le respondí, lo haré mañana, porque ella es asesora y es bueno que también pueda ocuparse.

Oscar: es interesantísimo que los legisladores tomen esto, porque además el gobierno de la ciudad está en falta.

Gerardo: me perdí, ¿está sin reglamentar?

Oscar: ¡Claro!

Sara: al momento de reglamentar tenés que asignarle presupuesto.

Rubén: el texto en algún momento dice: la autoridad de aplicación, y si no la reglamentan se supone que la autoridad de aplicación es Ambiente y Espacio Público.

Oscar: nosotros hacemos dos cosas, primero pedir que se reglamente, pero incorporamos lo que voy a leer :

Así como las Comunas son unidades de gestión política y administrativa descentralizada, la extensión y superficie de muchas de ellas, hacen muy complejo cumplir con derechos esenciales de acceso a la salud, como son aquellos que tienen que ver con la provisión de baños públicos, situación que afecta principalmente no sólo a los más vulnerables, sino también a mujeres cuidadoras, turistas en tránsito (que viven en ciudades muchos de ellos con sistemas organizados de provisión de baños públicos). De allí que resulta imprescindible diversificar, por parte de la Ciudad y sus Comunas, las ofertas de disponibilidad de baños públicos. Es entonces que, a la primera etapa de

concreción de construcción en parques de la Comuna, como lo dispone la Ley hasta ahora incumplida 6107/18, resulta imprescindible sumar plazas, centros comerciales, clubes de barrio, gimnasios, dependencias públicas, centros culturales, bibliotecas; hospitales y centros de salud, cumpliendo así con una distribución más abarcativa. Se deben cumplir puntos fundamentales:

Establecer un marco regulatorio- ampliación de la ley 6107/18- que garantice disponibilidad y accesibilidad de uso a todos los ciudadanos. Se debe contemplar el diseño inclusivo y la accesibilidad a todos los usuarios, con especial énfasis en discapacidad y adultos mayores, mujeres cuidadoras y niños. Poner en valor las instalaciones existentes de baños. Garantizar la sostenibilidad, tanto económica, como social y ambiental de todas las instalaciones previstas. Dotarlas de recursos humanos y seguridad. Se garantice el acceso a la información sobre ubicación de baños y características de los mismos, horarios de funcionamiento. Se prioricen plataformas, redes sociales, señalética, información ciudadana. Se diseñen políticas de educación, sensibilización, y valorización de las instalaciones. Se de participación ciudadana a todas las categorías de usuarios, para localizar instalaciones, y verificar características de diseño de las mismas. La resolución dice:

ARTÍCULO 1: Se dé curso al PROYECTO DE LEY – BAÑOS COMUNITARIOS PARA LA COMUNA 15- POR UNA COMUNA SALUDABLE-. Se le dé al Proyecto etapabilidad constructiva y participación ciudadana estableciendo categorías: plazas, centros comerciales, clubes de barrio, gimnasios, dependencias públicas, centros culturales, bibliotecas; hospitales y centros de salud. Se asigne al Proyecto tratamiento de iniciativa legislativa, elevándolo a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Artículo 10 inc., b,d,y e; Artículo 11 incisos a,b y c; Artículos 12 y 13, 26 inciso n. Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 2. Se de amplia difusión y a consulta participativa Comunal a: Consejo Consultivo, Centros de Salud, organizaciones comunitarias, organizaciones comerciales, discapacidad, género e infancia. Artículos 26 incisos i y j, Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 Ley de Comunas 1777/05.

La ciudad de Madrid tiene un presupuesto inferior a la ciudad de Buenos Aires no solo en el tema de la basura sino en todo en general y la provisión de baños públicos en Madrid es infinitamente más grande y compleja que nuestra ciudad. Es importante la implementación de plataformas para poder buscar la ubicación de los baños.

Nosotros, esto lo vamos a trasladar a los legisladores porque esto se puede replicar en todas las comunas y el espíritu de la resolución es ir por un proyecto de ley, esta es una necesidad de la comunidad, pedimos la aprobación de esta resolución.

Rubén: en relación a Ana Palazzo, leyó todo el orden del día y el contenido de la resolución para hacer ese comentario.

Gerardo: empezaste hablando de los locales gastronómicos y el libre acceso a sus baños, ¿eso está también en la ley?

Oscar: no, es una resolución anterior, ordenanza 46798/93

Gerardo: te escuchaba y empecé a pensar que por la 6107 no hay penas porque no hay reglamentación, pero la de los baños de locales gastronómicos debería haber alguna penalización.

Oscar: eso lo pueden desglosar en la legislatura y decir vamos a empezar por esto. Si no me equivoco Rodríguez Larreta en su última campaña proselitista hizo algún comentario sobre esto.

Norberto: hace un tiempo habíamos pedido que se abran los baños del parque y la respuesta fue que tenían que poner una policía siempre, porque los dañaban, lo usaban como hotel, esa fue la respuesta en su momento.

Respecto a los restaurantes, en muchos casos tienen carteles que dicen “solo para clientes”, ahora si me decís que eso sigue vigente cuando va algún ministerio deberían tomar nota y accionar. Porque no hacemos algo para que eso pase porque solucionaría mucho el problema si no hay baños en las plazas.

Y lo ultimo cuando hablaban de lo difícil que es estacionar y del uso del espacio público, la mayoría de los restaurantes desde la época de la pandemia ocuparon el espacio público haciendo decks y lo siguen ocupando ahora y avanzando, por ejemplo acá en Newbery traspasan un carril con lo cual reducen el espacio para circular de los autos y esto lo torna peligroso, porque no hacemos algo también para pedir que obligue a sacar eso que fue algo temporario y que sigue vigente.

Lian: en cuanto al tema de los locales gastronómicos me opongo a presionar por ese lado porque siento que el espíritu de esa reglamentación es desligar a la ciudad de cualquier cumplimiento de construir baños públicos, porque te pueden decir andá a cualquier restaurante, cuando en realidad la ciudad debería tener presupuesto para la construcción de los baños, esa reglamentación permite desligar la responsabilidad en otro. Estoy completamente de acuerdo que si la ley esta se debe cumplir pero más que pensar en presionar por los baños en locales gastronómicos, yo presionaría porque se construyan baños públicos, sino siempre se van a estar tirando la pelota entre unos y otros.

Sara: yo quería decir que con respecto a los decks hicimos una resolución que tenía que ver con la limpieza del espacio público porque particularmente ahora en otoño con la caída de hojas, no permite el desagüe y se forman montículos de hojas y acumulan el descarte de comidas de los restaurantes y empezamos a tener problemas de alimañas, de ratas. En la ciudad falta además algo que en el mundo se llama policía sanitaria, que se dedica precisamente a sostener los espacios públicos limpios porque es imprescindible para la salud poblacional.

Oscar: lo primero que se dice sobre lo que comentaba Norberto sobre la seguridad, los invito a que vean lo que se hace en otras ciudades del mundo, existen controles de cámaras hasta diseño, en Japón son cubitos de cristal traslucidos que se prenden cuando ingresa una persona, no permiten verla pero se sabe que hay una persona, hay un montón de soluciones y que además tiene que haber acogida para diferentes personas, madres, personas en situación de calle. Nos estamos olvidando de un tema fundamental como el acceso al agua potable. Vos vas a Roma abris cualquier canilla y te cargas el agua, acá no tenemos ni siquiera bebederos. Vos podes tener un baño en el Parque Los Andes,

mantener el sistema de rejas pero tener un diseño que permita acceder o no y restringir horarios, es una cuestión de diseño.

Gerardo: es muy simple, yo voy mucho al Parque Centenario y allí los baños están abiertos de 8 de la mañana a 8 de la noche con un bañero, no es tan difícil. Hay una persona que lo cuida, lo limpia y tiene un sueldo del gobierno de la ciudad y se gana una propina de la gente que lo usa. Es simple

Blotta: Lian sobre lo que decías de no presionar a los locales gastronómicos, habría que buscar que los comerciantes se asocien a esta idea porque sino no lo hacen nunca. Lo que decía Oscar me parece interesante como para presentar alguna idea, alguna propuesta. También se puede contratar una empresa que se dedique a la limpieza de los baños, como con los contenedores.

Lian: la ley esa del 2019, delega en el poder ejecutivo el tema de los baños no dice si lo pueden o no delegar en una empresa, pero como sea que lo hagan.

Nando: en relación a los baños en lugares públicos que se tenga en cuenta a los discapacitados, porque en algunos lugares hay que subir o bajar escalones.

Gerardo: tienen que cumplir con la ley de accesibilidad

Nando: ¿está reglamentada?

Rubén: si, es la 962 “Accesibilidad física para todos”

Alejandro: en algunos lugares tienen un baño abajo para discapacitados

Rubén: yo he visto lo que dice Alejandro, baños en un primer piso y otro en planta baja para personas con necesidades especiales.

Seguimos con la última resolución de ambiente y le voy a pedir a Silvia González, vecina del barrio de Chacarita, integrante de la Asociación Amigos del Parque Los Andes, nació en la cueva, que explique el tema.

Silvia: la propuesta es un proyecto de resolución numero 309, **ANEXO V**, que es la plantación de un retoño de ombú, la instalación de una “Waca” y un pedido de iluminación en el Parque Los Andes.

El ombú lo donó a la Asociación Amigos del parque Los Andes y a Amparo Ambiental Chacarita, el Centro Cultural La Tomada que está en la calle Fraga, ellos lo cultivaron y decidieron regalarlo, les dijimos que si y que estaría bueno plantarlo en el Parque Los Andes.

O sea la propuesta es esa pedir que lo planten para que crezca y se dan una serie de consideraciones.

Como el parque fue declarado como “Sitio de interés por los pueblos originarios que se ponga una waca al lado del monumento “Los Andes” del escultor Perlotti, la “Waca” es un elemento ceremonial de los pueblos originarios que puede ser un rio o una montaña, en este caso es una piedra importante con una placa y los originarios cuando hacen sus ceremonias utilizan ese espacio y la Waca como centro ceremonial. Esa es la idea y además colocar más iluminación al monumento, ponerle una cámara que tenga seguimiento, porque ya lo han

vandalizado dos veces al monumento, como es de bronce le han cortado el brazo al Ona que es uno de los indígenas. También si es posible hacer alrededor del ombú una plantación de plantas nativas que puedan atraer mariposas, aves, abejas para generar biodiversidad en el ambiente.

Rubén: la cámara de seguridad la agregamos, pero está pendiente de una resolución anterior, reforzamos el pedido colocando en esta el número de expediente anterior.

Alberto: ese expediente está en el ministerio de seguridad

Rubén: Consultada Cynthia Martello el otro día, porque parecía que estaba todo bien, lo restauraron las dos veces que fue vandalizado, pintó las rejas hay una plantación de césped nuevo alrededor del mismo, etc. Y yo le decía a la juntista que lo más fácil parecería poner en funcionamiento los existentes focos, pero parece que tienen un problema en la conexión por lo que estuve viendo en el piso. Y respecto de la cámara de seguridad le pregunté si la colocación de las rejas implicaba dar de baja el pedido de la cámara y me dijo que no que ese pedido lo enviaron al ministerio de seguridad.

Gerardo: quería preguntar si el monumento tiene infografía o solo la placa, porque es importante.

Rubén: estamos trabajando sobre el tema de infografía.

Esta resolución es aprobada.

Mandamos un orden del día complementario porque se nos quedó en el tintero una resolución que tiene que ver con la comisión de salud, informa Sara

Sara: es la resolución 310, ANEXO VIII, y tiene que ver con solucionar los inconvenientes de accesos a la salud que tiene la comuna 15 y también la 11. Las comunas del centro no tienen centros de salud en una cantidad y proporción que puedan atender a toda la población que debieran, entonces están sucediendo situaciones dramáticas en las guardias de los Hospitales Durand, Tornú, Álvarez, Zubizarreta y Vélez Sarsfield.

A que me refiero, consultas que debieran ser resueltas en consultorio vespertino sin ninguna urgencia pasan a ser urgentes porque no hay suficiente oferta, con lo cual estamos pidiendo que se instituya definitivamente, cosa que está legislado desde hace mucho tiempo, consultorios externos de 8 a 20 hs, que haya un triaje en las guardias, que están con una demora de 4 hs, y que de las guardias se redireccionen a consultorios de demanda espontanea o a consultorios de horarios diurnos o que sean atendidos en las guardias y que se proceda a entregar los medicamentos a los pacientes hasta que se vuelvan a poner en pie cualquiera sea las circunstancias.

Esto no está pasando, los pacientes tienen que comprar sus medicamentos después de ser atendidos, que es una situación dramática porque en la mayoría de los casos van solos o si van acompañados no tienen una farmacia cercana.

La atención debe ser completa y completada. Y pedimos que se los redireccionen para seguimiento, cosa que tampoco ocurre, porque el sistema informático es muy elemental y no está conectado con las guardias, con lo cual se le da de alta al

paciente y no se le puede hacer un seguimiento en ningún consultorio, se le dice que vuelva a tomar turno, una locura. Esto debiera darse desde la guardia el turno para seguimiento y control. Todo eso es lo que estamos pidiendo en esta resolución que será elevada al Ministerio de Salud, a la Subsecretaría de Atención Primaria y a la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, los jefes de las comunas, a los directores de los hospitales y la Legislatura, a la Comisión de Salud para que se expida y además a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad.

Gerardo: comunas 15 y 11.

Oscar: Si, ¿se aprueba? La idea es sacar una resolución del mismo tipo

Sara: y en lo posible si puede ser tratada en Interconsejos y hacer una resolución para toda la ciudad

Nando: para entender, esto va a la comuna 15 y ¿al resto de las comunas?

Sara: la comuna 11 va a sacar una resolución similar, el resto de las comunas deberá pasar por interconsultivo si es que les interesa desarrollarlo.

Rubén: lo que podemos hacer con interconsejos es que cuando este la resolución de la comuna 11, en interconsejos consultivos planteamos que dos comunas están trabajando el tema.

Nando: ¿qué comunero está en el área de salud?

Rubén: Leo Luchesse

Fernanda: ¿quién notifica al resto de las entidades que nombraste recién?

Sara: lo presentamos nosotros directamente.

Rubén: el proceso de esto es la JC le da un número de expediente, una caratula y ya queda en el sistema.

Zanzi: quiero comentar que el CESAC tiene mamógrafo y esta poco usado

Sara: te quiero comentar que está poco usado porque está poco manejado porque hay pocos técnicos

Zanzi: el otro día pregunté y me dijeron que hay turnos, turnos para 10 diez, mi idea es difundirlo porque la atención es rápida

Sara: cuando se completen los nombramientos va a funcionar de 8 a 20 hs.

Zanzi: el otro día me dijeron que funciona de 8 a 20

Sara: no, todavía no está nombrado todo el personal

Zanzi: igual hay turnos, vas a otros lados y te lo dan para dentro de dos meses

Sara: quiero decirte que estoy en la mesa de gestión y en el comité de calidad del CESAC

Zanzi: volviendo a lo que decías, hay poca atención clínica a la tarde en el CESAC, el CESAC si funciona de 8 a 20 y a la tarde está vacío mientras que a la mañana está lleno y por otro lado ¿porque no dan turnos espontáneos en el CESAC?

Sara: hay dos horarios donde se puede ir a tomar la demanda espontanea, estamos tratando de convencer al personal que funcione de otra manera y establecer un circuito diferencial. No todos los CESAC funcionan de la misma manera, pero todos tienen turnos de demanda espontanea, en el 22 hay dos horarios donde se puede asistir para que te den un turno de demanda espontanea, estos horarios son a las 8 de la mañana y a las 11 hs para el turno vespertino

Zanzi: el pedido seria poner más personal a la tarde para que no se recarguen los hospitales

Sara: estamos tratando de resolver eso

Zanzi: los médicos además por lo general a la tarde tienen sus consultorios y tratan de ir a la mañana al hospital

Sara: igual no hay concursos

Zanzi: aunque los haya, pasa lo mismo con las enfermeras

Sara: te cuento que si pagaran bien habría consultorio vespertino

Rubén: continuamos con el informe de la mesa coordinadora (MC), ANEXO VI, estamos tratando de hacer una reunión por zoom con la JC, porque de forma presencial no estamos pudiendo organizarnos por un tema de horarios de ellos y nuestros.

Una de las cuestiones centrales es el tratamiento o no que se le dan a las resoluciones que nosotros presentamos, en el mejor de los casos las mandan al gobierno central y no hacen el seguimiento.

Acá Alberto D'Orio hace el seguimiento con el número de expediente y va verificando en que área está, el segundo seguimiento lo hace la comisión respectiva, pero el primer seguimiento lo hace Alberto D'Orio y nos informa y la mayoría las envían a archivo

Alguien acota: no las mandan, se las sacan de encima

Al día de la fecha no nos enviaron las caratulas de las resoluciones de la asamblea pasada cosa que están haciendo con un poco de demora, pero esta vez no las presentaron y ayer recibí una comunicación que dicen que el sistema actual, pidieron disculpas por el inconveniente, pero que a partir de ahora tiene que indicarse un domicilio del CC o de la persona que hace la presentación.

Esto lo mandaron de la mesa de entradas hoy, tenemos que resolver el tema. Las caratulas de cada uno de los expedientes no vienen a nombre del CC, vienen a nombre de quien las presenta, últimamente desde hace un año y pico están a mi

nombre, antes cuando se llevaban personalmente había otros nombres. Tengamos esto presente, porque esto es una cuestión con los CC.

Fernanda: pero con los grupos barriales también fue así, yo no pude presentar, lo tuve que hacer a mi nombre y con mi mail

Rubén: si, pero el CC no es un organismo barrial, es un organismo constitucional por una ley, esa es la diferencia, en el caso de una asociación civil que tienen personería y demás si hacen una presentación sale a nombre de la institución, en el caso de grupos barriales no porque no tienen una base jurídica, y en el caso de los CC tenemos la base jurídica, porque está constitución y la ley, es un viejo tema este.

Resumiendo no están las caratulas de las últimas resoluciones. El tema central del informe y en el marco de interconsejos consultivos es el decreto 114, de este año, donde se absorbe o se blanquea la no descentralización y que ya conversamos la vez pasada.

Esto significa blanquear lo que está pasando ya que todos sabemos que no existe la descentralización en la medida que la JC no tiene una partida presupuestaria para cumplir con sus funciones según la ley y son un apéndice del gobierno de la ciudad, de hecho así firman los juntistas.

Todo este desorden y este fenomenal incumplimiento que choca con la constitución y la no aplicación de una política pública, como es la descentralización, ahora se les ocurre reformar el gobierno, el organigrama y ahí consolidan lo que viene pasando, la descentralización implica JC y CC y del CC dice que tiene que seguir los lineamientos del gobierno de la ciudad.

Esto es un repaso, la defensoría del pueblo va a citar todos los CC a una reunión porque por nota, le estamos haciendo un seguimiento a la defensora, quien pidió disculpas porque no pudieron actuar a tiempo y siempre en algunos casos no por escrito pero si por teléfono en el marco político y la institución del país, pero la semana que viene o la otra se va a hacer esa reunión en la defensoría del pueblo.

Nando: yo me refería al primer informe que estabas dando a vos.

Rubén: déjame que termine, en resumen un eje es la defensoría del pueblo y el otro es la Legislatura de la ciudad con la comisión de descentralización y participación que hoy dijo que finalmente van a hacer un pedido de informes y van a poner dentro de la agenda, porque ni siquiera está dentro de la agenda de la legislatura, este decreto del que estamos hablando. Lo que se esta planteando es póngalo en agenda política y después sobre esa base veamos que se pueda hacer.

Nando: vos comenzaste que están por hacer una reunión con la JC. ¿cuáles son las dificultades para que no se ejecute esa reunión?

Rubén: demoras de ambos

Nando: bueno.. lo nuestro, ustedes es ad honoren, no hay tiempo pero la JC está elegida y muy bien paga para sentarse y conversar a la hora que puedan los otros

Gerardo: te digo más, deberían ser ellos los que pidan la reunión y no al revés

Nando: ¿cuándo corresponde que el presidente de la comuna venga a dar el informe?

Rubén: La rendición de cuentas del primer semestre 2025 lo da en julio y hoy se le reclame a Cynthia

Nando: normalmente lo posterga

Rubén: no, el actual presidente lo viene cumpliendo

Nando: debería avisar con anticipación así se puede anunciar, porque en la última no se pudo anunciar en el orden del día y eso a mí como miembro del CC me parece un desconocimiento, un no cumplimiento de la ley, un agravio a la militancia

Rubén: además ellos lo siguen llamando “informe de gestión” cuando la ley dice “rendición de cuentas al CC”. No se trata de una cuestión semántica solamente, se trata de desconocer las relaciones de control de los CCC de la gestión de las JC.

Esto es el informe de mesa y tenemos un punto que es el que le asignamos un nombre a todas las asambleas y en este caso la MC propone Cruz Roja Argentina para lo cual invitamos a Rocío D’Antoli, presidenta de la Cruz Roja filial Villa Crespo.

Rocío: gracias por invitarme y por considerar a la Cruz Roja para que le pongan el nombre a esta asamblea. Rocío D’Antoli, soy presidenta desde el 2023 de la Cruz Roja Argentina filial de Villa Crespo que está en la avenida Córdoba entre Olleros y Maure. La Cruz Roja Argentina se fundó en 1880 un 10 de junio en respuesta un poco a la epidemia de fiebre amarilla en que el barrio estuvo involucrado en ese evento, la iniciativa surge de dos médicos sanitarios Toribio Ayerza y Guillermo Rawson, a las 10 días participan en el territorio, lo anterior había sido como una respuesta pero en este caso participan en el marco de una guerra civil. Siempre participó y dio respuestas de necesidad sin distinción a quienes les prestaba el auxilio, esta es la base de la Cruz Roja en general, esto se remonta a varios años atrás en 1863 en la batalla de Ceferino, que fue en mayo y el aniversario de la Cruz Roja fue en mayo. A partir de ahí surge la idea de prestar auxilios a personas en general sin distinción y Cruz Roja Argentina sigue teniendo ese objetivo que es prestar atención a quienes mas lo necesitan de acuerdo a la proporcionalidad y no indiscriminadamente. Principalmente la línea de trabajo de Cruz Roja actualmente son respuestas en emergencias que como habrán visto estuvo la emergencia en Zarate y Cruz Roja se movilizó y también en la anterior del temporal importante en Bahía Blanca. En esos casos se hace una respuesta coordinada con la sede central que tiene su sede acá en la capital en la zona del centro y es quien coordina las acciones con las filiales mas cercanas y articula con municipios, defensa civil, bomberos y lo que haga falta, es parte de los operativos de emergencia que son los COE y en general trabajan no en la respuesta inmediata sino en el vuelta a casa, nosotros trabajamos no en ir a sacar a la persona de su casa si esta inundándose sino en ir y prestar auxilio recibirla en el centro de evacuados, escucharla si así lo necesita, ayudar a conseguirle una manta, una bebida caliente. La acción de la Cruz Roja apunta mas al cuidado y no tanto a la respuesta mas inmediata dura. Después tenemos

programas mas transversales y continuos que tienen que ver principalmente con el acceso a la salud, el acceso a agua potable en zonas como puede ser el norte donde no tienen acceso al agua potable, zonas del gran Buenos Aires donde también tuvieron problemas de este estilo.

Rubén: ¿y la acción territorial en esta comuna?

Rocío: nosotros en la comuna, solo trabajamos en la C15 porque esta es nuestra jurisdicción, trabajamos con personas en situación de calle articulando con distintos organismo, trabajamos en situaciones de socorrismos en el Movistar Arena que es una prestación sistematizada en eventos planificados, tenemos cursos de primeros auxilios que damos regularmente en nuestra filial, estos dos son servicios que utiliza la Cruz Roja, nuestra filial en particular, para sostenerse, nosotros no tenemos ningún tipo de financiamiento mas que esta forma de ingreso de dinero. Y todos los programas sociales que tenemos si están financiados por la sociedad nacional que a su vez consigue donaciones de particulares, empresas que aportan dinero para proyectos específicos, todos apuntados a mejorar la resiliencia de las personas y no simplemente brindar una ayuda momentánea y cortita, por ejemplo no se reparten viandas de comida, nosotros lo que hacemos es acompañar a una organización que entrega comida y nosotros estamos ahí para escuchar a la persona y brindar un auxilio, colaborar con la organización que entrega la comida, nosotros no hacemos trabajos asistencialista sino apuntados al desarrollo de habilidades

Oscar: nosotros dentro del CC tenemos desde hace muchos años programas de proyectos de contingencias, siempre se los hemos propuesto a las distintas JC y uno de los temas que nos preocupa en los últimos tiempos es el corte de energía eléctrica, Villa Crespo esta muy afectada, y esto afecta sobre todo a adultos mayores y que a nuestro criterio el gobierno de la ciudad no cumple con un programa mínimo, con lo importante que es que el gobierno de la ciudad con entidades como puede ser la Cruz Roja tengan una accesibilidad más inmediata. ¿hay alguna posibilidad de incorporar a la Cruz Roja en este tipo de asistencia?

Rocío: años anteriores recuerdo en verano con muchos cortes frecuentes de luz y que duraban varios días hemos estado colaborando con algún organismo de la ciudad de Buenos Aires llevando agua, por ejemplo, a los pisos donde había adultos mayores

Oscar: ¿y con quien lo articulaban?

Rocío: no lo articulábamos nosotros como filial sino que lo hacia la sede central, supongo que con el gobierno de la ciudad de Buenos Aires, porque tienen vínculo con distintas direcciones del gobierno, no es directo sino que es a través de direcciones o secretarias, y en ese caso calculo que habrá sido con el mismo que se ocupaba del “operativo frio” que en su momento se ocupaba de las personas en situación de calle que se acercaban a puntos específicos donde se les entregaba comida, una bebida caliente y se les entregaban mantas o se les ofrecía llevarlos a los paradores, nosotros ahí en ese operativo prestábamos primeros auxilios e identificábamos alguna situación que requiriera una visita con un medico ya que las personas en situación de calle no suelen asistir a un hospital ni a centros de atención primaria, entonces estábamos ahí como para evaluar si una

persona requería una atención medica en el momento o si no era una emergencia y podía seguir.

Sara: nosotros en el CESAC 22, en el de Fragata Sarmiento y Cucha Cucha, tenemos la preocupación de formar a los vecinos en el tema de RCP, no tenemos respuesta clara desde hace cuatro años de la gente del SAME y necesitamos hacer una convocatoria para una época más agradable, como septiembre u octubre y que se repita todos los años como para renovar la capacidad de acción. ¿cómo podemos organizarnos para hacer la frecuencia, sistematizarnos y que lo armen? En el CESAC tenemos el espacio como para poder hacerlo.

Rocío: nosotros con el CESAC 22 tenemos un convenio marco de colaboración firmado con Pettinicchio, ¿sigue siendo el responsable?

Sara: si

Rocío: nosotros tenemos firmado un convenio de colaboración y de hecho nos está costando comunicarnos con él por distintos motivos, entiendo que es una persona con muchísimo trabajo, pero nos cuesta mucho entablar un diálogo continuo por llamar y no poder comunicarnos y demás. La idea es ir y volver a tocarle la puerta y resurgir con esto que cuando se firmó el convenio teníamos un montón de ideas con él pensadas, así que si se puede recontra hacer.

Sara: yo ahora te paso el contacto, pero nosotros los lunes de cada mes a las siete de la tarde tenemos en el CESAC la mesa de gestión, donde participamos todos los vecinos y las distintas organizaciones barriales y con Federico para organizar la tarea o lo que vemos funciona mal.

Rocío: genial podemos participar

Zanzi: hace un mes más o menos vinieron a la biblioteca y dieron un curso de RCP

Rocío: si, fue Mónica si mal no recuerdo

Sara: ¿el próximo lunes podrán participar?

Rocío: si, hacemos un huequito y vamos, de hecho nuestra idea era poder empezar a trabajar con el CESAC dentro de La Carbonilla, porque es un barrio en el cual nosotros no pudimos empezar a trabajar, entendemos que es un proceso difícil, cada barrio es diferente.

Zanzi: el CESAC está trabajando en La Carbonilla.

Rocío: el CESAC si, pero las pocas intervenciones que tuvo Cruz Roja dentro del barrio nunca fueron fructíferas, fuimos una vez, en Fraga tenemos un trabajo mucho más constante.

Zanzi: tal vez que se comunique con Zulma

Sara: necesita que hablen con Federico

Rubén: porque no contás un poco como es el trabajo en la filial

Rocío: nosotros tenemos en la filial cerca de 500 voluntarios activos, tenemos unos 400 fuertes que participan durante todo el año en distintas actividades, somos una de las filiales con mayor cantidad de voluntarios en todo el país por el lugar en que está ubicada y por las vulnerabilidades que rodean a la filial, dentro de la ciudad hay otra filial que se encuentra en el barrio de Saavedra. La otra filial que hay en la ciudad es una escuela hay, hay alrededor de 65 filiales en todo el país de las cuales treinta y pico son escuelas y en las filiales que son escuela su fuerte es la escuela justamente, nosotros tenemos una filial chiquita, nuestro salón es del tamaño de este y allí realizamos nuestras actividades de cursos principalmente, con la Asociación de Fomento Federico Lacroze también tenemos un trabajo muy fuerte para poder hacer uso del salón y dar cursos cortos, pero básicamente eso. Todo el trabajo de la filial se sostiene y se hace con voluntariado y son quienes hacen posible que la filial exista. Yo también soy voluntaria hace 15 años, sin el voluntariado no sería posible, en nuestra filial tenemos una sola persona rentada que se dedica a dar cursos de cuatro horas de primeros auxilios y RCP y hace trabajo administrativo, el resto todos los cargos que tenemos son voluntarios que participan brindando su tiempo, su energía y sus ganas. No juntamos dinero, solo sus horas voluntarias. La filial recibe contraprestaciones. Los voluntarios son voluntarios y no reciben ninguna contraprestación económica, se les cubre la comida si cubren actividades en un horario de cena o almuerzo, se les da una bebida caliente pero no reciben ninguna contraprestación económica por el trabajo que hacen. Últimamente tenemos actividades todos los días, por lo general son después de las seis de la tarde y principalmente se hace socorrismo en el Movistar Arena durante los shows, que caen cualquier día de la semana y después el trabajo con las personas en situación de calle es mas temprano porque a la noche es peligroso salir y preferimos hacerlo a la tardecita cuando todavía es de día y el trabajo fuerte comunitario en Fraga y demás se hacen los fines de semana.

Gerardo: ¿los voluntarios son de la zona?

Rocío: no tenemos gente que viene de todos lados, tenemos gente que viene desde San Miguel, desde Avellaneda, y muchos de la zona, yo ni siquiera vivo en la comuna, vivo en Devoto, hay gente que es de la comuna pero no en su mayoría, somos muchos y muy variados. No tengo el dato esto es aproximado

Oscar: te quería preguntar porque mencionaste dos veces al Movistar Arena y son eventos de gran magnitud y eso a ustedes les debe llevar un gran esfuerzo de voluntariado ¿cómo es en esos casos la responsabilidad empresarial? ¿el Movistar Arena contribuye o podría contribuir para financiar de alguna manera?

Rocío: el Movistar Arena paga por el servicio que nosotros brindamos, se le cobra por fecha, no se le cobra un valor muy alto por un tema de competencia con otros servicios de socorristas, pero si paga por servicio y le genera un rendimiento a la Cruz Roja de la filial, para poder sustentar algún tipo de actividades que no generan rédito económico.

Zanzi: ¿el edificio es alquilado o es propio?

Rocío: no es alquilado y no es propio, es un comodato

Rubén: es un comodato en la traza de lo que es la ex AU3

Nando: como la cantidad de vivienda en la avenida Córdoba

Gerardo?: yo veo gente que están vestidos de naranja que no son de la cruz roja, ¿es una empresa tercerizada, son del gobierno?

Rocío: no son de la Cruz Roja, hay muchos organismos que hacen servicios de primeros auxilios, es lo mismo que hacemos nosotros con socorristas, hay empresas privadas que brindan el servicio y son empresas con fines de lucro, otras son sin fines de lucro pero no son de la Cruz Roja, hay otras que están asociadas a lo que era defensa civil de la ciudad de Buenos Aires, muchas organizaciones de distinto origen.

Oscar: me surgen los jubilados que hay grupos de asistentes que deben ser voluntarios

Rocío: en lo que son marchas la Cruz Roja no tiene por autoconvocatoria el trabajo, siempre se hace coordinado con defensa civil, hemos estado en distintas marchas, no recuerdo la ultima en que estuvimos, pero no es que estamos en todas y no ponemos una carpa que diga Cruz Roja sino que es coordinado previamente, no aparecemos en esos espacios de la nada hay una coordinación previa con algún organismo de seguridad con el cual se coincide en que hay que estar.

Alejandro: en algún momento había gente de la Cruz Roja en la puerta de la estación Federico Lacroze que tomaban la presión ¿eso no lo hacen más?

Rocío: la filial Villa Crespo en 2017, pasó por un proceso de intervención, lo que pasó antes de esa fecha es posible que estuviera fuera de forma, no sabría decirte, pero hay situaciones antes del 2017 que estaban fuera de norma, en ese caso en particular desconozco que estaban haciendo, no es un servicio que Cruz Roja tenga o que haga habitualmente.

Alejandro: te daban un papelito con la dirección de ahí.

Rocío: hoy en día no es un servicio que Cruz Roja ofrezca y si lo hacía previo al 2017 es algo que probablemente estuviera fuera de norma

Rubén: esto que hacemos en el CC de ponerle nombre a las asamblea y en este caso como es el aniversario de la filial de la Cruz Roja de la comuna, tiene que ver con el conocimiento de las organizaciones de la comuna y que esta sepan que es el CC y que se relacionen, agradecemos tu presencia y esperemos puedas retomar el contacto con Pettinicchio.

Sara: la mesa de gestión se reúne los primeros lunes de cada mes a las 19 en el zoom del centro de salud y después es el único centro de la ciudad que tiene un

comité de calidad que trabaja precisamente la accesibilidad del paciente al centro de salud.

Rubén: tomo el compromiso de pasarle a Sara tu numero y a vos el de ella para que establezcan el contacto

Rocío: perfecto!

Zanzi: ¿podemos hablar del Taricco?

Rubén: si claro. Cinco minutos que tenemos que entregar el local, antes si quieres Rocío retirarte no hay problema, gracias nuevamente por tu participación.

Rocío: si gracias!! Aplausos

Zanzi: con respecto a lo que hablaban de la JC, la JC 11 aprobó casi por unanimidad, seis a favor y una abstención, la recuperación del cine teatro Taricco. Nosotros lo que hicimos con la junta es hablar con los juntistas, ellos resolvieron todo e hicieron una resolución, lo mismo quisimos hacer con la junta de la 15, hablamos con ellos les pedimos que hicieran, pero no lo hicieron, entonces hicimos una presentación formal con caratula del grupo Taricco y con aval de una serie de instituciones para que hicieran esa resolución, entonces presentamos un pronto despacho para que cumplieran con eso, nosotros estamos asesorados por el Ministerio Público de la Defensa, o sea por la fiscalía. Hicimos un pronto despacho para eso, se reunieron pero no resolvieron nada, como no resolvieron nada les mandamos un WS a cada uno de los siete juntistas diciéndoles “ya que ustedes no lo aprobaron en conjunto, por lo menos firmanos esta nota diciendo que vos sí estás de acuerdo”, eso lo hicimos hace dos meses y estamos esperando la respuesta. Ninguno de los siete nos respondió.

Oscar: ¿alguno aunque sea informalmente te dijo algo,? porque llama la atención

Zanzi: si Leo dijo algo en una reunión como que tenemos que tratar esto del Taricco, pero en lo concreto nada, no firmó el papelito que decía estoy de acuerdo con la recuperación del Taricco, no lo firmó. No se comprometió.

Nando: son coherentes

Oscar: ya sé que son coherentes

Zanzi: y ojo que en la Comuna 11 son de distintos partidos y uno es de LLA y firmó. De acá ninguno, ni siquiera un compromiso personal, nada.

Rubén: quiero decir que Valentina está dando clases en Moreno y no pudo llegar a la asamblea, Martina avisó que tuvo un inconveniente familiar, Pía iba a venir pero no llegó, estaba en retiro en consultorio médico.

Quería decirles también que recibimos mensajes de las comunicaciones que hacemos de los periódicos barriales y la pregunta es cuando va a hacer el informe Rodríguez Ponti y a cada uno le contesté que supuestamente sería en julio, les vamos a avisar si es así.

Estas son respuestas a la difusión realiza de la convocatoria a la asamblea.

Gerardo: en la asamblea anterior se manejo mucho el tema de salir a la calle, de movilizar, se armó un grupo de WS, el cual no integro, y hace bastante que no tiene movimiento.

Zanzi: con respecto a lo del Taricco, nosotros estamos trabajando en distintos lugares, estamos en la legislatura.

Oscar: un poco en vista de lo que se dijo de los grupos barriales, capaz que hay que retomar y darle más relación a los grupos barriales, grupos ya existentes, retomando la política esa que seguir con este grupo si no se le puede dar continuidad, estoy pensando en voz alta.

En realidad se dio un debate muy interesante pero en lo concreto no le dimos solución, se que es un tema complejo, quizás haya que retroceder un paso, volver a replantear el grupo que ya teníamos y que se creó con el código urbanístico y otras cosas, con una nueva temática.

Zanzi: con el Taricco tenemos contacto con el Ministerio de Cultura que ahora van a venir a ver el lugar, estamos trabajando con Desarrollo Institucional y con la Comisión de Cultura de la legislatura, hasta ahora, de la comisión que son siete tenemos cinco votos, con dos votos mas pasaríamos la aprobación de la Comisión de Cultura. Juntamos firmas también y tenemos esto que es por Change. Org, y volantes que los que quieran repartir.

Patricia: ¿ustedes tienen posibilidad de entrar al lugar, tienen llave?

Zanzi: no, hemos entrado con una llave muy genérica que se llama tenaza, pero no es un lugar privado, hemos entrado con la Defensoría del Pueblo, con el Ministerio de Cultura, hemos proyectado una película dentro.

Rubén: también está trabajando el tema la Comisión de Cultura de este CC

Fernanda: yo quiero preguntar por el código ambiental, ¿si se anotaron, si alguien fue, que opinan?

Nando: en la última asamblea hubo un enunciado para estudiar cómo se podía trabajar estratégicamente crecer y llegar a otros lugares del barrio. Puede ser que la mesa haya ejecutado algo.

Gerardo: se armo el grupo de WS con una cantidad de personas que se anotaron y no para estudiar sino para movilizar.

Rubén: lo que se trató en la última asamblea son las dos cosas, lo que plantea Gerardo y lo que decís vos Nando. La situación del decreto 114 y que hay que hacerle frente antes de avances y que no se siga retrocediendo con la descentralización y además se dio toda una discusión acerca del funcionamiento interno del CC, se fue mezclando un poco pero en esos dos ejes es en lo que tenemos que trabajar.

En lo que tenemos que trabajar, en que hacer y como reconvocar al CC somos nosotros.

Gerardo: hubo una serie de gente que se anotó para motorizar eso y hoy no veo a ninguno de los compañeros.

Oscar: respecto de ese grupo que armó Patricia, nosotros tomando un poco de lo que veníamos trabajando desde la MC para impulsar el CC yo mandé a ese grupo todas las conclusiones a las que habíamos llegado con la Feria del Incumplimiento, todos los trabajos que habíamos llevado de las comisiones, de manera de hacer un documento que sirviera de base para hacer difusión. Lógicamente el trabajo que se hace en el CC no se pudo desde nuestra parte armar eso, pero era una iniciativa como para decir esto está, a lo que tenemos que hacer es darle contenido y acción para impulsar esto, el grupo como propuesta concreta no tiene otra al presente. Esta es la realidad que estamos planteando. Este trabajo es de hace dos años atrás y tiene una actualización que vale hacerla, pero si no le sumamos otras iniciativas y otras maneras de hacerlo impulsar, evidentemente no está teniendo resultados.

Fernanda: qué raro que una asamblea cree un grupo de trabajo.

Gerardo: lo que pasa es que hay un montón de entusiasmo y queda en la nada.

Fernanda: no importa igual se está a tiempo de armarlo.

Rubén: no sé porque esperan todos de la MC, atento a lo que dijiste recién Nando, no es función de la MC ir tapando agujeros de carencias de funcionamiento del CCC.

En relación al código ambiental está el cronograma de mesas de trabajo que convoca la presidenta de la Comisión de Ambiente de la legislatura para recabar o generar consensos sobre la ley sancionada por el código ambiental, yo estuve en la primera mesa de trabajo, hoy fue la segunda.

La primera era sobre la participación de los vecinos en la discusión del código ambiental, resumo: eso no fue una mesa de trabajo, va de suyo que una mesa de trabajo es una mesa de trabajo, esto fue escuchar lo que decía cada uno sin ninguna base de datos de lo que dice cada uno, sin ninguna información sobre otras mesas de trabajo que se hicieron de juventud, de pymes y otras cuestiones, es realmente de una desprolijidad, yo fui uno de los que planteo esto último porque no sabemos dónde estamos parados ¿cuál es la organización? Había mucha gente, una mesa principal donde en la cabecera estaba sentada la presidenta de la comisión, Yesica Barreto, y un diputado que se paro y se fue, después había otra mesa y gente en las sillas, hablamos los que estábamos en la mesa que no se porque nos hicieron sentar así, y hablamos según un tilde que ella decía. Cada uno decía lo que quería decir pero sin coordinación o charla.

Oscar: además el punto en común con el código urbanístico es que no hay una base de datos concreta, datos duros, de la realidad, del relevamiento de la ciudad, eso es medular, nadie puede trabajar en ambiente si no tiene una base de datos para empezar, porque sino es una bartola, podes tener los mejores especialistas, pero en base a que consenso de base de datos podes decir vamos a trabajar en esto o en esto otro.

Rubén: en una comunicación telefónica que tuve hoy con gente de la legislatura, y de inter consejos cayó tan pesado esas exposiciones que hicimos, que fueron de menor a mayor, algunos equivocadamente porque ni era esa comisión empezar a hablar de cuestiones administrativas sino de empezar a hablar de qué forma y con qué formato se participa, parece que quieren salir y convocar a cada una de las comunas, como se hizo con el Cur. Esto es de un apurón, porque hay que recordar que la legislatura reacciona con esto porque un juez le ordena. Si la respuesta de la legislatura ante la intimación de un juez para que sancione una ley es de esa precariedad, realmente no se ...

Fernanda: yo quería saber si fuiste como CC

Rubén: si fui como CC y cuando me anote como CC, como Asociación Amigos Parque Los Andes y Asociación Federico Lacroze.

Nuevamente el agradecimiento a Debora Engel por la gestión realizada para poder hacer la reunión en este salón y también a Marisa Sonsini de la administración del Barrio Los Andes .

Sin más que tratar se da por terminada la asamblea 159.

Aplausos.



“2012-2025 – DECIMOTERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 307
ASAMBLEA 159
– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
25 de Junio de 2025.-

**PROPUESTAS URBANAS PARA DAR SOLUCIÓN A NODOS
DE TRÁNSITO CONFLICTIVOS, CON PELIGRO PARA
PEATONES. PRIMERA ETAPA.**

VISTO:

El testimonio de vecinos, que nos hicieron llegar sus inquietudes respecto a nodos conflictivos de tránsito, fundamentalmente en cruces de calles y Avenidas, o en tránsito por Avenidas, ante paso de automóviles, continuidad de sendas peatonales, colocación de semáforos.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable favorecer el buen tránsito peatonal, con recorridos seguros. Que compete a la Comuna garantizar desde el diseño de nuevos espacios, hasta lograr un efectivo ordenamiento del tránsito vehicular, como así también el ciclista.

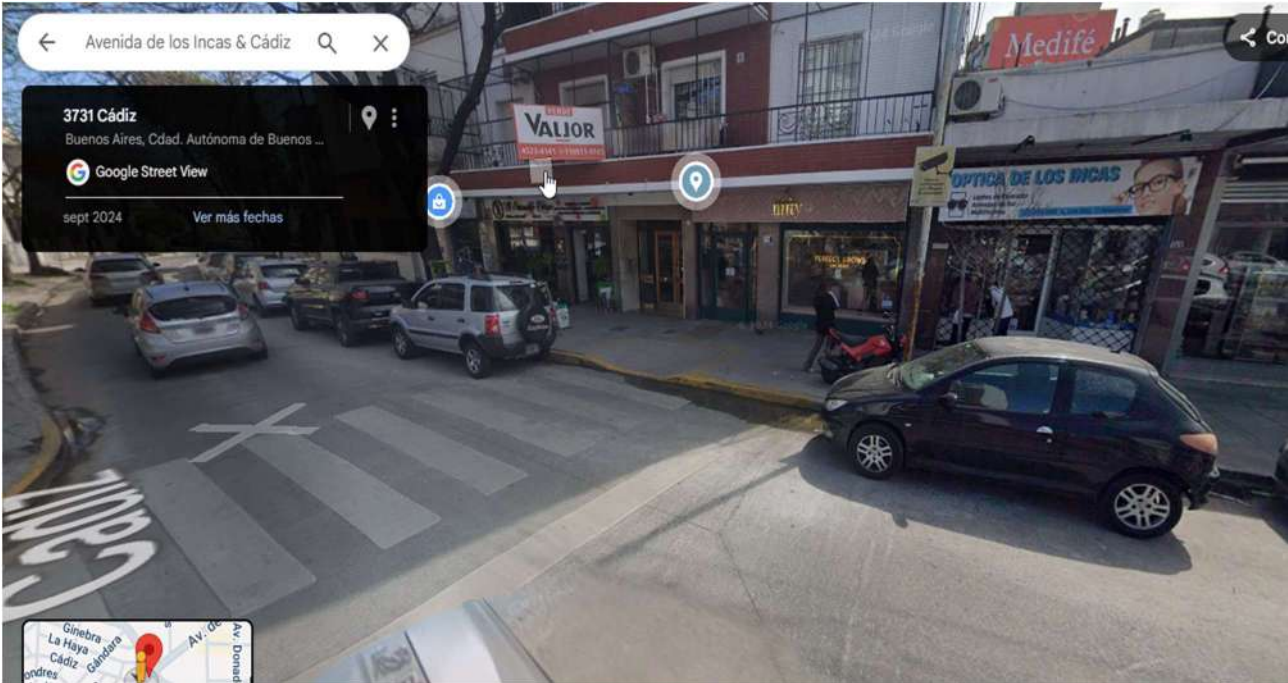
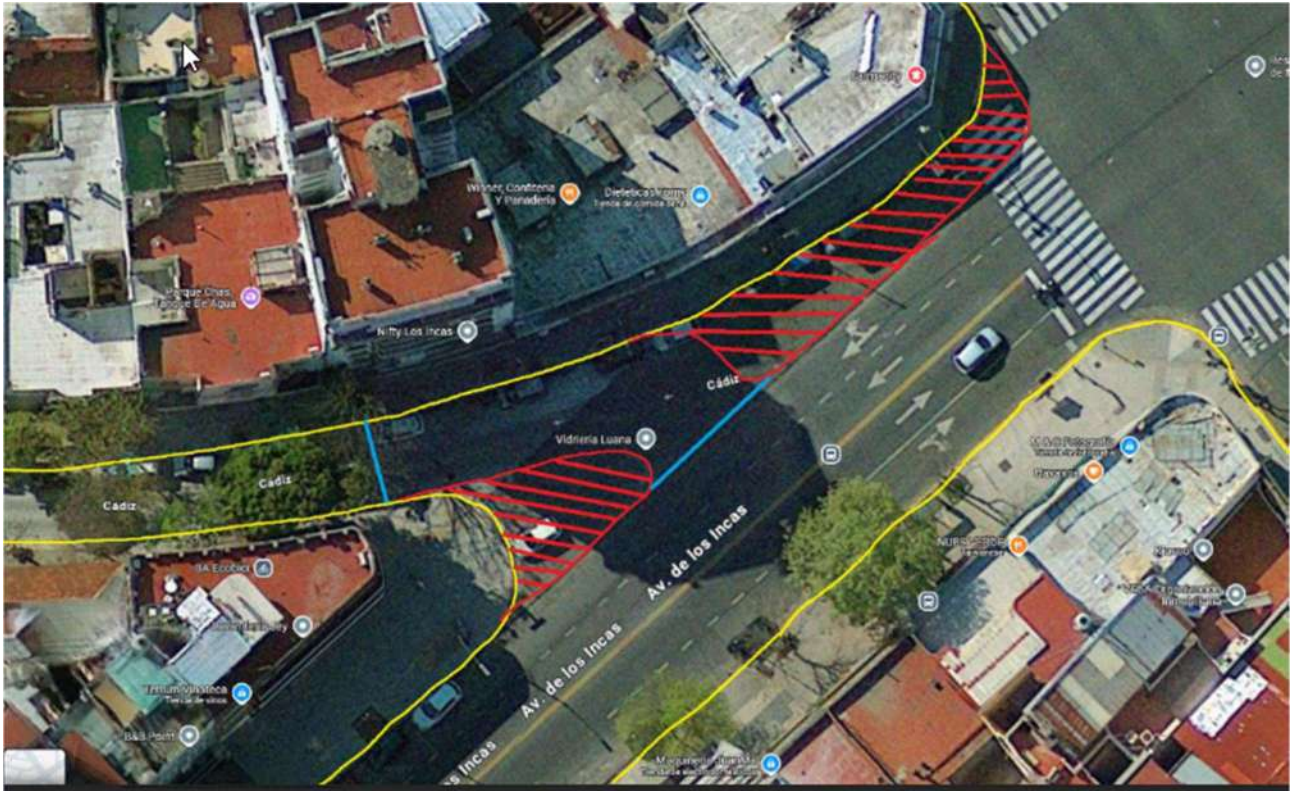
PROPUESTAS

Los Incas hacia Cádiz

Problema: los autos vienen a alta velocidad desde Los Incas hacia Cádiz.

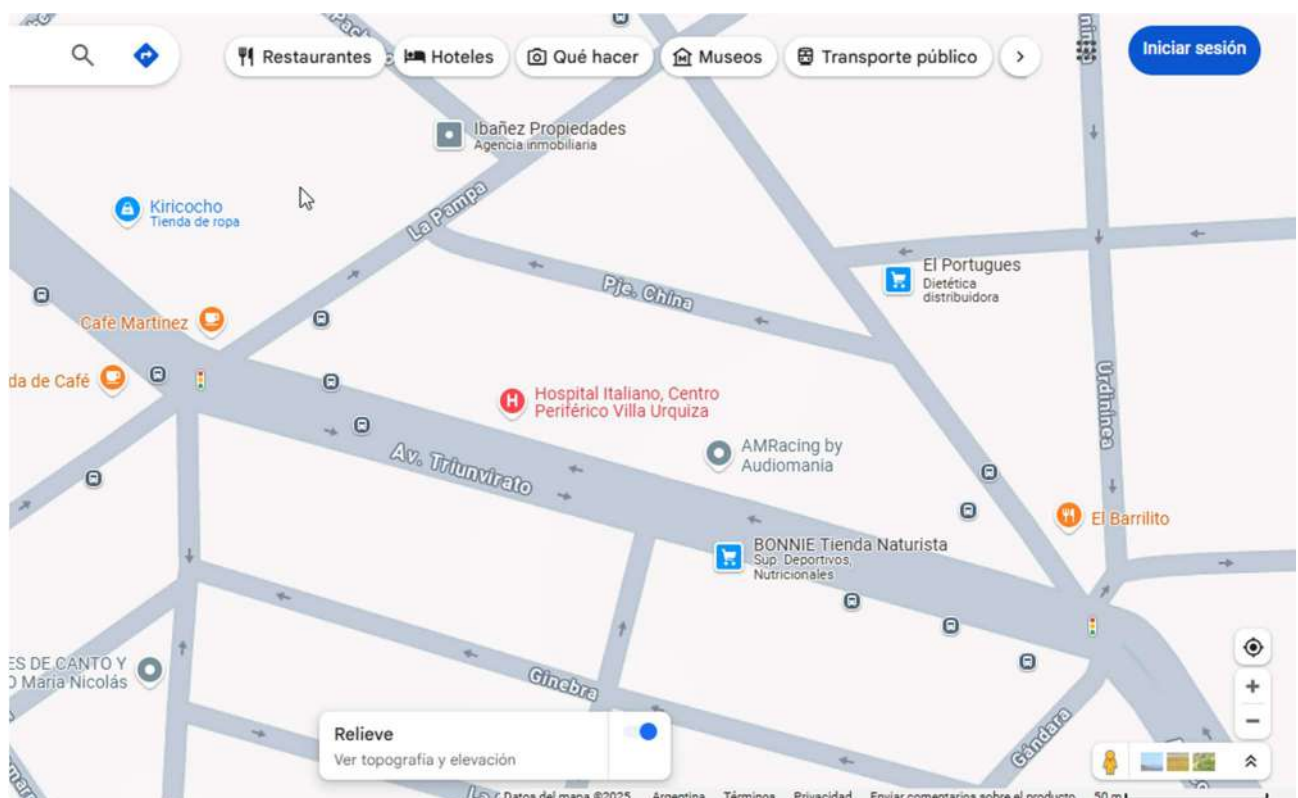
Solución: Implementar aliviadores de tránsito como se hizo en Villa Santa Rita, en Elpidio Gonzalez y la Avenida Alvarez Jonte. Posibilidad de implementar también que la acera y la calzada tengan la misma altura para el cruce peatonal. Se pueden incluir espacios verdes

y senderos. Se podría trasladar la estación de Ecobici más cerca del subte para mejorar la intermodalidad.



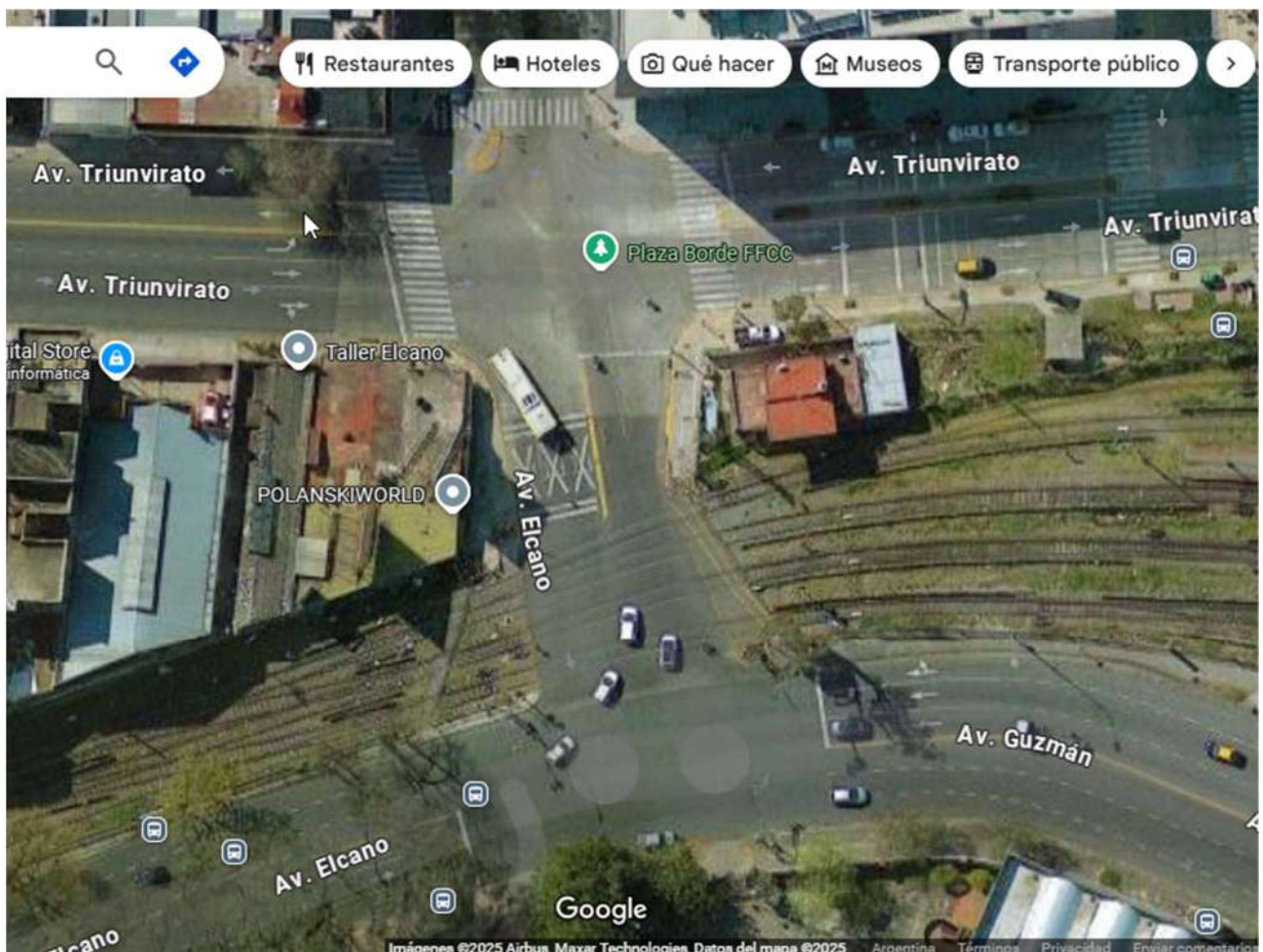
Triunvirato y Berna

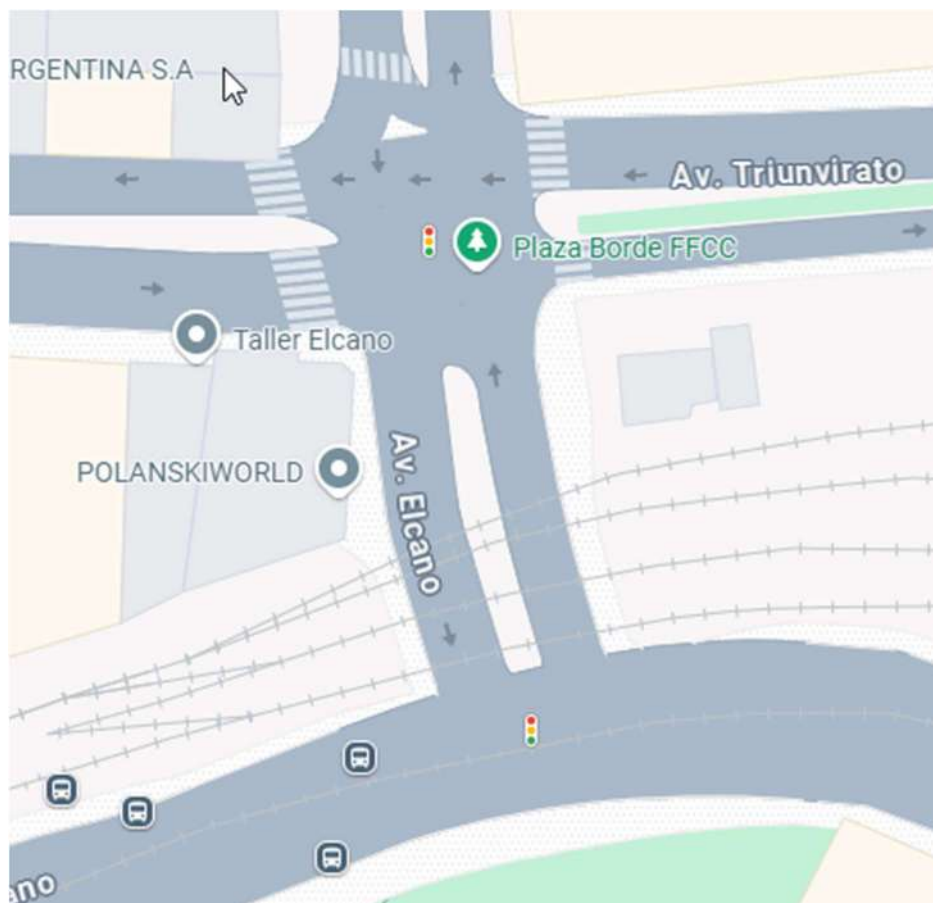
Problema: carencia de semáforo en Avenida Triunvirato y Berna. Por lo que resulta dificultoso, sobre todo para adultos mayores, ante automóviles a gran velocidad, cruzar la Avenida Triunvirato. Obsérvese que las dos esquinas anterior y posterior de la esquina de Berna y Triunvirato, sí tienen semáforo. **Solución:** colocación de semáforo en Triunvirato y Berna.



Triunvirato y Elcano

Problema: carencia de vereda peatonal en el cruce con el Ferrocarril. No existen además franjas blancas de cruce peatonal en el cruce de Guzmán hacia la vereda del cementerio. **Solución:** dotar de vereda peatonal para el cruce ferroviario y franja blanca para cruce de Guzmán.





RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1. Se de solución en base a las propuestas efectuadas por la Comisión de Ambiente y Espacio Público, a los problemas planteados por los vecinos en los nodos conflictivos de tránsito vehicular y cruces peatonales. Artículo 10 inciso c,d y e, Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 2: Se trabaje conjuntamente con las dependencias específicas de tránsito del Gobierno de la Ciudad en el diseño, gestión e implementación de las soluciones propuestas. Artículo 11 inciso b,d y e, Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 3. Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

**ANEXO: ELPIDIO GONZÁLEZ Y ALVAREZ JONTE. VILLA SANTA RITA.
COMUNA 11**





RESOLUCIÓN N° 308

ASAMBLEA 159 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15 – 25 de junio de 2025.-

PROYECTO DE LEY – BAÑOS COMUNITARIOS PARA LA COMUNA 15 POR UNA COMUNIDAD SALUDABLE

Se trata de dotar a la Comuna de baños en distintos lugares de fácil acceso para vecinos, sin distinción de edad, género, condición social o estado de salud.

-LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. HISTORIA DE UNA CIUDAD PIONERA EN EL TEMA –

“Buenos Aires fue pionera en esta materia. Su primera gran ola de baños públicos fue en 1872, con mingitorios de madera y chapa en avenidas como la actual Alem, o en plazas como Lorea y Suipacha. Medio siglo después, el Gobierno de la Ciudad promulgó una ordenanza para la construcción de sanitarios subterráneos en espacios verdes. Tenían accesos por escalera parecidos a las bocas de subte, como aún puede verse por ejemplo en Plaza Irlanda, sobre la avenida Gaona.”(1). A mediados del siglo XX, se implementaron baños públicos en los parques de la ciudad, como el Parque de los Niños y el Parque Centenario.

-LEYES Y ORDENANZAS QUE NO SE CUMPLEN-

*Una ley promulgada en enero 2019, la **6.107/18**, aprobada por unanimidad legislativa, obliga al Gobierno de la Ciudad a **incorporar baños públicos en los espacios verdes de más de tres hectáreas**. La propuesta era por etapas. Al presente, salvo algunos casos puntuales (Costanera) no se está cumpliendo. Ni se tienen previsiones visibles de continuidad urbana planificada para llevar adelante la tarea legislada.*

*A esta situación se suma, que desde el año **1993**, tenemos una ordenanza, la **46798**, que dice que en los comercios gastronómicos se debe permitir el acceso a sus baños a todo público. Todos sabemos que en las mayorías de los casos se obliga a la consumición para acceder, o contraseñas que bloquean baños.*

-BAÑOS PÚBLICOS CERRADOS O EN REPARACIÓN-

Un tercio de las estaciones de subte tienen baños. Muchos de ellos cerrados. O en reparación, cerrados. De los baños que están en parques, muchos están en refacción. Bajo autopistas, otra materia pendiente. Las únicas mejoras se dieron en las estaciones de trenes, con su puesta en valor. En la terminal de òmbus de Retiro, no se verifica un buen estado constructivo general o sanitario.

SOLUCIONES POSIBLES

*El año pasado, el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** publicó un catálogo de buenas prácticas para la prestación de servicios de baños en espacios públicos urbanos.(2)*

*“La atención por parte de los gobiernos se ha concentrado en la conexión de los servicios de agua y saneamiento en los domicilios y establecimientos comerciales, dejando de lado las necesidades del ciudadano en el espacio público”, dice el informe, que lleva las firmas de las investigadoras Laura Vargas, Florencia Rieiro, Alejandro Jiménez y Pilar Avello. “En este contexto, **los colectivos más vulnerables se ven especialmente afectados, en especial individuos en situación de calle, vendedores ambulantes, recolectores de material reciclable, mujeres embarazadas, y personas con discapacidad y enfermedades crónicas**”.*

(1) https://www.eldiarioar.com/opinion/calidad-espacio-publico-banos_129_11547454.html. La calidad del espacio público es la de los espacios públicos urbanos. Karina Niebla.

- (2) [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Catalogo-de-buenas-practicas-para-la-adecuada-prestacion-del-servicio-de-banos-en-espacios-publicos-urbanos%20\(8\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Catalogo-de-buenas-practicas-para-la-adecuada-prestacion-del-servicio-de-banos-en-espacios-publicos-urbanos%20(8).pdf).

QUE PODEMOS HACER DESDE NUESTRA COMUNA

Así como las Comunas son unidades de gestión política y administrativa descentralizada, la extensión y superficie de muchas de ellas, hacen muy complejo cumplir con derechos esenciales de acceso a la salud, como son aquellos que tienen que ver con la provisión de baños públicos, situación que afecta principalmente no sólo a los más vulnerables, sino también a mujeres cuidadoras, turistas en tránsito(que viven en ciudades muchos de ellos con sistemas organizados de provisión de baños públicos). De allí que resulta imprescindible diversificar, por parte de la **Ciudad y sus Comunas**, las ofertas de disponibilidad de baños públicos. Es entonces que, a la primera etapa de concreción de construcción en parques de la Comuna, como lo dispone la **Ley** hasta ahora incumplida **6107/18**, resulta imprescindible sumar plazas, centros comerciales, clubes de barrio, gimnasios, dependencias públicas, centros culturales, bibliotecas; hospitales y centros de salud, cumpliendo así con una distribución más abarcativa. Se deben cumplir puntos fundamentales:

- 1) *Establecer un **marco regulatorio- ampliación de la ley 6107/18-** que garantice disponibilidad y accesibilidad de uso a todos los ciudadanos.*
- 2) *Se debe contemplar **el diseño inclusivo y la accesibilidad a todos los usuarios**, con especial énfasis en discapacidad y adultos mayores, mujeres cuidadoras y niños.*
- 3) *Poner en valor las instalaciones existentes de baños. **Garantizar la sostenibilidad, tanto económica, como social y ambiental de todas las instalaciones previstas**. Dotarlas de recursos humanos y seguridad.*
- 4) ***Se garantice el acceso a la información sobre ubicación de baños y características de los mismos, horarios de funcionamiento**. Se priorizen plataformas, redes sociales, señalética, información ciudadana.*
- 5) *Se **diseñen políticas de educación, sensibilización, y valorización de las instalaciones**.*
- 6) *Se de **participación ciudadana a todas las categorías de usuarios**, para localizar instalaciones, y verificar características de diseño de las mismas.*

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTÍCULO 1: Se de curso al **PROYECTO DE LEY – BAÑOS COMUNITARIOS PARA LA COMUNA 15- POR UNA COMUNA SALUDABLE-**. Se le de al Proyecto etapabilidad constructiva y participación ciudadana estableciendo categorías: plazas, centros comerciales, clubes de barrio, gimnasios, dependencias públicas, centros culturales, bibliotecas; hospitales y centros de salud. Se asigne al Proyecto tratamiento de iniciativa legislativa, elevándolo a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Artículo 10 inc., b,d,y e; Artículo 11 incisos a,b y c; Artículos 12 y 13, 26 inciso n. Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 2. Se de **amplia difusión y a consulta participativa Comunal a**: Consejo Consultivo, Centros de Salud, organizaciones comunitarias, organizaciones comerciales, discapacidad, género e infancia. Artículos 26 incisos i y j, Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 Ley de Comunas 1777/05.

COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
COMISIÓN DE SALUD
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



RESOLUCIÓN N.º 309

ASAMBLEA 159 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15 – 25 de junio de 2025.-

PLANTACIÓN DE RETOÑO DE OMBÚ, INSTALACIÓN DE UNA WAKA, ILUMINACIÓN Y CÁMARA DE SEGURIDAD DEL SECTOR DEL PARQUE LOS ANDES MONUMENTO "LOS ANDES (MALÓN DE PAZ)

CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

Presente.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en representación de los Colectivos Amigos Parque Los Andes y Amparo Ambiental Chacarita, organizaciones sociales de participación activa en todo cuanto hace a la integración ambiental y cuidado urbano de nuestro barrio de Chacarita y de la Comuna.

Es propósito de la presente, es solicitar el tratamiento de la presente solicitud y remitirlo a la Junta Comunal y otros organismos que correspondan para su concreción.

En la actualidad, somos depositarios de un retoño de dos años de un Ombú donado por el vecino "Centro Cultural La Tomada", que lo ha cultivado en su espacio. A modo recordatorio resaltamos algunas de sus cualidades.

Su nombre viene de "umbú" que significa "bella sombra" y no se trata de un árbol, sino de una especie herbácea de gran tamaño.

La región pampeana lo ha acogido para ser señalizador de territorios, y el imaginario popular lo mitifica como refugio y abrigo del caminante en el sin límites del paisaje criollo, al galope de las indias y el gaucho argentino.

Algunos de los fundamentos que hacen a nuestra solicitud, son:

. Que Ombú - bella sombra - nos hace pensar en reparo, en hogar, en lugar de reunión, en familia; síntesis del significado de una plaza.

Nuestro PARQUE LOS ANDES, sector III, en cercanía de la escultura "Los Andes" (Malón de Paz), creemos sería un destino ideal para que la especie crezca imponente, por las siguientes razones:

- a) Que la escultura de Luis Perlotti "Los Andes" representa tres figuras de nuestros pueblos originarios. En el centro Araucano; a su derecha Calchaquí y a la izquierda Ona.
- b) Que dicha escultura fue vandalizada en dos (2) oportunidades.
- c) Que la Legislatura de la Ciudad declaró al Parque Los Andes como "Sitio de interés de los Pueblos Originarios" (declaración Nro 392/2007)
- d) Que en la Ciudad de Buenos Aires por Ley Nro 2263 del 14/12/2006 fue sancionada la "Ley de Reconocimiento de los Pueblos Originarios en la Ciudad de Buenos Aires" (se adjunta texto);

Por todo ello, y teniendo en cuenta el Art. 21 de la Ley 3263 de Arbolado Público *"La Autoridad de Aplicación dispondrá el retiro, acondicionamiento y traslado para su trasplante, de árboles ubicados en las propiedades particulares que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires reciba en donación, como los existentes en terrenos expropiados, que por su carácter específico, antigüedad, valor histórico o rareza botánica, merezcan ser incorporados al patrimonio de la ciudad. El trasplante de los mismos se hará en espacios del dominio público de la Ciudad."* Y el Artículo 24 *"Organizaciones No Gubernamentales: Las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la preservación y concientización sobre el cuidado del ambiente podrán coordinar con la Autoridad de Aplicación la plantación de especies en el espacio público, acordando con la misma el lugar y la especie a plantar. La plantación debe contar con la asistencia técnica de la Autoridad de Aplicación."*,

Solicitamos:

- 1) Plantación del retoño de ombú en el sector III del Parque Los Andes, en cercanía de la escultura "Los Andes" de Luis Perlotti.
- 2) Instauración de una "Waka" - Sitio Ceremonial y Sagrado de los Pueblos Originarios del Abya Yala (América) junto al Monumento, con placa identificatoria.
- 3) Colocación de Luminaria suficiente para la vista nocturna y clara del espacio. (Ya solicitado en EX-2024-47800058- -GCABA-COMUNA15 -19/12/24
- 4) Colocación de una Cámara con control de seguimiento en el lugar. (Ya solicitado en EX-2024-47800058- -GCABA-COMUNA15 -19/12/24
- 5) Para la calidad paisajística del entorno, plantación de especies herbáceas florales que atraigan polinizadores como aves, abejas y mariposas y así promover la biodiversidad en un ambiente urbano.

En la seguridad de contar con un curso favorable, quedamos en espera del acuse de recibo y respuesta a fin de coordinar todos los aspectos emergentes del requerimiento que nos ocupa.

Saludamos a ustedes cordialmente.

Amigos Parque los Andes

Amparo Ambiental Chacarita

RESOLUCIÓN

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTÍCULO 1: Plantación del retoño de ombú en el sector III del Parque Los Andes, en cercanía de la escultura "Los Andes" (Malón de Paz) de Luis Perlotti.

ARTÍCULO 2: Instauración de una "Waka" - Sitio Ceremonial y Sagrado de los Pueblos Originarios del Abya Yala (América) junto al Monumento, con placa identificatoria.

ARTÍCULO 3: Colocación/puesta en funcionamiento de la actual Luminaria suficiente para la vista nocturna y clara del espacio.

ARTÍCULO 4: Colocación de una Cámara con control de seguimiento en el lugar.

ARTÍCULO 5: Para la calidad paisajística del entorno, plantación de especies herbáceas florales que atraigan polinizadores como aves, abejas y mariposas y así promover la biodiversidad en un ambiente urbano.

ARTÍCULO 6: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

sanciona con fuerza de Ley

LEY DE RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CAPÍTULO I DEFINICIÓN Y RECONOCIMIENTO

Artículo 1°.- La Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo establecido por el artículo 75 de la Constitución Nacional, reconoce la preexistencia de los pueblos originarios y de sus organizaciones, promueve la preservación de su cultura, reconoce sus formas de organización propias, fundado en el pleno respeto de sus valores culturales, espirituales y de sus propias modalidades de vida, y de su cosmovisión. Asimismo propicia el desarrollo de las capacidades y destrezas intelectuales y materiales de los pueblos originarios.

Artículo 2°.- Los ciudadanos radicados en la Ciudad de Buenos Aires, descendientes de los pueblos originarios gozarán de los beneficios previstos en la presente ley, para preservar y difundir sus costumbres, cultura y lengua.

CAPÍTULO II PADRÓN Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES

Artículo 3°.- Créase el Registro de residentes de descendientes de los Pueblos Originarios de la Ciudad de Buenos Aires, el que contendrá los datos personales y pueblo del que descienden. La inscripción al registro mencionado será voluntaria.

Artículo 4°.- Créase el Registro de organizaciones y comunidades de los pueblos originarios existentes en la Ciudad de Buenos Aires, para acceder a los beneficios de la presente ley.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo establecerá mediante la norma reglamentaria los requisitos de inscripción de las organizaciones o comunidades de los pueblos originarios.

Artículo 6°.- Las Asociaciones que cuenten con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Justicia o reconocimiento por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la fecha de promulgación de la presente serán inscriptas automáticamente en el registro creado por el artículo 4°, siempre y cuando sus objetivos estén enmarcados en los principios establecidos por la presente ley.

CAPÍTULO III COMISIÓN DE SEGUIMIENTO CONFORMACIÓN, COMPOSICIÓN Y FACULTADES

Artículo 7°.- Créase la Comisión Permanente de Preservación de la cultura de los pueblos originarios. La misma será integrada ad honorem por:

- a. Tres (3) representantes del Poder Ejecutivo, designados por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, representando a las áreas que están involucradas en el cumplimiento de la presente ley.
- b. Tres (3) representantes del Poder Legislativo, respetando la proporción en que los bloques están representados en la Legislatura.
- c. Cinco (5) representantes de las organizaciones reconocidas de los pueblos indígenas existentes en la Ciudad de Buenos Aires, alternadamente, no pudiendo existir más de un representante por pueblo.
- d. Un (1) representante de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 8°.- Son atribuciones de la Comisión creada por el artículo 7°.

- a. Dictar su reglamento interno.
- b. Verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente en el marco de la legislación vigente.
- c. Solicitar asesoramiento jurídico, artístico y técnico.
- d. Realizar toda otra acción conducente al cumplimiento de esta ley.

CAPÍTULO IV PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo con la Comisión Permanente de Preservación de la cultura de los pueblos originarios, arbitrará los medios correspondientes y otorgará los espacios y permisos necesarios para la realización de actividades culturales enmarcadas en lo dispuesto por el artículo 1°, conforme el siguiente detalle:

- a. Música y danzas de los diferentes pueblos.

- b. Realización de eventos relacionados con la celebración de fiestas tradicionales, conmemoraciones y ceremonias ancestrales.
- c. Realización de exposiciones de arte y artesanías.
- d. Funcionamiento de ferias para la venta de obras de arte y artesanías.
- e. Impulsar proyectos para la recuperación, conservación, defensa y difusión de la cultura de los pueblos originarios.
- f. Realización de conferencias, foros, seminarios y otros eventos que sirvan a la difusión de la cultura de los pueblos originarios.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo procederá a los noventa (90) días de promulgada la presente a su reglamentación.

Artículo 11.- Comuníquese, etc.

SANTIAGO DE ESTRADA

ALICIA BELLO

LEY N° 2.263

Sanción: 14/12/2006

Promulgación: Decreto N° 149/007 del 22/01/2007

Publicación: BOCBA N° 2614 del 29/01/2007

Reglamentación: [Decreto N° 263/013](#) del 02/07/2013

Publicación: BOCBA N° 4189 del 08/07/2013



INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 159 – JUNIO 2025

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas 158 – 159.

1. JUNTA COMUNAL.

- a. Se envió flyer a la Junta comunal informando el lugar de realización de la asamblea 159 y solicitando la difusión de la misma.
- b. Resoluciones: Se enviaron las notas correspondientes por la presentación de las Resoluciones 301 a 305 aprobadas en la asamblea 158 del mes de mayo 2025. A la fecha de la redacción del presente informe NO se recibieron las caratulas para formar expediente.
- c. Acta de asamblea 156. Se envió nota por la presentación del acta en cumplimiento de la ley "Ley 5629 - Sistema de transparencia, publicación e información comunal." A la fecha de la redacción del presente informe NO se recibieron las caratulas para formar expediente.

2. INTERCONSEJOS CONSULTIVOS. Se informa en asamblea

3. ORDEN DEL DIA – PLAZO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN.

Con motivo de la preparación del orden del día para las asambleas y posteriores acciones para su envío, solicitamos que los días miércoles anteriores a la realización de las asambleas envíen, como fecha tope, la información para incluir en el orden del día, Informes de Comisiones, proyectos y demás.

4. HORARIO DE INICIO DE LAS ASAMBLEAS. Solicitamos a las/os vecinas/os puntualidad en el horario ya que a partir de abril las asambleas se iniciarán a las 19 horas.

5. ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 159. Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones. Elaboración de flyer para difusión por redes sociales y mailing del CCC, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes a la asambleas, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con las Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Inter consejo Consultivo. Solicitud a la junta comunal de difusión de las asambleas en los términos que indica la ley de comunas.

6. FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Varias líneas de trabajo al respecto;

Se abrió una caja de ahorro en el Banco Credicoop sucursal Villa Ortúzar para administrar los aportes de la mesa coordinadora, lo recaudado en las asambleas y las donaciones que puedan provenir desde la gestión a través de la página web.

Saldo de la cuenta al 24.5.2025 \$ 100633,53.-

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

Mesa Coordinadora

22.6.25



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2025-29116834- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2025-29116834- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 14/07/2025

Usuario Caratulación: Alejo Salla (ASALLA)

Usuario Solicitante: Alejo Salla (ASALLA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA N° 500/CCC15/2025 Ref.: ENVIO DE ACTA 158 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA "LEY 5629 - RÉGIMEN DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN COMUNAL"-.

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: LOPEZ

Nombres: RUBEN

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: MAURE 3955

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 1427

Observaciones: NOTA N° 500/CCC15/2025 Ref.: ENVIO DE ACTA 158 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA "LEY 5629 - RÉGIMEN DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN COMUNAL"-.

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA N° 500/CCC15/2025 Ref.: ENVIO DE ACTA 158 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA "LEY 5629 - RÉGIMEN DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN COMUNAL"-.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.14 13:18:02 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.14 13:18:03 -03:00

**2012-2025 - DECIMOTERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
A 20 años de la sanción de la ley Orgánica de Comunas 1777**



NOTA N° 500/CCC15/2025

Buenos Aires, 03 de julio 2025

Sr. presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Agustín Rodríguez Ponti
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello;
Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva; Amiel Mariano Leckie.

**Ref.: ENVIO DE ACTA 158 - ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO
DE LA "LEY 5629 - RÉGIMEN DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN COMUNAL"-.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en su carácter de autoridad Comunal 15, en relación con lo establecido en la ley 5629 "Régimen de Publicación e Información Comunal de la CABA".

En tal sentido, se acompaña a la presente copia del acta de Asamblea N° 158 realizada en el mes de mayo 2025.

El presente envío da cumplimiento al dictado de la ley 5629 CABA y se solicita a la Junta Comunal su publicación, conforme el mandato de la referida norma.

Solicitamos a la Junta Comunal el envío de la carátula correspondiente y que dé trámite a la requisitoria que se adjunta dando respuesta de la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e" del Decreto 1510/97.

Sin más lo saludamos cordialmente.

Ruben Daniel López
p/Mesa Coordinadora
Consejo Consultivo Comunal 15



ACTA ASAMBLEA 158 “Luis María Drago”

CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2025 – 18.45Hs.
CLUB COMUNICACIONES
Tinogasta 2697 – Beiró 2750
BARRIO DE AGRONOMIA

Coordina: Gerardo Yunis
Primer secretario: Rubén Daniel López
Segunda secretaria: Patricia Duró
Asistencia técnica: Oscar Zuazo
Control de Asistencia y Padrón: Alberto D’Orio

Siendo las 19,20 hs se da comienzo a la asamblea N° 158 del Consejo Consultivo (CC) de la Comuna 15, la misma se realiza en las instalaciones del Club Comunicaciones y se encuentran presentes 21 vecinos. Como primer punto de la orden del día, **ANEXO I**, tenemos la aprobación del acta 157 sobre la asamblea del mes de abril de 2025 que fuera enviada oportunamente por correo electrónico para su consideración. ¿Se aprueba? **Se aprueba**. Se adjunta el acta 157 a la presente, como **Anexo 2**.



El presidente informa que la próxima asamblea será el miércoles 25 de junio a las 18,45 hs en el barrio de Chacarita en lugar a designar.

Continuamos con el punto 3 de la orden del día que es el informe de la Comisión de Ambiente y Espacio Público, **ANEXO II**, informa Oscar Zuazo.

Oscar: trajimos el proyecto de resolución 304, se titula Ante el desalojo de manteros en el parque *Los Andes, reconsideración del proyecto de la calle peatonal Guzmán*. Este proyecto fue presentado en la resolución 266 que tiene su número de expediente. La resolución dice que:

El desalojo de 5000 manteros del Parque Los Andes en nuestra Comuna, por parte del Gobierno de la Ciudad, que comprendió un mega operativo entre el 2 y 3 de mayo pasados.

Que “Trabajaron 200 efectivos de la Policía de la Ciudad y 110 inspectores de Espacio Público, que secuestraron más de 6700 bultos de mercadería, 127 estructuras de armado de puestos y 112 hierros de estructura metálica, además de dos camionetas sin documentación o VTV”.

Que en un contexto de creciente necesidad económica, para muchos trabajadores y desocupados, la venta en calles, parques y plazas es una manera de llevar un ingreso a sus familias, por lo que resulta abusivo y autoritario secuestrar mercadería de los trabajadores afectados, hecho que ocurrió en éste Parque y otros de la Ciudad.

Que en el Parque y sus inmediaciones funcionaban más de 300 puestos de venta de feriantes, trabajadores y artesanos. 2

Que por testimonio de aspirantes a puestos habilitados en la feria, resulta muy difícil obtener permiso de instalación de venta legal.

Que en el transcurso del año pasado, la Asamblea del Consejo Consultivo recibió en una de sus Asambleas la visita de una vecina del Parque y, aclara Oscar, no voy a leer todo el testimonio de la vecina, pero lo puedo resumir diciendo que había una mega ocupación del parque que ponía en conflicto el disfrute de los vecinos con la presencia de los manteros y trabajadores. A continuación lee los considerandos de la resolución y el articulado.

O sea lo que estamos haciendo es el pedido de reconsideración de una propuesta que a nosotros como CC nos parecía que podíamos mediar o proponer ante el conflicto y es lo que volvemos a hacer y a someter a aprobación de la asamblea.

Se aprueba. Se adjunta al acta como Anexo IV

Respecto del informe de comisión, estamos trabajando en distintos nodos de tránsito conflictivos, en Chacarita, en vecindad del playón, en Parque Chas en dos puntos uno en Los Incas y Triunvirato y Cádiz y otro en Berna a metros del Credicoop, esto ya lo habíamos pedido en su momento, pero no ha tenido tratamiento, esto nos va a llevar más tiempo porque queremos hacer una propuesta específica para esto. Hay otro tema que no figura en el informe y que estamos trabajando conjuntamente con la comisión de salud es el tema de los baños públicos para parques y con esto somos muy ambiciosos y nos proponemos armar un proyecto que tenga tratamiento legislativo porque es una necesidad no solo para esta comuna sino para toda la ciudadanía. Se adjunta al acta como Anexo III



Rubén: con respecto a esto último, ya presentamos desde la comisión de ambiente, en la cual estoy incluido, un proyecto exclusivamente por los baños públicos ya construidos en el Parque Los Andes, son de material y están instalados unos sobre la Avenida Corrientes y otros sobre la calle Guzmán, en el 2006 cuando se inauguró la remodelación del parque Los Andes, se hizo con los baños habilitados y duraron un año por descuido, porque fueron vandalizados, están cerrados desde el 2007. En su momento se hicieron varias gestiones y últimamente presentamos una resolución a la Junta Comunal (JC). En el caso del parque Los andes están construidos y lo que se necesita es ponerlos a funcionar, refuncionalizarlos. La ciudad ejecutó presupuesto aplicado a una obra civil de 4 baños, equipados y están abandonados. En particular a estos baños les daremos un tratamiento especial o los incluiremos.

Oscar: del año 2018 hay una ley que indica que en los parques se deben incluir baños, pero no se ha cumplido hasta el presente. Y doy otro dato, tuvo aprobación unánime en la Legislatura, fue presentado por la actual defensora del pueblo María Rosa Muiños, o sea que desde ese punto es muy interesante, estuvimos investigando con Sara, lo que en otros países se hace al respecto, básicamente las grandes ciudades dan información por redes y educación sobre los baños públicos, además plantearlo como una cuestión de cercanía, a mi me entusiasma el tema y vamos a pelearla para que desde la comuna se le dé tratamiento legislativo.

Sara: respecto de lo que dijiste de la ley que existe y que no se cumple, habría que pedir que la reglamenten desde el espacio específico que sería el Ministerio

de Espacio Público, de esa manera lo que sucede es que se le atribuye presupuesto.

Oscar: me parece que está reglamentada pero tampoco se cumple

Gerardo: ya voy a insistir, en el Parque Centenario, hay baños, y ¿cuál es el secreto? Hay un responsable, una persona que lo limpia y lo cuida. Es tan simple como eso. Y gente en el gobierno de la ciudad hay.

Rubén: hay resistencia que tiene el gobierno de la ciudad en no reparar esos baños y ponerlos a funcionar, porque además de haber invertido originalmente está gastando en baños químicos que pone constantemente en el parque. No hay cálculo que resista el análisis. En este caso que particularmente estamos hablando de baños construidos y abandonados por el estado.

Oscar: esto que se dice muchas veces que no se pueden habilitar espacios nocturnos o sea en el parque que lo cierran de noche, voy a poner dos ejemplos, en Medellín existen lugares que para darles seguridad están permanentemente iluminados, desde la comisaria del área que está en altura y está iluminado las 24 hs, el arquitecto que trabajó en el diseño explica que una de las mejores medidas para dar seguridad es a través de la iluminación, pero además la comisaria está integrada a un teatro y se producen eventos culturales, o sea que los vecinos se integran comunitariamente y se dan seguridad con la iluminación. En Japón lo mismo, entrás de noche al baño y por célula se enciende la luz. Lo que quiero decir es que hay infinidad de posibilidades pero hay que trabajar.

Gerardo: quería agregar que cuando el presidente de la comuna hizo la rendición de cuentas, le preguntamos por el polideportivo Rodney y no tenía idea, no estaba enterado de nada, yo pase no hace mucho y no hay ni cartel de obra. ¿Hay información?

Rubén: si, está funcionando la obra, comenzó en febrero y van a buen ritmo.

Oscar: es una costumbre no poner cartel de obra.

Gerardo: bueno, una buena!

Rubén: tampoco ponen cartel de obra cuando reparan veredas, que no se sabe quién es la empresa que hace la obra ni otra información de interés para los vecinos.

Gerardo: continuamos con el punto cuatro del orden del día, informe de la Comisión de Cultura.

Rubén: ustedes saben, y si no lo recordamos, la ley orgánica de comunas 1777 prevé que cada comuna tenga un nombre, la Comuna 9 ya lo tiene, es Lisandro de la Torre, y otras más han presentado proyectos.

En nuestra Comisión de Cultura, en una etapa anterior de la comisión, estuvimos visitando a todos los centros culturales de la comuna, llegamos a unos 15 aproximadamente para relacionarnos a través de la Comisión de Cultura y tener una articulación con cada uno de los centros culturales, dentro de esas

conversaciones llevamos esta información de que cada comuna tiene que tener un nombre y que nos parece que los centros culturales pueden tener una opinión interesante. El que tiene la responsabilidad por la ley de comunas en organizar esto, hay un artículo de la ley que lo aclara específicamente, es la JC.

Con la JC de dos mandatos atrás habíamos tenido reuniones y alcanzaron redactar una especie de reglamento, porque para esto se necesitan una serie de condiciones, tiene que haber un eje, como esto sale de la JC y tienen la carga de llevarlo adelante que nos expliquen cómo hacemos esto, en ese momento comenzamos a trabajar, lo explicamos en las asambleas del CC, hubo un solo proyecto que lo presentó Alberto D'Orio y que es para que la comuna se denomine "Camino de la Reconquista" y ahí quedó el tema. No se pudo seguir adelante por falta de decisión de la Junta comunal de entonces. Como esto se decide y se vota conjuntamente con las elecciones entonces me parece que no podemos seguir esperando esto y vamos a seguir un camino y forzar y dar a conocimiento nuevamente de los vecinos de la comuna y de este propio CC que nombre les parece que tiene que tener la comuna y llegar a las elecciones del 2027 legislativas y de cambio de gobierno con el proceso realizado para que la población vote si es que hay más de un nombre propuesto.

Por otro lado algo relacionado con los pueblos originarios y algo que van a realizar en el mes de agosto en el parque Los Andes y voy a hacer lectura de una nota que le presentan este grupo de pueblos originarios a la JC en donde desde la Comisión de Cultura y la Asociación Amigos del Parque Los Andes, les dimos como una orientación y datos.

Se trata del "21º encuentro nacional e internacional de Sicuris, llamado Mathapi, encuentro de Sikurius., y la nota dirigida a la JC dice:

Nos dirigimos a ustedes en carácter de organizadores del 21 encuentro nacional e internacional de sicuris con el fin de solicitar formalmente el acompañamiento y apoyode la comuna 15 para la gestión de los permisos correspondientes al uso del espacio publico del parque Los Andes los días 15, 16 y 17 de agosto, siendo el lugar del evento el playón del parque. El "mathapi" es un evento cultural, comunitario, musical, publico, gratuito y autogestivo que se realiza anualmente desde el año 2005 en la Ciudad de Buenos Aires, su objetivo principal es reunir a comunidades indígenas y afro descendientes de AbyaYala (América latina), para compartir, preservar y visibilizar sus expresiones culturales fortaleciendo la identidad, la resistencia y los lazos de solidaridad entre los pueblos originarios y migrantes. Un espectáculo que en el corazón del parque Los Andes se comparte con vecinos y vecinas que habitan la pluriculturidad de la ciudad de Buenos Aires. Desde sus inicios el Matapi se desarrolló en el parque Los Andes, Corriente y Jorge Newbery, barrio de Chacarita. La elección del parque Los Andes como sede no fue casual, allí acamparon las unidades coyas del noroeste en su marcha a Buenos Aires en 1946 durante el primer gobierno de Juan Domingo Perón y en su interior se alza el monumento Los Andes, además el parque Los Andes, en el año 2007 fue designado como sitio de interés de los pueblos originarios a través de la declaración 392/2007 de la legislatura porteña, año en que se desarrolló el tercer matapi. En el mismo lugar año tras año se celebra allí todos los 19 de abril la conmemoración por el día del indio americano como también el primero de agosto la ceremonia de agradecimiento a la pachamama. Durante las distintas ediciones del encuentro han reunido a mas de 30 agrupaciones musicales provenientes de distintos puntos del país, así como delegaciones internacionales de Bolivia, Chile, Perú y Colombia. Entre las actividades programadas se incluyen encuentro, presentación de grupo

y/o comunidades de distintas regiones, feria artesanal de exposición, venta de instrumentos y música andina, audiovisuales, cortos y proyecciones con charlas debate entre los participantes del encuentro, talleres de instrumentos andinos, rondas y mesas participativas, talleres de formaciones en el sicu y la cosmovisión andina, espacio de juegos para las infancias y para finalizar la fiesta andina realizada por todas las bandas participante, momento en el cual las bandas tocan todas al mismo tiempo y compartiendo con la gente concurrente su música. Cabe destacar que el matapi no solo es una celebración cultural sino también un espacio de expresión política y comunitaria en defensa de los territorios y los derechos colectivos de los pueblos. Por todo lo expuesto y dada la relevancia cultural y social del encuentro, solicitamos a la comuna 15 su colaboración para facilitar y acompañar la gestión de los permisos necesarios para el uso del parque Los Andes durante los días mencionados como cualquier otro respaldo que esté dentro de sus posibilidades.

Esta nota es el resumen de lo que venimos conversando en una o dos reuniones con ellos y contiene lo que se hablo con ellos y lo que les quería contar, por eso preferí leerla para que sepan que está hecho el pedido y recalco que es el 21 encuentro nacional e internacional de sicuris.

Carlos: ¿en que consiste nuestro aporte? ¿Es un auspicio? ¿qué compromiso asumimos?

Rubén: falta avanzar en este tema un poco más, como ests en agosto en el mes de junio nos reuniremos nuevamente y veremos como articulamos al CC con esto. Por lo general es un auspicio, pero no me quiero anticipar.

Alberto: ¿fue reparado el monumento?

Rubén: lo informé en la asamblea anterior. Si, el monumento fue reparado, fue enrejado y se mejoró el espacio del suelo con plantación de césped, falta la cámara de seguridad que le pedimos y que no cumplieron y falta lo más sencillo que no se porque no se hizo que es reparar las luminarias direccionales al monumento.

Alberto: el expediente lo tiene el ministerio de seguridad

Rubén: hoy tuve una comunicación con la Juntista Cynthia Martello que me pidió disculpas y me dijo que me contesta mañana.

Pía: entiendo que no por lo que leíste, pero ¿sabemos si se hacen fogatas o una quema de algo como parte de la celebración?

Rubén: siempre se hacen fogatas chiquitas cuando los originarios rinden homenaje a su cosmovisión, la última fue el 19 de abril en conmemoración al día del indio americano, pero es una fogata pequeña.

Pía: ¿no es necesario que haya bomberos?

Rubén: no

Gerardo: si me permitís, ¿le podemos pedir a Alberto un pequeño resumen de porque el nombre de Camino de la reconquista para la comuna?



Alberto: las tropas de Liniers y Pueyrredón cuando comenzaron la Reconquista de Buenos Aires avanzaron desde lo que se conoce como fondo de la legua, actual San Isidro, Olivos, Vicente López, pasaron por lo que ahora es la avenida Triunvirato y luego avenida Corrientes, llegaron al parque Los Andes donde acamparon los días anteriores al asalto final en el centro de Buenos Aires. En Jorge Newbery y Corrientes hay un hito que habría que pedir que lo restauren.

Rubén: si, ahí está el hito de la argentinidad número 10.

Alberto: si, y conmemora el hecho de que por ahí pasaron las tropas en la reconquista de Buenos Aires.

Se adjunta al acta nota de Pueblos Originarios Informado por Com. Cultura. Anexo5

Gerardo: continuamos con el informe de la mesa coordinadora (MC), **ANEXO V**, que es el punto seis porque Valentina que es la coordinadora de la Comisión de Género y está llegando. Se adjunta al acta como Anexo VIII

Rubén: la MC está integrada por diez personas que somos elegidos año tras año en el mes de noviembre con las renovaciones del caso y tenemos funciones específicas establecidas en las normas de funcionamiento del CC, por lo tanto tenemos que rendir cuentas a la asamblea de la actividad que llevamos adelante. Generalmente son las mismas que es la presentación de las resoluciones que se aprueban en asamblea y de las actas a la JC para que se procese en el circuito del

trámite administrativo. Esta parte del informe es una cuestión de carácter administrativo y no hay nada que objetar porque la JC cumple con el envío de las carátulas, nosotros mandamos las resoluciones y nos devuelven las carátulas con el número de expediente y se supone que la JC le da estado público en el sistema porque tiene número de expediente, esto viene pasando con normalidad. Esto se hace por correo electrónico y funciona.

Después otras cuestiones que tenemos como responsabilidad, la MC con dos representantes en el espacio de interconsejos consultivos y creo que es mucho mas importante transmitir lo que está pasando con un decreto de fines de marzo, donde el jefe de gobierno intenta neutralizar, mas aun, el no funcionamiento de las comunas, tanto de la JC como de los CC. Este es un decreto muy importante, muy fuerte, que todavía no ingresó en agenda pública y política por las elecciones que hubo en el medio, pero se lo estamos recordando a cada rato, particularmente a la comisión de Descentralización de la legislatura y a la defensora del pueblo a través de notas presentadas y tenemos información que ella ya se está moviendo al respecto.

ata lisa y llanamente de neutralizar la ley 1777, bajo un criterio muy particular del poder ejecutivo de la ciudad, donde arma toda una súper estructura en un área cuyo responsable es Cesar Torres y de ahí interpretan lo que dice la ley de comunas con una visión particular. Esto es claramente la licuación de la descentralización en la ciudad de Buenos Aires. Claramente no están dispuestos a cumplir la constitución y la ley y creo que esto es preocupante. O sea hay una especie de estado de emergencia con el tema de la descentralización y me atrevo a decir que nuestro CC también está en estado de emergencia, dado que tenemos que reforzar nuestro funcionamiento en participación, especialmente en las comisiones de trabajo, esta es mi opinión, pero se que es la de muchos por eso la expreso. Respecto al decreto, que tiene 74 hojas, en lo relacionado al CC no desaparece pero según lo que dice ese decreto el CC debe seguir los lineamientos de la secretaria de participación del GCBA. No voy a ahondar más porque el núcleo de esto es claramente una manifestación institucional vía un decreto, que pretendería inclusive reglamentar, no lo dice, la ley de comunas. Si la pretensión es reglamentar la ley de comunas no corresponde el texto. Si bien es facultad del poder ejecutivo reglamentar las leyes, estas deben ser reglamentadas en función del espíritu de lo que dice la ley y no en términos de lo que piensa un funcionario. Además recordando siempre el artículo uno de la constitución de la ciudad de Buenos Aires que dice que todas las gestiones son participativas, etc. El informe de mesa pasa a un nivel subalterno, salvo que tenemos \$103.000 aproximadamente en la cuenta con los aportes que hacemos y algunas otras consideraciones. Tenemos pendiente todavía una reunión con la JC que también es obligación de esta MC en mantener el vínculo con la JC para mantener la marcha y la relación entre ellos y el CC.

El tema central es de altísima preocupación y de hecho en la Comisión de Descentralización, la caja de resonancia de este tema, le planteamos como una exigencia al presidente de la comisión que ha sido citado desde el espacio interconsejos, que en un salón de la legislatura convoquen a todos los CC y al público en general al responsable o funcionario para explique de que se trata todo esto.

Oscar: cuando dijiste la reglamentación a cargo del ejecutivo, en este caso por la calidad de la ley por lo que implica y todo lo demás ¿también corresponde al

poder ejecutivo o tiene que ser tratado legislativamente? Y en ese caso ¿la legislatura puede interpelar al ejecutivo?

Rubén: corresponde al ejecutivo reglamentar y la legislatura puede interpelar si el gobierno no desnaturaliza el espíritu de la ley

Oscar: ¿y en este caso, habiendo una nueva composición en la legislatura?

Rubén: yo no me quise extender en ese tema porque me iba de centro de lo que quería transmitir.

Carlos: como esto es evidentemente una cuestión política, requiere una respuesta política de la comunidad. No se si la posición que tenemos nosotros está compartida por el resto de las comunas.

Rubén: si, por todas

Carlos: tener fuerza política seria que todas coincidiáramos en que esto no es la respuesta que esperamos.

Rubén: por eso la respuesta que tuvimos en su momento de nuclearnos en el espacio inter consejos consultivos, con representantes de todos los CC. Gerardo Yunis y yo somos los representantes de este CC al espacio interconsejos y ese espacio está dando resultados. Excepcionalmente podría decirse que la comuna 14, que siempre tiene algunas historias, pero el resto están todas enviando notas a las respectivas JC. Repito, esto salió de agenda por el tema de las elecciones pero ahora volvemos sobre el punto y si sigue saliendo de agenda lo pondremos de con mucho trabajo.

Chipa: solo un dato, la JC de la comuna 10, a iniciativa del bloque de Unión por la Patria, presentó una resolución contra el decreto y no fue rechazado por la mayoría sino que se comprometieron a tratarlo en una reunión especial en la próxima reunión y eso fue producto también del CC de la 10 que le planteó el tema a los comuneros de Unión por la Patria y así llegó a la JC. Creo que es un dato que esta bueno porque empieza a resonar el tema en las JC.

Rubén: esa nota surgió de la siguiente estrategia, cada CC va a presentar una nota de esas características. Nosotros vamos a hacer lo mismo y otros ya lo están haciendo. Hablando de nuestra comuna, no hay señales de vida sobre esto de ninguno de los integrantes de la JC que haya reaccionado con este decreto y le están sacando las funciones a los juntistas.

Alberto: evidentemente el decreto vulnera no solo la ley de comunas sino la constitución que establece la autonomía de las comunas. No se si hay que hacer una declaración o una presentación judicial porque es completamente anticonstitucional que un decreto le saque poder a la JC.

Rubén: posiblemente lleguemos a eso.

Gerardo: te quería pedir Rubén que luego cuentes el episodio de la comuna 3 porque dijiste que estábamos en peligro los CC y ese es un episodio digno de comentar. Yo quería aportar un análisis político del decreto 114. Este decreto lo

redacta un partido político que tuvo el gobierno de la ciudad, el gobierno de la provincia de Buenos Aires y el gobierno nacional y ahora solo le queda el gobierno de la ciudad. No puede ser que genere un montón de cargos directivos para que sean la guarida de todos los funcionarios que se quedaron sin trabajo, porque ese es más o menos el espíritu del decreto 114 y un daño colateral es la falta de autonomía que le quieran quitar a las comunas. O sea tenemos un problema comunal y un problema en el gobierno de la ciudad, ¿cuántos puestos generaron con ese decreto? Una cifra monstruosa y gigantesca. Desde mi punto de vista han generado una estructura administrativa que sirva de refugio a todos los funcionarios que se han quedado sin trabajo en el gobierno nacional y en el gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Rubén: sabemos la visión que tiene la población en general que no conoce que son las comunas y para qué sirven, es muy floja porque no tiene inserción. En los CC no participa mucha gente, algunos de los que dejan de venir porque no tienen poder de resolución por falta de respuesta de la JC, etc. Este preámbulo viene a cuento que hay normas y leyes que remiten a decisión de la comuna cosas vinculadas al plan urbano ambiental, cosas vinculadas a código urbanístico y cantidad de cosas que están referenciadas y deben tener tratamiento en las comunas, por lo tanto por lo que hay que luchar y no por cariño que uno tenga con el CC o la JC es por no perder la Institucionalidad en este tipo de cosas. Si no se concentra en el ejecutivo de turno con lo peligroso que cada uno de ustedes puede imaginar. Es muy serio el tema y es una concentración de poder absoluta y la licuación de la participación vecinal.

En la comuna 3 y vinculado a los problemas que algunos CC tienen, ahora está pasando con un grupo de vecinos que se hicieron fuertes en cantidad de participantes que lo integran, decidieron apoderarse del funcionamiento del CC por una cuestión del reglamento del CCC3 que no llamaron a renovación de autoridades un mes y con eso hicieron una presentación y generaron todo un debate institucional en el que participaron la defensoría del pueblo, la legislatura de la ciudad, la JCy terminó en la procuración de la ciudad. Este grupo de vecinos está intentando hacer el mismo procedimiento en la comuna 13. No sabemos bien que está pasando porque no tuvimos tiempo en inter consejos, parecería que no es casualidad y no queda claro por lo heterogéneo y salvaje de sus posiciones si pertenecen todos a una agrupación política o a ninguna o que quieren de la vida, francamente hay que decirlo, porque son heterogéneas y completamente reaccionarias sus posturas.

Chipa: Rubén, ¿cómo se llaman?

Rubén: *Buenos Vecinos*

Murmullos y acotaciones de casi todos los presentes.

Rubén: aclaro que en mi barrio La Cueva en Chacarita hay un grupo formado de cuando surgió el tema de la construcción del viaducto que se llama igual y no tiene nada que ver con estos.

Finalmente lo importante de esto es el fallo y es un antecedente a tener en cuenta, la determinación de la Procuración de la ciudad donde no hace lugar a esa gente que pretendía reemplazar a las autoridades del CC so pretexto que no habían actuado como dice el reglamento de ese CC. Atención entonces, alguien

muy mal pensado podría pensar que este decreto 114 quizás tenga que ver con abrir la puerta a este tipo de cuestiones.

Rorro: un poco en sintonía con lo que venían hablando, hace varios años que tomé contacto con el CC y estudiando la situación y haciendo lectura política, se podría decir que estamos en vistas de iniciar una campaña de movilización que involucre una difusión para recuperar un poco el sentido de cual fue el espíritu de la ley de comunas, para instalar un poco la politización de estos espacios para de algún modo garantizar la institucionalidad con una base política y social barrial que le de cómo sentido. O sea hace varios años que vienen incumplándose un montón de leyes, eso lo sabemos porque es lo que nos trae por lo general a este tipo de espacios a conversar y hablar de cómo se manejan los gobiernos centrales respecto de la ley de comunas o el plan urbano ambiental, escuchando veo que hay mas datos. Pensemos entonces que es lo que vamos a hacer en términos de campaña política para difundir y garantizarnos la participación política y ciudadana, un poco para que no nos pase esto que nos venga a copar un grupo de vecinos parapoliciales y para que también tengamos un poco mas de contenido social, me parece que es fundamental eso. No quisiera esperar que sean partidos políticos, fracciones políticas en el marco de las elecciones, porque en la experiencia que tengo respecto de eso suele ser negativa porque generan una polarización y terminan vaciando de nuestra visión y posición política. No soy apolítico, no soy tampoco partidario y si creo que estos son espacios comunitarios donde lo que venimos a hacer es eso, más allá de nuestras posiciones político-partidarias. Yo no estoy militando en un partido, pero estoy, hoy estuve en la marcha de los jubilados otra vez y sigue pasando que cada vez que hay una movilización, un problema, lo que termina sosteniendo las luchas no es un grupo, no es un partido, sino un espacio de encuentro que se da en la calle, en la militancia. Si ya sabemos que hay una serie de movimientos extraños que vienen a mover el avispero y otra vez a licuar el sentido de esta ley, su espíritu, que ya de por si venía siendo vapuleada desde hace rato, estaría bueno que nos pongamos a pensar que podemos hacer de acá al futuro y cómo vamos a movilizarnos y cómo vamos a ayudarnos. La baja participación en las elecciones a mi me parece que es un dato. O sea acá no hubo ningún triunfo, a mi me parece que el que gana es la no política y el mercado y el zafarrancho neoliberal. Es verdad que somos pocas personas que sabemos cómo funcionan las comunas, entonces habría que pensar una campaña de difusión, una campaña de trabajo político donde un montón de organizaciones que no suelen acercarse a estos espacios, salvo cuando necesitan algo, y ahí podríamos pensar si sabemos que hay un decreto y sabemos que hay un tiempo de laburo que tenemos que desarrollar, quizás podamos empezar a pensar formas de encontrarnos y movilizarnos. Yo hoy no venía a esto, como que venía a comentar otra cosa que es más personal pero viendo la situación me surge esto de llamémonos a la acción y pensemos que vamos a hacer. Esta el CC que permite detectar este tipo de problemas pero por otro lado como que me doy cuenta que la mayor parte de la ciudadanía está en eso, no quieren saber nada de nada con esto. Avanzan porque parece que no hay nadie ahí parándoles el carro, me parece que hay que pensar que vamos a hacer en ese sentido. Yo tengo un espacio para difundir cosas, si hay que difundir está bueno que empecemos con el intercambio de material y documentos para poder hacer difusiones y pensar que podemos hacer desde cada espacio para garantizar, ¿la próxima asamblea es en parque Los Andes ¿

Rubén: va a ser en Chacarita pero no está el lugar aun.

Rorro: quizá podemos pensar estratégicamente que esa asamblea tenga un carácter más de campaña, campaña en términos de defensa del CC y los espacios de participación que tenemos, que son mínimos. Pensar en ese sentido. Me anoto para ese tipo de actividades y acciones.

Oscar: antes que nada lo que dijo Rubén, recuerdo que hubo un incidente hace unos años en la comuna 13 que por su parte los participantes de ese CC lo pudieron neutralizar, no seamos ingenuos en esa época ya pasaban estas cosas, en La Boca, paso algo de eso, con armas en esa oportunidad, lamentablemente. Y sobre lo que está diciendo Rodrigo totalmente de acuerdo, lo que agregaría en base a lo que decía Chipa en la comuna también tendríamos que plantear una lucha porque se supone que hay tres juntistas que son opositores, tenemos un panorama de comunas que ha cambiado, y además en la ciudad, algo que nunca entendí, porque no pueden juntarse todos los juntistas y no de un mismo partido y a la luz de los resultados lograr una amplitud de criterio para que este tema sea visibilizado por los juntistas comunales a través de toda la ciudad. Entonces lo que dice Rodrigo mas esto es lo que tendríamos que poner en marcha y desde el punto de vista de la comuna también le tenemos que dar un carácter institucional, tenemos que sacar una resolución donde pongamos esto pero a su vez le demos una apretada a la JC para que le dé obligatoriamente tratamiento y si no iremos a la Comisión de Descentralización, a la justicia con los otros CC, porque me parece que es necesario, nos jugamos la vida. Si no vamos a terminar mal, esto tiene que ser una prioridad. Que hacen los juntistas y que hacemos nosotros.

Sara: hay otro antecedente en lo que se refiere a la dilución de la actuación de los CC y de las mesas de gestión en los centros de salud. Cuando se estaba hablando de la construcción del complejo de Chacarita, empezaron a armarse lo que llamaron MGP, que es mesa de gestión participativa, que en realidad iba en paralelo con lo que hablábamos en el CC en el área de salud y particularmente en la mesa de gestión del centro de salud 22, dentro del área de la comuna 15. Mientras nosotros estábamos estructurando con los vecinos y los profesionales del CESAC y diciendo lo que nosotros pensábamos que era un CESAC lo que necesitábamos dentro del playón de Chacarita en la calle Fraga, con incluso la anuencia del subsecretario de atención primaria el Dr. Batistela, este iba a ser el CESAC 49 en la calle Fraga. Por supuesto que en paralelo apareció esto de la MGP y el centro de salud terminó siendo una tira de dos consultorios. Ellos convocaron muy particularmente a determinados personajes y personas dentro del área del playón y se terminó discutiendo otra cosa. Finalmente construyeron esta tira de consultorios que no tiene ninguna representación en lo que se refiere al trabajo en salud que se debe generar. Más allá del tratamiento de consultas aisladas trabajan de 9 a 2 de la tarde, hay un médico generalista y un pediatra que atienden en esos horarios y no les resuelve, engrosándose la consulta en el CESAC 22 y en el 33, básicamente no resuelven el tema de salud, pero es un "como si". Lo mismo sucedió con las reuniones por la urbanización de La Carbonilla, otra MGP, y estos son otros antecedentes, yo coincido con lo que dice Rorro, pero además hay que dar a conocer que dice la ley básica de salud y que implica. Hablar de salud no es hablar de ausencia de enfermedades, sino que hay

mucho más allá. Y se aprovechan que a la gente dejó de resolverle el sistema público, hay una interacción perversa donde el sistema público se va empequeñeciendo en provisión de salud y la gente deja de ir porque no tiene respuesta y finalmente pasamos de tener el 26% del presupuesto para salud a tener en estos momentos el 5,95% con una sub ejecución monstruosa.

Valentina: primero en relación con lo que estamos hablando de los CC y la crisis de participación, creo que es eso un poco el eje de la problemática, el CC 3, el consejo paralelo es anterior al decreto 114 y también es anterior la situación de la comuna 14, donde el CC es una especie de apéndice de la JC y siempre ha funcionado en forma obsecuente con la JC, la gente de esta comuna (es un solo barrio) son afines al PRO.

Leyendo la volanta (señala unas hojas que tiene en la mano y que corresponden a un documento del CC) que dice:

2012- 2025DECIMOTERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
A 20 años de la sanción de la ley Orgánica de Comunas, 1777

Mmm, diría mi abuelo, la gente no sabe, no conoce, no quiero repetir pero si yo he planteado algunas propuestas en la MC, a la cual pertenezco, respecto a cómo difundir el CC. Estoy de acuerdo con Rorro en cuanto a hacer una asamblea en un espacio visible (creo que es lo que quisiste decir), hacerlo en una plaza o en el parque Los Andes va a hacer mucho frio en Junio, lo hemos hecho alguna vez en Parque Chas y la gente se acerca, pregunta que es esto, está bueno estar cara a cara con la gente, yo había pensado que podemos mapear los circuitos electorales y hacer volanteada bajo puerta como si fuera campaña política. No estoy diciendo de hacer campaña para ningún partido, pero si emular a los partidos políticos que cuando hacen campaña tienen esos circuitos electorales y empezar a difundir el CC, cosa que creo es muy importante, darle volumen y empezar a hacer charlas. Sería importante que cuando hay algún suceso en los barrios, algún evento, poder acercarse, decir quiénes somos, brindar nuestras redes sociales y correos electrónicos para cualquier necesidad que tengan y articular con las instituciones cuando falta medicación u otras cosas, eso se puede hacer no es muy difícil. La solidaridad convoca y creo que es una buena forma de empezar a mover. Podemos hacer actividades en la calle, hay un montón de alternativas, tenemos que buscar estrategias de visibilización sin descuidar el aspecto de las redes sociales porque la gente nos sigue, porque son una herramienta y tiene que estar a favor, pero también recuperar la calle que es nuestro lugar de lucha, quienes militamos tenemos claro que hemos perdido la calle de la pandemia para acá, a veces hay cosas chiquitas que se pueden hacer. Hace unos días el gobierno puso unos stand de vacunación y demás e hizo todo un montaje ridículo cerca de la plazoleta de Pugliese, ese era un buen momento para folletear y perdimos la oportunidad, cada vez que haya un momento así podemos aprovechar para folletear y con los que somos empezar a mover un poco el avispero para que no nos coman y para que además en la próxima elección de comuneros en dos años la gente vaya sabiendo un poquito mas, tenemos tiempo para poder empezar a trabajarlo, creo que es fundamental para ver si podemos sacar adelante el tema de las comunas, que nació trabado, y el tema de las comunas.

Mariana: como todos sabrán esta fue la primera asamblea en la ciudad de Buenos Aires, 300 personas en la escuela Agote, hoy somos 18 ó 19, también me parece que hay que hacer una especie de autocritica, pensar un poco que hace cada uno, que hacemos como colectivo, pero más que nada y mas allá de lo que está pasando en las comunas, yo tengo vecinos que son nefastos, el tema es ver que podemos hacer en lo inmediato. Ustedes saben que el 3 de junio es el cumpleaños de Villa Crespo y se va a hacer en la plaza Benito Nazar, como todos los años, dos días, sábado y domingo, y me parece que es un excelente lugar considerando que el año pasado pasaron 2.500.000 de personas por el cumpleaños, el año pasado estaba el stand del CC, me parece que sería bueno hablar con los organizadores y pedirles el espacio y como se presentan mesas de debate presentar esto y tener cierta folletería en la medida de lo posible para compartir con los vecinos, sobre todo considerando la gran masa de gente que va y no van solo de Villa Crespo sino que van de otros barrios y creo que sirve y lo mío es más un aporte en lo inmediato porque uno dice espero a la próxima reunión en Chacarita el mes que viene, nosotros hacemos un paso y los tipos con todo el aparato que tienen hacen 20 pasos adelante, entonces utilicemos las redes sociales, como dice Valentina, las propias las que tenemos a mano. Yo estoy en radio Asamblea en el programa “Sin pinzas sinceras” y estamos haciendo siempre la propaganda por ejemplo que hoy hay reunión del CC, se hace desde el programa de la mañana “Con agenda propia”. Espacios hay, el tema es como los utilizamos, vamos en tortuga y los demás van en liebre, me parece que si tenemos la posibilidad de folletos, se que falta muy poco para el cumpleaños de Villa Crespo, pero podemos hablar con la gente de la organización con Simón, Jorge, la cámara de comercio de Villa Crespo para tener ese espacio donde promocionar y contarle a la gente que es el CC y porque debería interesarles.

Gerardo: queremos Flavio agradecerte mucho, es quien gestiona el lugar en el club y además es quien lleva adelante la pagina del CC.

Rubén: recordar simplemente que esto no es simplemente el salvataje del CC, es el salvataje de la descentralización, del concepto de descentralización que incluye las JC, más allá de la valoración que podamos hacer del desempeño de quienes las integran. El sistema constitucional de descentralizar en comunas y adjudicando funciones a las JC y peguemos una lectura a la ley orgánica de comunas en donde vemos que el gobierno debiera haberle otorgado partidas presupuestarias a las JC para que cumplan con sus competencias, competencias exclusivas, esas competencias exclusivas el gobierno central las descentraliza a las Juntas Comunales y a partir de esa instancia se desvincula de las mismas y las lleva adelante la JC y en esa función es que la JC se relaciona con los vecinos y el CC. Esto que el presupuesto se quiera discutir, y las obras y las intervenciones que la JC quiera llevar adelante en sus competencias exclusivas están siendo materia de opinión de los vecinos en el marco del CC. Esa es la importancia que tiene el funcionamiento de los CC, por eso no hay decisión política en implementar la ley de comunas porque la implementación de la ley de comunas implica una sesión de poder del gobierno central a las JC y los vecinos, la lucha es entonces por la descentralización no solamente por los CC.

Gerardo: agrego algo que me dijo Wilkinson una vez, además de exclusivas son indelegables las facultades.

Martina: estoy de acuerdo con lo que dijeron antes, para mí es una oportunidad de dar un salto, la cifra que diste Mariana de 300 personas y los que somos ahora no solo es significativa de este CC sino que hay una crisis en la participación, considero que estamos en una derrota emotiva muy grande. Creo que peor que esto es difícil estar, y para ser un poco desafiantes me parece interesante lo de la calle, hay que empezar a abrir sin perder la especificidad del consejo pero realmente el año pasado vimos la movilidad de los vecinos contra el CUR y para mi ese es todo un dato y que articular virtuosamente este espacio institucional con los grupos artísticos y etc, es la clave, y poder manejar incluso la ansiedad que genera eso porque hay formas de participación que también están en crisis, espacios institucionales que sirvieron de alguna manera hace 20 años y hoy tenemos que revisar esa forma con generaciones nuevas, con un soporte técnico y tecnológico y tecno cultural de la comunicación tanto del enemigo como el nuestro y no es solo la rapidez sino que han captado algo que todavía nosotros estamos amasando con dificultad. Entonces me parece a mi que plantearnos sin miedo o con miedo mejor dicho una asamblea donde convocar activamente a los colectivos barriales. Ayer había mucha gente en la reunión por la organización del cumpleaños de Villa Crespo, muchas agrupaciones de jóvenes que difunden cultura hasta Villa Crespo Activa y creo que eso sería una gran oportunidad para algo que escuche hace poco en una reunión de reparadores sobre polinización cruzada. Creo que necesitamos polinizaciones cruzadas sin perder pero para no sucumbir, incluso generacionalmente necesitamos hacer una mistura, entonces plantearnos no se si para julio puede ser que esta invitación activa a una asamblea que tiene que ser grande y que tendría que ofrecer la posibilidad de escuchar y de explicitar cuales son las formas de participación, que quienes vengan estén funcionando, nosotros también y si se pudiera después de eso organizar una reunión por este tema con los juntistas, acompañada por una movilización de la comuna, y no una movilización de los tres que siempre estamos, sino grande, yo creo que ahí empezaremos a tener otro color. Sino van a seguir indolentes, les vamos a mandar cosas y está bien hacer todas las resoluciones del mundo, pero hasta que ellos no sientan que les pica algo, que les empieza a doler algo no se van a mover. ¿Hasta ahora cuantas cosas hemos pedido? ¿y? Cuando la cosa empieza a tener mas difusión y cuando la calle se empieza a mover creo que cambia, entonces propongo eso, es como una perspectiva, invitar sin perder la especificidad, manejar la ansiedad que estoy segura que genera en espacios institucionales con una rutina muy clara desde hace muchos años y pensar en esa asamblea y luego una gran movilización que haga sentir a la JC que somos mas que los que estamos acá.

Pía: lo que quería contar es que yo participo en el colectivo barrial “Amparo Ambiental Chacarita” que hicimos una lucha grande contra el CUR y a partir de ahí conocí el CC y me enteré que era el único espacio institucional para poder hacer el reclamo y dentro del colectivo nos parecía importante poder participar, tomar un poco alguna acción a través de este espacio. Esa fue la primer causa por la que me acerqué, porque tenía la ilusión, así como logramos cosas en el barrio, en Chacarita que podamos ayudar a otros barrios de la comuna como por ejemplo al barrio vecino de Paternal que en la discusión del Cur quedó muy desprotegido porque no tuvo vecinos que se quieran movilizar y no les dieron nada, entonces en Chacarita, cruzando Warnes de un lado tenemos edificios que van a tener cuatro pisos y del otro van a proliferar edificios.

Martina: a Villa Crespo tampoco le dieron nada!!

Pía: y tenía la ilusión que desde espacio pudiéramos insistir en tratar de trabajar eso y la otra causa que me trajo acá fue de esto que estuvimos hablando hoy cuando me enteré que esta ley nunca se había regulado y que incluso ahora estaba en riesgo. Mi pregunta es, porque desconozco como trabajan, ¿como podemos hacer para esto que propone Rodrigo y lo que propone Martina suceda? ¿ustedes se organizan con comisiones que trabajan? Porque me parece importante, yo no conozco la ley, un espacio donde la podamos analizar y entendamos cuales son los tiempos para presentar y hacer acciones en la calle que visibilicen la problemática. Me parece que para que esto no se resuelva organizarnos de una manera puntual con las personas que están con tiempo para trabajar en esto de manera puntual y que ese grupo pueda entender como organizarnos. Es una pregunta lo mio.

Gerardo: en principio se me ocurre que si los colectivos barriales están interesados en que vayamos a dar algún tipo de charla instructiva respecto de la descentralización, ley de comunas y todo ese tipo de cosas, nosotros encantados. Ustedes convocan y nosotros vamos

Pía: mi pregunta es como podemos hacerlo desde este espacio para que quien milita en algún lugar pueda llevar gente para esta causa. Pregunto aquí adentro, ¿como se organizan? Por ejemplo esto que quisiéramos encarar, si todos están de acuerdo, esa es la pregunta ¿cómo se organizan acá?

Oscar: quería comentar algo acerca de lo que dijo Martina, y me parece que esta es una situación muy atípica y quizás ya ponerle una fecha, lo dejo a consideración de la asamblea, para julio, y comenzamos a trabajar con todos estos grupos concretamente con el tema de ver como encaramos la gran convocatoria a una gran asamblea para julio donde trabajemos mucho nosotros para convocar a los grupos barriales a los grupos de juventud que ella decía que se suman a la fiesta de Villa Crespo y es como decir en lugar de la fiesta de Villa Crespo hacer la gran reunión. Propongo trabajar de acá a julio con una fecha de reunión para la asamblea y desde ahí proponer la movilización para exigirle a los juntistas, pero además que cada grupo le vaya dando difusión desde ahora a lo que proponemos. Como que en este tiempo no trabajemos en otra cosa mas que en esto, transversalizar y no me parece un trabajo de comisión, me parece que es un trabajo de sumar voluntades en una gran convocatoria.

Gerardo: yo lo que voy a decir es que para convocar a una movilización hay que ponernos de acuerdo en las consignas.

Valentina: la ley de comunas es una ley orgánica, seguramente te estás refiriendo a eso a que no tiene un decreto reglamentario, lo cual no es óbice a su aplicación, que no tenga un decreto reglamentario por la característica de la ley de comunas es una mala práctica legislativa. Esto no debiera pasar pero pasa. La ley de comunas tampoco está buena pero no estamos en situación de cambiarla, más allá de todo esto la ley está vigente y es aplicable aunque no tenga un decreto reglamentario. Por otro lado respecto de los plazos que vos preguntabas para presentar una nota o hacer una actividad, entra en juego el código administrativo de la ciudad y para cuestiones relacionadas con las

intervenciones o las salidas eso lo maneja el CC. En cuanto a como nos manejamos, estamos divididos en comisiones, en este momento tenemos unas cuantas comisiones activas: Ambiente y Espacio Público, la de Género, la de Reglamento que es como ad hoc, digamos se reúne cuando hay una propuesta sino no, pero esta abierta a propuestas de tipo reglamentario, también tenemos la comisión de Prensa y Comunicación, una comisión de Derechos Humanos y Seguridad que está un poco stand by, si hay una necesidad es convocada y participa de actividades. Cuando se plantea alguna inquietud de un vecino o vecina debiera entrar el tema por una comisión, se trata, se trabaja en una resolución. Ese es el mecanismo como nos manejamos. Y en el caso de visibilización de los CC si existiera una comisión encargada de este tipo de actividades mejor, pero quizás es el camino inverso, primero tener la masa suficiente para poder ver quien organiza este tipo de actividades.

Nando: yo voy a tratar de ser muy breve, no pensaba hablar por la hora, el frio, pero lo que han dicho Rodrigo y Pía me motivaron a pedir el uso de la palabra. Lo que dijo Rodrigo al comienzo, el es relativamente nuevo a la concurrencia a la asamblea, y creo que plantea la realidad de la situación política de este momento. Nosotros no debemos que este CC y la ley de comunas es una institución política que se eligen comuneros, electoralmente cada cuatro años. Yo me pongo muy contento por lo que dice Rodrigo y algunas preguntas de Pia, es en sentido concreto, y así debe ser, a la MC. Lo que el plantea no es una cosa que sucede en el país o en la ciudad de Buenos Aires hace 20 días, la MC que son compañeros sacrificados, que trabajan, que se preocupan, yo hablo porque integre la mesa 10 años y me retiré hace un año y medio voluntariamente. Yo creo que es una oportunidad para que la MC tome cartas en el asunto, entienda el problema, actúe profundamente, democráticamente independientemente de las cuestiones personales. Yo he presentado a la MC 3 o 4 notas cordialmente, invitando a que en el orden del día establecieran un punto para tratar estos problemas, hay que ganar la calle, hay que tomar posiciones políticas. Hay que hacer un trabajo y desde hace mucho tiempo en toda la comuna 15 y en la calle en lo posible. Tuve la suerte que entendieron los compañeros, porque a mi no me contestaron, solamente en una oportunidad me aplicaron la existencia del artículo 2, de política no, de que son fascistas no, de que se le dice que son racistas a la conducción de la JC no, al jefe de gobierno no, lo han pronunciado en una asamblea, por eso estoy contento que se planteen estas cosas. Con respecto a lo que pide Pía, que es una militante elocuente, que ha trabajado y bien el tema del Cur, tiene ella una experiencia para mostrar brillante porque lo que es Amparo Ambiental Chacarita es un fenómeno, social de un barrio y de un crecimiento espectacular en función de lo que pasa en la sociedad en estos momentos. Rubén López trabaja también ahí, yo también formo parte de Amparo y lo que ella plantea es para que todos escuchen y lo llevemos a la práctica.

Rorro: gracias Nando por la mención, lo que quería agregar es que esto de politizarlos y de ganar la calle lo que implica es ver que podemos ofrecerles a las personas cuando las invitamos a participar del CC porque lo que puede suceder, y esto tal vez tenga que ver con la falta de descentralización política, no podemos tomar decisiones que se materialicen en hechos concreto y que se vea que sentido y que valor tiene la participación. El problema que tenemos es que no contamos con una forma de ejecutar las decisiones, es decir acá podemos venir hablar, decir cosas, expresarnos, pedir, reclamar, pero de algún modo

tendríamos que lograr alguna manera en la que se pueda generar alguna construcción que le de continuidad a estos espacios de participación. Lo que pasa es que la emergencia más grave que tenemos si no damos respuesta de materializar con hechos concretos. Por eso está bueno lo de decir hagamos festivales culturales, hablemos con las organizaciones territoriales que hay y hagamos acciones. Lo que decía la compañera de la solidaridad, ¿tenemos jubilados en la comuna 15? ¿qué podemos hacer con los jubilados de la comuna? ¿Podemos trabajar con ese factor de riesgo común? ¿Podemos hacer una colecta solidaria para de alguna manera llegar a todos los hogares de jubilados que no puedan cubrir necesidades básicas? Y movilizar la solidaridad y mostrar que la comunidad se puede organizar y dar resultados y que la participación tiene un sentido político trascendental que no es solamente reclamar, no estoy en desacuerdo en que reclamemos, claramente siempre estamos rompiendo las pelotas y es lo que hacemos y así nació nuestro vínculo político, porque paso que nos cerraron el parque y surgió Agrono de Todos. Eso también fue un fenómeno que atrajo porque hacíamos algo y no es desmerecer al CC sino es ver como podemos acompañar a través de procesos que den resultados, que la gente sienta que venir acá, las personas, las organizaciones, los centros culturales de la comuna 15. ¿qué podemos hacer en términos culturales? ¿Podemos generar algo? ¿Este es un espacio de coordinación para hacer un gran evento en la comuna 15? Donde digamos no al fascismo, no a la ultra derecha, nos organizamos para hacer colectas solidarias para resolver estos problemas, quizás eso nos ayude a ganar masa crítica y que en los sucesivos dos años, porque no quisiera que las comunas queden en poder de.. incluso vuelvo a decirlo, los comuneros que son aliados tampoco han logrado escucharnos tanto y darnos lugar y no estoy desmereciendo pero no entiendo. No lo quiero hacer porque de algún modo Luchesse, Nancy Bolaño cuando tuvimos problemas a veces se acercaron, pero en otros momentos es como que nos dejaron de lado. Eso a mí me llama la atención, porque yo tengo un compromiso militante y hay que estar en lo que hay que estar, en la calle. Lo que me gustaría que pensemos es que si va a haber un evento en Villa Crespo el cumpleaños estemos en Villa Crespo pero pensemos en ese ese estar para garantizar, para generar un ciclo de retroalimentación con la comunidad, con el barrio, con el territorio que sea para ver como conectamos con los jubilados, que pasa con las escuelas del barrio, que pasa con los barrios populares, La Carbonilla, que pasa con el barrio Fraga, como logramos conectar con esos espacios para generar algo que involucre a esas personas y que quieran seguir viniendo porque encuentran y mas allá de los reclamos, las resoluciones, que son súper necesarias, porque eso es parte de lo que venimos a hacer, la descentralización toma sentido porque les empezamos a arrebatar el poder a estos espacios de centralización permanente y eso es lo que me gustaría que empecemos a hacer, es súper difícil y que no va a pasar de un momento a otro, va a ser una construcción paulatina y está buenísimo que los CC que están en toda la ciudad y tenemos que pensar como movilizar políticamente esto y es lo que me gustaría que suceda y vuelvo a decir estoy para ese tipo de cosas desde los pocos lugares a los que puedo movilizar.

Oscar: totalmente de acuerdo con lo que dijo Rodrigo, insisto con esto pongamos una fecha y hagamos una gran convocatoria y pensemos en todos los grupos que podemos convocar para eso, me parece que hoy es central eso. Y todas las comisiones enfocadas a eso, yo hasta hablaría de una refundación de cómo nos paramos frente a esta realidad.

Carlos: yo me quedo con lo que dijo Rodrigo al principio y que es porque tenemos tan poca participación de los vecinos en el CC y me parece que tiene mucho que ver con la no participación en la última elección. ¿Qué quiere decir? Me parece que a nosotros también nos ven a un lugar parecido a un partido político y yo creo que el lugar que tendríamos que recuperar es el del vecino, el vecino como entidad vecino y quitarle , cosa que no es fácil y yo soy militante partidario, ese pintura partidista que tiene cualquier tipo de organización comunal, porque no puede ser que así como no participan en esto no participan en las elecciones, quiere decir que hay un lenguaje que estamos equivocados, nosotros como comuna vecinal no le estamos dando la cosa más importante al vecino que es enseñarle a reclamar derechos que está perdiendo y que tiene por supuesto su importancia político partidaria, y que eso después se toma partidariamente. Nosotros como entidad comunal me parece que el trabajo de fondo es hacerle entender al vecino que este es un lugar de él, del vecino y apartidario. Lo pongo en esos términos para que concurra y se sienta libre de expresar acá los problemas y las necesidades que tiene sin que esto parezca que tiene una participación partidaria. Creo que sino confundimos los términos y la gente está muy confundida y termina no yendo a las elecciones cosa mucho más grave pero tampoco participando de las cosas comunes desde este lugar. Este lugar debería ser su espacio político mas importante. A partir de ese lugar y de los reclamos van a surgir, incluso, respuestas políticas partidarias. Es una consecuencia de los derechos que reclama el vecino cuando asume que tiene derechos que están siendo completamente reprimidos. Me parece que este concepto lo tenemos que revisar mucho, cuando escucho el tema de las movilizaciones, me encanta, tengo 90 años y he hecho muchas movilizaciones, pero cada cosa en su lugar. Yo participo también partidariamente en varios lugares y hago la diferencia porque me parece que la cuestión la tenemos ahí y se la tenemos que aclarar al vecino, el vecino tiene que darse cuenta que este no es un lugar partidario y no vamos a discutir política partidaria, si de política, política del vecino, las necesidades del vecino y este es un medio para que nosotros se lo llevemos a los políticos a reclamarle, sean del partido que sean, porque cuando nosotros fuimos al poder legislativo se lo reclamamos a todos, porque estamos reclamando como vecinos no como partidario político.

Rubén: los vecinos no participan porque vienen a buscar respuestas y nosotros no se las podemos dar, no se las puede dar el CC ni la JC, entonces eso expulsa prácticamente la participación en este tipo de espacios. Esto es opinable y es para seguir hablando un rato largo, que no hay que bajar los brazos y todo lo que quieras. Digo no extrapolemos las situaciones que estamos pasando ahora con las que venimos pasando hace doce o trece años. Se licuó la participación vecinal por todos los motivos que quieran decir, por falencias nuestras también. Si hay que hacer una refundación se hace, pero digamos que no tomemos los parámetros recientes con lo que viene pasando. Se negaron desde los mas alto de las instituciones la participación de los vecinos, en no darle los instrumentos legales y constitucionales para que funcione, eso es lo que hay que conocer porque ese es el derecho, el derecho que tenemos que reclamar es que se cumpla la constitución y la ley, leamos bien esa ley.

Y si no le dimos respuesta a tu pregunta Pía, creo que no, una vez que finalice la asamblea que por favor quede conformado acá un mínimo de dos o tres personas

que se ocupen de organizar todo lo que estamos diciendo, que creo que fue la pregunta.

Gerardo: cerramos este tema de momento y pasamos al punto 5, Comisión Interdisciplinaria de Género, informe, **ANEXO VI**, proyecto de resolución, Se adjunta al acta como **ANEXO VI**.

Valentina: el día 14 de mayo realizamos una reunión de la comisión, conversamos sobre las actividades que se vienen en el marco de un nuevo aniversario de “ni una menos” en ese marco vamos a restaurar un banco rojo que en su momento colocamos en la Asociación de Fomento Federico Lacroze, además de restaurarlo vamos a hacer una pequeña actividad para que podamos visibilizar las problemáticas de las políticas de género, tenemos la intención de invitar a algunas legisladoras de la ciudad, algunas con mandato vigente y otras recién electas. Cerraremos con algún número artístico. Eso por un lado, por otro lado la subcomisión de género del Club Atlanta el día 31 de mayo también va a instalar un banco rojo, esto lo vamos a informar y vamos adherir a esa actividad. es una actividad muy importante en el club, es la primeraParece importante adherir quienes quieran hacerlo pueden enviar la adhesión al CC y nosotros lo transmitimos y si alguno pertenece a alguna asociación civil que quiera adherir, adelante.

Por otro lado tenemos un proyecto de resolución por una situación que se suscitó con una vecina, en una situación institucional bastante grave, es una vecina de Villa Ortúzar, esto me lo pasaron de la Comisión de Ambiente y Espacio Público por la situación me derivan a la vecina, se llama Sara Carello y ella autorizó a dar su nombre. Esta vecina fue maltratada y expulsada de un grupo de WS por el mismo presidente de la JC, se utilizaron expresiones sexistas, porque cuando nos dicen “imposible que estés conforme” se nos dice a nosotras que somos inconformistas, que molestamos, que somos histéricas. Esto está todo acreditado y acompañado por lo escrito en el chat y entonces lo que hicimos es un proyecto de resolución para que se eleve a la JC, además Sara fue asesorada para que inicie una denuncia por violencia institucional por el destrato que sufrió en el grupo de WS del cual fue expulsada por decisión unilateral e inconsulta cuando ella está haciendo un reclamo barrial concreto de la cuadra donde vive por los ruidos molestos y la contaminación que provoca el supermercado Vital, ella hace mucho tiempo que esta con estos reclamos y además ella ya trae otro destrato por el ya fallecido presidente de la JC, Martin Garcilazo, de la JC anterior. Tomamos cartas en la comisión de género para asesorarla en que hacer este proyecto de resolución es para darle visibilidad e intentar que este tipo de cosas no vuelvan a ocurrir.

Rorro: ¿podemos hacer como una pequeña acción? En el territorio por donde vive esta persona y buscar a más personas que vivan la misma situación

Valentina: si, ella no es la única y eso está cubierto. Ella forma parte de un grupo de vecinos de la comuna 15. En ese grupo y como ella insistía mucho es que ocurrió la decisión de Ponti de expulsarla. Además es denunciable el uso del WS para realizar campaña, porque lo que le dice alguien allegado a Ponti es: estimada, estamos en época eleccionaria y el comunero se está rompiendo el alma para hacer las cosas, es decir estás usando un chat de vecines para hacer propaganda política. Menos mal que esto no ocurrió 48 hs antes de las elecciones

porque sino ahí directamente la denuncia la metía yo. Esto fue el 8 de mayo, como sea están usando un chat de vecines para hacer propaganda, asquerosa propaganda política partidaria. La resolución dice: *Expresar su más enérgico repudio a la situación de violencia institucional perpetrada por el presidente de la Junta Comunal –Agustín Rodríguez Ponti contra la vecina Sara Carello. Hechos como estos, no sólo desalientan la participación genuina y horizontal de lxsvecinxs en las problemáticas de su barrio y de la comuna, sino que conculcan derechos fundamentales tales son el derecho a expresarse, el derecho a reclamar ante las autoridades –sin ser objeto de descalificación, destrato o amedrentamiento-. En el caso que nos ocupa repudiamos, asimismo, el sesgo de género que dejan entrever las infortunadas expresiones del Presidente de la Junta Comunal, seguidas de la expulsión del grupo de la vecina agraviada. Por último, resulta de suma gravedad la referencia en el chat que se adjunta a la “época eleccionaria” acusando a la vecina por reclamos de larga data y utilizando un grupo participativo para hacer campaña política en favor del partido que actualmente gobierna la Ciudad y al que responde el Juntista Rodríguez Ponti, olvidando de forma deliberada que su gestión debe representar a todxs lxsvecinxs de la comuna 15, sin importar banderías ni preferencias de ninguna índole. Se adjuntan las capturas de pantalla que dan razón de lo expresado. Por lo expuesto, solicitamos a la asamblea que apruebe el presente proyecto de resolución.*

Rubén: estoy de acuerdo con el texto, quisiera agregar si lo quiere Sara Carello, primero si quiere seguir participando del chat pero si incluir en la resolución que en el chat mismo pida disculpas Rodríguez Ponti y que la incorpore nuevamente a Sara Carello. Esta es una moción. Se aprueba.

Oscar: Sara Carello está en relación con nosotros desde el año 2020, tenemos 14 resoluciones por los problemas socio ambientales de Villa Ortúzar, incluso un estudio de impacto ambiental por Lodiser y Vital y Sara Carello es la vecina mas caracterizada en esa lucha, por eso para nosotros es una defensa muy especial por lo que es Sara, además de lo que sufrió.

Valentina: pido disculpas a mis compañeras que no las consulté en este último punto pero si bien las problemáticas que tocamos en el CC en todas las comisiones aluden a la comuna y las de género también intentan referirse a la comuna, lo cierto es que hoy estamos en una situación gravísima en materia de violencia de género en el país y quiero en el próximo aniversario del 3J expresar la preocupación y el enorme dolor por la cantidad de femicidios en la provincia de Jujuy en especial últimamente. En 21 días se produjo el segundo femicidio, que es el de Tamara Fierro, no podemos desvincular lo que está ocurriendo con el desmantelamiento con saña de las políticas de género a nivel nacional y la dimensión en los estados provinciales, Jujuy es uno de ellos, funcional al gobierno nacional.

Es necesario que lo tengamos presente, nosotras siempre decimos lo mismo *Si tocan a una, respondemos todas.* Aplausos

Se adjunta al acta la Resolución 305 como **Anexo VII**

Gerardo: el punto siete es el nombre para la presente asamblea, la MC propone Dr. Luis María Drago.

Hay un link <https://www.youtube.com/watch?v=LXpqG5oT1Zk> donde pueden encontrar más información, pero básicamente al ser el nombre de una de las

calles de la comuna y a pesar que el Dr. Luis María Drago es generación del 80 pura sangre, ha generado una doctrina que es la imposibilidad de las naciones de reclamar deudas a través de incursiones armadas en otros países, me parece que es una doctrina que con la deuda que tenemos nosotros es muy importante para nosotros. Si están de acuerdo le ponemos ese nombre. Ahora pasamos al punto varios y antes de eso quiero comentarles lo importante que es esta alcancía donde pueden poner su óbolo o contribución y una cosa más que les quería pedir ya que hay tantas ganas de movilizar que pasen por secretaria y se anoten, dejen sus teléfonos, armamos un grupo de WS y nos organizamos para movilizar. Todos los que quieran participar bienvenidos porque nosotros en la mesa estamos pateando los corner y yendo a cabecear al área y ya estamos todos grandes. Si hay algún otro punto que quieran tratar, sino damos por finalizada la asamblea de hoy.

Alejandro: ¿se sabe algo de lo que están haciendo en el bajo viaducto de Paternal?

Oscar: ¿dónde exactamente?

Alejandro: en la curvita, en la pared del cementerio por Warnes.

Oscar: me voy a fijar

Siendo pasadas las 21 hs se da por terminada la asamblea 158.

ANEXOS A LA PRESENTE ACTA.

ANEXO 1. ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLA

ANEXO 2. ACTA 157

ANEXO 3. INFORME DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

ANEXO 4. RESOLUCIÓN 304 - ANTE EL DESALOJO DE MANTEROS EN EL PARQUE LOS ANDES. RECONSIDERACIÓN DE PROYECTO DE CALLE PEATONAL GUZMÁN. RESOLUCIÓN N° 266- Expediente EX-2024-13083610- -GCBA- COMUNA 15 CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

ANEXO 5. INFORME DE LA COMISION DE CULTURA.

ANEXO 6. INFORME SE LA COMISION INTERDISCIPLINARIA DE GÉNERO

ANEXO 7. RESOLUCION 305 – REPUDIO POR AGRESION A LA VECINA SARA CARELLO

ANEXO 8. INFORME DE LA MESA COORDINADORA

Mesa Coordinadora

Consejo Consultivo Comunal 15



2012- 2025 DECIMOTERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
A 20 años de la sanción de la ley Orgánica de Comunas No. 1777

ASAMBLEA Nº 158
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2025-18.45HS
CLUB COMUNICACIONES
TINOGASTA 2697-AGRONOMÍA

ORDEN DEL DIA (Anexo 1)

- 1. Acta Asamblea 157. Abril 2025.** Enviada oportunamente por correo electrónico para su consideración en la presente asamblea.
- 2. Próxima Asamblea:** miércoles 25 de junio de 2025–18.45hs. Barrio Chacarita.
- 3. Comisión de Ambiente y Espacio Público.**
 - a. Informe de Comisión. Se adjunta. Anexo 2.
 - b. Proyecto de Resolución Nº.304. Desalojo de manteros del Parque Los Andes. Se adjunta anexo 3.
- 4. Comisión de Cultura.** Informe.
- 5. Comisión Interdisciplinaria de Género.**
 - a. Informe de Comisión. Se adjunta anexo 4.
 - b. Proyecto de Resolución No. 305. Repudio a agresión a la vecina Sara Carello por parte del Presidente de la Junta Comunal. Se adjunta anexo 5.
- 6. Informe de Mesa Coordinadora. Se adjunta (Anexo6).**
- 7. Nombre para la presente asamblea** propuesto por la Mesa Coordinadora:
Dr. Luis María Drago. Se acompaña link a video informativo.
<https://www.youtube.com/watch?v=LXpqG5oT1Zk>
- 8. Varios.** Se podrán tratar temas de interés comunal, funcionamiento e incumbencias del Consejo Consultivo, Junta Comunal ,Políticas Públicas de la Ciudad. A propuesta de los participantes de la asamblea.

Mesa Coordinadora.
Consejo Consultivo Comunal15.

2012- 2025 DECIMOTERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
A 20 años de la sanción de la ley Orgánica de Comunas, 1777.



ACTA ASAMBLEA 157 “Barrio de Villa Ortúzar”
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025 – 18.45Hs.
ESCUELA NÚMERO 26 “JOSÉ MÁRMOL”
Carbajal 4019 – Villa Ortúzar

Coordina: Sara Eichenbaum
Primera secretaria: Martina Miravalles
Segunda secretaria: Patricia Duró
Asistencia técnica: Oscar Zuazo
Control de Asistencia y Padrón: Alberto D'Orio.

Siendo las 19,25hs la presidenta da comienzo a la asamblea 157, con la asistencia de 19 vecinos, la misma se hace de manera presencial en el espacio cedido por la escuela José Mármol.



Como primer punto del orden del día, **ANEXO I**, se pasa a la votación del acta 156, enviada oportunamente por mail, se aprueba.

Se informa que la próxima asamblea será el miércoles 28 de mayo de 2025 a las 18,45 hs. La que se llevará a cabo en el barrio de Agronomía.

Luego se da lugar al informe de la Comisión de Ambiente y Espacio Público, **ANEXO II**.



Oscar Zuazo: en este caso quiero compartir con Lian que es el autor del proyecto, que viene trabajando hace meses. Es un entusiasta ciclista y difusor del ciclismo, escribió el proyecto, lo revisamos, la autoría es de él, tuvimos alguna colaboración. Agradecemos a Laura, una especialista en transporte y movilidad, pero el corazón del proyecto es de Lian por eso quiero que vos lo

cuentes.

Lian: mi nombre es Lian, soy vecino del barrio, de Ortúzar, hace un tiempo nos organizamos con una vecina para dar clases para andar en bicicleta a gente que no sepa, lo hacemos en la plaza de Ortúzar cuando se hace la feria y notamos que la



ciclovía de Roseti se interrumpe en la nada. Las ciclovías no son caminos aislados sino que forman parte de una red de la misma forma que si solo existieran Corrientes y Rivadavia nos sirve para ir al centro pero de norte a sur no tenemos nada, necesitamos más avenidas transversales sino no llegamos a ningún lado. Acá solo por ocho cuadras que

son 1080 metros hay un vacío. Pero se podría encauzar ese tránsito a través de Roseti, Mariano Acha (sobre esta ya existe la prohibición de estacionar sobre la mano izquierda, se adjunta fotografías que esto no se está respetando). Mariano Acha al ser

una calle angosta no hace falta que se usen esos bodeques de cemento grandes, sino algo que se usa en las calles chicas para que si necesita pasar una ambulancia o los bomberos lo pueda hacer sin dificultad. Yo hable con la gente de las clases donde enseñamos a andar en bicicleta, las maestras de los colegios, gente que va a trabajar, gente que lleva a los hijos al colegio y a todos les parece bien contar con una conexión segura que los ayude a conectar con el resto de la red. Ese es el proyecto que presentamos, continuar lo que queda de Roseti que son cuatro cuadras y luego cuatro cuadras más en Mariano Acha y de esta forma se conectan con La Pampa y Lugones. Pasó lo mismo cuando La Pampa no estaba conectada a Superí y lo mismo a la altura de Belgrano R que faltaban dos cuadras para el cruce de la vía del ferrocarril no se usaba mucho y a partir de que se conectaron aumento el flujo de gente por la ciclovía.

Oscar: y esto permitiría conectar toda la red

Lian: por ejemplo la gente que viene de Saavedra podría llegar con la bicicleta hasta Tronador, dejar la bici allí y tomar el subte para continuar viaje hacia el centro o trayectos chiquitos, por ejemplo la gente de Ortúzar que tiene que ir a Lacroze si elige la bicicleta son diez minutos si cuenta con esa posibilidad. Ese es el informe.

Oscar: además todo lo que es sustentable y le damos seguridad en el transito, contabas de una maestra.

Lian: si hablé con maestras y les parecía interesante la propuesta porque una de ellas sufrió un accidente. Si uno viene por Lugones, se encuentra con Los Incas que es doble mano, no hay semáforo y tanto auto como ciclistas tienen que esperar a que el transito amaine para poder cruzar y estar mirando hacia ambos lados. Yo utilizo Lugones porque sigo el sentido del tránsito con la ciclovía se podría solucionar eso tanto para ir al norte como para ir al sur.

Oscar: nosotros en base a este proyecto le pedimos a la junta comunal (JC) que de conformidad al presente proyecto, que beneficia a los vecinos de Villa Ortúzar y vecinos de la ciudad en tránsito, por las mejoras propuestas para una movilidad eficiente, segura y sustentable. Y en el artículo 2, Se eleve el proyecto a la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad, del Ministerio de Infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires, para que, de manera concurrente con la Comuna, se concrete su realización. Esto es importante porque nosotros después tenemos que hacer el seguimiento del proyecto e ir a hablar con la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad para ver cómo podemos implementar esto y que nos den una devolución.

Lian: claro, porque tampoco sabemos si hay un plan previo.

Oscar: se aprueba?

Alberto: no, tengo una propuesta. Continuar Roseti como propone Liam, pero al cruzar la avenida de Los Incas hay un semáforo, lo cual hace que se transforme en una calle de muchísimo transito, por lo que propongo que una vez que cruza

avenida de Los Incas correr la senda hacia la izquierda a la calle Giribone y después agarre Lugones y siga derecho hasta La Pampa donde se cruzan las dos ciclovías. Esa es mi propuesta que me parece menos peligrosa.

Oscar: esto no se puede resolver por la distinción de semáforos.

Lian: la ciudad en estos momentos está eliminando giros a la izquierda y una de las preguntas es y eso lo tiene que resolver la ciudad si ese semáforo se puede resolver porque creo que hay un plan de 47 semáforos que van a eliminar este año y que permiten el giro a la izquierda.

Alberto: no conozco de transito, pero puedo opinar por vivir en el barrio, opino de vecino nada más.

Nando: es una cuestión cultural, a la izquierda no se puede doblar

Lian: en realidad sobre La Pampa y Combatientes de Malvinas, esta la ciclovía, hay un giro a la izquierda sobre Combatientes de Malvinas pero no representa un inconveniente para el tránsito.

Nando: han suspendido muchos giros a la izquierda en la comuna 15.

Oscar: si eso está escrito en el proyecto, por lo que sugeriría que lean los proyectos. Porque además esto nosotros lo tenemos que hablar con la dirección de sustentabilidad y dentro de eso podría estar esto que no es un tema de las ciclovías sino de transito. Y esto la comuna no lo resuelve, lo resuelve quien resuelve para toda la ciudad.

Martina: en línea con lo que dice Oscar, yo entiendo que Liam para hacer un proyecto debe haber estudiado profundamente todo y los detalles, que primero nos empapemos del proyecto y los detalles porque por ahí a uno se le pueden ocurrir cuestiones o sugerir pero cuando hay un proyecto fundamentado ver si lo queremos discutir que sea en otra instancia y luego de haber leído muy claramente todo, por una cuestión primero de respeto a quien desarrollo el proyecto y después para poder explayarnos y tener eventualmente respuestas. Porque cuando hay un proyecto, este está fundamentado, es decir no es solamente lo que nos parece por vivir en el barrio, yo podría opinar como ciclista pero no me animaría, yo soy ciclista desde el 90 pero quisiera leer bien el proyecto si tuviera alguna sugerencia. Propongo que leamos el proyecto, lo subrayemos con resaltador y después veamos en todo caso en alguna otra instancia.

Oscar: el proyecto está enviado y fue discutido.

Martina: es que estoy de acuerdo con vos, no estoy proponiendo abrirlo. Estoy proponiendo que respetemos este proyecto que hay alguien que lo ha trabajado mucho, con asesores que trabajan el tema, y quiero que se apruebe.

Oscar: me parece que en este caso como en tantos otros le corresponde a la ciudad sentarnos en una mesa y ver que hagan una devolución de la propuesta elevada

Martina: estoy totalmente de acuerdo

Oscar luego lo podemos revisar, pero yo pido la aprobación.

Lian: la duda originaria de este proyecto es saber si ya existe o no la idea de continuarla, porque en el proyecto original esta ciclovía terminaba a la altura de



Dorrego o Jorge Newbery, lo continuaron pero lo dejaron en Roseti y Plaza. Quizás ya tengan un plan para continuarlo que utilice otra ruta, pero mientras tanto esperamos una propuesta de ellos presentamos este plan.

Oscar: estos proyectos tienen idas y vueltas. Los que trabajamos proyectos estamos acostumbrados a esto. Lo central es ponerlo en marcha.

Sara: ¿quiénes están por la aprobación? Se aprueba. Resolución 301. **Anexo III**

Gerardo: ¿no hay señales luminosas para las bicisendas? Que se le permita o no pasar a la bicicleta, yo que voy con mi vehículo me ha ocurrido que miro a la

derecha y viene una bicicleta, miro a la izquierda y viene otra bicicleta. Veo en otras comunas más conchetas que la nuestra que tienen la bici verde.

Liam: si eso sería lo ideal, en el informe creo que lo puse, que se acondicione el semáforo de Los Incas. En Roseti hay un semáforo de ciclistas y en la traza propuesta faltaría en Los Incas que esta el giro a la izquierda y que si no se va a eliminar ese giro con más razón y a la altura de Álvarez Thomas, en el resto de la traza si hay porque de hecho sobre La Pampa y combatiente de Malvinas esta el semáforo de ciclistas, donde está el colegio de Mariano Acha también y en Newbery también.

Oscar: podemos hacer un mapa y solicitar los que falten.

Martina: si, que es como otro tema

Lian: si, no me parece mal. Si de hecho para mí cuando no hay semáforo de ciclista es que tengo que estar mirando para todos lados.

Oscar: y es una manera de generar más protección a los ciclistas.

Rubén: tenía en la cabeza algo que lo confirmé recién cuando vi que en el artículo 2 del proyecto se solicita que se envíe a la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad para que se resuelva en forma concurrente, eso implicaría que la comuna tome contacto con la secretaría para la evaluación de ese proyecto entonces nosotros como consejo consultivo (CC) podemos articular con la JC y tener una reunión con los papeles a la vista, porque si no es un ida y vuelta Porque si mando una ciclovía por acá y el otro me responde que si que no y no se resuelve de esta forma y esto lo agrego a eso que dice Martina, en ese momento también ahí puede, y está clarísimo que se estudió y analizó con la profundidad que se merece, primero Liam y la comisión, aparecer algo.

Oscar: lo que pasa que el envío tiene que ver con asegurarse el trámite y la devolución, pero lo tiene que elevar la JC

Rubén: por eso mismo cuando vos agregas la palabra concurrente eso está implicando la interacción del área comunal y la secretaria del Ejecutivo.

Sara: pasamos a la siguiente resolución.

Oscar: RESOLUCION 302, esta es una denuncia de los vecinos de Villa Crespo por la extracción de un árbol en Julián Álvarez 233, **ANEXO IV**, a continuación se lee la misma.

En la ley de arbolado, en uno de sus artículos dice que fue delegado en las comunas, o sea la comuna tiene potestad para resolver por ejemplo la extracción de arbolado y el mantenimiento del arbolado de alineación, están obligados a que si hay una extracción a la reposición del mismo y esto está absolutamente reconocido. Más allá de los espacios verdes, de los parques y demás. Entonces la comuna tiene en esto una potestad adquirida, resolutive muy grande, porque además de la ley de arbolado tiene que ver con las empresas contratistas y

demás, acá se puede dar una doble situación y que la extracción haya sido clandestina, entonces le solicitamos a la JC que:

Se informe la Resolución Comunal que autorizó la extracción del árbol sito frente a Julián Álvarez 233, con el correspondiente estudio fitosanitario rubricado por profesional actuante y número de inspección efectuada.

ARTÍCULO 2. De no haber Resolución, por lo que resultaría clandestino la extracción, se efectúe la sanción correspondiente por parte del Gobierno de la Ciudad, a los frentistas involucrados.

O sea una opción o la otra, lo que si la comuna tiene que tomar intervención en esto. Creo que Rodríguez Ponti comentó que habían multado. Pedimos la aprobación de esto. Mi duda es como se resuelve lo punitivo.

Sara: mas allá de lo punitivo ¿no tienen que reponer?

Oscar: si, están obligados y eso lo tiene que resolver la comuna. Y nos vamos a ocupar de que esto suceda porque nos viene pasando hace rato, es más, hemos hecho presentaciones en la Defensoría y la comuna contesta que va a ser repuesto inmediatamente el árbol pero están incumpliendo.

Martina: además de que nos vamos a encargar desde el CC y la comisión de ambiente, como miembro de Villa Crespo Activa estamos con los vecinos y las vecinas empezando a movilizar fuerte en relación a los arboles y nos vamos a encargar de hacer campañas desde difundir este pedido que elevamos desde el consejo en presionar para que haya y se reponga, es decir comenzar a politizar comunalmente el cuidado o el descuido a los arboles. No puede ser que pase como si nada y después subamos la fotito y después nos lamentamos , hay que a activar fuerte y que cueste.

Oscar: habrán leído, lo pusimos en la resolución, lo que dijo el Juez Scheiber, que ha dicho claramente que no pueden extraer ni hacer determinado tipo de podas y además algo que es fundamental y que lo exige la ley de arbolado, la transparencia. Nosotros nos volvemos locos para ir al boletín oficial y ver las resoluciones, acá Chippa nos consigue las resoluciones, pero si nosotros tuviéramos la información y supiéramos que árbol será extraído podríamos hacer un mapa y preguntar porque la resolución.

Lian: yo vi muchas más planteras que hicieron el pozo y les han puesto tierra , pero las que hicieron hace dos o tres meses, no sé en qué situación están pero ya se están empezando a llenar de basura o escombros y no sé cuando se va a plantar el árbol, eso es algo que también se debería saber.

Oscar: hemos pedido en la anterior gestión comunal, y se comprometieron en una asamblea a hacer el relevamiento de planteras, nosotros le podemos pedir a los vecinos, pero la responsabilidad central es de la comuna. Sobre Triunvirato comenzaron a hacer las planteras pero no se hace la reposición de los arboles.

Gerardo: yo quiero decir que estamos yendo de lo particular a lo general y de lo general a lo particular. Es grave que talen un árbol en forma clandestina o no y es grave que no se cumpla la ley de arbolado. Estamos yendo de una punta a la otra.

Tenemos que ocuparnos que se cumpla la ley, parece que está de moda no hacerlo, no es punible, no hay pena ni a nivel comunal ni a nivel de la ciudad.

Patricia: algo para recordar, cuando estuvo Ponti dando su rendición de cuentas, una de sus asesoras dijo que habían hecho el relevamiento de todas las planteras y que lo iban a pasar.

Gerardo: también dijo que iba a pasar los 99 y no sé cuantos espacios verdes

Patricia: si, y se le ha pedido por nota posterior a esa asamblea y seguimos esperando.

Oscar: y respecto a parques y plazas se hizo un pedido al 104 y precisamente lo responde Ponti, se le pregunta por las facultades concurrentes y como se trata el presupuesto y nos responde que se cumplen las facultades concurrentes.

Sara: ¿se aprueba el proyecto de resolución 302? Se aprueba **ANEXO IV**

Rubén: sobre el tema del polideportivo, está en marcha la obra y se está trabajando fuertemente. Quería comentar que finalmente tuvimos noticias sobre el galpón adyacente al polideportivo, más de una vez informamos que lo queríamos incorporar al proyecto. Originalmente cuando el fallo de la justicia le indicó al gobierno de la ciudad indicando superficies y medidas este no estaba incluido. Pero finalmente tomamos conocimiento, lo dijo Jorge Macri, que el gobierno de la ciudad decidió utilizar ese galpón para realizar una cuestión relacionada con educación no formal para personas de 12 a 18 años, es un proyecto originario de Armenia y está funcionando en algún lugar de Portugal y acá en la ciudad se está construyendo el primero, el proyecto se llama Tumo, se está construyendo en Barracas y harían dos más el segundo seria en el espacio de este galpón.

Oscar: otra cosa para agregar es que estuvimos trabajando en el tema de parques, plazas y espacios verdes, estamos viendo un poco como hacer el registro y relevamiento de estos, en cuanto a diseño equipamiento y temas de reciclado. También estuvimos viendo el tema de las planteras que ya lo habíamos empezado y vamos a retomarlo. Pensamos en hacer una planilla de registro y trabajarla con los grupos vecinales.

Gerardo: respecto de las planteras yo se lo dije a Ponti, que había que rellenarlas que estaban llenas de pozos.

Rubén: en esta publicación de la ciudad explican que es Tumo, y dice es un centro educativo regular no formal, diseñado para jóvenes entre 12 y 18 años que desean adquirir habilidades en áreas claves para el futuro como la programación, el diseño grafico, animación, música y robótica. Este centro busca potencian el desarrollo de habilidades tecnológicas en adolescentes preparándolos para los desafíos del futuro laboral y promoviendo un enfoque de aprendizaje autónomo, personalizado y basado en proyectos.

Gerardo: ¿por qué el gobierno de la ciudad organiza espacios no formales?

Rubén: lo que dice la nota, que no la tengo completa acá es que eso lo está trabajando el área de desarrollo económico de la ciudad y lo va a monitorear. No sé si eso responde tu pregunta.

Gerardo: el gobierno tiene que dar títulos oficiales no educación no formal

Rubén: esto es lo que sabemos hasta ahora y es lo que salió publicado, mas información no tenemos por ahora.

Raúl: parece un negocio, si pasa por economía que un proyecto educativo.

Rubén: no tiene pinta de negocio y lo financia una fundación Armenia. Hay que buscar información.

Daniela Faro: hay una confusión con el concepto de educación no formal. Este habla de toda la educación que no tiene la estructura escolarizada, pero igual el gobierno de la ciudad se tiene que hacer cargo. Esta el sistema de CAI por el cual donde van los chicos de escuela primaria y se considera educación no formal porque obtienen un certificado de escolaridad después de cursarlo, pero es un sistema de educación del cual la ciudad se tiene que hacer cargo, no es que por ser no formal no tiene que existir. Es no formal porque no está dentro de la estructura del sistema educativo, sino que es otro tipo de educación, tenemos adultos que concurren a lo no formal, en algunos casos las escuelas de oficios son educación no formal pero no es menos importante que lo formal

Gerardo: no otorgan título...

Daniela Faro: a veces sí y en otros no y van los chicos de nuestras escuelas, los sábados a veces tienen actividades lúdicas y otras de aprendizaje.

Martina: quería agregar que hay una red que es fundamental que se fortalezca y no se debilita la educación no formal para adultos de cursos importantes en distintas áreas que no tienen una certificación como las modalidades de FP pero es parte de la educación pública existente y muy importante defenderla porque es una oferta significativa para determinados grupos de población que no acceden, por diversas razones, a la educación formal. Es algo muy importante la educación no formal, algo a tener en cuenta y a vigilar porque es otra de las cuestiones atacadas, no solo por esta gestión sino en general.

Silvina: sería importante saber más sobre este tema

Cacho: no puedo quedarme hasta el final, esto sería para el punto Varios del Orden del día, pero lo digo ahora, es una consulta puntual y que compete a la comisión de ambiente. ¿Cómo tendríamos que hacer para tomar un tema que sería poner una senda peatonal en el cruce de Elcano y Del Campo, ¿qué podríamos hacer?

Oscar: lo mejor es que esto lo envíes al correo de la comisión, ahí lo evaluamos. Yo tenía pensado incorporar otra senda peatonal en Caldas casi Triunvirato, capaz que podamos juntar una y otra y lo sacamos juntas.

Sara: ok, se tratara en la comisión, seguimos con el informe de la Comisión de Salud, **ANEXO V.**

Oscar: el informe de la comisión de salud se centra en el agradecimiento a la Directora de Cementerios, ANA LAVAQUE, que basándose en una resolución nuestra en la que pedíamos *“Actuar en los predios de los cementerios comunales eliminando los floreros y cualquier recipiente que se encuentre destapado y expuesto al desove del mosquito, b. Se estimule el uso de plantas para homenajear, en reemplazo de recipientes destapados y c. Hacer un acuerdo con los floristas de los alrededores de modo de fomentar dicha venta”*. El agradecimiento tiene que ver porque nunca nos pasó que una funcionaria a nivel ciudad nos conteste específicamente por un tema y además lo haga extensivo a toda la ciudad. Es decir logramos algo a nivel epidemiológico muy importante, entonces lo que cabe es agradecer, la dirigimos a la directora haciendo alusión a la resolución y número de expediente. Si ustedes leen los fundamentos que da ella son muy interesantes y además lo extiende a San José de Flores, Chacarita y Recoleta y hace uso del artículo 28 de la ley 4977 respecto de la colocación en tapa de los nichos y las sepulturas, la cual dispone que cuando razones de higiene o salud pública o la presentación lo aconseje se dispondrá el retiro de los mismos sin previo aviso a los interesados. Está tomando el toro por las astas. Entonces toma como fundamento nuestra resolución, la número 281, a continuación lee parte de la carta, **ANEXO VI.**

Esto es lo que pedimos.

Nando: supongo que la previsión ha cambiado en el cementerio para poder decir algo y agradecer a la directora. Me atrevo a decir que el cementerio de Chacarita es un potrero semi abandonado. Hoy estuve en un entierro en el cementerio, ustedes saben que aumentó el índice de la gente que elige crematorio, no es como antes, ahora no se requiere permiso previo ni acta de defunción, es muy simple, un familiar quiere cremar a un muerto y en el momento se puede hacer. Todos deben conocer el crematorio porque de los cadáveres que entran por día un alto porcentaje va a crematorio, y el cajón hay que subirlo 12 escalones, como en el año 1914, si alguien usa sillas de ruedas, hay un aparato que hay que solicitarlo antes, lo ponen en marcha y ver si funciona... este estuvo en reparación cerca de dos años entonces las familias suben 10 o 12 escalones con alguna dificultad y lo que llevan pesa, un hombre mayor o una mujer mayor tienen dificultades. O sea estamos con el mismo funcionamiento desde hace más de cien años y con el presupuesto que tiene la ciudad.



Oscar: quiero decir que recién me entero y que tenemos que buscar la manera que las cosas les lleguen a las comisiones que corresponde. Esta no es la manera, primero porque lo comentas en la asamblea y segundo esto tiene que ver con algo que nos va a permitir con algo a ver si se cumple o no y tenemos que hacer el seguimiento. Lo que decís es cierto, nos mandas un correo y lo vemos.

Nando: yo no estoy haciendo ningún cuestionamiento a la comisión, estoy trasladando una información confirmada hoy, y me pareció la oportunidad de decirlo. Y quiero decirles a los miembros de la MC que yo presenté cuatro notas en febrero, en marzo, en abril y no me contestaron y tampoco lo pusieron en el orden del día para tratarlo, no me queda otra que venir y hablar en el momento oportuno. Nada más.

Alberto: estoy de acuerdo con la nota a la Directora de Cementerios, pero en la asamblea anterior votamos de enviar a la comisión de salud el repudio al presidente de la JC por haber negado la existencia del tema del dengue a la ...

Oscar: discúlpame pero eso no se votó.

Alberto: como que no se votó!!

Varios: se rechazó el repudio

Alberto: votaron pasar el tema a la comisión de salud, señores, y en el acta que leyeron recién se voto que se pasaba a la comisión de salud, ¿entonces? No me están dando respuesta ni por si ni por no sobre la actitud del presidente de la comuna. ¿Lo pasan a la comisión de salud y después lo ningunean? Noo, creo que estamos equivocados. Pido nuevamente que se pase el tema a la Comisión de Salud y que esta se expida y me digan si tengo o no razón.

Sara: no corresponde en función del reglamento de la asamblea. No corresponde esa votación.

Martina: fue un error mío, yo coordiné y pido la palabra.

Oscar: hagamos una reunión de la comisión de salud y demostremos con hechos. Hubo reunión de la comisión de salud y vos Alberto no fuiste.

Alberto: bueno pero entonces contéstenme ustedes que no están de acuerdo.

Oscar: no consideramos esos temas importantes porque la comisión tiene cuatro resoluciones.

Martina: se acaba de retirar una persona de esta asamblea y me parece muy triste. La Sra. De la Junta Histórica de Ortúzar. Es muy triste que se retire en este tipo de circunstancias.

Gerardo: yo lo que quiero saber es si es fehaciente que el presidente de la junta le negó a la juntista Nancy Bolaño este tema. Si no, estamos escondiendo la

basura bajo la alfombra. La realidad política de que el tipo negó la realidad del dengue a una colega juntista, tenemos que hacer algo con eso como CC. Nosotros tenemos el control de la JC. Es una de nuestras obligaciones. Tenemos que tratar el tema en la comisión de salud o en la mesa.

Sara: bueno entonces lo tratamos primero en la comisión de salud. Se trata en comisión. La comisión es abierta para el que quiera participar, como cualquier comisión.

Gerardo: este es un tema político, niega la posible epidemia por dengue.

Sara: lo tratamos en la comisión de salud, le damos la característica que corresponde y lo elevamos como un tema o resolución que se trate previamente en la comisión de salud.

Cacho: es cierto que hay una diferencia entre lo que dice el presidente de la comuna y la responsable de los cementerios de la ciudad. Yo quería plantear que este es uno de los logros que ha tenido el CC a lo largo de los años, ha tenido otros, pero es uno bastante trascendente porque además en un documento oficial se menciona que responde a un pedido del CCC15. Con lo cual además de discutir esto en la comisión de salud de qué hacer con el presidente de la junta. Deberíamos darle la mayor difusión posible. A través por ejemplo los medios de prensa de la comuna a través de una nota donde este la foto del facsímil donde la Directora de Cementerios habla y dice que es a respuesta del CC, o sea aprovechemos para difundir lo que venimos haciendo desde hace muchos años y algunos más que otros, para honrar esta tarea que se hace como todos ustedes saben. Gracias.

Sara: pasamos al informe de la comisión de cultura

Rubén: lo que estamos presentando es primero un informe de las actividades que pasaron por la comisión de cultura, que incluye la presentación de una resolución sobre el Ex predio del Cinte-Teatro Tarico, Resolución 303, **ANEXO VI**. Y es la siguiente: en el ex Hogar Garrigos estuvimos reunidos con personal de la biblioteca de ese hogar, el hogar ya dejó de funcionar, estamos hablando del gobierno nacional en este caso, el tema es que hay una fundada preocupación de las personas que integran la biblioteca porque la quieren desarmar y que no funcione mas. Tuvimos una charla, nos van a enviar más información y la idea es hacer algo desde la Comisión de Cultura. Otro tema el 19 de abril por una resolución de la ONU el día de los pueblos originarios americanos. En torno al monumento Los Andes, se hizo el 19 de abril una actividad vinculada con este día en donde además de discutir otras



cuestiones de la problemática que pasa en Jujuy respecto de las tierras de los originarios y todo lo demás, estuvimos presentes ahí y quedamos en continuar con la relación que siempre hemos tenido con los pueblos originarios y para quien no lo sabe en el Parque Los Andes se realizan actividades relacionadas con su condición. El monumento a Los Andes por otra parte, también hemos presentado acá resoluciones por las vandalizaciones, la primera fue solucionada y la segunda recién la terminaron de solucionar, en ese sentido el contacto con el organismo oficial MOA y la secretaria de Ambiente y Espacio Público de la ciudad decidieron ponerle unas rejas, la reja ya está habilitada, pintaron un poco la base de granito y le dieron brillo una pátina. Está faltando que también presentamos, la cámara de seguridad y lo estamos reclamando.

Esto forma parte del seguimiento que la comisión de cultura esta haciendo de las resoluciones presentadas a la JC.

Respecto al Tarico, tuvimos reuniones vinculadas con otros grupos, estuvimos en el despacho de la diputada Sol Méndez en la Legislatura y en otro y en la Comisión de Cultura, mas para seguir con lo que se viene haciendo desde hace muchísimos años, el pedido de expropiación. Como el proyecto de Ley original venció y hubo que volver a presentarlo en el mes de marzo y lo que ponemos a consideración es este proyecto que pongo a consideración y que no voy a leer todo, ya todos saben de que se trata, y a continuación lee el articulado.

Además le hemos agregado de pedirle a la JC, porque ellos tienen iniciativa parlamentaria de un proyecto de ley de acuerdo a sus incumbencias que figuran en la ley orgánica de comunas, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación. O sea estamos poniendo el acento en que cumplan con la función que tienen y se expresen, ya que tienen iniciativa parlamentaria para plantear su conformidad respecto de esto. Desde el grupo Tarico estamos enviando material a diferentes organismos, la defensoría y otros. La JC de la comuna 11 ya que el Tarico está sobre Av. San Martín que es el limite entre una y otra comuna, se manifestó claramente para impulsar la expropiación o, (este proceso se inicia luego que el gobierno de la ciudad intenta comprarlo y no lo logra, si hay decisión de comprarlo lo hacen), de la compra. A la comuna 15 le está faltando lo que hizo la comuna 11 en términos de manifestarse públicamente por la defensa del Tarico.

Sara: sometemos la resolución a aprobación. Está aprobado.

Rubén: en cuanto a lo que manifestó Blota sobre la comisión de prensa y difusión, ya mismo me pongo en contacto para evaluar lo que propuso Cacho y darle la razón en cuanto estamos perdiendo la posibilidad de darle difusión a un logro.

Sara: el próximo punto es el informe de la MC, .

Rubén: en este punto quería mencionar el decreto 114 de fines de marzo del gobierno de la ciudad, varios CC ya se empezaron a manifestar. Este decreto actualiza la Secretaria de Participación y vinculo ciudadano, y lo hace a expensas de quitarle funciones a la JC y tratando de concentrar la actividad en la secretaria de vínculos ciudadanos, yo lo envié léanlo, es extenso. Para decirlo en dos palabras la JC cuelga de la secretaria de gabinete y en este caso profundiza con

las funciones y en lo relativo al CC dice que estos funcionarían con lineamientos de la secretaria de vínculos ciudadanos. En otras comunas ya se expidieron, en la reunión de los martes de interconsejos citamos al co- director de la Comisión de Descentralización y también al anterior director y expusimos esto, y quedamos en acercar a los consultivos, cosa que estoy haciendo ahora, esta información. Lo más productivo es que les planteamos que esto lo tenemos que tratar en la Legislatura y que ellos organicen una reunión en un salón de la legislatura con todos los integrantes de la comisión de descentralización y convoquen a los CC para intercambiar juntos pareceres sobre esta situación. No les pareció mal y no les quedó más remedio porque al inicio cuando se presentó dijo que esta a disposición la comisión de descentralización. Igualmente tanto este director como el anterior siempre estuvieron dispuestos a analizar lo que se les plantea e ir a los plenarios de interconsejos inclusive.

Gerardo: lo del decreto que estas mencionando además de ilegal es anticonstitucional.

Rubén: cuando se planteó ayer lo de inconstitucionalidad, hubo una serie de debates que no vienen al caso, lo que si claramente colisiona con la ley de comunas en eso no hay ningún tipo de duda. 15 días después de publicado el decreto pone el gobierno a funcionar un programa que se llama “Mi barrio, mi comuna” y cual es el objetivo, convocar a mesas de trabajo a los 48 barrios de la ciudad para conocer la opinión de los vecinos, algunas reuniones ya se hicieron y en nuestra comuna se hizo en Chacarita, lo que significa que en cualquier momento va a aparecer en el cronograma otro barrio de nuestra comuna.

Gerardo: este decreto en lo que respecta a los CC y la descentralización es eso pero si uno lo lee parece la construcción de la covacha de toda la gente de Juntos por el Cambio que se quedó sin laburo y la metieron ahí.

Sara: quiero mencionar que hay dos antecedentes que ocurrieron en Salud. Nosotros en la mesa de Gestión del CESAC22 se trató el tema del playón de Chacarita hace tres años, antes de que ocurriera la construcción de los monoblock para proponer junto con la gente que venía de la comuna al playón a tratar el tema del CESAC 22, para que se hiciera un centro de salud en la calle Fraga como parte del proyecto, porque iba a ser habitado por 6000 habitantes de mínima. Se planteó la necesidad de un centro de salud y acción comunitaria que tenía la idea de ser mucho más grande de lo que finalmente construyeron, que es una tira de consultorios llamado CCI, Centro de cuidado integrales, que por supuesto no implica un alcance mayor que tener una tira de consultorios que se ocupan con médicos generalistas y de una enfermería y que atiende de una a dos de la tarde. Nuestro concepto era dar mayor accesibilidad a los habitantes de cercanía y tenía que ver con lo que se llama según la ley básica de salud un CESAC, lo que hizo el jefe de gobierno desde el área de salud fue convocar a una MGP, mesa de gestión participativa, esta mesa de gestión participativa fue dirigida particularmente a determinados líderes barriales que por supuesto ya estaba acordado que unidades habitacionales les iban a otorgar. Estos líderes barriales acordaron que esta MGP era el lugar donde se tenía que acordar como iba a ser la unidad de atención de la salud en el barrio, firmaron esto, les

presentaron el proyecto y lo aprobaron. No hubo ningún tipo de discusión, esta MGP se reprodujo en el área del Zubizarreta y acordaron algo que se inauguró hace una semana y que fue otro CC y otro CCI que esta vez tiene tres consultorios. la pregunta es, ¿qué validez tiene esto? ¿Estas mesas de reuniones que validez tienen a nivel de la ley de comunas, como se avaló?

Rubén: ese tipo de consultas, uno lee el contenido y esas son funciones del CCC, ellos deciden hacerlo desde la secretaria por cuestiones de interpretaciones que cada uno le quiera dar. Por ejemplo si se quieren juntar con los vecinos en el marco de que ahora hay elecciones, o lo que sea. Lo que si claramente viene haciendo el gobierno y ahora mas es fraccionar permanentemente todos los espacios de participación. Esto ya ni siquiera es una opinión sino un dato de la realidad, en lugares donde puede atomiza esto para concentrar.

Raúl: ¿qué conocimientos sanitarios tienen para decidir esos tres habitáculos para 6.000 ó 7.000 personas? Esa es otra pregunta a hacerse, lo que veo es solo cosas espurias.

Sara: lo más importante de esa situación es que en estos momentos las farmacias que están muy requeridas, básicamente por el precio de los medicamentos y por la falta de acceso cortado por el pami y otros organismos centralizados, justamente estas unidades de atención carecen de farmacias.

Gerardo: no se le puede prohibir al gobierno que haga política y que haga esos grupos, lo que está mal es que ningunee la descentralización y los CC. Porque se pierde una opinión valiosa, por lo menos desde nuestro CC, incluido el tema de salud. Es un error de ellos hacer este tipo de cuestiones.

Sara: propongo que esto lo discutamos en todas las comisiones a ver a que conclusión llegamos y vemos que acción como consultivo podemos tomar. Seguimos con el nombre de la asamblea, la MC propone Barrio Villa Ortúzar, iba a hablar la presidenta de la junta de estudios históricos, pero se ha ausentado, también lo hicieron los compañeros de Ortúzar. ¿Se acuerda el nombre? Se aprueba.

Queríamos plantear que la asistencia a las fiestas barriales fuera manejado por una comisión de este consultivo para que se hicieran presentes en todas las fiestas de aniversarios barriales de modo que el consultivo tuviese alguna difusión y aumente su capacidad de acción. Si hay interesados se solicita que se anoten en esta comisión.

Rubén: el sábado fue el festejo de Ortúzar en la plaza 25 de Agosto, yo estuve, también Oscar, tomé contacto con la cooperadora de la escuela Mariano Acha, llevé volantes y se repartieron.

Valentina: en principio ampliar un poquito el espíritu de la comisión de actividades o eventos barriales, la idea es poder garantizar la presencia de integrantes del CC, primero para tener un espacio y para poder disponer del micrófono si hay alguna actividad que lo permita y explicar que es el consultivo, poder llevar nuestra bandera y organizar el consultivo con las fechas a

conmemorar, por ejemplo en junio es el festejo de Villa Crespo, una actividad que lleva dos días, una actividad con mucho volumen y sería interesante participar, de hecho tienen una comisión de cumpleaños que está reunida en este momento, sería muy interesante poder participar y llevar una agenda de los hechos barriales y otros eventos como ferias para poder tener presencia y darle difusión al CC. A veces notamos que hay actividades hermosas y muy interesantes pero falta la difusión boca a boca que es la más completa. Y como siempre es lindo participar de cosas festivas y más en estos momentos tan aciagos, pensamos que esta iniciativa puede hacer que se vayan sumando y además si alguien hace algo alguna actividad artística, lúdica, práctica y quiere sumarla a los eventos barriales. Es eso básicamente, seguiremos dando difusión para que se vayan sumando vecinos y vecinas.

Sara: en el siguiente punto le damos lugar a la Sra. Daniela Faro que nos va a hablar sobre el proyecto de la escuela en la cual estamos realizando nuestra asamblea para que nosotros lo apoyemos desde el CC.

Daniela: hace unos años cambió la ley en cuanto a la educación de los chicos con



discapacidad dentro de las escuelas y un poco con la mirada que por un lado uno comparte con la intención pero no desde lo ideológico de cerrar las escuelas para chicos con discapacidad. Si vemos el tema desde la intención entiendo y comparto la idea de que los chicos con discapacidad tienen que poder compartir e incluirse dentro de las escuelas donde están todos porque sino integrarse a una sociedad después es muy difícil. Pero también hay algo que tiene que ver con algo económico, presupuestario, que tiene que ver con que estos chicos estén incluidos en las escuelas. Porque nosotros no tenemos las herramientas ni los conocimientos para que estos chicos puedan tener un habitar feliz dentro de la escuela, ellos y el resto, porque la

mayoría de los chicos que tienen discapacidad intelectual golpean, y se hacen ocho horas muy complicadas dentro de la escuela. Entonces a partir de ensayos y errores de cosas que nosotras vamos probando. Se nos ocurrió hacer una sala multisensorial, que la tenemos en planta baja, donde armamos rincones algunos más creativos de plástica, otros de tecnología, otros van al piso porque a veces los chicos que tienen TEA por ejemplo responden muy bien a la pantalla, no es que la pantalla les provoca TEA, es que en general pueden mantener la atención hacia elementos como la pantalla porque esta es mucho más móvil. Es una sala que no es un aula convencional, pero también es un poco intuitivo lo nuestro, no somos docentes en educación especial, vamos captando conceptos y nos está dando resultados. Los chicos comienzan a sentir esa sala como propia y cuando empiezan a reconocer cuando están estresados y comienzan a pedir ir a la sala sensorial, como le dicen ellos. Y a partir de ahí sexto y séptimo tienen un proyecto en la legislatura, un proyecto de ley, les propuse esto que lo presentaran y que en todas las escuelas haya una sala multisensorial, pero además y

es lo que nos falta a nosotros, es que haya docentes para esa sala. Los chicos iban por una sala multisensorial en todas las escuelas, nosotros dijimos tratemos de hacer un proyecto de ley y que haya un docente de educación especial en esa aula. No es incluir amontonar, y termina siendo eso. Terminamos haciendo todo lo que podemos, probando. Nosotros somos una escuela que siempre fue muy inclusiva, pero no es lo mismo lidiar con un niño con TEA que con 10, se están llenando las escuelas, yo entiendo la intención de la inclusión y estamos totalmente de acuerdo en que es importante, esto hay que decirlo porque no todo el mundo está de acuerdo en que pase esto dentro de las escuelas, también hay una mirada de algunos docentes que dicen estos chicos tienen que estar en otra escuela, personalmente creo que no que es esta la escuela donde tienen que estar, hay que incluirlos a todos, pero también hay una necesidad y no lo estamos pudiendo hacer porque no sabemos cual es. Este es un poco el tema del proyecto que tenemos, la sala multisensorial.

Gerardo: ¿esto es algo de prueba y error que hicieron ustedes?

Daniela: no, lo armó una terapeuta ocupacional que es mamá de la escuela. El gobierno de la ciudad lanzó una caja sensorial que las escuelas la pueden pedir cuando tenés un chico con discapacidad y en esa caja hay un montón de herramientas y elementos, el tema es que vos la tenés que pedir a nombre de un niño, o sea yo le tengo que dar nombre apellido del niño, donde vive y nos parece un exceso porque si en todas las escuelas puede haber niños con discapacidad porqué este trámite, es como si para tener una rampa es necesario tener un niño con silla de ruedas, nos parece ilógico tener que esperar que nos llegue un niño disminuido visualmente para poder solicitar la caja y por otro lado esta caja tiene en cuenta solo discapacidades físicas y visuales y no tiene en cuenta el TEA, el TDAH que estamos minados de estas patologías.

Gerardo: te quería preguntar ¿qué apoyo tenés del gobierno de la ciudad para esto?

Daniela: la intención de que estos chicos estén en nuestras escuelas,

Gerardo: te pregunto que tipo de apoyo tenés desde el punto de vista institucional para los diferentes chicos con discapacidades

Daniela: toda, porque están cerrando las escuelas de educación especial con la intención que estos chicos convivan en una escuela primaria completa.

Gerardo: y ¿qué tipo de ayuda tenés?

Sara: ¿que dispositivo?

Gerardo: no tenés docentes, no tenés materiales ...

Daniela: materiales nosotros lo venimos conformando con la cooperadora. Por eso digo hay un apoyo a la inclusión desde lo teórico y desde las leyes, incluso en

educación tenemos un nuevo reglamento a partir de este año que también habla de inclusión, pero en la práctica...

Sara: no lo llenan de presupuesto

Gerardo: ni docentes, ni material, ni presupuesto ¡Todo es caro!

Daniela: si vamos a presupuesto, con el gran achique que esta habiendo en educación especial deberían dar los números para que haya un maestro en educación especial por escuela. No es tan grande el presupuesto, en cada escuela de educación especial cuantos docentes hay ¿10/30? Y hoy muchas escuelas están cerrando porque sus padres deciden traer a sus chicos a una escuela común.

Alberto: acá los docentes no tenían idea de cómo manejar a determinados chicos

Daniela: a veces esos chicos tienen mas relación con nosotras que con las maestras puntualmente de ellos porque pasan mas tiempo con nosotras. Nosotras los convocamos a que estén con nosotras en secretaria, a tomar algo y la verdad es que se sienten mas convocados por esa actividad, el tema y nuestra preocupación es ¿qué es lo que está aprendiendo este niño? Porque mientras tanto nosotros lo hacemos desde la intuición y estamos logrando no que no lastime al resto pero no estamos logrando que aprenda. Por eso también hay que ocuparse desde ese lugar para nosotros. Nos presentamos para decir este es el proyecto piloto, está funcionando, los chicos empiezan a responder a esta dinámica, nos falta alguien que sepa y que se ocupe de ese lugar, que no sea improvisado, porque si yo estoy libre voy, si esta libre la secre va ella, o la maestra de ingles, es todo muy improvisado.

Alberto: ¿en que podríamos ayudar el CC?

Daniela: yo hable hoy con alguien muy cercano a la ministra de educación y me dijo que no tiene problema en ayudarme particularmente a mi en la redacción del proyecto de ley, le dije que lo iba a presentar acá, me dijo que estaba bueno que hay que tocar todas las puestas, ella iba a hablar con la ministra y me dijo que este proyecto iba a estar encaminándose y también la supervisión escolar, que nunca contesta un mensaje, hoy me contestó y le hablé de esto así que tenemos esperanzas, no sé si de que se dé, pero al menos que sea escuchado y estemos de acuerdo pero hagamos algo porque así como estamos se están vaciando las escuelas públicas, hay una intención de que se vacíen. Yo te escuchaba y acá hacemos un montón de festivales y quedar en la nada, muchas veces con la familia nada mas, nosotros tenemos una murga escolar que muchas veces va a la plaza 25 de Agosto, el sábado estuvimos ahí haciendo un poquitito de presencia, a veces son convocatorias para que los chicos se encuentren con otras escuelas porque no tenemos jardín y les pedimos que por favor se anoten en la escuela pública, a veces en un grado tenemos dos chicos y nos quieren cerrar un grado y estamos peleando por eso, entonces esto es algo que están viviendo todas las escuelas, no somos la única y un poco de discusión hace falta porque a veces las familias no saben como se trabaja acá. Este problema lo tienen

también las escuelas privadas en cuanto a la contención de los chicos con TEA o TDAH y también se le van los chicos por ese tema, si no nos hacemos cargo el problema no va a desaparecer ni se va a solucionar.

Patricia: el tema de la discapacidad es un mundo muy amplio, no todos los chicos pueden ser integrados en una escuela común por un lado y por otro lado hay algo de lo que dijiste que me molestó y fue que la mayoría de los chicos con discapacidad son agresivos y eso no es cierto.

Daniela: de los que tenemos nosotros, tenemos diez nenes que son muy agresivos

Patricia: está, pero la discapacidad no es sinónimo de agresividad a eso me quiero referir

Daniela: por eso aclaré de los nuestros

Patricia: se entendió diferente

Daniela: nosotros tenemos diez niños y Alberto que conoce la escuela lo sabe, acá los que tienen TEA sobretodo son Nada, no encuentran la manera. Nosotros tampoco sabemos canalizarlos, no saben hacerlo, nosotros no sabemos enseñarles

Martina: quizás sea una consecuencia esa agresividad de la falta de un dispositivo apropiado y no...

Daniela: si nosotros hacemos una estadística, la sala multisensorial redujo un montón los golpes, entonces nosotros decimos funciona, porque es de lo que se quejan la mayoría de las familias, no es que están en desacuerdo con la inclusión, la verdad es que si yo tengo un niño en primer grado que sale todos los días golpeado de la escuela y un día uno de esos golpes termina internado con una sonda para que haga pis es complicado, porque yo desde mi lugar les digo: "por favor entiendan", porque está todo muy lindo pero salir lastimado de la escuela, entonces esto es lo que estamos tratando de ...

Patricia: justamente por eso te digo que no todas las patologías son posibles de ser integradas en una escuela común.

Daniela: la ley dice que si

Patricia: lo sé, pero no es así

Loreley: ¿la sala que armaron es solo para los chicos con discapacidad?

Daniela: no, es para todos, de hecho yo soy una mamá de un chico que tiene TDAH, no es violento y por eso se que no en todos los casos la discapacidad es violenta, pero nosotros tenemos diez casos donde el chico no puede expresarse y llora, mi hijo tiene TDAH y llora y el también a veces va a la sala multisensorial,

en general la sala es para los que les cuesta mucho sostener las ocho horas, la verdad es que en el barrio las escuelas publicas son de completa y de jornada simple hay cada vez menos por un requerimiento de las familias también. No todos los chicos están preparados para sostener ocho horas de escolaridad, en general lo usamos mucho para los chicos que se cansan, porque aparte la escuela quedó un poco descontextualizada, la escuela formal, su estructura de juegos, el como tiene que estar un chico dispuesto en el aula, quedó un poco desfasada. A los chicos hoy les cuesta un montón estar ocho horas sentados mirando un pizarrón, prueben en casa. Nosotros estamos tratando de hacer ese cambio, de flexibilizar un poco.

Oscar: estuvimos hablando antes un poco con la señora. Y creo que lo que podemos hacer es armar una iniciativa de proyecto legislativo, un informe que resuma todo lo que esta contando, el proyecto, nosotros armamos un proyecto resolutivo, se le enviamos a la junta, ellos tienen, y repito, iniciativa legislativa y los nuestros son mayoría porque en estos momentos con tres votos alcanza, interesados los comuneros en esto creo que no se van a negar, por lo menos tres de ellos. Me parece una buena posibilidad, que se mande al ejecutivo y a su vez interesar a los legisladores para que ellos hagan un seguimiento de esto. La verdad es que yo desconocía esto totalmente, y me parece gravísimo, además la discriminación que se produce, un chico que tiene obra social y otro que no... y una serie de cosas que esto tenga que ser modificado. Creo que ese es el criterio a seguir.

Rubén: me parece que básicamente el proyecto que enviaste básicamente tiene que tener tratamiento en la comisión de salud y la de educación también.

Sara: tenemos acceso al Dr. Pedro Avalos que es especialista en discapacidad y que reúne a la asociación de cuidados y discapacidades en particular como para generar un proyecto de ley posible. Si nos podes alcanzar tu mail.

Alberto: entonces lo trabajamos en la comisión

Sara: si, en las comisiones de educación y salud. Y le podemos dar un marco específico para que sea un proyecto de ley

Patricia: además esa sala tiene que estar acondicionada con determinadas cuestiones

Gerardo: y con personal

Loreley: hay un vacío en el tema, la escuela intenta hacerse cargo pero no tienen herramientas. Hay que pensarlo bien y justamente pedir eso que las maestras sean especializadas

Alberto: esto es oficial o una inquietud de ustedes

Daniela: nosotros presentamos el proyecto en supervisión y le dimos entidad, tenemos la sala, está reconocida, informada, sabe la supervisión que tenemos eso

como herramienta y lo socializa con otras escuelas para que lo tomen de ejemplo. El tema es que es mejor que lo que teníamos pero no es la solución. Para armarla usamos donaciones y es un poco intuitivo lo nuestro, y a los chicos les gustó, pero nuestra preocupación es como estos chicos van a avanzar, como van a aprender a leer y escribir.

Sara: se necesita un proyecto educativo.

Marta: esto es terrible, porque no solo esta afectando a los chicos que tienen problemas, a los otros también. Crean un malestar en la sociedad muy feo.

Daniela: también estos chicos tienen que ser reconocidos por el resto de la sociedad, pero en realidad lo que se genera al no darles herramientas es que el resto termina rechazando la idea y dicen si no esta preparado para ir a una escuela común que vaya a otro tipo de escuela. Como dije antes nosotros somos una escuela super inclusiva, queremos que los chicos estén en las escuelas, que sean alojados, pero también que tengan lo que necesitan y nos damos cuenta que estamos conteniendo un montón de cosas pero siguen sin aprender porque no sabemos cómo enseñarles.

Sara: esta propuesta la vamos a trabajar en estas dos comisiones y tenemos que trabajarla. Vamos a buscar especialistas y los tendremos a mano. Queda pendiente el nombre de la asamblea como Barrio Villa Ortúzar si están de acuerdo, lo aprobamos. Se aprueba.

Rubén: quiero aclarar que Nando planteo que mandó cuatro notas, no mandó cuatro notas, mandó dos y una se le respondió en asamblea, la realidad es que se excedió un poquitito en la realidad de las cosas.

Sara: de esta forma damos por terminada la asamblea del consultivo. Muchas gracias. Aplausos.

Mesa Coordinadora

Consejo Consultivo Comunal 15

ANEXOS AL ACTA

Anexo 1. Orden del día asamblea 157

Anexo 2. Informe de la Comisión de Ambiente y Espacio Público, abril 2025

Anexo 3. Extensión de la ciclovía en las calles Roseti y Mariano Acha del barrio de Villa Ortúzar.

Anexo 4. Denuncia de los vecinos de Villa Crespo por extracción de árbol en J. Álvarez 233.

Anexo 5. Informe de la Comisión de Salud. Abril 2025

Anexo 6. Proyecto Reso 303 - expropiación inmueble del cine teatro Taricco

Anexo 7. Agradecimiento a la dirección de cementerios por la adopción de medidas contra el dengue

Anexo 8. Informe de mesa coordinadora - asamblea 157

Anexo 9. Al presidente de la junta comunal Dr. Agustín Rodríguez Ponti

Anexo 10. Reseña historia barrio Villa Ortúzar

Anexo 11. Nota 492 - al presidente de la junta comunal Dr. Agustín Rodríguez Ponti

Anexo 12 - Proyecto segundo grado - aula expandida -

2012- 2025 DECIMOTERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
A 20 años de la sanción de la ley Orgánica de Comunas, 1777



ASAMBLEA N°157
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
MIÉRCOLES 30 DE ABRIL 2025 -18.45Hs.
ESCUELA NUMERO 26 "JOSE MARMOL"
CARBAJAL 4019 – VILLA ORTUZAR

ORDEN DEL DIA (Anexo 1)

1. **Acta Asamblea 156–marzo2025.** Enviada oportunamente por correo electrónico para su consideración en la presente asamblea.
2. **Próxima Asamblea:** miércoles 28 mayo de 2025 –18.45hs. Barrio AGRONOMIA
3. **Comisión de Ambiente y Espacio Público.**
 - a. Informe de Comisión. Se adjunta Anexo 2
 - b. Proyecto de Resolución N° 301 "Extensión de la ciclo vía de la calle Roseti". Se adjunta (Anexo 3)
 - c. Proyecto de Resolución N° 302 "Extracción de árbol en Julián Álvarez 233. Villa Crespo (Anexo 4)
4. **Comisión de Salud**
Informe. Se adjunta (Anexo 5).
5. **Comisión de Cultura.**
Informe y Proyecto Resolución N° 303 – "Declaración de utilidad pública sujeto a expropiación del inmueble del ex Cine-Teatro Taricco ubicado en La Paternal. Se adjunta (Anexo 6).
6. **Informe de Mesa Coordinadora. Se adjunta (Anexo 7).**
 - a. Nota Agradecimiento a la Dirección de Cementerios. Se adjunta Anexo 8.
 - b. Nota al presidente de la Junta Comunal. Se adjunta Anexo 9.
7. **Nombre para la presente asamblea** propuesto por la Mesa Coordinadora: BARRIO VILLA ORTUZAR. Se adjunta reseña (Anexo 10).
8. **Fiestas barriales y demás actividades** que surjan dentro del área de nuestra comuna, participación de vecinos.
9. **Varios.** Se podrán tratar temas de interés comunal, funcionamiento e incumbencias del Consejo Consultivo, Junta Comunal, Políticas Públicas de la Ciudad. A propuesta de los participantes de la asamblea.

Mesa Coordinadora.
ConsejoConsultivoComunal15



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

“2012-2025 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15”

INFORME DE LA COMISION AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO ABRIL 2024

La Comisión terminó de elaborar el **proyecto de ciclovía para Villa Ortúzar**, iniciativa de un vecino que llevó adelante la propuesta dándosele formato resolutivo en la comisión.

Se trabajó en una resolución de arbolado, por un árbol extraído en Julián Alvarez 233, traído a la Comisión por vecinos de Villa Crespo.

Se siguió trabajando en la temática de parques plazas y espacios verdes, elaborando acciones futuras para el relevamiento registro del estado de los espacios, propuestas de diseño y equipamiento, y obras comunales.

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

COMISIÒN DE CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



“2012-2024 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15”

RESOLUCIÓN N.º301 ASAMBLEA 157

**– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
30 de abril 2025.-**

PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA CICLOVÍA EN LAS CALLES ROSETTI Y MARIANO ACHA DEL BARRIO DE VILLA ORTÚZAR A FIN DE GARANTIZAR UNA MOVILIDAD SEGURA Y EFICIENTE PARA TODOS LOS CIUDADANOS

Visto:

Que la actual red de **ciclovías** en la **Ciudad de Buenos Aires** busca **promover la movilidad sustentable, reducir el impacto ambiental y mejorar la seguridad vial de ciclistas y peatones.**

Que la **ciclovía** de la calle **Rosetti**, en el barrio de **Villa Ortúzar**, se encuentra **interrumpida** y a solo **1080 metros** de la **ciclovía** de **La Pampa**, muy cerca de su intersección con **Lugones**, **dejando un tramo de aproximadamente de nueve cuadras sin infraestructura segura para los ciclistas.**

Que la **falta de continuidad** en la **red ciclista** genera un **riesgo** para los **usuarios de la bicicleta**, quienes deben transitar por calles sin protección, exponiéndose al tránsito vehicular y a posibles accidentes.

Considerando:

Que la **extensión de la ciclovía por las calles Rosetti y Mariano Acha** permitiría una conexión segura entre el norte de la ciudad y el centro, fomentando el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible.

Que la **integración de esta ciclovía con la red existente** contribuiría a reducir el tráfico motorizado, la contaminación ambiental y los niveles de ruido, **mejorando la calidad de vida de los vecinos y vecinas del área.**

Que en barrios donde la red de ciclovías es menos densa y no hay alternativas seguras, la extensión de la infraestructura resulta fundamental para garantizar opciones de movilidad protegidas.

Que es especialmente importante **ofrecer alternativas seguras a los vecinos y vecinas de los barrios**, particularmente a los más vulnerables que requieren infraestructura segregada, como niños y niñas, adultos mayores y ciclistas novatos, además de estudiantes y trabajadores, como profesores y docentes que utilizan la bicicleta como medio de transporte diario.

Que **numerosos residentes y ciclistas** han manifestado la necesidad de esta conexión, **resaltando su importancia para la seguridad y accesibilidad de quienes utilizan la bicicleta diariamente.**

Extensión de la ciclovía Roseti - Mariano Acha

Uso de la bicicleta

Uno de los cambios más significativos de los últimos años fue el desarrollo de la movilidad en bicicleta, que registró un aumento de 184% entre 2013 y 2019. En términos de reparto modal, los viajes en bicicleta representaban el 0,4% en 2009 y pasaron a representar un 4% en 2019, y un 10% en 2024, es decir uno de cada 10 viajes se realizan en bicicleta.

Ciclovía inconclusa en Villa Ortúzar

Actualmente existe una ciclovía sobre la calle Roseti, entre las alturas 0 al 1800, que termina de manera abrupta en la intersección con la calle Plaza, en el barrio de Villa Ortúzar, Comuna 15, de sentido Este-Oeste.

La misma es una continuación de la calle Loyola (0-1700) y de la calle Humahuaca (3300-4700) y tiene un sentido Noroeste-Sureste, que une los barrios de Villa Ortúzar, Chacarita, Villa Crespo, Almagro y Balvanera.

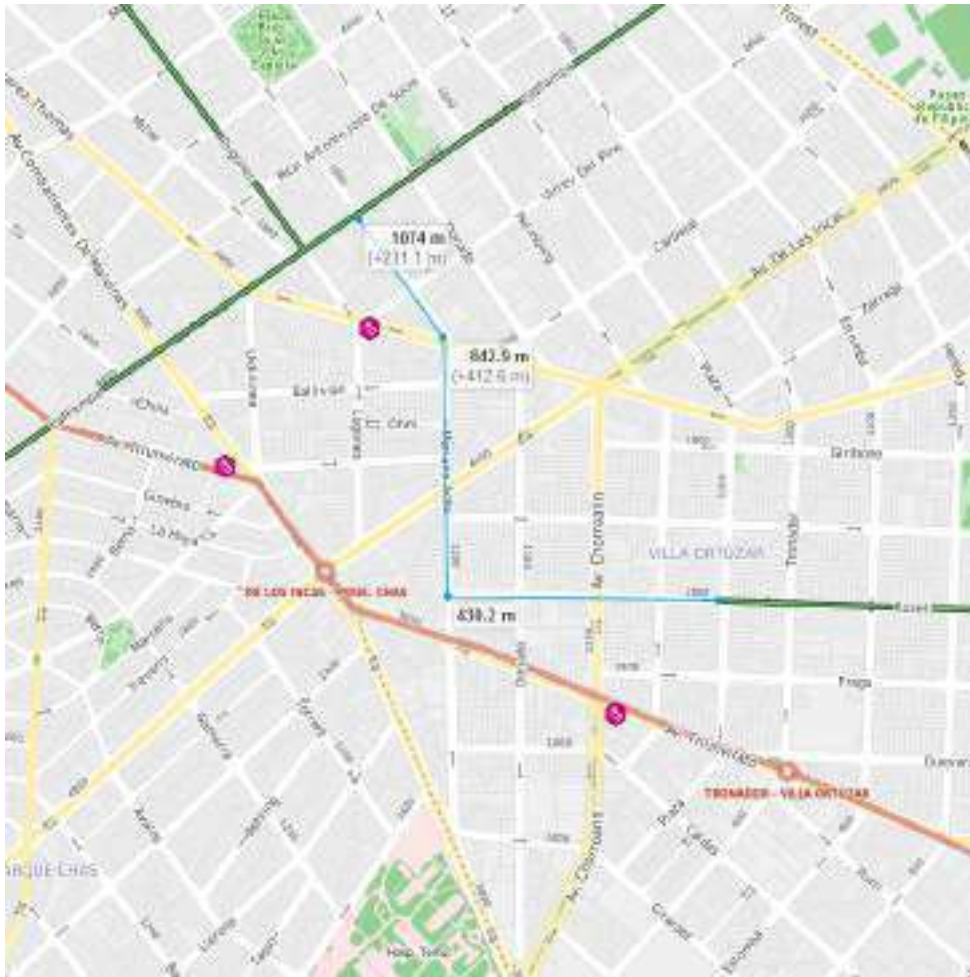


Imagen 1: En verde, las ciclovías actuales. En azul, la traza propuesta, con la distancia total del trayecto. Fuente: *Mapa Interactivo de Buenos Aires v4.1.2*.

Como sabemos, una calle o avenida para funcionar no puede estar aislada, sino que debe formar parte de una red para ser usada de manera óptima. Teniendo en cuenta que muy cerca se encuentra la ciclovía de La Pampa, en el límite de la comuna 15 con la comuna 12, y que a su vez se encuentra la ciclovía de Lugones, que une a Villa Ortuzar con el norte de la ciudad, proponemos extender la de la calle Roseti entre Plaza y Mariano Acha (430 metros), y que luego siga por Mariano Acha, entre Roseti y La Pampa (644 metros).

Creemos que la mejor manera de cruzar Los Incas es esta por diversas razones que enumeramos a continuación.

En primer lugar, descartamos la calle Plaza porque muy cerca se encuentra la ciclovía de Superí, como se observa en la Imagen 2. Por otro lado, para poder encontrar una ciclovía que atravesase de Norte a Sur a Avenida Los Incas o a Avenida Beiró hacia el Oeste de Superí, hay que hacer nada menos que 5,4 km hasta la calle Chivilcoy, en el barrio de Villa Devoto.

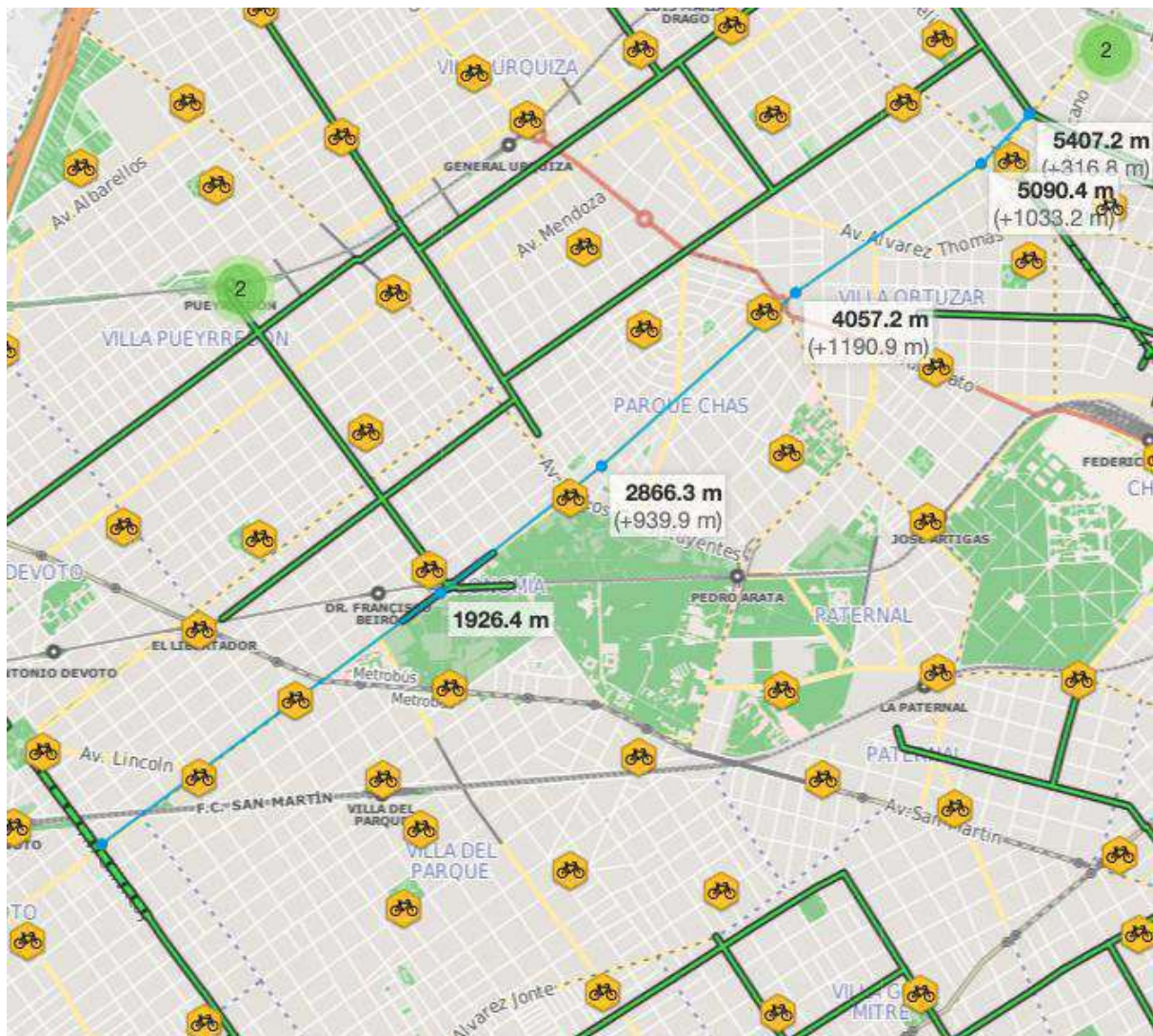


Imagen 2: En verde, la red de ciclovías. En azul, las Avenida Beiró y De Los Incas. Fuente: *Mapa Interactivo de Buenos Aires v4.1.2*.

Existen además, grandes barreras urbanas físicas en la Comuna 15, tanto para la bicicleta como para otros medios de transporte (Imagen 3), entre ellas las vías de los ferrocarriles Urquiza y San Martín, el cementerio de la Chacarita, el Hospital Tornú, el Polideportivo Las Malvinas de Argentinos Juniors, el Espacio Garrigós, el Hospital de Emergencias Psiquiátricas Alvear, las grandes superficies comerciales de Easy y Carrefour de La Paternal, los predios de la Facultad de Ciencias Veterinarias y de la Facultad de Agronomía pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, el Club de Comunicaciones, etc.



Imagen 3: Barreras urbanas de la Ciudad de Buenos Aires. Fuente: *Plan de movilidad sustentable 2030. BA DATA y GCABA.*

Descartamos a su vez la calle Lugones, que si bien parece ser la continuación natural de la ciclovía existente de la comuna 12, esta calle se interrumpe en la Avenida de Los Incas, siendo esta de doble mano. En segundo lugar y no por eso menos importante, el trazo de Lugones en la comuna 15, entre La Pampa y Avenida de Los Incas cuenta con adoquinado (superficie absorbente).

Consideramos que Donado y Holmberg tampoco son buenas opciones ya que en sus cruces con la Avenida Alvarez Thomas, estas calles no lo hacen de manera perpendicular sino que hay que hacer un giro muy cerrado en cualquiera de los dos casos. (Imagen 4)



Imagen 4: Intersección de las calles Donado (izquierda) y Holmberg (derecha) con la avenida Alvarez Thomas. Fuente: *Mapa Interactivo de Buenos Aires v4.1.2*.

Existen puntos a favor de realizar el trayecto a lo largo de Mariano Acha. Actualmente existe la prohibición de estacionar sobre la mano izquierda. Aunque se encuentra perfectamente señalizado, esta calle de tres carriles con dos de circulación es de facto una calle con carril único de circulación. La ciclovía permitiría la circulación de personas donde actualmente debería poder circular cualquier vehículo (Fotografías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8).



Fotografías 1 y 2: Mariano Acha al 1200. Carteles indicando la prohibición de estacionar sobre la mano izquierda.



Fotografías 3 y 4: Mariano Acha al 1300-1400, esquina Los Incas. Cartel indicando la prohibición de estacionar sobre la mano izquierda.



Fotografía 5 y 6 : Mariano Acha al 1450 y 1500.



Fotografía 7 y 8: Mariano Acha al 1600 y al 1700.

En la intersección de Roseti y Mariano Acha se podría reducir la calzada sobre la parada de los colectivos 87 y 176, sobre Mariano Acha, que serviría como estrategia para calmar el tránsito y brindar seguridad a los ciclistas y peatones que crucen Mariano Acha y brindaría más seguridad y comodidad para ascender y descender a los pasajeros del transporte público. Además se

evitaría que los autos estacionen sobre la parada de colectivo. (Fotografías 9 y 10)

Por otra parte, sobre Avenida de Los Incas y Mariano Acha existe un giro a la izquierda en la avenida. Si bien sería importante incorporar semáforos para ciclistas en todas las esquinas donde existan actualmente semáforos, sería primordial en esta esquina que se incorpore uno a tres tiempos. Por otro lado, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires empezó a eliminar giros a la izquierda en distintos puntos de la ciudad a partir del año 2024, por lo que sería conveniente estudiar la factibilidad de eliminar también este giro a la izquierda.



Fotografía 9: Intersección de Roseti con Mariano Acha. Vista desde Roseti.



Fotografía 9: Intersección de Roseti con Mariano Acha. Vista desde Mariano Acha. Se puede observar la parada de los colectivos 87 y 176.

La distancia que resta para unir Roseti a la red del área norte de la ciclovías de CABA (o viceversa) es de 1080 metros, una distancia que sería muy aprovechada por los vecinos de Villa Urquiza, Belgrano, Villa Ortúzar, Parque Chas y Chacarita.

En este trayecto se verían beneficiados los docentes, padres y alumnos de las escuelas General Acha, el Instituto San Roque y el Instituto Educacional Duayén. Charlando con el cuerpo de docentes del Instituto Duayén, nos hicieron saber que una maestra sufrió un accidente en bicicleta en el cruce de Lugones y Avenida de Los Incas.

Intermodalidad

La actual traza de la ciclovía de Roseti se encuentra a solo 2 cuadras de la estación del subte Tronador de la línea B. La misma cuenta con estacionamiento para bicicletas en el vestíbulo, lo que permitiría sumar más usuarios a la red de subterráneos de Buenos Aires, especialmente a vecinos de Villa Ortúzar, Belgrano R y Colegiales.



Fotografía 11: Biciclero en el vestíbulo de la estación Tronador.

Existen a su vez, estaciones de ecobicis cercanas (Imagen 7), siendo uno de los trayectos más utilizados del barrio el que une a las estaciones de Tronador (Estación 282) con la de la Plaza 25 de Agosto. Creemos que además podría incrementarse el uso entre Plaza Zapiola, Heredia (Estación 319) y Tronador.

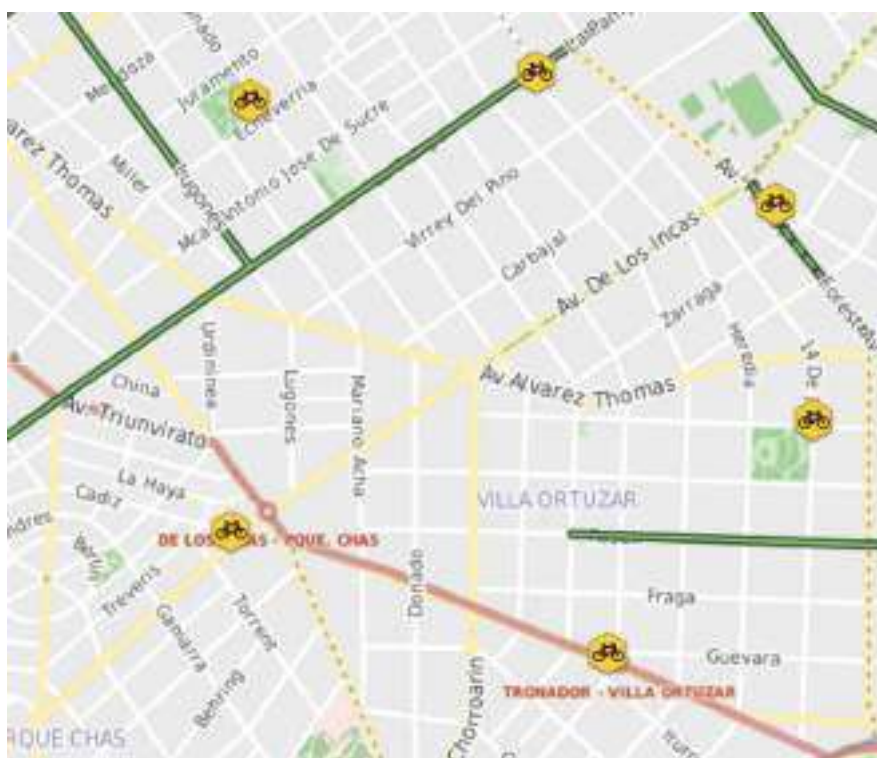


Imagen 7: Estaciones de Ecobici cercanas. Fuente: *Mapa Interactivo de Buenos Aires v4.1.2.*

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1. Se de conformidad al presente proyecto, que beneficia a los vecinos de Villa Ortúzar y vecinos de la ciudad en tránsito, por las mejoras propuestas para una movilidad eficiente, segura y sustentable. Artículo 10 inciso d y e. Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 2. Se eleve el proyecto a la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad, del Ministerio de Infraestructura de la Ciudad de Buenos Aires, para que, de manera concurrente con la Comuna, se concrete su realización. Artículo 11 incisos b y d. Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 3. Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37. Ley de Comunas 1777/05.

**COMISIÒN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÙBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**



***“2012-2024 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO
COMUNAL 15”***

RESOLUCIÓN N.º302 ASAMBLEA 157

**– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
30 de abril 2025.-**

DENUNCIA DE LOS VECINOS DE VILLA CRESPO POR EXTRACCION DE ARBOL EN JULIÀN ALVAREZ 233

Visto:

La denuncia efectuada ante esta Comisión de Ambiente y Espacio Público por vecinos de Villa Crespo, en referencia a extracción de árbol en la calle Julián Álvarez 233, del barrio de Villa Crespo, y su posterior remoción entre los días 17 y 18 de abril del corriente año.

Que el árbol no presentaba signos evidentes de deterioro ni peligro inminente al tránsito tanto vehicular como peatonal, de acuerdo al material fotográfico aportado y registros de Google del año 2023.

Y considerando:

Que corresponde a la Comuna 15 de acuerdo a la Ley de Arbolado 3263, y sus decretos reglamentarios 55/2014, modificatorio del decreto 166/13; y decreto 371/13, el mantenimiento integral del arbolado comunal, la replantación de especies de arbolado de alineación, el mantenimiento de espacios verdes y públicos.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15 - DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

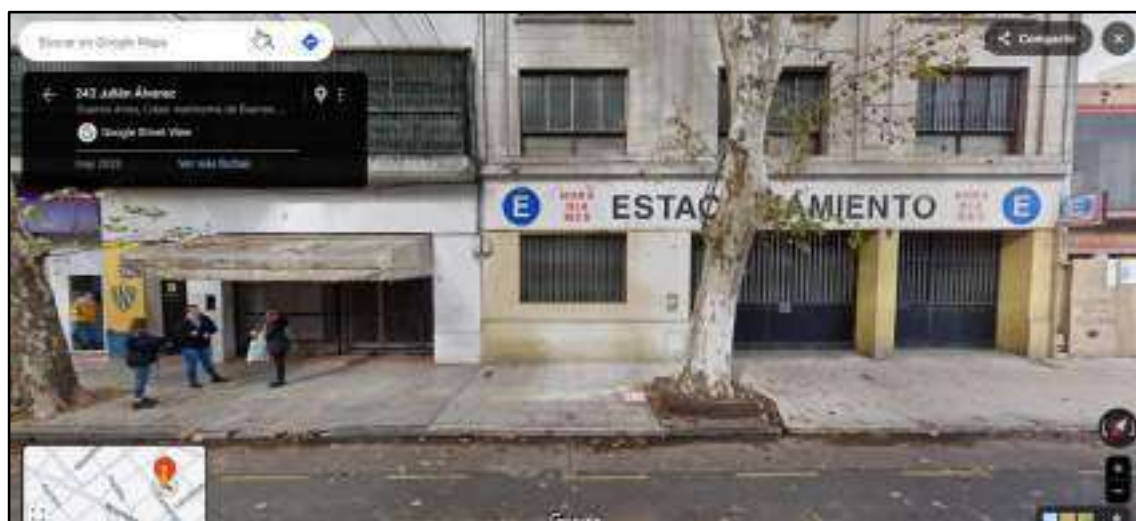
ARTÍCULO 1. Se informe la Resolución Comunal que autorizó la extracción del árbol sito frente a Julián Álvarez 233, con el correspondiente estudio fitosanitario rubricado por profesional actuante y número de inspección efectuada. Artículos 10 a y b de Ley de Comunas 1777/05. Artículos 1 y 2 del Decreto 55/14 modificatorio del decreto 166/13, Ley de arbolado 3263.

ARTÍCULO 2. De no haber Resolución, por lo que resultaría clandestina la extracción, se efectúe la sanción correspondiente por parte del Gobierno de la Ciudad, a los frentistas involucrados. Artículo 11 inciso c, Ley de Comunas 1777/05. Artículo 9 inciso d, Ley de Arbolado 3263. Artículo 1 del Decreto 55/2014, modificatorio del 166/13.

ARTÍCULO 3. Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37. Ley de Comunas 1777/05.

**COMISIÒN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

FOTOGRAFIAS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE
RESOLUCIÓN-















“2012-2025 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15”
INFORME DE LA COMISION DE SALUD
ABRIL 2025

La Comisión de Salud elaboró una nota de agradecimiento a la Directora de Cementerios de la Ciudad, por haber dado respuesta a lo solicitado por la **RESOLUCIÓN 281 – INTERVENCIÓN EN LOS CEMENTERIOS COMUNALES CON MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL DENGUE**, Expediente Electrónico N° 34535608-GCABA-COMUNA15/2024.

En la notificación (DI-2024-100-GCABA-DGCEME), la Directora De Cementerios, basándose en la citada Resolución, dispone medidas preventivas para todos los cementerios de la Ciudad, dando así respuesta a lo solicitado por nuestra Resolución: *“a. Actuar en los predios de los cementerios comunales eliminando los floreros y cualquier recipiente que se encuentre destapado y expuesto al desove del mosquito”, “b. Se estimule el uso de plantas para homenajear, en reemplazo de recipientes destapados” y “c. Hacer un acuerdo con los floristas de los alrededores de modo de fomentar dicha venta”.*

La nota, enviada a la **Junta Comunal**, solicita le sea enviada en agradecimiento a la **Directora de Cementerios de la Ciudad**.

COMISION DE SALUD
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



RESOLUCIÓN N.º 303

ASAMBLEA 157- CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – 30 DE ABRIL DE 2025.-

DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN AL INMUEBLE DEL "CINE TEATRO TARICCO, SITO EN AVENIDA SAN MARTIN 2377 EN EL BARRIO DE LA PATERNAL – COMUNA 15 – CABA-

Asamblea del Consejo Consultivo de la Comuna 15.

Vecinos agrupados en el "Grupo Taricco Espacio Cultural" traemos este proyecto con la intención de aportar y defender parte del Patrimonio, la Historia y la Cultura de nuestra Ciudad.

Entre 1896 y 2010 existieron en Buenos Aires más de trescientas salas de cine, distribuidas en todos los barrios de la Ciudad. A lo largo de los años, muchas de esas salas han sido demolidas, abandonadas o han transformado su uso originario en actividades no vinculadas al cine y al teatro. Esto también ocurrió en el barrio de La Paternal que sobre la Av. San Martín desde el 1200 hasta el 2900 (17 cuadras) contaba con cinco salas de cine (Rio de la Plata, Parravicini, Oeste, Taricco y Sena) y dos salas más en las calles laterales (Carlos Pellegrini y Lorena). **(1)**

En los últimos años se han venido desarrollando algunos procesos, impulsados por vecinos, que tienden a la recuperación de aquellos espacios culturales que formaban parte de la identidad barrial. Es el caso del Cine El progreso, el Cine-Teatro 25 de Mayo, el Cine El Plata, entre otros. Podemos observar con entusiasmo que estos cines se han recuperado y hoy, nuevamente, forman parte de la vida cultural de sus barrios.

El Cine Teatro Taricco funcionó entre 1920 y 1969 en el barrio de La Paternal. Fue sede de innumerables espectáculos y eventos culturales y sociales entre los que se han

realizado: entregas de diplomas, fiestas escolares y asambleas barriales; actuaciones como las de Carlos Gardel, Luis Sandrini, Tita Merello, las hermanas Legrand y gran cantidad de artistas populares. Además de ofrecer las más variadas propuestas cinematográficas.

Durante años La Paternal viene sufriendo la pérdida de su Patrimonio histórico-cultural, no hubo aportes gubernamentales ni al acervo arquitectónico, ni al enriquecimiento de la vida socio cultural del barrio. Por el contrario los gobiernos no actuaron mientras iba desapareciendo su patrimonio como pasó con las Vitivinícolas, la Tienda Hidalgo Solá, los Cine-teatros mencionados anteriormente, el Mercadito Alvear, la Casa Fierro y recientemente la construcción de edificios de gran altura. Todos estos espacios culturales y comerciales como su fisonomía de casas bajas hacen a su historia, su cultura, su arquitectura, conformando la identidad del barrio de los últimos 120 años.

Conscientes de esta situación y con el convencimiento de que la cultura es parte fundamental para la realización de una comunidad, los vecinos realizan una cruzada por la Protección Histórica del predio sito en la Av. San Martín 2377 ante esta Legislatura, por lo que fue declarado Sitio de Interés Cultural por la **Resolución 442/2004**, se trataron proyectos para otorgarle Protección Cautelar y se sancionó la Ley 1837 que lo declara sujeto a expropiación. **(2)**

Desde antes del año 1994, los vecinos venimos reclamando su reapertura, como lo demuestra el periódico barrial "Todo Paternal" en su edición número 36 (junio de 1994). Por otro lado, también, notas aparecidas en el periódico barrial Tras Cartón en abril del 94 (n.º 13) y diciembre del 95 incluyen referencias al Taricco como parte de la historia y la identidad de La Paternal.

Los vecinos venimos reclamando su reapertura, como lo demuestra el periódico barrial "Todo Paternal" en su edición número 36 (junio de 1994) y el recuerdo de lo que había y no estaba comoseñalalanota del diario barrial "Tras Carton" edición n.º 13 de abril 1994. Iniciamos muchas acciones desde la incorporación de más de doscientas planillas conteniendo alrededor de 5.500 firmas (presentadas a esa Legislatura) hasta decenas de festivales, talleres y variadas manifestaciones realizadas sobre la Av. San Martín frente al edificio. **(3)**

El predio del Cine Teatro Taricco está situado en el **centro geográfico de la Ciudad**, dentro del perímetro que abarca el **Distrito Audiovisual**, sobre una avenida de intenso tránsito con miles de transeúntes y muchos medios de transporte que circulan diariamente (entre ellos el Metrobus de Av. Juan B. Justo y el de Av. San Martín). Esta localización le da un mayor valor a este espacio, convirtiéndolo en un lugar ideal para devolverle la vida que supo tener, un ámbito que fomente el quehacer cultural y social de los habitantes de los barrios y de la Ciudad. Estas afirmaciones también fueron expresadas tanto por las Resoluciones de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, pidiendo

su expropiación y puesta en valor **(4)** como por los reiterados informes del Ministerio de Cultura de CABA aconsejando su reapertura.

Debemos destacar la preocupación que en su momento demostraron la Sra. ex Vicepresidenta de la República Gabriela Michetti y la Sra. Lidia Saya **(5)**, que siendo Legisladoras de la Ciudad, presentaron sendos proyectos para que este predio sea expropiado, puesto en valor y habilitado para su funcionamiento como Cine-Teatro, Centro Cultural, Centro de exposiciones, etc. ya que cuenta con una superficie de 1.000m² y salida a la Av. San Martín y a la calle Nicasio Oroño.

Los 7 miembros de **la Junta Comunal 15** (año 2016) como también los 7 miembros de **la Junta Comunal 11** (año 2017) firmaron sendas Declaraciones, por unanimidad, con el pedido de compra o expropiación del edificio para usos culturales. **La actual Junta Comunal 11** ratificó su pedido ahora con una resolución aprobada por seis de sus miembros y sin ningún rechazo.

En los últimos quince años los vecinos vienen presentando proyectos **(6)** en este sentido y cada vez son más las instituciones que apoyan esta iniciativa, no solamente de la Ciudad sino también de Argentina y países extranjeros. También presentaron proyectos propios legisladores como **Roy Cortina (7), Marcelo Guouman.(8)**, entre varios otros.

Este, nuestro proyecto, es un primer paso para recuperar el edificio para la realización de actividades culturales y sociales donde se difundan las distintas expresiones del cine nacional, el cine en general, teatro, danza, música, escultura, pintura, talleres y de todas aquellas expresiones artísticas y eventos que se realicen en carácter de circuito social y cultural.

Con la recuperación de este espacio patrimonial, histórico y cultural, se busca aportar al enriquecimiento simbólico y cultural de los vecinos de La Paternal, Villa Gral. Mitre y zonas de influencia, quienes no cuentan con un Cine-Teatro ni con espacios culturales de las características mencionadas a varios kilómetros de distancia.

Para la coordinación de las actividades, la propuesta es integrar a las organizaciones barriales y vecinos junto al Gobierno de la Ciudad para formar parte de la programación del espacio. Por ello el proyecto define la conformación de la comisión de administración y programación integrada por vecinos representantes de organizaciones no gubernamentales situadas dentro del barrio de La Paternal y de las zonas cercanas al edificio expropiado, como Asociaciones Cooperadoras, Medios de Comunicación Barriales, Centros Culturales, Religiosos, Clubes, Centros Deportivos y Asociaciones de Comercio.

De esta manera se asegura al funcionamiento del Cine Teatro Taricco, una diversidad y participación ciudadana en la construcción cultural, creando y fortaleciendo las diversas expresiones artísticas y culturales; estrechando lazos de solidaridad y construcción colectiva de los vecinos de los barrios de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, Señora Presidente y Legisladores de CABA le solicitamos escuchen la voz de los Vecinos y de las organizaciones sociales que desde hace mas de 30 años vienen pidiendo se recupere un espacio patrimonial, histórico y cultural donde funcionaba el Cine-Teatro Taricco, y aprueben el presente proyecto sin dilatar más esta exigencia de sus votantes, a los que representan.

Antecedentes y Bibliografía:

- (1) *Cines Barrio*: <https://www.youtube.com/watch?v=SAZ86fwUafc>
- (2) *Expropiación*: Ley 1837-2005
- (3) *Festivales*: <https://www.youtube.com/watch?v=XHqIiwJsG6w>
.Facsímil CABA: https://www.youtube.com/watch?v=stTaT6fNe_0
- (4) Defensoría del Pueblo de CABA: **Resolución 513-2012** (ratificada por **trámite 3788-2019**) y **Resolución 1721-2021**.
- (5) *Pedido Informes*: 2719-D-06 y 0829-D-07
- (6) *Proyecto*: **302-D-11**; **1741-D-13**; **933-P-15**; **1760-P-17**, **1111-P-19** , **2221-P-2022**, **1129-P-2023**.
- (7) Proyectos **3075-D-2016** y **556-D-2018** de Roy Cortina
- (8) Proyecto **1246-D-2016** de Marcelo Alejandro Guouman

Presenta este proyecto el “Grupo Taricco Espacio Cultural” integrado por Vecinos, Medios de Comunicación, Agrupaciones sociales y Culturales. Adhieren Escuelas, Comerciantes, ONG, Artistas, Defensoría del Pueblo de Caba, Consejos Consultivos Comunas 11 y 15, Integrantes de las Juntas Comunales, Bibliotecas Populares, Clubes, Bisnietos de Luis Taricco, entre otros.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1. Solicitar a la Junta Comunal la presentación de un anteproyecto de ley para su tratamiento en la Legislatura de la ciudad, de acuerdo a lo indicado en la ley Orgánica de comunas 1777 en el "Artículo 26.- Atribuciones y obligaciones inciso "g", Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación, por su valor histórico cultural, al inmueble del "Cine Teatro Taricco, sito en Avenida San Martín 2377, entre las calles Nicasio Oroño y Fragata Pte. Sarmiento (Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 133, Parcela 22b).

ARTÍCULO 2. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, por su valor histórico y cultural, los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio del "Cine Teatro Taricco".

ARTICULO 3. A los efectos citados en el artículo 1 de la presente resolución se deberá tener en cuenta el proyecto 724-P-2025 presentado a la Legislatura de la Ciudad de Buenos aires por el "Grupo Taricco Espacio Cultural" que se incorpora a la presente resolución formando parte de la misma.

ARTICULO 4: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

*Comisión de Cultura
Consejo Consultivo Comunal
Comuna 15*

A la Presidente de la Legislatura de la CABA

Sra.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural, el inmueble del “Cine Teatro Taricco”, sito en Av. San Martín 2377, entre las calles Nicasio Oroño y Fragata Pdte. Sarmiento (Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 133, Parcela 22b).

Artículo 2º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, por su valor histórico y cultural, los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio del “Cine Teatro Taricco”.

Artículo 3º.- La determinación del valor de los bienes a expropiar, se hará conforme a la tasación que efectúe el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 238.

Artículo 4º.- En caso de no existir acuerdo sobre el valor de los bienes objeto de la expropiación, el Poder Ejecutivo procederá en la forma prevista por el artículo 14 de la Ley 238, haciendo uso de la potestad establecida en el inciso c) de dicha norma.

Artículo 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a promover las acciones conducentes a fin de deducir de la indemnización a pagar por la expropiación el importe de los impuestos, tasas, multas y contribuciones que los propietarios adeuden al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cualquier concepto y demás rubros que pudieran corresponder, de acuerdo con las previsiones de la Ley 238.

Artículo 6º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 7º.- La Autoridad de Aplicación deberá proceder a la restauración y puesta en valor del interior y exterior del Cine-Teatro “Taricco”.

Artículo 8º.- La administración y la programación cultural estarán a cargo del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de una comisión honoraria que deberá integrarse con representantes de la “Junta Comunal de la Comuna 15”, del “Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15”, del “Grupo Taricco Espacio Cultural” y agrupaciones no gubernamentales que tengan su domicilio declarado y real en el barrio de La Paternal o en la zona cercana al Cine Teatro Taricco (parte de los barrios de Villa Gral. Mitre, Villa Crespo y Caballito).

Artículo 9º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de los Recursos de la CABA vigente.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidente y Legisladores de CABA

Vecinos agrupados en el "Grupo Taricco Espacio Cultural" traemos este proyecto con la intención de aportar y defender parte del Patrimonio, la Historia y la Cultura de nuestra Ciudad.

Entre 1896 y 2010 existieron en Buenos Aires más de trescientas salas de cine, distribuidas en todos los barrios de la Ciudad. A lo largo de los años, muchas de esas salas han sido demolidas, abandonadas o han transformado su uso originario en actividades no vinculadas al cine y al teatro. Esto también ocurrió en el barrio de La Paternal que sobre la Av. San Martín desde el 1200 hasta el 2900 (17 cuadras) contaba con cinco salas de cine (Rio de la Plata, Parravicini, Oeste, Taricco y Sena) y dos salas más en las calles laterales (Carlos Pellegrini y Lorena). **(1)**

En los últimos años se han venido desarrollando algunos procesos, impulsados por vecinos, que tienden a la recuperación de aquellos espacios culturales que formaban parte de la identidad barrial. Es el caso del Cine El progreso, el Cine-Teatro 25 de Mayo, el Cine El Plata, entre otros. Podemos observar con entusiasmo que estos cines se han recuperado y hoy, nuevamente, forman parte de la vida cultural de sus barrios.

El Cine Teatro Taricco funcionó entre 1920 y 1969 en el barrio de La Paternal. Fue sede de innumerables espectáculos y eventos culturales y sociales entre los que se han realizado: entregas de diplomas, fiestas escolares y asambleas barriales; actuaciones como las de Carlos Gardel, Luis Sandrini, Tita Merello, las hermanas Legrand y gran cantidad de artistas populares. Además de ofrecer las más variadas propuestas cinematográficas.

Durante años La Paternal viene sufriendo la pérdida de su Patrimonio histórico-cultural, no hubo aportes gubernamentales ni al acervo arquitectónico, ni al enriquecimiento de la vida socio cultural del barrio. Por el contrario los gobiernos no actuaron mientras iba desapareciendo su patrimonio como pasó con las Vitivinícolas, la Tienda Hidalgo Solá, los Cine-teatros mencionados anteriormente, el Mercadito Alvear, la Casa Fierro y recientemente la construcción de edificios de gran altura. Todos estos espacios culturales y comerciales como su fisonomía de casas bajas hacen a su historia, su cultura, su arquitectura, conformando la identidad del barrio de los últimos 120 años.

Conscientes de esta situación y con el convencimiento de que la cultura es parte fundamental para la realización de una comunidad, los vecinos realizan una cruzada por la Protección Histórica del predio sito en la Av. San Martín 2377 ante esta Legislatura, por lo que fue declarado Sitio de Interés Cultural por la **Resolución 442/2004**, se trataron proyectos para otorgarle Protección Cautelar y se sancionó la Ley 1837 que lo declara sujeto a expropiación. **(2)**

Desde antes del año 1994, los vecinos venimos reclamando su reapertura, como lo demuestra el periódico barrial "Todo Paternal" en su edición número 36 (junio de 1994). Por otro lado, también, notas aparecidas en el periódico barrial Tras Cartón en abril del 94 (n.º 13) y diciembre del 95 incluyen referencias al Taricco como parte de la historia y la identidad de La Paternal. Los vecinos venimos reclamando su reapertura, como lo demuestra el periódico barrial "Todo Paternal" en su edición número 36 (junio de 1994) y el recuerdo de lo que había y no estaba comoseñalalanota del diario barrial "Tras Carton" edición n.º 13 de abril 1994.

Iniciamos muchas acciones desde la incorporación de más de doscientas planillas conteniendo alrededor de 5.500 firmas (presentadas a esa Legislatura) hasta decenas de festivales, talleres y variadas manifestaciones realizadas sobre la Av. San Martín frente al edificio. **(3)**

El predio del Cine Teatro Taricco está situado en el **centro geográfico de la Ciudad**, dentro del perímetro que abarca el **Distrito Audiovisual**, sobre una avenida de intenso tránsito con miles de transeúntes y muchos medios de transporte que circulan diariamente (entre ellos el Metrobus de Av. Juan B. Justo y el de Av. San Martín). Esta localización le da un mayor valor a este espacio, convirtiéndolo en un lugar ideal para devolverle la vida que supo tener, un ámbito que fomente el quehacer cultural y social de los habitantes de los barrios y de la Ciudad. Estas afirmaciones también fueron expresadas tanto por las Resoluciones de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, pidiendo su expropiación y puesta en valor **(4)** como por los reiterados informes del Ministerio de Cultura de CABA aconsejando su reapertura.

Debemos destacar la preocupación que en su momento demostraron la Sra. ex Vicepresidenta de la República Gabriela Michetti y la Sra. Lidia Saya **(5)**, que siendo Legisladoras de la Ciudad, presentaron sendos proyectos para que este predio sea expropiado, puesto en valor y habilitado para su funcionamiento como Cine-Teatro, Centro Cultural, Centro de exposiciones, etc. ya que cuenta con una superficie de 1.000m² y salida a la Av. San Martín y a la calle Nicasio Oroño.

Los 7 miembros de **la Junta Comunal 15** (año 2016) como también los 7 miembros de **la Junta Comunal 11** (año 2017) firmaron sendas Declaraciones, por unanimidad, con el pedido de compra o expropiación del edificio para usos culturales. **La actual Junta Comunal 11** ratificó su pedido ahora con una resolución aprobada por seis de sus miembros y sin ningún rechazo.

En los últimos quince años los vecinos vienen presentando proyectos **(6)** en este sentido y cada vez son más las instituciones que apoyan esta iniciativa, no solamente de la Ciudad sino también de Argentina y países extranjeros. También presentaron proyectos propios legisladores como **Roy Cortina (7)**, **Marcelo Guouman.(8)**, entre varios otros.

Este, nuestro proyecto, es un primer paso para recuperar el edificio para la realización de actividades culturales y sociales donde se difundan las distintas expresiones del cine nacional, el cine en general, teatro, danza, música, escultura, pintura, talleres y de todas aquellas expresiones artísticas y eventos que se realicen en carácter de circuito social y cultural.

Con la recuperación de este espacio patrimonial, histórico y cultural, se busca aportar al enriquecimiento simbólico y cultural de los vecinos de La Paternal, Villa Gral. Mitre y zonas de influencia, quienes no cuentan con un Cine-Teatro ni con espacios culturales de las características mencionadas a varios kilómetros de distancia.

Para la coordinación de las actividades, la propuesta es integrar a las organizaciones barriales y vecinos junto al Gobierno de la Ciudad para formar parte de la programación del espacio. Por ello el proyecto define la conformación de la comisión de administración y programación integrada por vecinos representantes de organizaciones no gubernamentales situadas dentro del barrio de La Paternal y de las zonas cercanas al edificio expropiado, como

Asociaciones Cooperadoras, Medios de Comunicación Barriales, Centros Culturales, Religiosos, Clubes, Centros Deportivos y Asociaciones de Comercio.

De esta manera se asegura al funcionamiento del Cine Teatro Taricco, una diversidad y participación ciudadana en la construcción cultural, creando y fortaleciendo las diversas expresiones artísticas y culturales; estrechando lazos de solidaridad y construcción colectiva de los vecinos de los barrios de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, Señora Presidente y Legisladores de CABA le solicitamos escuchen la voz de los Vecinos y de las organizaciones sociales que desde hace mas de 30 años vienen pidiendo se recupere un espacio patrimonial, histórico y cultural donde funcionaba el Cine-Teatro Taricco, y aprueben el presente proyecto sin dilatar más esta exigencia de sus votantes, a los que representan.

Antecedentes y Bibliografía:

- (1) *Cines Barrio*: <https://www.youtube.com/watch?v=SAZ86fwUafc>
- (2) *Expropiación*: Ley 1837-2005
- (3) *Festivales*: <https://www.youtube.com/watch?v=XHqljwJsG6w>
.Facsímil CABA: https://www.youtube.com/watch?v=stTaT6fNe_0
- (4) Defensoría del Pueblo de CABA: **Resolución 513-2012** (ratificada por **trámite 3788-2019**) y **Resolución 1721-2021**.
- (5) *Pedido Informes*: 2719-D-06 y 0829-D-07
- (6) *Proyecto*: **302-D-11**; **1741-D-13**; **933-P-15**; **1760-P-17**, **1111-P-19** , **2221-P-2022**, **1129-P-2023**.
- (7) *Proyectos* **3075-D-2016** y **556-D-2018** de Roy Cortina
- (8) *Proyecto* **1246-D-2016** de Marcelo Alejandro Guouman

Norberto Luis Zanzi
Dni 4.546.826
norzanzi@gmail.com
11 3363-0733

Presenta este proyecto el “Grupo Taricco Espacio Cultural” integrado por Vecinos, Medios de Comunicación, Agrupaciones sociales y Culturales. Adhieren Escuelas, Comerciantes, ONG, Artistas, Defensoría del Pueblo de Caba, Consejos Consultivos Comunas 11 y 15, Integrantes de las Juntas Comunes, Bibliotecas Populares, Clubes, Bisnietos de Luis Taricco, entre otros.



NOTA N° 480/CCC15/2025

Buenos Aires, 24 de abril de 2025

Sr. presidente

JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15

Dr., Agustín Rodríguez Ponti

SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; Jazmín Tello; Cinthia Martello; Leonardo Lucchese Di Leva; Amiel Leckie.-

Ref.: AGRADECIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS POR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA EL DENGUE EN EL CEMENTERIO DE CHACARITA Y OTROS DE LA CIUDAD.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en su carácter de autoridad **Comunal 15**, en relación a la **notificación** efectuada por correo a la **Mesa Coordinadora** de nuestro **Consejo Consultivo**, por la **DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIOS DE LA CIUDAD (DGCEME), ANA LAVAQUE**, en referencia al **Expediente Electrónico N° 34535608-GCABA-COMUNA15/2024**, oportunamente generado por presentación ante la **Comuna 15**, con motivo de la **RESOLUCIÓN 281 – INTERVENCIÓN EN LOS CEMENTERIOS COMUNALES CON MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL DENGUE**, de este **Consejo Consultivo Comunal 15**.

En la notificación (**DI-2024-100-GCABA-DGCEME**), la **Directora De Cementerios**, en virtud de sus atribuciones conferidas por leyes de la ciudad **4.977 (texto consolidado por Ley N° 6.588)**, y **6.684** y sus **Decretos reglamentarios**, y consideraciones:

“Que en atención a la rápida proliferación de casos de dengue en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de público conocimiento, ocurrida durante el año 2023 y la creciente preocupación respecto del contexto epidemiológico actual, es imperioso llevar adelante acciones que contribuyan a la reducción del riesgo de propagación de criaderos de mosquitos, en particular, el Aedes aegypti,

transmisor de enfermedades como el dengue, zika y chikungunya, el cual se reproduce en aguas estancadas, especialmente en recipientes y/u objetos expuestos que acumulen agua en espacios abiertos;

Que toda vez que los floreros y/u otros objetos en los que se almacena agua, existentes en los predios sobre los que se emplazan los cementerios dependientes de esta repartición (Chacarita, San José de Flores y Recoleta), representan una amenaza dado que implican una posible multiplicación de nidos de mosquitos en los mismos, resulta necesaria la urgente implementación de medidas de prevención al respecto;

Que, cabe señalar, lo establecido por el artículo **28 de la Ley N° 4.977 (texto consolidado por Ley N° 6.588)** respecto de la colocación en la tapa de los nichos y en las sepulturas de ofrendas florales, el cual dispone que “cuando razones de higiene y/o salud pública y/o presentación lo aconsejen, se dispondrá el retiro de los mismos sin previo aviso a los interesados”;

Que, por su parte, conforme surge del Expediente Electrónico citado en el Visto, con fecha 28 de agosto del corriente año, a través de la Resolución N° 281 suscripta por la Asamblea del Consejo Consultivo de la Comuna 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó a la junta comunal que de manera **concurrente** con esta **Dirección General**, se implementen las siguientes medidas: **“a. Actuar en los predios de los cementerios comunales eliminando los floreros y cualquier recipiente que se encuentre destapado y expuesto al desove del mosquito”, “b. Se estimule el uso de plantas para homenajear, en reemplazo de recipientes destapados” y “c. Hacer un acuerdo con los floristas de los alrededores de modo de fomentar dicha venta”**

Es entonces que la **Comisión de Salud del Consejo Consultivo de la Comuna 15**, que elaboró la **Resolución 281** motivo de estos actuados, quiere agradecer a la **Directora de Cementerios de la Ciudad**, el cumplimiento de lo solicitado por la **Resolución**, en un todo de acuerdo al **artículo 11 incisos d y e de la Ley de Comunas 1777/05**.

Solicitamos por la presente eleve la Nota a la **Directora de Cementerios de la Ciudad**, Ana Lavaque en virtud de lo expuesto en el párrafo anterior.

PI MESA COORDINADORA

SARA EICHENBAUM

OSCAR ZUAZO

CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL - COMUNA 15



INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 157 – ABRIL 2025

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas 156 - 157

1. JUNTA COMUNAL.

- a. Se enviaron notas a la Junta comunal informando el lugar de realización de la asamblea 157 y solicitando la difusión de la misma. Se envió flyer.
- b. Resoluciones: Se enviaron las notas correspondientes por la presentación de las Resoluciones 298 a 300 aprobadas en la asamblea 156 de marzo 2025. Se recibieron las caratulas para formar expediente. Y pueden ser consultadas en nuestra página Web.
- c. Acta de asamblea 155. Se envió nota por la presentación del acta en cumplimiento de la ley "Ley 5629 - Sistema de transparencia, publicación e información comunal." Se recibió la caratula para formar expediente. Y pueden ser consultada en nuestra página Web.

2. INTERCONSEJOS CONSULTIVOS.

La mesa de coordinación del Interconsejos consultivo se reúne quincenalmente los días martes. En la última reunión participaron dos funcionarios de la Defensoría del Pueblo de Ciudad con motivo de presentarse e informar las misiones y funciones de la Dirección General de Participación Ciudadana.

Esta planificada la partición de la dirección de la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana para la próxima reunión.

3. PROGRAMA MI COMUNA-MI BARRIO

La Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano puso en marcha la iniciativa **Mi comuna, mi barrio**, una propuesta que invita a los vecinos a ser protagonistas en el diseño de políticas públicas que impactan directamente en su vida cotidiana. A través de encuentros semanales de co-creación, se busca construir, entre los distintos agentes, una Ciudad más cercana, ordenada y representativa de las necesidades reales de quienes la habitan.

A continuación se reproduce texto del GCBA al respecto

Mi comuna, mi barrio: La Ciudad organiza 48 encuentros con vecinos para transformar cada rincón porteño

La Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano ha creado mesas de trabajo semanales junto a los vecinos en busca de iniciativas que mejoren la calidad de vida en los distintos barrios; las próximas convocatorias tendrán lugar este mes en Villa Urquiza, Monte Castro y Chacarita.

La Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano puso en marcha la iniciativa **Mi comuna, mi barrio**, una propuesta que invita a los vecinos a ser protagonistas en el

diseño de políticas públicas que impactan directamente en su vida cotidiana. A través de encuentros semanales de co-creación, se busca construir, entre los distintos agentes, una Ciudad más cercana, ordenada y representativa de las necesidades reales de quienes la habitan.

Los dos primeros encuentros se llevaron a cabo en Villa Devoto y Villa Luro, y la respuesta superó las expectativas: más de 500 personas se inscribieron para participar. En total, están previstas 48 reuniones distribuidas en las distintas comunas, con la intención de cubrir la totalidad del territorio porteño.

"La Ciudad está en constante transformación, por eso es importante escuchar la opinión de quienes recorren cada barrio desde la primera hora del día. La participación de los vecinos es fundamental para mantener la identidad del barrio, establecer prioridades y compartir juntos una visión a futuro", señaló César Torres, secretario de Gobierno y Vínculo Ciudadano porteño.

"La Ciudad está en constante transformación, por eso es importante escuchar la opinión de quienes recorren cada barrio desde la primera hora del día. La participación de los vecinos es fundamental para mantener la identidad del barrio, establecer prioridades y compartir juntos una visión a futuro" (César Torres).

Durante estos encuentros, los vecinos no solo tienen la posibilidad de expresar inquietudes o reclamos, sino también de compartir sugerencias y miradas sobre el presente y futuro de sus barrios. Las mesas de trabajo abordan cuestiones como el ordenamiento del tránsito, el uso del espacio público, la oferta gastronómica, la planificación urbana y las obras recientes que se realizan en cada zona.

El espíritu de Mi comuna, mi barrio se centra en la co-creación, en pensar entre los distintos actores cómo potenciar cada rincón porteño respetando su identidad y fortaleciendo el vínculo entre la administración y los ciudadanos.

"Se trata de espacios donde las decisiones no bajan desde una oficina, sino que surgen del intercambio directo entre vecinos y funcionarios, dando voz a cada barrio", matizó César Torres. Y agregó: "Con esta iniciativa, la Ciudad reafirma su compromiso con una gestión participativa y cercana".

Las reuniones son organizadas por la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, a través de la Dirección de Participación Ciudadana y Cercanía. Los próximos encuentros tendrán lugar en Villa Urquiza, mañana 15 de abril; Monte Castro, el martes 22, y Chacarita, el jueves 24. Quienes quieran sumarse pueden hacerlo contactándose a través de las redes sociales de [@baparticipacionciudadana](https://twitter.com/baparticipacionciudadana).

4. DECRETO 114/2025 Modificación de la estructura organizativa de la Vice Jefatura de Gobierno y de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano
Se adjuntan anexos y se amplía explicación en asamblea

5. ORDEN DEL DÍA – PLAZO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN.

Con motivo de la preparación del orden del día para las asambleas y posteriores acciones para su envío, solicitamos que los días miércoles anteriores a la realización de las asambleas envíen, como fecha tope, la información para incluir en el orden del día. Informes de Comisiones, proyectos y demás.

6. HORARIO DE INICIO DE LAS ASAMBLEAS. Solicitamos a las/os vecinas/os puntualidad en el horario ya que a partir de abril las asambleas se iniciarán a las 19 horas.

7. ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 157. Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones. Elaboración de flyer para difusión por redes sociales y mailing del CCC, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes a la asambleas, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Inter consejo Consultivo.

Solicitud a la junta comunal de difusión de las asambleas en los términos que indica la ley de comunas.

8. FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

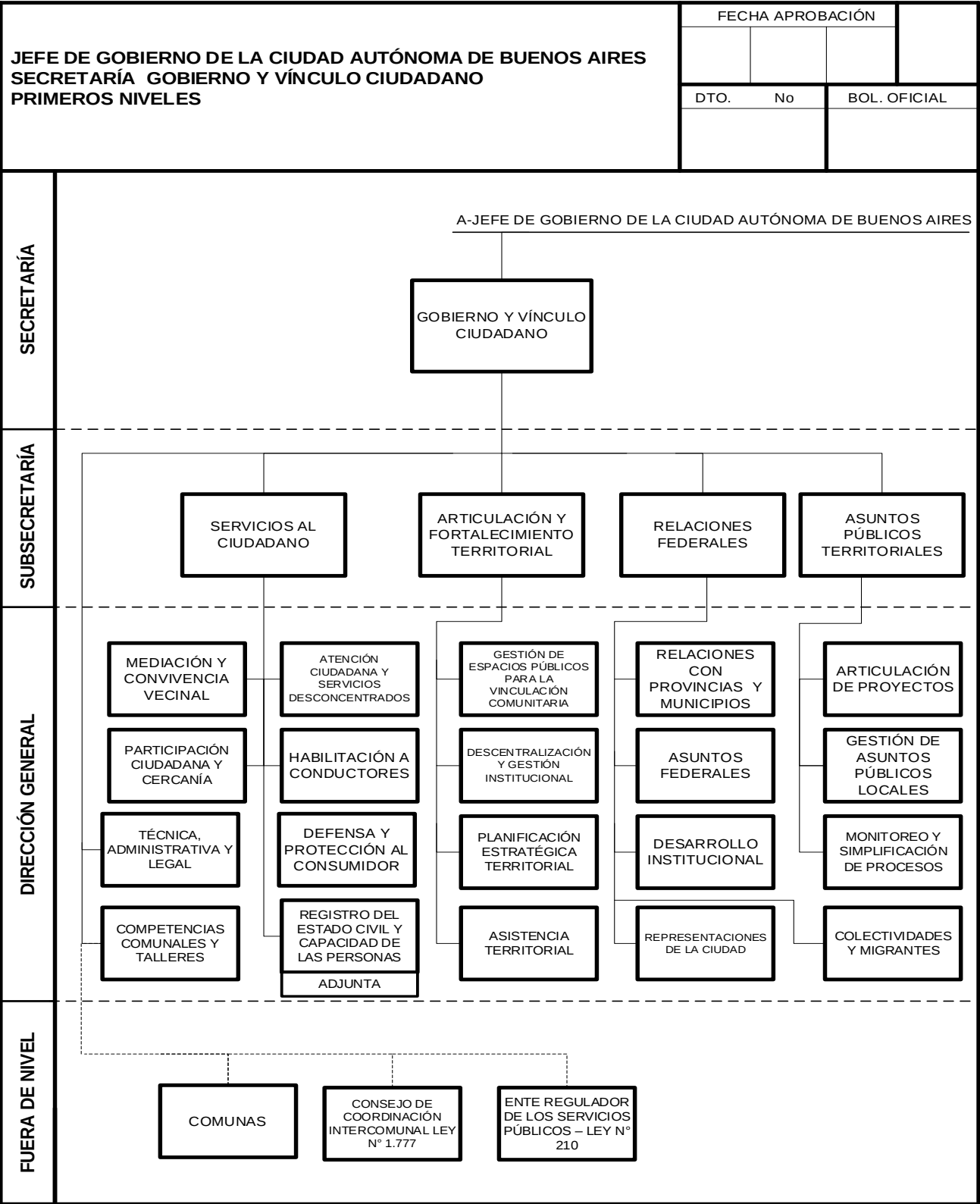
Varias líneas de trabajo al respecto;

Se abrió una caja de ahorro en el Banco Credicoop sucursal Villa Ortúzar para administrar los aportes de la mesa coordinadora, lo recaudado en las asambleas y las donaciones que puedan provenir desde la gestión a través de la página web.

Saldo de la cuenta al 22.4.2024 \$70626.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

Mesa Coordinadora



JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SECRETARÍA GOBIERNO Y VÍNCULO CIUDADANO		FECHA APROBACIÓN			
		DTO.		No	BOL. OFICIAL

SECRETARÍA

A-JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

GOBIERNO Y VÍNCULO CIUDADANO

GERENCIA OPERATIVA

ARTICULACIÓN INTERMINISTERIAL

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL

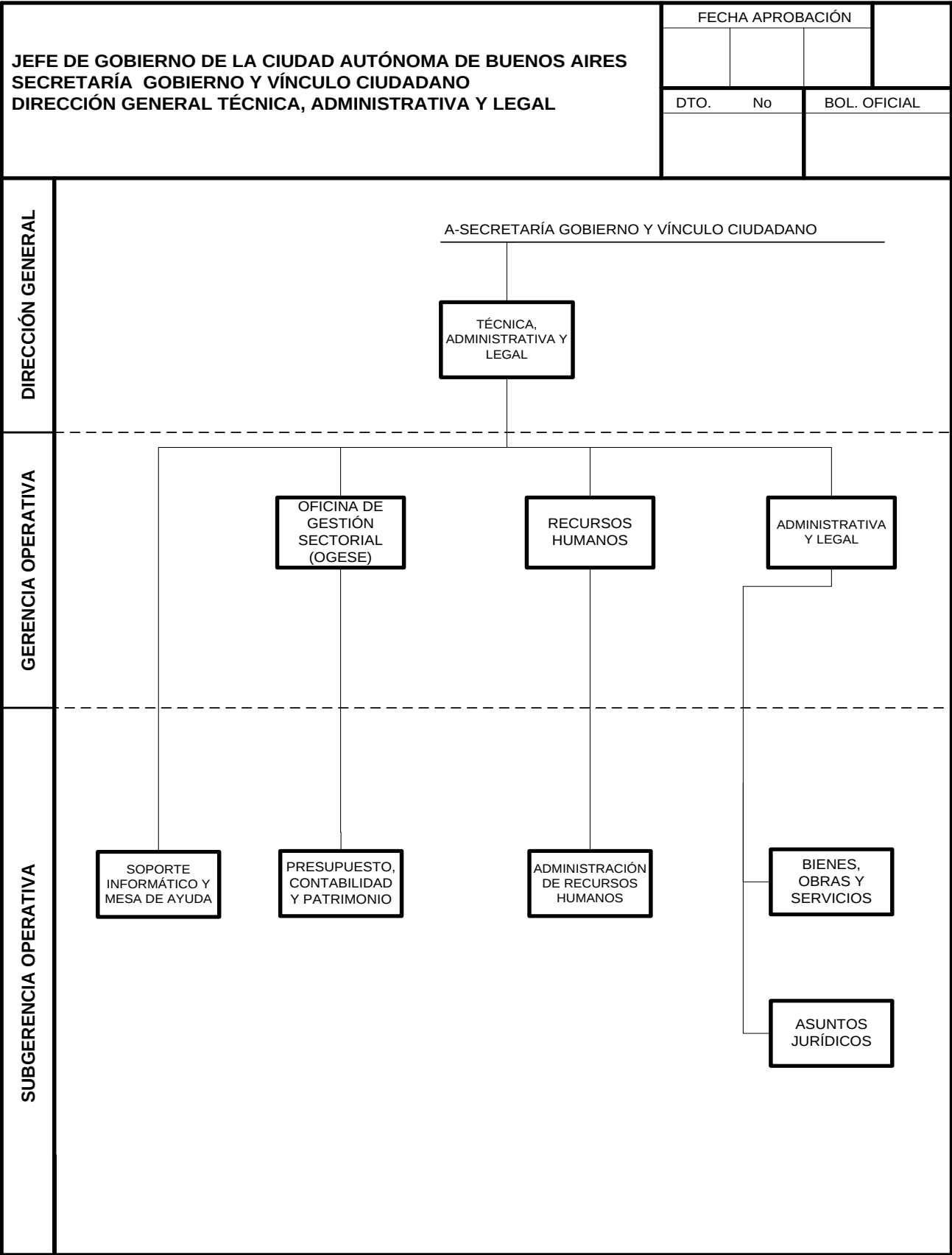
COMUNICACIÓN

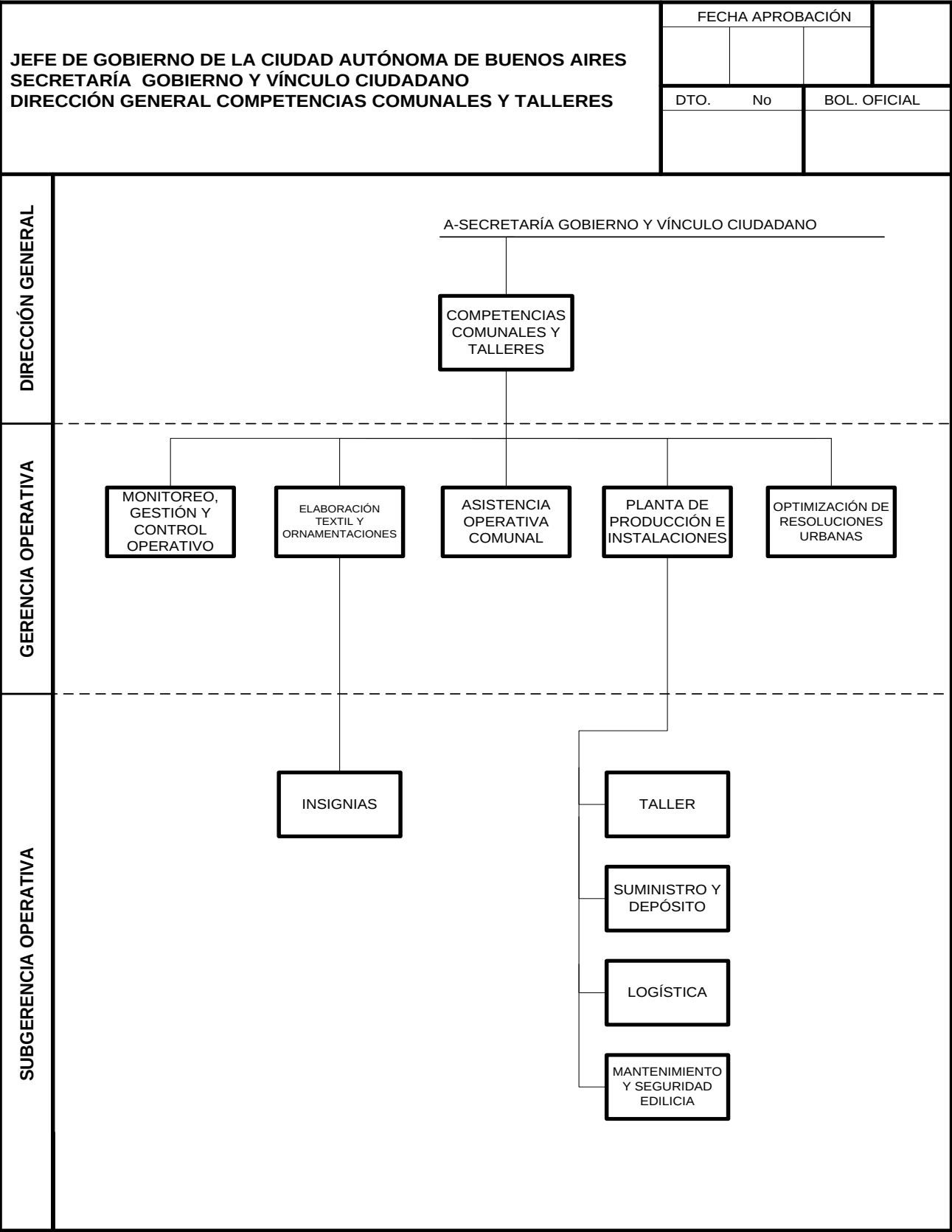
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

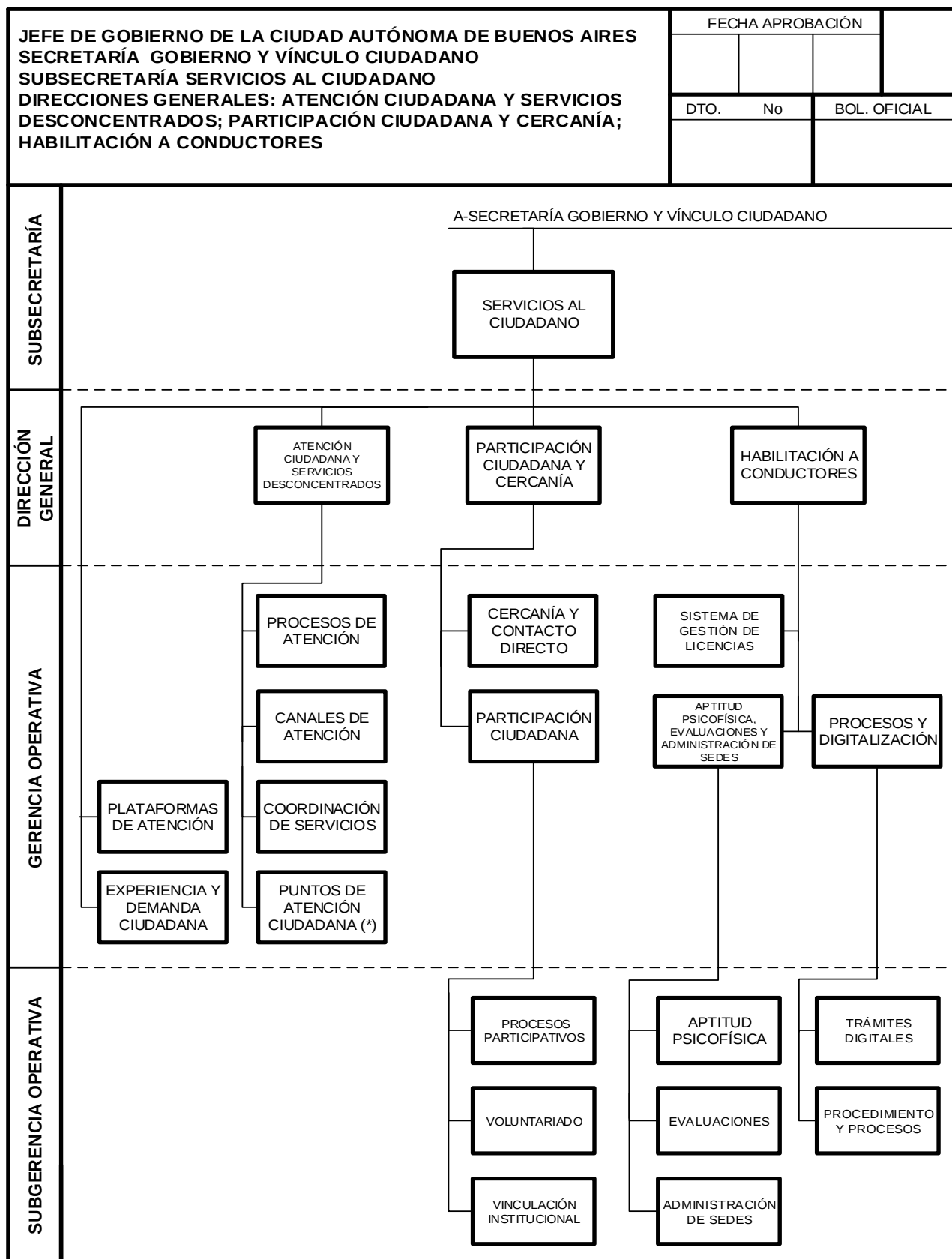
ASISTENCIA AL CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERCOMUNAL

SUBGERENCIA OPERATIVA

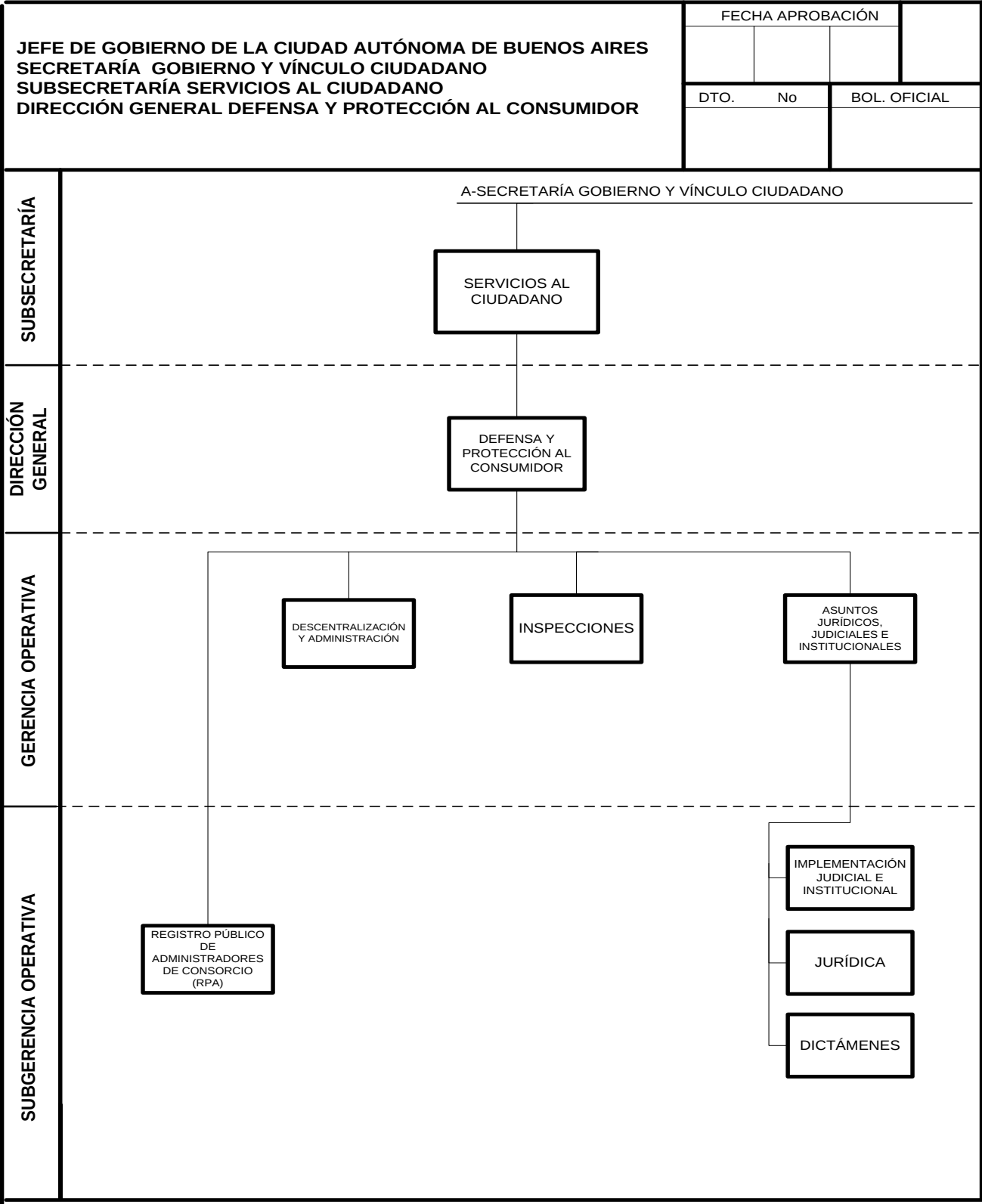
RELACIONES CON LAS COMUNAS

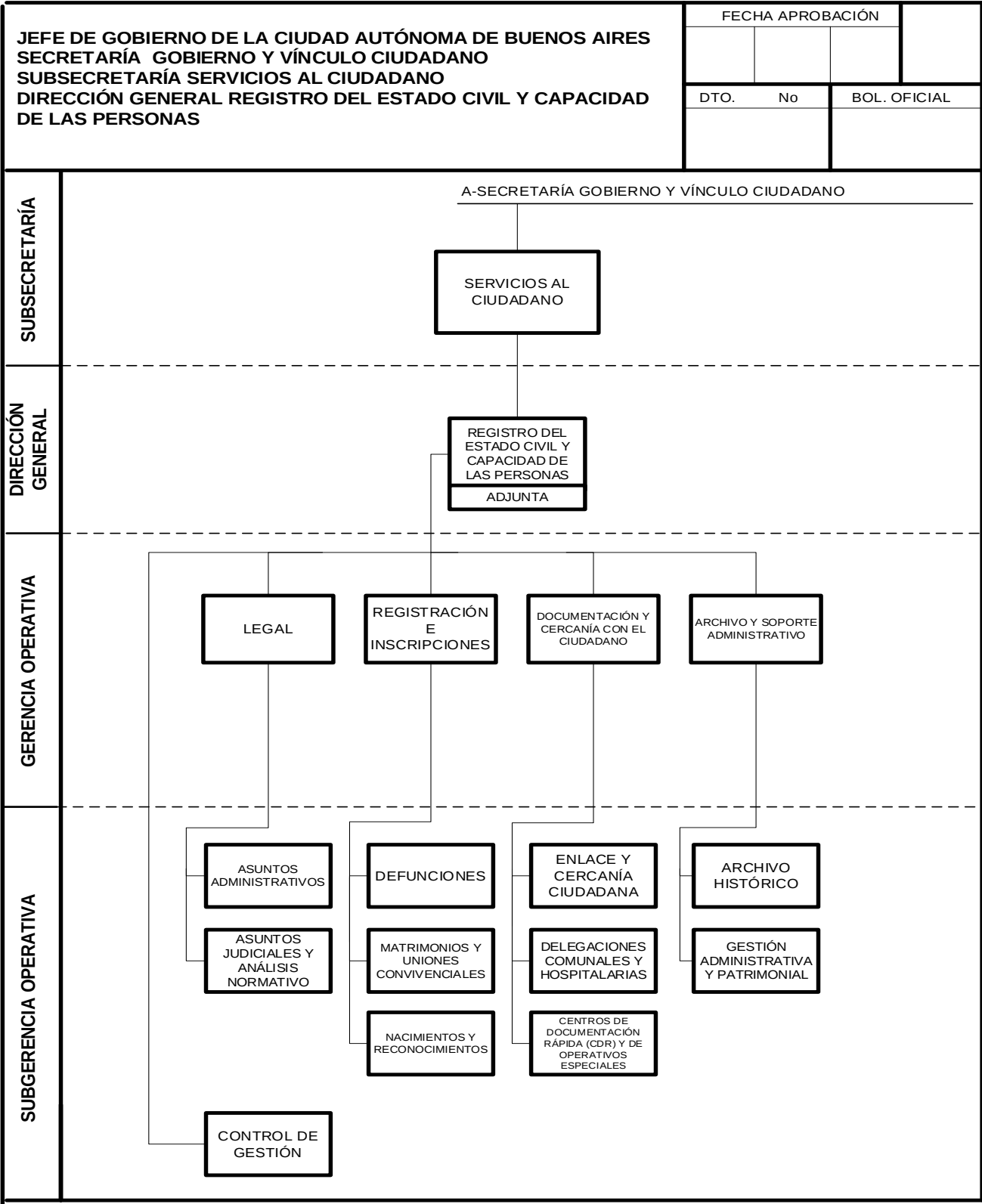


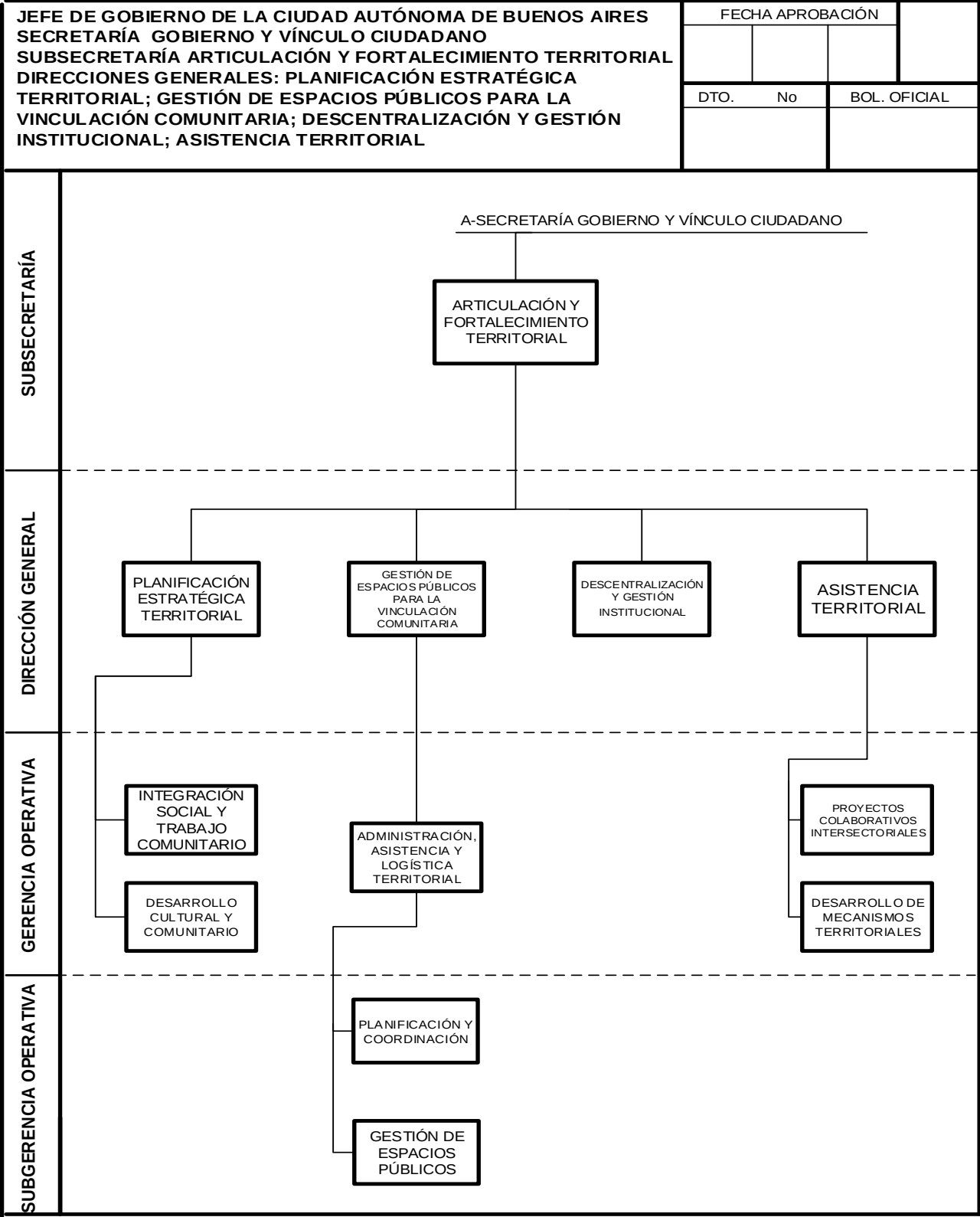


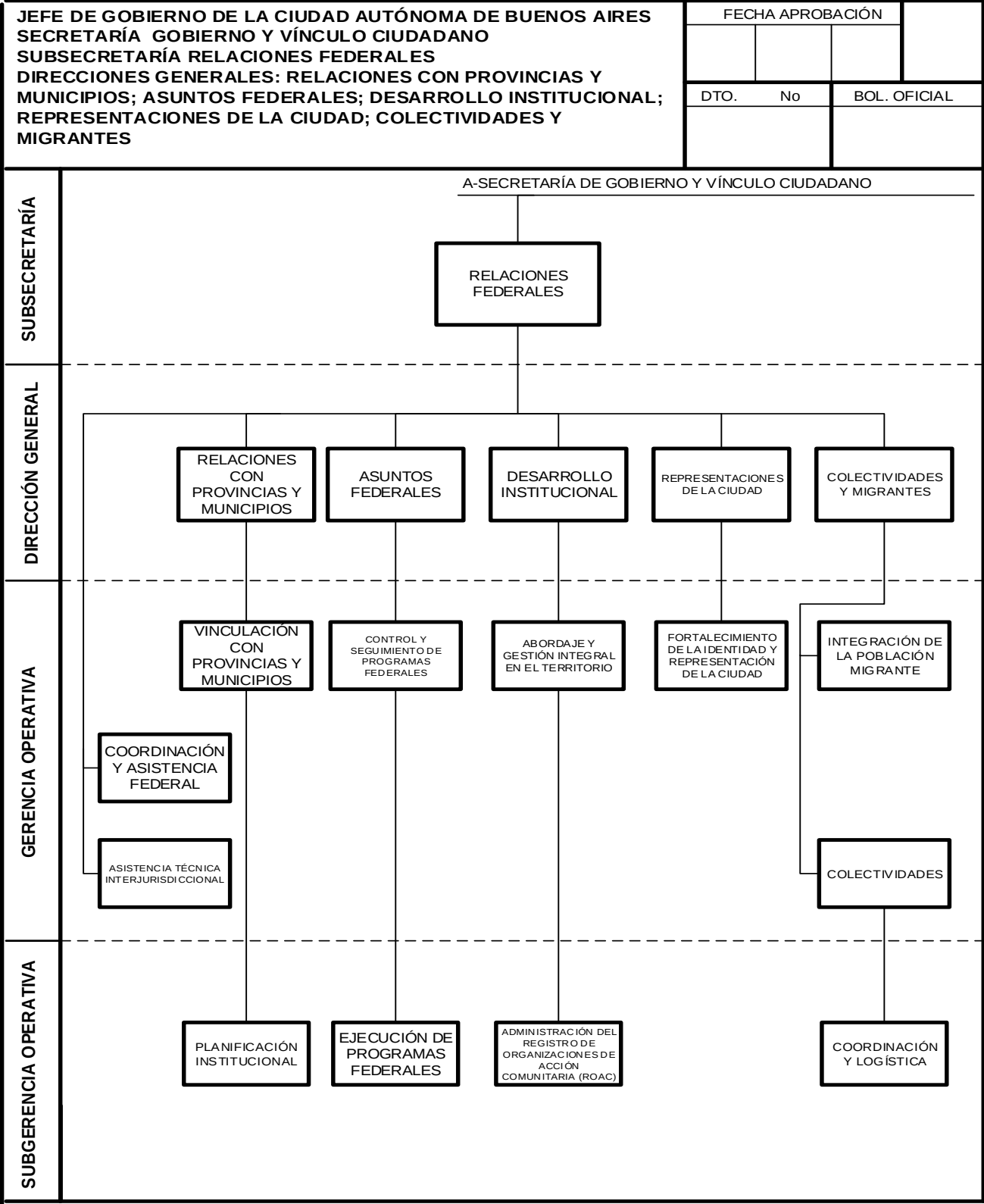


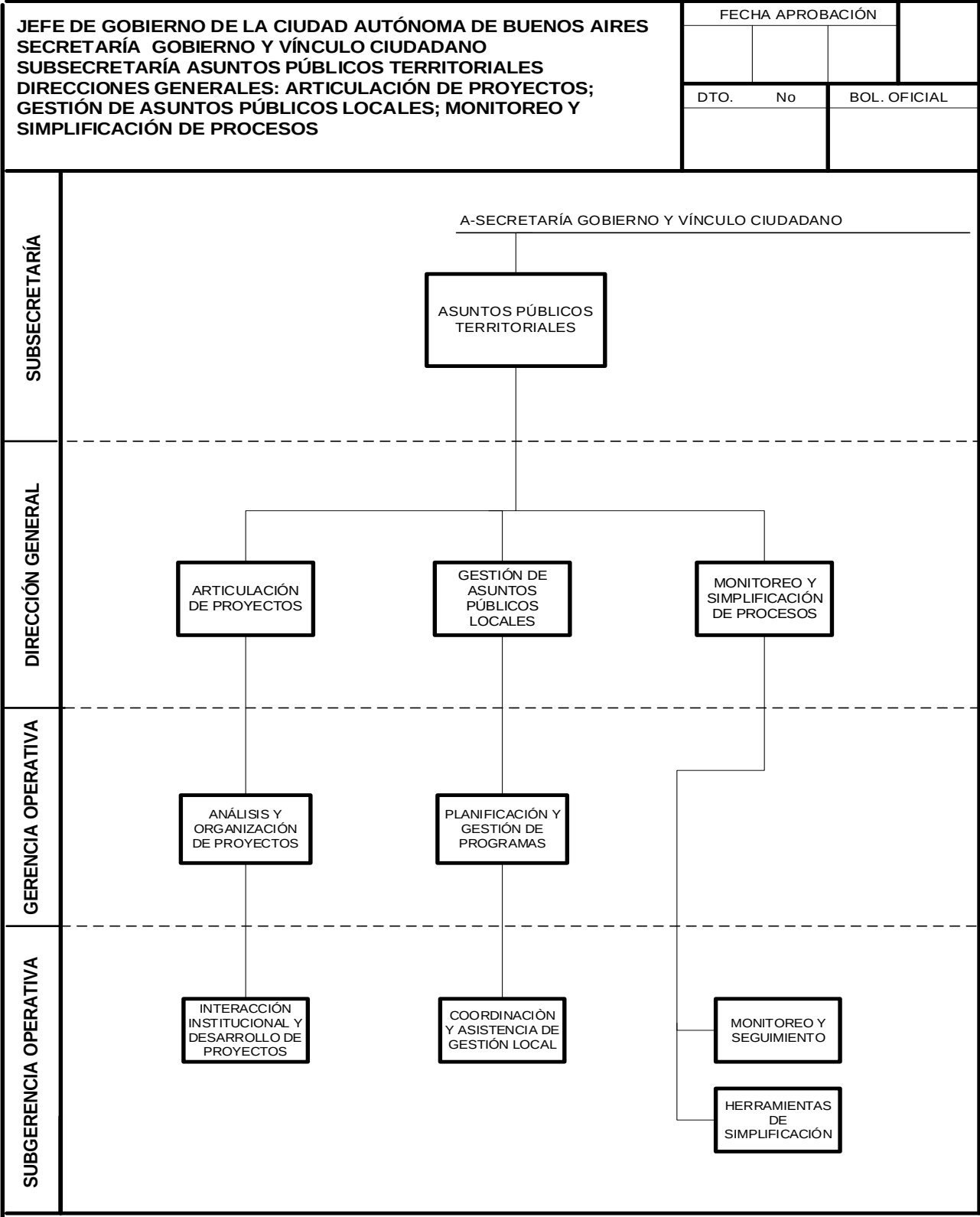
(*) 15 cargos













G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo III Organigrama

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.03.11 16:50:43 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.03.11 16:50:44 -03:00

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VÍNCULO CIUDADANO

1.1 COMUNAS

1.2 FUERA DE NIVEL CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERCOMUNAL LEY N° 1.777

Objetivos

Ejercer las facultades conferidas por la Ley N° 1.777.

1.3 FUERA DE NIVEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LEY N° 210

Objetivos

Ejercer las facultades conferidas por la Ley N° 210.

1.4 GERENCIA OPERATIVA ARTICULACIÓN INTERMINISTERIAL

Descripción de Acciones

Articular el vínculo con los Ministerios y demás Secretarías del Poder Ejecutivo en las funciones que directa o indirectamente se vinculan con las responsabilidades primarias de la Secretaría.

Asistir en el diseño y ejecución de las acciones que debe desarrollar la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano para el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 1.777, en coordinación con el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, fortaleciendo el enfoque transversal en la gestión territorial.

Asistir al Secretario de Gobierno y Vínculo Ciudadano en la articulación de aquellos asuntos considerados estratégicos a fin de contribuir a su gestión, en coordinación con las áreas competentes del Gobierno.

Promover el intercambio de estrategias entre las áreas competentes del Poder Ejecutivo, fortaleciendo la cooperación para la ejecución de políticas públicas de manera integrada

Promover la eficiencia administrativa y la optimización de recursos en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar, generar y participar en espacios de diálogo y colaboración para potenciar la articulación entre organismos, priorizando un enfoque cooperativo y orientado a resultados.

1.5 GERENCIA OPERATIVA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL

Descripción de Acciones

Entender y fomentar instancias de diálogo y colaboración entre las entidades no gubernamentales y los Consejos Consultivos Comunales, siguiendo los lineamientos estratégicos de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

Promover la participación de entidades vecinales no gubernamentales que desarrollen actividades comunitarias dentro de la jurisdicción de cada Comuna.

Asesorar y asistir a los Consejos Consultivos Comunales en relación a la integración y participación de entidades vecinales no gubernamentales que desarrollen actividades comunitarias dentro de la jurisdicción de cada Comuna.

Promover en conjunto con los Consejos Consultivos Comunales políticas de comunicación ciudadana, de acceso a la información y de participación vecinal.

1.6 GERENCIA OPERATIVA COMUNICACIÓN

Descripción de Acciones

Participar en la definición de las políticas de cercanía a implementarse a través de medios y/o canales de comunicación, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar programas de difusión enfocados en derechos y servicios de acceso para los ciudadanos realizados por la Secretaría, promoviendo el uso de plataformas oficiales de atención.

Sensibilizar e informar sobre los programas y actividades de la Secretaría mediante campañas comunicacionales.

Desarrollar una política integral de comunicación que permita promover el uso, cuidado y disfrute de los espacios comunales, en articulación con las áreas responsables.

Coordinar acciones comunicacionales para garantizar un mensaje coherente, claro y unificado en todas las áreas dependientes de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

Establecer un sistema de monitoreo y análisis de impacto de las acciones comunicacionales, con métricas que permitan ajustar las estrategias y optimizar resultados.

Supervisar, coordinar y entender en la aprobación del contenido comunicacional institucional, asegurando su alineación y coherencia con las políticas generales de comunicación establecidas por las áreas competentes.

1.7 GERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN

Descripción de acciones

Asistir al Secretario en la definición de las prioridades estratégicas para el desarrollo de los objetivos de la Secretaría.

Coordinar la planificación y ejecución de programas y proyectos estratégicos de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

Establecer mecanismos de evaluación para medir el avance y optimizar los resultados de los hitos definidos por el Secretario dentro de los programas estratégicos.

Entender en la identificación, análisis y resolución de desafíos estratégicos, así como en el monitoreo y seguimiento de proyectos prioritarios, en articulación con las áreas responsables.

Colaborar con la Secretaría en la elaboración de planes operativos y de inversión, de acuerdo con los recursos disponibles, las metas definidas y en coordinación con las áreas técnicas.

Consolidar y analizar información sobre procesos y actividades, generando insumos que faciliten la toma de decisiones y permitan ajustar las estrategias.

Controlar y analizar indicadores e informes de avance sobre planes, programas y proyectos, proporcionando diagnósticos y recomendaciones, en coordinación con las áreas involucradas.

1.8 GERENCIA OPERATIVA ASISTENCIA AL CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERCOMUNAL

Descripción de Acciones

Brindar soporte administrativo, técnico y operativo al Consejo de Coordinación Intercomunal, para el cumplimiento de sus funciones conforme lo establecido en la Ley N° 1.777.

Definir nuevos procesos de información que permitan coordinar acciones y circuitos administrativos a fin de facilitar el diálogo con la representación comunal.

Participar y colaborar en el asesoramiento técnico al Consejo de Coordinación Intercomunal, para la elaboración de la matriz presupuestaria, conforme los términos de la Ley N° 1.777.

Efectuar el enlace entre las Comunas y la Legislatura en relación a los proyectos legislativos presentados y efectuar el seguimiento de los requerimientos que ingresan a las Comunas por parte de la Subsecretaría de Relacionamento Político y Gestión de Programas Transversales de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Dirigir estudios e investigaciones relativos a prácticas del sector público enfocadas en conocer y satisfacer a los ciudadanos.

1.8.1 SUBGERENCIA OPERATIVA RELACIONES CON LAS COMUNAS

Descripción de acciones

Colaborar con la Gerencia Operativa en lo atinente a las convocatorias, celebraciones de las reuniones del Consejo de Coordinación Intercomunal y los registros correspondientes.

Asistir a la Gerencia Operativa en el seguimiento y enlace entre las Comunas y la Legislatura en relación a los proyectos legislativos presentados y efectuar el seguimiento de los requerimientos que ingresan a las Comunas por parte de la Subsecretaría de Relacionamento Político y Gestión de Programas Transversales de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Coordinar y dar soporte en la organización de actividades del Consejo de Coordinación Intercomunal, fortaleciendo los vínculos institucionales, en los términos de la Ley N° 1.777.

1.9 DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir al Secretario en el diseño de la política presupuestaria de la Secretaría, elaborar el anteproyecto de presupuesto para su elevación al Secretario, y programar la ejecución y las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio, controlando su cumplimiento.

Asesorar al Secretario en los aspectos técnicos legales, de gestión, de anteproyectos y proyectos de actos administrativos correspondientes a la Secretaría, sus dependencias y organismos fuera de nivel cuando lo requieran.

Entender en las acciones de gestión administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento de recursos humanos de la Secretaría.

Actuar como servicio jurídico de todas las áreas de la Secretaría.

Elaborar anteproyectos de resoluciones, disposiciones y demás actos administrativos de la Secretaría.

Coordinar y supervisar la tramitación de los sumarios que se cursen dentro de la Secretaría.

Entender en la gestión económica financiera, patrimonial y contable de la Secretaría.

Intervenir en las consultas e informes técnicos que requieran las diferentes áreas de la Secretaría.

Supervisar los procesos de compras, contrataciones y obra pública de la Secretaría.

Controlar y administrar el despacho de los asuntos de la Secretaría y la operatoria de su mesa de entradas.

Intervenir en la elaboración, adecuación e implementación de normas y procedimientos relacionados con los asuntos de la Secretaría.

Intervenir en la elaboración, instrumentación, gestión y supervisión de convenios que suscriba el Secretario.

Dirigir y supervisar las actuaciones relativas a oficios judiciales y/o acciones de amparo u otros requerimientos de carácter judicial, en coordinación con la Procuración General.

Asegurar la implementación de los Programas y Acciones de Capital Humano para el personal enmarcado en la Ley N° 471.

1.9.1 SUBGERENCIA OPERATIVA SOPORTE INFORMÁTICO Y MESA DE AYUDA

Descripción de Acciones

Coordinar e intervenir en la evaluación de los requerimientos y desarrollo de las herramientas informáticas, procesos y de comunicaciones para la Jurisdicción.

Participar en el desarrollo, implementación y mejora continua de los sistemas de la Jurisdicción.

Asesorar a la Secretaría y sus áreas dependientes en todo lo relativo a sistemas de información y tecnologías.

Brindar soporte integral para el uso de la tecnología informática a las reparticiones de la Jurisdicción.

Realizar el seguimiento de la funcionalidad de los procesos informatizados para su actualización y mejora continua

Redactar y actualizar los manuales de procedimiento y manuales de usuario relacionados con los nuevos procesos tecnológicos y/o aplicaciones informáticas existentes en la Secretaría, en coordinación con las áreas competentes.

Actualizar el inventario de equipos y software de la Jurisdicción, en coordinación con la Subgerencia Operativa Contabilidad y Patrimonio.

Planificar y coordinar las tareas de capacitación y asesoramiento técnico e informático a las áreas de la Secretaría.

1.9.2 GERENCIA OPERATIVA OFICINA DE GESTIÓN SECTORIAL (OGESE)

Descripción de Acciones

Intervenir en el diseño de la política presupuestaria, coordinar la elaboración del anteproyecto de su presupuesto anual, de acuerdo a la normativa vigente, y efectuar el control de gestión y eficiencia de la aplicación del gasto del Ministerio.

Identificar y evaluar los proyectos y programas de la Secretaría, efectuar el seguimiento y control de cumplimiento de su ejecución física y financiera, conforme la metodología

establecida por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y elaborar los informes respectivos.

Intervenir en la elaboración, seguimiento de la evolución en las modificaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto anual de la Secretaría de acuerdo con la normativa vigente y coordinar los procesos de ejecución presupuestaria.

Elaborar informes referentes al resultado de la gestión, ejecución presupuestaria y producción pública correspondiente a los programas y proyectos de la jurisdicción.

Supervisar las tareas contables, rendiciones de cuentas y administrar los inventarios de bienes muebles y fijos de la Secretaría.

Formular la programación anual de la ejecución integral (física y financiera) del programa y las actividades, proyectos y obras que lo integren.

Efectuar el seguimiento trimestral de la ejecución física y financiera conforme la metodología establecida por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y elaborar los informes respectivos.

1.9.2.1 SUBGERENCIA OPERATIVA PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

Descripción de acciones

Formular el anteproyecto de presupuesto de la Secretaría y reparticiones que le dependen.

Programar la ejecución física y financiera del presupuesto anual.

Participar en la planificación de la ejecución presupuestaria, cartas compromisos y realizar su seguimiento y control en coordinación con Evaluación del Gasto.

Efectuar modificaciones presupuestarias según las solicitudes efectuadas por las Unidades Ejecutoras de programas.

Realizar la distribución interna de la cuota otorgada por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Efectuar las cargas presupuestarias de Recursos Humanos y patrimoniales a programas.

Realizar el registro presupuestario de las contrataciones personales y del gasto derivado del cumplimiento de convenios de pasantías, asistencia técnica y colaboración con universidades por parte de la Secretaría y áreas que le dependen.

Imputar en el ejercicio siguiente, los gastos comprometidos y no devengados al cierre de cada ejercicio presupuestario.

Administrar y registrar los movimientos de fondos de la Jurisdicción de acuerdo con los lineamientos establecidos por los órganos rectores y la normativa vigente.

Efectuar las retenciones impositivas que correspondan sobre los pagos que se realicen con dichos fondos.

Controlar e intervenir en la solicitud y rendiciones de las cajas chicas comunes, cajas chicas especiales, fondos con cumplimiento del régimen de compras y contrataciones y reintegro de gastos de las reparticiones dependientes, de acuerdo con lo normado por el Órgano Rector.

Confeccionar el registro presupuestario de los gastos efectuados mediante el régimen de caja chica común, caja chica especial, fondo con cumplimiento al régimen de compras y contrataciones y reintegro de gastos.

Administrar el ingreso y egreso de los bienes patrimoniales desde el punto de vista contable y físico de la Jurisdicción, mediante un registro adecuado.

Controlar la aplicación de medidas de seguridad relacionadas con el resguardo patrimonial.

1.9.3 GERENCIA OPERATIVA RECURSOS HUMANOS

Descripción de Acciones

Planificar, implementar y controlar las políticas y normas sobre administración de personal establecidas por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Administrar el reclutamiento, selección, contratación, registro y contralor del personal de la Secretaría, ejecutando los procesos de ingreso, promoción, registro, modificación

(categoría, antigüedad, asignaciones familiares), traslados, bajas, licencias, declaraciones a presentar, cargas de incidencias de remuneraciones variables, asistencia e incompatibilidades del personal de la Secretaría, cualquiera sea su modalidad de contratación en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Asesorar en la distribución y adecuación del personal según sus aptitudes y las necesidades de cada área.

Desarrollar y actualizar perfiles ocupacionales en base a competencias laborales.

Administrar, planificar e implementar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos, en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Instituto Superior de la Carrera para el dictado de actividades pedagógicas.

Coordinar y gestionar el cumplimiento de la normativa laboral vigente del personal de la Jurisdicción y reparticiones dependientes.

Participar en la elaboración de los términos de referencia para la realización de concursos públicos de personal.

1.9.3.1 SUBGERENCIA OPERATIVA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Descripción de acciones

Controlar el cumplimiento de las normas laborales y promover su difusión, en coordinación con las áreas competentes.

Administrar los registros de personal y elaborar los documentos y actos administrativos relativos a los nombramientos, sanciones, ascensos, cambios de adscripción, licencias, vacaciones, entre otros.

Controlar las altas, bajas, cambios y permisos del personal de las distintas dependencias de la Secretaría.

Asentar la aplicación de las sanciones disciplinarias.

Recibir, analizar y coordinar las actividades y presentaciones de pensiones y/o jubilaciones del personal que se desempeña en el ámbito de la Secretaría.

Implementar las herramientas, métodos y canales para la prevención de los conflictos laborales que surjan en la Secretaría, en coordinación con la Dirección General Relaciones Laborales, Legales y Asuntos Previsionales del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Informar a la Dirección General de Relaciones Laborales, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas las cuestiones vinculadas con relaciones laborales y gremiales (medidas de acción directa, convocatorias de procesos eleccionarios, entre otras).

Participar en la programación presupuestaria de la Jurisdicción en lo concerniente al inciso 1 “Gastos en Personal”.

1.9.4 GERENCIA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Descripción de Acciones

Coordinar el servicio jurídico de la Secretaría y asesorar sobre consultas y solicitudes técnicas que requieran el Secretario, los Subsecretarios y Directores Generales y organismos fuera de nivel.

Asesorar a la Secretaría, a sus áreas dependientes y a las Comunas en los aspectos técnico-legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias, en coordinación con las áreas competentes.

Asesorar a las áreas de la jurisdicción sobre los procedimientos administrativos de su competencia.

Elaborar y suscribir el informe jurídico previo a la suscripción de actos administrativos de la Secretaría.

Intervenir en la celebración de contratos y convenios promovidos por la Secretaría.

Coordinar las actuaciones provenientes de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensoría del Pueblo y Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y de todo otro organismo de control de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Colaborar en la gestión, seguimiento y registro de los Convenios en los que sea parte la Secretaría, propiciando su prórroga, renovación, rendiciones de cuenta o cualquier otro efecto que proceda a su vencimiento.

Administrar el despacho de la Secretaría y la operatoria de la Mesa de Entradas.

Realizar el seguimiento de las medidas cautelares y amparos correspondientes a la Jurisdicción y los pedidos de información pública solicitados, en el marco de la Ley N° 104 y de los oficios judiciales.

Otorgar y administrar las claves de acceso al Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) para los usuarios de la Jurisdicción, solicitar la asignación de usuarios y permisos, coordinar su capacitación y prestar la asistencia técnica correspondiente.

Organizar la recepción, giro y seguimiento de las actuaciones en el ámbito de su competencia.

Realizar las gestiones para la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los actos administrativos emitidos por la Secretaría y verificar su publicación.

Brindar atención al público asistente a la mesa de entradas, salidas y despacho o a través de los canales digitales o informáticos que se implementen.

Confeccionar y diligenciar las notificaciones de la Secretaría.

Intervenir en la tramitación de los sumarios administrativos y en la aplicación de sanciones disciplinarias a los agentes de la Secretaría.

Participar en la elaboración de proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares para la contratación de bienes, servicios y obras, conforme la normativa vigente, y efectuar el control de su ejecución.

Coordinar la elaboración del Plan Anual de Compras y Contrataciones de acuerdo con las necesidades que eleven las unidades organizativas de la Secretaría.

Ejecutar, agrupar y centralizar los procesos relacionados con las adquisiciones de bienes y servicios, y ejecución de obras de las reparticiones de la Jurisdicción.

Intervenir en los actos preparatorios de las contrataciones ajustados a la normativa vigente, dar intervención a la Comisión Evaluadora de Ofertas y proyectar los respectivos contratos.

Controlar los trámites relacionados con las adquisiciones de bienes y servicios cuyos procedimientos fueran realizados por las áreas dependientes de la Secretaría, en caso de solicitar la pertinente intervención.

1.9.4.1 SUBGERENCIA OPERATIVA BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Descripción de Acciones

Intervenir en la elaboración del informe jurídico previo, en los procesos de contrataciones de la Secretaría.

Colaborar con la Gerencia Operativa en la elaboración de proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares y de corresponder, de Especificaciones Técnicas, para la contratación de bienes, servicios y obras, conforme la normativa vigente, y efectuar el control de su ejecución.

Elaborar las circulares aclaratorias, con o sin consulta y demás documentación inherente al proceso de contrataciones de insumos, servicios, equipamiento y obras, en los distintos procedimientos de selección, en coordinación con las áreas técnicas.

Elaborar el Plan Anual de Compras y Contrataciones de acuerdo con las necesidades que eleven las unidades organizativas de la Secretaría.

Intervenir en los procesos de redeterminación de precios, en coordinación con las áreas competentes.

Colaborar con la Gerencia Operativa en la elaboración de los actos preparatorios de las contrataciones ajustados a la normativa vigente, la intervención a la Comisión Evaluadora de Ofertas y la proyección de los respectivos contratos incluyendo el control de su ejecución.

Intervenir en los trámites relacionados con las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyos procedimientos fueran realizados por las áreas dependientes de la Secretaría.

Efectuar las publicaciones y notificaciones correspondientes, según la normativa vigente.

Realizar el seguimiento de las contrataciones en proceso y de los vencimientos de las licitaciones de servicios de tracto sucesivo e implementar los procedimientos para efectuar su prestación en forma ininterrumpida.

Mantener la custodia de los valores recibidos en concepto de garantía, efectuar su registro y realizar su devolución, previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones por parte del proveedor, contratista u oferente, y mantener en guarda la documentación licitatoria que corresponda.

1.9.4.2 SUBGERENCIA OPERATIVA ASUNTOS JURÍDICOS

Descripción de Acciones

Intervenir en el servicio jurídico en la Secretaría y asesorar sobre consultas y solicitudes técnicas.

Analizar y asesorar en los aspectos técnico-legales en la gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación.

Elaborar el informe jurídico previo a la suscripción de los actos administrativos.

Asesorar al Secretario, Subsecretarios y Directores Generales de la Secretaría en los aspectos técnicos jurídicos que estos requieran para el funcionamiento de sus actuaciones administrativas.

Entender en la tramitación y coordinación de los sumarios administrativos de la jurisdicción.

1.10 DIRECCIÓN GENERAL COMPETENCIAS COMUNALES Y TALLERES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Proyectar y ejecutar acciones sobre tratamientos de paredones y muros expuestos hacia la vía pública.

Dirigir las actividades de los talleres del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encargados de la producción de elementos que contribuyen al adecuado uso del espacio público.

Asistir a asociaciones sin fines de lucro en el mantenimiento y reparación de edificios de su propiedad y/o uso.

Promover políticas y entender en el uso y mantenimiento del espacio público comunal, conforme las competencias establecidas en la Ley N° 1.777.

Brindar asistencia y herramientas de gestión a las Comunas, a su requerimiento.

Verificar el cumplimiento del proceso de notificación establecido en la Ley N° 342 sobre Régimen aplicable a los vehículos abandonados en la vía pública, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Ordenar acciones de higienización de inmuebles en el marco del Procedimiento para la higienización, desinfección, desinsectación, desratización, eliminación de malezas y/o saneamiento de terrenos baldíos y/o casas abandonadas, conforme la normativa vigente.

Asistir a las Comunas en el Plan Director de Emergencias, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría.

Intervenir en situaciones de ocupaciones irregulares de bienes inmuebles de dominio público y privado del Estado e inmuebles de dominio privado, en coordinación con las áreas competentes.

Intervenir en la asistencia a las Comunas en el ejercicio del poder de policía.

Articular acciones vecinales con la sociedad civil a los fines de promover el fortalecimiento del compromiso e identidad barrial en la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

Ejecutar y controlar las obras e intervenciones que le sean requeridas por la Secretaría y las áreas que le dependen, así como realizar su inspección y avance.

Dirigir la elaboración e intervenir en la provisión de banderas y escudos de la República Argentina y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de otros países, regiones, provincias, ciudades, pueblos y colectividades, y cualquier otro símbolo patrio o emblema para actividades protocolares y ornamentaciones, en coordinación con las áreas competentes.

Promover la puesta en valor de los inmuebles asignados a las sedes de atención ciudadana, a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano y a sus áreas dependientes, y a las Comunas, a su requerimiento, en coordinación con las áreas competentes.

Controlar el estado y coordinar acciones de mantenimiento edilicio y de seguridad e higiene de los inmuebles y equipamiento de las sedes de atención ciudadana, en coordinación con las áreas competentes.

1.10.1 GERENCIA OPERATIVA MONITOREO, GESTIÓN Y CONTROL OPERATIVO

Descripción de Acciones

Diseñar y aplicar herramientas y métricas para el control operativo de las intervenciones realizadas, evaluando su eficiencia y proponiendo mejoras continuas en los procesos.

Monitorear los planes y proyectos para garantizar el cumplimiento de los objetivos fijados en la planificación estratégica de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, mediante sistemas de indicadores y balances periódicos.

Realizar el seguimiento, control y registro de las etapas de ejecución del gasto de la Dirección General, en colaboración con las áreas competentes.

Coordinar con la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal y la Subgerencia Operativa Bienes, Obras y Servicios en la elaboración de documentación técnica relacionada con proyectos y anteproyectos de obras, bienes y servicios, garantizando su cumplimiento con la normativa aplicable y los procedimientos internos.

Supervisar y gestionar lo inherente a la confección de las cédulas de notificación, conforme a la normativa vigente, asegurando su emisión en tiempo y forma.

1.10.2 GERENCIA OPERATIVA ELABORACIÓN TEXTIL Y ORNAMENTACIONES

Descripción de Acciones

Elaborar y asistir en la provisión de banderas y escudos de la República Argentina y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de otros países, regiones, provincias, ciudades, pueblos y colectividades, y cualquier otro símbolo patrio o emblema requerido para la realización de actos protocolares y festejos oficiales, para la ornamentación de espacios públicos y edificios gubernamentales, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar y dirigir el trabajo desarrollado por los diferentes talleres de ornamentaciones llevando adelante trabajos de carpintería, herrería, tapicería, tornería, electrónica, artes aplicadas y costura.

Asistir a las áreas competentes en materia de producción textil, apliques, sublimaciones.

1.10.2.1 SUBGERENCIA OPERATIVA INSIGNIAS

Descripción de Acciones

Asistir a la Gerencia Operativa en los trabajos de elaboración de banderas de flameo y de ceremonia, de escudos y de símbolos patrios o emblemáticos.

Entender en la logística de provisión de banderas, escudos y símbolos patrios o emblemáticos para actos protocolares y festejos oficiales que los requieran, en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar la exhibición de diferentes símbolos patrios, banderas históricas, entre otros, en coordinación con las áreas competentes.

1.10.3 GERENCIA OPERATIVA ASISTENCIA OPERATIVA COMUNAL

Descripción de Acciones

Asistir a la Dirección General en materia de ocupaciones irregulares de bienes inmuebles de dominio público y privado del Estado e inmuebles de dominio privado.

Elaborar un plan de acción para resolver los conflictos detectados en cada Comuna.

Participar del diseño de las capacitaciones para agentes que intervienen en procedimientos de conflicto y de emergencias en las Comunas, en coordinación con las áreas competentes.

Ejecutar acciones de higienización de inmuebles de las Comunas.

Articular con los responsables del Plan Director de Emergencias y las Comunas aspectos vinculados al equipamiento y otras necesidades específicas.

Participar en el desarrollo de las capacitaciones para integrar de forma técnica, funcional y administrativa a las Comunas y sus miembros con el Poder Ejecutivo en relación a las competencias concurrentes, especialmente las atinentes al poder de policía conforme la Ley N° 1.777.

Participar en los procesos de selección de agentes que ejercen el poder de policía designados en las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Coordinar con el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio de Justicia los procedimientos a seguir cuando existan denuncias por comisión de delitos.

Asistir a las Comunas en el ejercicio del poder de policía.

Definir nuevos procesos de información que permitan coordinar acciones y circuitos administrativos a fin de facilitar el diálogo con la representación comunal.

Dirigir estudios e investigaciones relativos a prácticas del sector público enfocadas en conocer y satisfacer a los ciudadanos, en coordinación con las áreas competentes.

1.10.4 GERENCIA OPERATIVA PLANTA DE PRODUCCIÓN E INSTALACIONES

Descripción de Acciones

Asistir a la Dirección General en la coordinación de las actividades de la planta de producción, en los distintos rubros como herrería, carpintería, hidro arenado, pintura, entre otros, orientado a la puesta en valor del espacio público como en edificios públicos o de interés general para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Establecer los lineamientos del proceso productivo para cada uno de los rubros en los que se desarrollen los talleres de la Dirección General.

Realizar capacitaciones de oficios destinados a instituciones y al público en general en las aulas-taller de la Dirección General.

Supervisar y ejecutar las instalaciones, y la puesta en funcionamiento de lo producido en los talleres de la Dirección General.

Realizar el acondicionamiento, la reparación y puesta en valor de elementos emplazados en el espacio público y a los edificios de propiedad y/o uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Relevar la infraestructura instalada en el espacio público a los fines de realizar acciones preventivas y correctivas.

1.10.4.1 SUBGERENCIA OPERATIVA TALLER

Descripción de Acciones

Coordinar y realizar los trabajos de fabricación de equipamiento urbano y otros elementos necesarios para la gestión de gobierno.

Proveer a la Subgerencia Operativa Suministro y Depósito la información técnica necesaria para la adquisición de nuevos bienes de uso y capital destinados a las tareas de manufactura.

Realizar la estimación de eficiencias en lo que respecta a la producción propia de elementos y soluciones frente a otros mecanismos de adquisición.

1.10.4.2 SUBGERENCIA OPERATIVA SUMINISTRO Y DEPÓSITO

Descripción de Acciones

Detectar las necesidades de materiales y elementos a ser intervenidos o manufacturados en los talleres de la Dirección General.

Presupuestar la adquisición de materiales y herramientas.

Administrar el pañol, atendiendo al mantenimiento de la maquinaria, herramientas y demás elementos pertenecientes a la Dirección General.

Administrar el depósito de la Dirección General, recibiendo y almacenando las materias primas, componentes o productos semielaborados y productos acabados, entre otros.

Elaborar el inventario del ingreso y egreso de bienes, preparación de pedidos, expedición de elementos acabados, y la información relativa a stocks, flujos y demandas.

Suministrar las herramientas a los operarios para los trabajos a realizar y controlar su devolución en condiciones adecuadas.

1.10.4.3 SUBGERENCIA OPERATIVA LOGÍSTICA

Descripción de acciones

Realizar la planificación del traslado y disposición de materias primas, herramientas y de los elementos manufacturados en los talleres pertenecientes a la Dirección General.

Administrar los traslados del personal de la Dirección General para la realización de los trabajos en el ámbito de la Ciudad cuando esto sea necesario.

Planificar los relevamientos de espacios públicos comunales a los fines de detectar necesidades de mantenimiento, en coordinación con las áreas competentes.

Administrar la flota automotriz perteneciente a la Dirección General.

1.10.4.4 SUBGERENCIA OPERATIVA MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EDILICIA

Descripción de Acciones

Controlar el mantenimiento preventivo y correctivo y el funcionamiento de edificios y de sus instalaciones complementarias, asignados a las sedes de atención ciudadana y a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano y a sus áreas dependientes, y a las Comunas, a su requerimiento, en coordinación con las áreas competentes.

Relevar y detectar las necesidades edilicias, de seguridad e higiene de los inmuebles y de equipamiento en las sedes de atención ciudadana, en coordinación con las áreas competentes.

Participar en la elaboración de los pliegos técnicos para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las sedes de atención ciudadana.

Asesorar y capacitar al personal de las sedes de atención ciudadana en materia de seguridad e higiene, conforme a la normativa vigente.

Formular planes de evacuación en los edificios de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, en coordinación con la Dirección General Defensa Civil del Ministerio de Seguridad.

Determinar y articular los mecanismos para proveer de insumos necesarios a los edificios de las sedes de atención ciudadana y controlar la reposición por vencimiento de elementos hidrantes y de extinción de incendio.

1.10.5 GERENCIA OPERATIVA OPTIMIZACIÓN DE RESOLUCIONES URBANAS

Descripción de Acciones

Coordinar el Plan de cercanía y satisfacción ciudadana identificando y resolviendo problemas territoriales complejos.

Coordinar y receptar a los referentes de vínculo con los vecinos de cada una de las Comunas las solicitudes de resolución de problemas complejos de los vecinos de la Ciudad.

Elevar los requerimientos e incidencias a las áreas y entes descentralizados del Gobierno correspondientes

Ejecutar las acciones necesarias para solucionar las incidencias del plan de cercanía, satisfacción y el empoderamiento ciudadano cuando aquellas no puedan ser resueltas por parte de otras áreas y entes descentralizados del Gobierno.

Coordinar las intervenciones sobre muros expuestos a la vía pública vandalizados o en mal estado.

Coordinar los contratos tercerizados de mantenimiento, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar e implementar el proceso de notificación establecido en Ley N° 342 sobre Régimen aplicable a los vehículos abandonados en la vía pública, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

2 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Descripción de Responsabilidades Primarias

Impulsar el concepto del Modelo Integral de Atención al Público en las áreas que brindan servicios al ciudadano en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar las políticas, pautas y lineamientos de atención ciudadana a implementarse en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con atención al público.

Participar en la recepción, seguimiento, derivación y respuesta al ciudadano en la resolución de sus solicitudes, reclamos, denuncias, quejas y demás formas de demanda.

Administrar el Centro de Atención Telefónica 147.

Articular y controlar sistemas, mecanismos y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos.

Supervisar y promover sistemas de información de gestión que permitan analizar los niveles de atención, cumplimiento y satisfacción de la demanda ciudadana, en coordinación con las áreas competentes.

Proponer mejoras en los sistemas de atención ciudadana respecto de sus contenidos, información y mesa de ayuda, en coordinación con la Secretaría de Innovación y Transformación Digital.

Coordinar la medición de la evolución de la demanda y monitorear la satisfacción de los ciudadanos, en relación al nivel de atención y tiempos de respuesta del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proponiendo las acciones necesarias para la corrección de desvíos.

Elaborar y promover los lineamientos de mantenimiento integral de los edificios públicos asignados a las sedes de atención ciudadana y a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, en coordinación con las áreas competentes.

Participar en la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, colaborando en la implementación de las políticas definidas por la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

Supervisar la gestión del Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.

Participar en el diseño e implementación de las normas referentes a la habilitación de conductores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y asegurar su cumplimiento.

Diseñar y planificar las normas referentes a la habilitación de conductores y transportes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Establecer los requisitos, parámetros y condiciones administrativas y psicofísicas que deben cumplir los aspirantes para obtener las habilitaciones para conducir en las categorías respectivas, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Impulsar proyectos, investigaciones y estudios para elevar los estándares de evaluación psicofísica de conductores, de los procedimientos de habilitación, de certificación y de normativa.

Entender en la definición de los lineamientos en materia de participación ciudadana, cercanía y el contacto directo con el vecino.

Entender en la organización de las Audiencias Públicas que convoque el Poder Ejecutivo en cumplimiento de la Ley N° 6.

Entender en la implementación de los procedimientos alternativos de resolución de conflictos de mediación comunitaria con los que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar la prestación de servicios de mediación descentralizados en las sedes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.1 GERENCIA OPERATIVA PLATAFORMAS DE ATENCIÓN

Descripción de Acciones

Analizar y proponer mejoras en los sistemas de atención ciudadana respecto de sus contenidos, información y mesa de ayuda, en coordinación con la Secretaría de Innovación y Transformación Digital.

Estudiar el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos de gestión, análisis de información y manejo de datos en lo referido a los servicios al ciudadano, en coordinación con los organismos competentes.

Gestionar los requerimientos de las áreas prestadoras de servicios para la personalización y/o adecuación de las plataformas a sus necesidades.

Analizar y proponer planes para la digitalización de los trámites del Gobierno de la Ciudad, en conjunto con la Secretaría de Innovación y Transformación Digital.

Administrar los Sistemas de Turnos y Filas de conformidad con las necesidades de cada una de las áreas con atención al público.

Promover y gestionar procesos, mecanismos y modelos de gestión necesarios para asegurar la innovación en los trámites y servicios brindados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Capacitar al personal de las áreas prestadoras de servicios en la utilización de las plataformas de atención.

Monitorear el desempeño y el uso de las plataformas de atención por parte de las áreas prestadoras de servicios y los ciudadanos, en coordinación con la Gerencia Operativa Experiencia y Demanda Ciudadana.

2.2 GERENCIA OPERATIVA EXPERIENCIA Y DEMANDA CIUDADANA

Descripción de Acciones

Medir, evaluar, hacer reportes y realizar un seguimiento sistemático de la evolución de la demanda y monitorear la satisfacción de los ciudadanos, en relación al nivel de atención y tiempos de respuesta del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proponiendo las acciones necesarias para la corrección de desvíos de los estándares de calidad estipulados.

Identificar necesidades y demandas de servicios públicos por parte de los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Informar a las áreas competentes acerca de la satisfacción con los servicios brindados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proponer estrategias para mejorar la satisfacción de los ciudadanos con los servicios prestados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Elaborar planes para la mejora continua de la experiencia ciudadana.

Realizar análisis predictivos para la detección temprana de fluctuaciones en la demanda de los ciudadanos e informar a las áreas respectivas para mejor aprovechamiento de sus recursos.

Analizar el Libro de Quejas en atención a los trámites y servicios brindados al ciudadano.

2.3 DIRECCIÓN GENERAL MEDIACIÓN Y CONVIVENCIA VECINAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Proveer a los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires instancias de mediación a través de la cual resolver conflictos.

Fomentar e implementar procesos de diálogo entre personas y/o instituciones que se enfrentan en un conflicto de convivencia vecinal como método alternativo para la resolución de conflictos y la convivencia armónica.

Diseñar, coordinar y supervisar el funcionamiento de los canales de mediación entre vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo los procesos necesarios para llevarlas adelante.

Implementar mecanismos de acción que permitan un acercamiento de la comunidad a los procedimientos de resolución de conflictos implementados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en la difusión de información relativa a los procedimientos alternativos de resolución de conflictos con los que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ministerio de Justicia.

Promover y desarrollar medidas tendientes a fomentar las relaciones de buena vecindad.

Entender en la implementación de programas tendientes a la capacitación y perfeccionamiento de los mediadores y mediadoras de los métodos alternativos de resolución de conflictos implementados por la Secretaría, en coordinación con las áreas que resulten competentes.

2.4 DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS DESCONCENTRADOS

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar e implementar el Modelo Integral de Atención al Público en las áreas que brindan servicio al ciudadano en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las Comunas.

Administrar los canales que brinda el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para atender solicitudes, reclamos, denuncias, quejas, y consultas sobre los servicios provistos a los ciudadanos, articulando con los diferentes canales e integrándolos con todos los sistemas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Gestionar el Centro de Atención Telefónica 147.

Desarrollar un centro omnicanal de recepción de las diferentes formas de demanda ciudadana y de los diferentes canales de atención del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proponer mejoras de las políticas de autogestión, brindando recursos que otorguen autonomía a los ciudadanos en la resolución de diversas demandas.

Coordinar las reuniones de ciudadanos para brindar atención presencial de las solicitudes y reclamos y efectuar el tratamiento y seguimiento de los mismos.

Promover la puesta en valor de los inmuebles asignados a las sedes de atención ciudadana, a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano y a sus áreas dependientes, y a las Comunas, a su requerimiento, en coordinación con las áreas competentes.

Controlar el estado y coordinar acciones de mantenimiento edilicio y de seguridad e higiene de los inmuebles y equipamiento de las sedes de atención ciudadana, en coordinación con las áreas competentes.

Instrumentar y promover las pautas y lineamientos de atención ciudadana para las reparticiones con atención al público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistir a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano en la promoción e implementación de la desconcentración de trámites y servicios y participar en el diseño de mejora.

Coordinar y gestionar la atención presencial y personalizada de servicios desconcentrados y brindados de manera central, conforme los estándares de calidad definidos.

Organizar el espacio físico y gestionar los recursos necesarios para la provisión de los servicios desconcentrados en las Comunas y en los edificios de atención al público de la administración central del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Evaluar los niveles de desempeño del personal e informar al área responsable del servicio.

Entender las necesidades y demandas de los Puntos de Atención Ciudadana (PAC) y otras sedes de atención al público.

Relevar y reportar las incidencias elevadas por los Puntos de Atención Ciudadana (PAC) y otras sedes de atención al público en lo referente al modelo de atención y los estándares de servicio.

Coordinar con los Puntos de Atención Ciudadana (PAC) la planificación y ejecución de los servicios desconcentrados.

Realizar el seguimiento de la prestación de los servicios desconcentrados en las sedes comunales a través de las incidencias reportadas por los Puntos de Atención Ciudadana (PAC).

Centralizar la demanda de provisión de insumos de los Puntos de Atención Ciudadana (PAC).

Propiciar convenios con las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que brindan servicios desconcentrados en los Puntos de Atención Ciudadana (PAC), a los fines de establecer las condiciones de forma y modalidad de prestación de los servicios allí suministrados al ciudadano.

2.4.1 GERENCIA OPERATIVA PROCESOS DE ATENCIÓN

Descripción de Acciones

Elaborar y proponer proyectos de mejora del diseño, organización y señalización para las sedes de atención al público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

Diseñar y planificar la distribución para el uso del espacio físico, así como participar en la detección de las necesidades de intervenciones y/o refacciones para la readecuación y/o refuncionalización del flujo de las sedes de atención ciudadana, en coordinación con las áreas competentes.

Relevar las necesidades tecnológicas de las sedes de atención al público e implementar el hardware y la infraestructura correspondiente.

Intervenir en la implementación de las medidas físicas necesarias para la desconcentración de trámites y servicios y de aquellas reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dedicadas a la atención de los ciudadanos, en coordinación con la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Gestionar los requerimientos de las áreas prestadoras de servicios para la personalización y/o adecuación de los procesos e infraestructura correspondiente a sus necesidades.

2.4.2 GERENCIA OPERATIVA CANALES DE ATENCIÓN

Descripción de Acciones

Articular protocolos de acción rápida con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para brindar respuesta a las necesidades de los ciudadanos que requieran urgente tratamiento.

Promover la incorporación de nuevos servicios dentro del Centro de Atención Telefónica 147, en coordinación con las áreas competentes.

Realizar un seguimiento de los indicadores de llamadas frecuentes de los ciudadanos para priorizar la atención de problemáticas recurrentes.

Seleccionar, capacitar y monitorear a los operadores del Centro de Atención Telefónica 147.

Administrar y mantener actualizada la Guía de Trámites y la información que se provee al vecino a través de los distintos canales de atención, en coordinación con las áreas competentes.

Consolidar la información sobre trámites y servicios, en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar, administrar y coordinar el circuito y los canales de atención, seguimiento y resolución de reclamos de ciudadanos que ingresan por el Centro de Atención Telefónica 147.

2.4.3 GERENCIA OPERATIVA COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Descripción de Acciones

Coordinar y dirigir la prestación de los servicios desconcentrados en los Puntos de Atención Ciudadana (PAC) y demás puntos de atención al vecino.

Coordinar con las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la provisión de los servicios desconcentrados.

Identificar e implementar la prestación de nuevos trámites y servicios desconcentrados en sedes con atención al público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Verificar el cumplimiento de los niveles de servicio definidos por la autoridad competente.

Coordinar la implementación del Modelo de Atención al Público en las áreas que brindan servicio al ciudadano en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Monitorear el flujo de atención y la relación con los estándares de calidad definidos para las áreas que brindan servicio al ciudadano en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar el seguimiento de la satisfacción en las sedes comunales, sedes centrales, servicios desconcentrados y demás áreas de atención al ciudadano.

Realizar análisis entorno al Sistema de Gestión de Citas (SIGECI) y propiciar mejoras en la distribución de turnos.

Confeccionar planes de necesidades edilicias con el fin de impulsar mejoras en los espacios físicos existentes para garantizar la calidad de atención deseada.

Ejercer el contralor de la gestión de los servicios al ciudadano que brinda el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.4.4 GERENCIA OPERATIVA PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANA N° 1

Descripción de acciones

Coordinar la prestación de los servicios brindados en el Punto de Atención Ciudadana de la Comuna 1 e implementar las medidas necesarias para una mayor calidad de atención, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Ejercer la supervisión y evaluación del personal que preste servicios en el Punto de Atención Ciudadana en la Comuna 1, en conjunto con la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Participar en la implementación de los proyectos de mejora edilicia y de los procesos de atención al público, en coordinación con la Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

Implementar las propuestas de mejora definidas en los reportes elaborados por la Gerencia Operativa Experiencia y Demanda Ciudadana.

2.4.5 GERENCIA OPERATIVA PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANA N° 2

Descripción de acciones

Coordinar la prestación de los servicios brindados en el Punto de Atención Ciudadana de la Comuna 2 e implementar las medidas necesarias para una mayor calidad de atención, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Ejercer la supervisión y evaluación del personal que preste servicios en el Punto de Atención Ciudadana en la Comuna 2, en conjunto con la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Participar en la implementación de los proyectos de mejora edilicia y de los procesos de atención al público, en coordinación con la Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

Implementar las propuestas de mejora definidas en los reportes elaborados por la Gerencia Operativa Experiencia y Demanda Ciudadana.

2.4.6 GERENCIA OPERATIVA PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANA N° 3

Descripción de acciones

Coordinar la prestación de los servicios brindados en el Punto de Atención Ciudadana de la Comuna 3 e implementar las medidas necesarias para una mayor calidad de atención, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Ejercer la supervisión y evaluación del personal que preste servicios en el Punto de Atención Ciudadana en la Comuna 3, en conjunto con la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Participar en la implementación de los proyectos de mejora edilicia y de los procesos de atención al público, en coordinación con la Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

Implementar las propuestas de mejora definidas en los reportes elaborados por la Gerencia Operativa Experiencia y Demanda Ciudadana.

2.4.7 GERENCIA OPERATIVA PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANA N° 4

Descripción de acciones

Coordinar la prestación de los servicios brindados en el Punto de Atención Ciudadana de la Comuna 4 e implementar las medidas necesarias para una mayor calidad de atención, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Ejercer la supervisión y evaluación del personal que preste servicios en el Punto de Atención Ciudadana en la Comuna 4, en conjunto con la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Participar en la implementación de los proyectos de mejora edilicia y de los procesos de atención al público, en coordinación con la Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

Implementar las propuestas de mejora definidas en los reportes elaborados por la Gerencia Operativa Experiencia y Demanda Ciudadana.

2.4.8 GERENCIA OPERATIVA PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANA N° 5

Descripción de acciones

Coordinar la prestación de los servicios brindados en el Punto de Atención Ciudadana de la Comuna 5 e implementar las medidas necesarias para una mayor calidad de atención, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Ejercer la supervisión y evaluación del personal que preste servicios en el Punto de Atención Ciudadana en la Comuna 5, en conjunto con la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Participar en la implementación de los proyectos de mejora edilicia y de los procesos de atención al público, en coordinación con la Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

Implementar las propuestas de mejora definidas en los reportes elaborados por la Gerencia Operativa Experiencia y Demanda Ciudadana.

2.4.9 GERENCIA OPERATIVA PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANA N° 6

Descripción de acciones

Coordinar la prestación de los servicios brindados en el Punto de Atención Ciudadana de la Comuna 6 e implementar las medidas necesarias para una mayor calidad de atención, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Ejercer la supervisión y evaluación del personal que preste servicios en el Punto de Atención Ciudadana en la Comuna 6, en conjunto con la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Participar en la implementación de los proyectos de mejora edilicia y de los procesos de atención al público, en coordinación con la Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

Implementar las propuestas de mejora definidas en los reportes elaborados por la Gerencia Operativa Experiencia y Demanda Ciudadana.

2.4.10 GERENCIA OPERATIVA PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANA N° 7

Descripción de acciones

Coordinar la prestación de los servicios brindados en el Punto de Atención Ciudadana de la Comuna 7 e implementar las medidas necesarias para una mayor calidad de atención, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Ejercer la supervisión y evaluación del personal que preste servicios en el Punto de Atención Ciudadana en la Comuna 7, en conjunto con la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Participar en la implementación de los proyectos de mejora edilicia y de los procesos de atención al público, en coordinación con la Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

Implementar las propuestas de mejora definidas en los reportes elaborados por la Gerencia Operativa Experiencia y Demanda Ciudadana.

2.4.11 GERENCIA OPERATIVA PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANA N° 8

Descripción de acciones

Coordinar la prestación de los servicios brindados en el Punto de Atención Ciudadana de la Comuna 8 e implementar las medidas necesarias para una mayor calidad de

atención, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Ejercer la supervisión y evaluación del personal que preste servicios en el Punto de Atención Ciudadana en la Comuna 8, en conjunto con la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Participar en la implementación de los proyectos de mejora edilicia y de los procesos de atención al público, en coordinación con la Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

Implementar las propuestas de mejora definidas en los reportes elaborados por la Gerencia Operativa Experiencia y Demanda Ciudadana.

2.4.12 GERENCIA OPERATIVA PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANA N° 9

Descripción de acciones

Coordinar la prestación de los servicios brindados en el Punto de Atención Ciudadana de la Comuna 9 e implementar las medidas necesarias para una mayor calidad de atención, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Ejercer la supervisión y evaluación del personal que preste servicios en el Punto de Atención Ciudadana en la Comuna 9, en conjunto con la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Participar en la implementación de los proyectos de mejora edilicia y de los procesos de atención al público, en coordinación con la Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

Implementar las propuestas de mejora definidas en los reportes elaborados por la Gerencia Operativa Experiencia y Demanda Ciudadana.

2.4.13 GERENCIA OPERATIVA PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANA N° 10

Descripción de acciones

Coordinar la prestación de los servicios brindados en el Punto de Atención Ciudadana de la Comuna 10 e implementar las medidas necesarias para una mayor calidad de atención, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Ejercer la supervisión y evaluación del personal que preste servicios en el Punto de Atención Ciudadana en la Comuna 10, en conjunto con la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Participar en la implementación de los proyectos de mejora edilicia y de los procesos de atención al público, en coordinación con la Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

Implementar las propuestas de mejora definidas en los reportes elaborados por la Gerencia Operativa Experiencia y Demanda Ciudadana.

2.4.14 GERENCIA OPERATIVA PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANA N° 11

Descripción de acciones

Coordinar la prestación de los servicios brindados en el Punto de Atención Ciudadana de la Comuna 11 e implementar las medidas necesarias para una mayor calidad de atención, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Ejercer la supervisión y evaluación del personal que preste servicios en el Punto de Atención Ciudadana en la Comuna 11, en conjunto con la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Participar en la implementación de los proyectos de mejora edilicia y de los procesos de atención al público, en coordinación con la Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

Implementar las propuestas de mejora definidas en los reportes elaborados por la Gerencia Operativa Experiencia y Demanda Ciudadana.

2.4.15 GERENCIA OPERATIVA PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANA N° 12

Descripción de acciones

Coordinar la prestación de los servicios brindados en el Punto de Atención Ciudadana de la Comuna 12 e implementar las medidas necesarias para una mayor calidad de atención, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Ejercer la supervisión y evaluación del personal que preste servicios en el Punto de Atención Ciudadana en la Comuna 12, en conjunto con la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Participar en la implementación de los proyectos de mejora edilicia y de los procesos de atención al público, en coordinación con la Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

Implementar las propuestas de mejora definidas en los reportes elaborados por la Gerencia Operativa Experiencia y Demanda Ciudadana.

2.4.16 GERENCIA OPERATIVA PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANA N° 13

Descripción de acciones

Coordinar la prestación de los servicios brindados en el Punto de Atención Ciudadana de la Comuna 13 e implementar las medidas necesarias para una mayor calidad de atención, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Ejercer la supervisión y evaluación del personal que preste servicios en el Punto de Atención Ciudadana en la Comuna 13, en conjunto con la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Participar en la implementación de los proyectos de mejora edilicia y de los procesos de atención al público, en coordinación con la Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

Implementar las propuestas de mejora definidas en los reportes elaborados por la Gerencia Operativa Experiencia y Demanda Ciudadana.

2.4.17 GERENCIA OPERATIVA PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANA N° 14

Descripción de acciones

Coordinar la prestación de los servicios brindados en el Punto de Atención Ciudadana de la Comuna 14 e implementar las medidas necesarias para una mayor calidad de atención, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Ejercer la supervisión y evaluación del personal que preste servicios en el Punto de Atención Ciudadana en la Comuna 14, en conjunto con la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Participar en la implementación de los proyectos de mejora edilicia y de los procesos de atención al público, en coordinación con la Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

Implementar las propuestas de mejora definidas en los reportes elaborados por la Gerencia Operativa Experiencia y Demanda Ciudadana.

2.4.18 GERENCIA OPERATIVA PUNTO DE ATENCIÓN CIUDADANA N° 15

Descripción de acciones

Coordinar la prestación de los servicios brindados en el Punto de Atención Ciudadana de la Comuna 15 e implementar las medidas necesarias para una mayor calidad de atención, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Ejercer la supervisión y evaluación del personal que preste servicios en el Punto de Atención Ciudadana en la Comuna 15, en conjunto con la Dirección General Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados.

Participar en la implementación de los proyectos de mejora edilicia y de los procesos de atención al público, en coordinación con la Dirección General Competencias Comunes y Talleres.

Implementar las propuestas de mejora definidas en los reportes elaborados por la Gerencia Operativa Experiencia y Demanda Ciudadana.

2.5 DIRECCIÓN GENERAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CERCANÍA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir a la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano en la definición de los lineamientos en materia de participación ciudadana, cercanía y el contacto directo con el vecino.

Asesorar y/o coordinar de manera transversal al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los procesos participativos que permitan definir y/o mejorar políticas públicas, con la intervención de las áreas competentes.

Promover proyectos de participación ciudadana y cercanía que tengan por objeto el desarrollo y mejora de buenas prácticas, voluntariado, cultura cívica y acciones que fomenten la reconstrucción de la trama social solidaria y la mejora de la calidad de vida de las personas, en coordinación con las áreas competentes.

Impulsar y coordinar el trabajo en red, en el plano nacional e internacional, entre los organismos, las organizaciones de la sociedad civil, los diferentes actores sociales, de carácter público y/o privado, la ciudadanía y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para potenciar proyectos de participación ciudadana, en coordinación con las áreas competentes.

Gestionar y/o desarrollar herramientas y productos tecnológicos que faciliten el acceso de la ciudadanía a los procesos participativos.

Entender en la organización de eventos y actividades en materia de participación ciudadana, en coordinación con las áreas competentes.

Colaborar en lo inherente al desarrollo, implementación y evaluación del presupuesto participativo.

Comunicar y difundir proyectos, iniciativas y obras impulsadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para fortalecer la cercanía y el contacto directo con el vecino.

Participar en las redes nacionales e internacionales como referente en materia de participación ciudadana y cercanía.

Entender en procesos de investigación participativos y relevamientos de opinión que permitan diseñar y/o mejorar políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir a la Subsecretaría en la planificación de estrategias para que la ciudadanía conozca y acceda a políticas públicas y programas gubernamentales, en coordinación con las áreas competentes.

Relevar y sistematizar datos territoriales para determinar instrumentos que permitan detectar y reconocer las distintas necesidades de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

2.5.1 GERENCIA OPERATIVA CERCANÍA Y CONTACTO DIRECTO

Descripción de Acciones

Asistir a la Dirección General en el diseño e instrumentación de los lineamientos en materia de cercanía y contacto directo entre la ciudadanía, los funcionarios y los agentes de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fortalecer la cercanía y el contacto directo con la ciudadanía a través de herramientas y/o acciones de difusión que permitan dar a conocer los proyectos, iniciativas y obras impulsadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistir en el diseño y coordinación de la agenda del Jefe de Gobierno, Vicejefe de Gobierno y otros miembros del Gabinete, en materia de cercanía, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar, organizar e instrumentar acciones en materia de cercanía y contacto directo, entre la ciudadanía, actores de la sociedad civil, funcionarios y agentes de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.5.2 GERENCIA OPERATIVA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Descripción de Acciones

Asistir a la Dirección General en el diseño, coordinación y monitoreo de los procesos participativos, en coordinación con las áreas competentes.

Divulgar los lineamientos generales de participación ciudadana dentro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para favorecer la interoperabilidad.

Gestionar herramientas que faciliten el acceso de la ciudadanía a los procesos participativos, en el marco de la implementación de políticas públicas y/o acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planificar, coordinar y/o implementar los proyectos de participación ciudadana que tengan por objeto, el desarrollo y mejora de buenas prácticas y/o acciones de voluntariado, que fomenten la reconstrucción de la trama social solidaria y mejoren la calidad de vida de las personas.

Colaborar en la organización de eventos y actividades que involucren participación ciudadana impulsadas por el Poder Ejecutivo, en coordinación con las áreas competentes.

Proponer y coordinar mesas de trabajo y comisiones de expertos, tendientes a lograr la mejora y perfeccionamiento de los procesos participativos.

2.5.2.1 SUBGERENCIA OPERATIVA PROCESOS PARTICIPATIVOS

Descripción de Acciones

Implementar espacios de colaboración y co-creación como promotores de soluciones innovadoras.

Implementar las etapas de los procesos participativos, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir a la Gerencia Operativa en el seguimiento de los proyectos sometidos al proceso de participación ciudadana.

Implementar herramientas de participación ciudadana en el marco de las políticas públicas y/o acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistir a la Gerencia Operativa en la organización de eventos y actividades que involucren participación ciudadana impulsadas por el Poder Ejecutivo, en coordinación con las áreas competentes.

Ejecutar las acciones de voluntariado como una forma de participación ciudadana.

Implementar proyectos de participación ciudadana que tengan por objeto el desarrollo y mejora de buenas prácticas.

2.5.2.2 SUBGERENCIA OPERATIVA VOLUNTARIADO

Descripción de Acciones

Promover la participación ciudadana, a través de la convocatoria a ciudadanos y empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en iniciativas que permitan colaborar en la construcción de políticas, acciones y programas que impacten en los objetivos de la Secretaría.

Diseñar, ejecutar y evaluar programas de voluntariado alineados con las prioridades definidas por la Dirección General.

Colaborar en la organización de proyectos que se desarrollen en la comunidad, en coordinación con las áreas competentes del Gobierno.

Articular con distintos actores sociales como ONGs y empresas para integrar e incorporar programas de voluntariado en sus actividades regulares facilitando el intercambio de ideas y la retroalimentación.

Implementar programas de formación y capacitación para los voluntarios, dotándolos de habilidades, conocimientos y herramientas prácticas para contribuir de forma eficiente y sostenible a las iniciativas, en coordinación con el Instituto de la Carrera.

Organizar y ejecutar campañas de sensibilización y promoción del voluntariado para aumentar la participación ciudadana y empresarial en proyectos sociales y comunitarios.

2.5.2.3 SUBGERENCIA OPERATIVA VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Descripción de Acciones

Asistir a la Dirección General en la promoción de las relaciones entre asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y mutuales y las instituciones educativas para fortalecer la participación con la sociedad civil.

Proponer a la Dirección General estrategias y mecanismos que impulsen el fortalecimiento del vínculo con asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y generar una articulación interinstitucional.

Diseñar una agenda institucional para coordinar la planificación, asistencia, elaboración y ejecución de proyectos de interés común.

Diseñar e instrumentar, en coordinación con las áreas competentes, la comunicación y difusión de las actividades y programas a cargo de la Dirección General.

2.6 DIRECCIÓN GENERAL HABILITACIÓN A CONDUCTORES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Implementar las políticas y disposiciones relativas a la gestión del régimen de habilitación diseñadas y establecidas por el Ministerio de Infraestructura.

Coordinar la comunicación e interrelación de las áreas de la Dirección General en el proceso general de habilitación de conductores.

Coordinar y desarrollar las estrategias y modalidades de comunicación e información a los ciudadanos respecto a los procedimientos administrativos de habilitación de conductores y sobre proyectos que se desarrollen en el ámbito de la Dirección General.

Coordinar la atención al público en el ámbito de su competencia.

Coordinar en conjunto con la Dirección General de Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados o la que en un futuro la reemplace la prestación del servicio de otorgamiento de licencias de conducir en los Puntos de Atención Ciudadana (PAC).

2.6.1 GERENCIA OPERATIVA SISTEMA DE GESTIÓN DE LICENCIAS

Descripción de Acciones

Gestionar el mantenimiento y la seguridad de las bases de datos del servicio, de emisión de licencias cumpliendo con su integridad y disponibilidad, en coordinación con las áreas competentes.

Desarrollar y mantener el sistema de gestión de licencias (LICTA).

Desarrollar e implementar mejoras en los canales de ingreso de solicitudes, información y gestión de trámites de habilitación de conductores a través de la plataforma web, en coordinación con las áreas pertinentes.

Implementar y administrar las integraciones necesarias entre los sistemas de gestión del Gobierno de la Ciudad (SIGECI, STD, BOTI), del Estado Nacional (CENAT, SINALIC) y LICTA para la correcta emisión de licencias de conducir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actuar como enlace técnico con la Autoridad de Aplicación del Código de Tránsito y Transporte y sus áreas dependientes, garantizando el alineamiento normativo y operativo del sistema de gestión de licencias.

2.6.2 GERENCIA OPERATIVA APTITUD PSICOFÍSICA, EVALUACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES

Descripción de Acciones

Coordinar las evaluaciones teóricas y prácticas de los aspirantes a obtener la licencia de conducir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar el otorgamiento, renovación, ampliación y denegación de las licencias de conducir en las sedes descentralizadas.

Colaborar recíprocamente con las dependencias relacionadas a la ejecución de los trámites de habilitación de conductores en la materia de su competencia.

Administrar los recursos materiales necesarios para el proceso de habilitación de conductores.

Asesorar a la Dirección General respecto a la capacidad de atención del proceso de habilitación de conductores.

Entender sobre estadísticas y proyecciones de atención del proceso de habilitación de conductores.

Coordinar el soporte técnico-profesional para los profesionales intervinientes en el proceso de evaluación psicofísica de conductores.

Coordinar la tramitación, guarda y archivo de las actuaciones administrativas específicas relacionadas a la aptitud psicofísica de conductores.

2.6.2.1 SUBGERENCIA OPERATIVA APTITUD PSICOFÍSICA

Descripción de Acciones

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a los parámetros de aptitud psicofísica para la habilitación de conductores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar y auditar las intervenciones de los profesionales especialistas en el procedimiento correspondiente a las habilitaciones de las licencias de conducir.

Desarrollar los contenidos y llevar a cabo las capacitaciones de los profesionales intervinientes en el proceso de evaluación psicofísica de conductores.

Asesorar a la Dirección General respecto de la viabilidad de los proyectos de normativa, sujetos a su consideración en relación a los procesos de evaluación psicofísica de conductores.

Entender y resolver reconsideraciones, reevaluaciones, reclamos y quejas relacionados con la materia de su competencia.

2.6.2.2 SUBGERENCIA OPERATIVA EVALUACIONES

Descripción de Acciones

Supervisar la implementación de los procesos y procedimientos inherentes a la evaluación teórica y práctica de conducción de vehículos.

Controlar el funcionamiento de las pistas de aprendizaje de manejo y la adecuada atención de los usuarios.

Supervisar el desarrollo de pruebas funcionales prácticas para conductores que pudiesen requerir adaptaciones a los vehículos.

Entender en materia de adaptaciones de vehículos.

Coordinar las evaluaciones prácticas fuera de las dependencias de la Dirección General, en el caso de vehículos especiales o que por sus características constructivas lo requieran.

Intervenir en el asesoramiento a la Autoridad de Aplicación del Código de Tránsito y Transporte en materia de procesos de evaluación teórica y práctica.

2.6.2.3 SUBGERENCIA OPERATIVA ADMINISTRACIÓN DE SEDES

Descripción de Acciones

Supervisar y controlar el cumplimiento del otorgamiento, renovación y denegación de las licencias en las sedes descentralizadas.

Supervisar la atención al público en las sedes descentralizadas de índole pública y privada.

Evaluar y determinar los recursos humanos y materiales necesarios para efectuar la apertura de las sedes, su continuidad y su mejora.

Coordinar el suministro y entrega de recursos materiales requeridos en el proceso de habilitación de conductores.

Gestionar la guarda, custodia y distribución del material de seguridad para confección de licencias de conducir.

2.6.3 GERENCIA OPERATIVA PROCESOS Y DIGITALIZACIÓN

Descripción de Acciones

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la habilitación de conductores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover, desarrollar y coordinar proyectos y medidas interinstitucionales e interjurisdiccionales, relacionados al proceso de habilitación de conductores, en coordinación con organismos nacionales, provinciales y extranjeros gubernamentales o no gubernamentales.

Elaborar, planificar y desarrollar las estrategias y modalidades de comunicación e información a los ciudadanos respecto a los procedimientos administrativos de habilitaciones de conductores.

Supervisar la guarda y custodia de los legajos de las tramitaciones de habilitaciones de conductores.

Planificar y diseñar los procedimientos de habilitación y certificación que, por su naturaleza normativa o por tratarse de proyectos especiales de la Dirección General, mantengan características procedimentales específicas, fomentando el desarrollo de técnicas y medidas tendientes a optimizar el procedimiento de habilitación de conductores.

Coordinar la gestión de la documentación requerida por el Poder Judicial, la Procuración General de la Ciudad, la Policía de la Ciudad y de todo otro organismo público requirente.

Entender y diseñar los procesos de atención al público de la Dirección General.

2.6.3.1 SUBGERENCIA OPERATIVA TRÁMITES DIGITALES

Descripción de Acciones

Elaborar propuestas para la digitalización de trámites con el objetivo de mejorar su eficiencia, simplificación y accesibilidad.

Gestionar el ingreso, auditoría y finalización de los trámites procesados a través de los canales digitales.

Mantener actualizada la información sobre los trámites de la Dirección General en todos los canales de información del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.6.3.2 SUBGERENCIA OPERATIVA PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS

Descripción de Acciones

Asesorar e implementar las tramitaciones de habilitaciones de conductores para diplomáticos, extranjeros y nacionales.

Proponer y desarrollar los procedimientos de habilitación de conductores, tanto digitales como presenciales, en cumplimiento de la normativa vigente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar y atender los reclamos y sugerencias de la ciudadanía y su tratamiento.

Intervenir y definir acciones preventivas y/o correctivas a solicitud de la Dirección General para la mejora del proceso de habilitación de conductores.

Administrar la guarda y custodia de los legajos de las tramitaciones de habilitaciones de conductores.

Desarrollar procesos para la optimización de agendas, turnos y tiempos de atención.

2.7 DIRECCIÓN GENERAL DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Descripción de Responsabilidades Primarias

Ejecutar políticas destinadas a la protección del consumidor y del usuario, la defensa de sus derechos y la atención de sus reclamos.

Promover políticas de lealtad comercial, promoción de la producción y del comercio.

Ejecutar políticas que definan espacios de encuentro e intercambio entre actores de la propiedad horizontal para propiciar la solución de conflictos, la convivencia pacífica, la cooperación, la integración y la participación.

Supervisar el cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias, la Ley N° 757 sobre el procedimiento administrativo aplicable, el DNU-PEN 274/19 sobre publicidad y promociones, y la Ley N° 941.

Entender en la sustanciación de los sumarios para el juzgamiento en sede administrativa de las infracciones a las Normas y Leyes que protegen al consumidor.

Gestionar el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal, expidiendo los certificados y las matrículas correspondientes de conformidad con lo establecido en la Ley N° 941.

Intervenir en los procesos de conciliación, instrumentados en el marco de las competencias asignadas.

Diseñar e implementar el Modelo Integral de Atención al Público en las áreas que brindan servicio al ciudadano en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con la Dirección General de Atención Ciudadana y Servicios Desconcentrados y la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano.

2.7.1 SUBGERENCIA OPERATIVA REGISTRO PÚBLICO DE ADMINISTRADORES DE CONSORCIO (RPA)

Descripción de Acciones

Supervisar todas las actividades del Registro para garantizar el cumplimiento de la Ley N° 941.

Elaborar informes periódicos sobre el desempeño y cumplimiento del Registro para identificar oportunidades de mejora y optimización de las operaciones.

Recibir, archivar y procesar documentación de administradores de consorcios, incluyendo certificados, seguros, y declaraciones juradas.

Administrar inscripciones, actualizaciones y bajas de matrículas de administradores de consorcios, manteniendo registros actualizados.

Proveer asesoramiento jurídico en temas inherentes a las competencias del registro.

Entender en la respuesta solicitudes de informes de los organismos de control y contestaciones de oficios judiciales.

2.7.2 GERENCIA OPERATIVA DESCENTRALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Descripción de Acciones

Organizar y efectuar la recepción de consultas, reclamos y denuncias en el marco de la Ley Nacional N° 24.240 y la Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 941, ingresadas a través de los Puntos de Atención Ciudadana (PAC).

Asistir, asesorar y propiciar la implementación de sistemas de conciliación a través de medios telefónicos, internet y/o similares para resolver controversias que pudieren suscitarse en el marco de las relaciones de consumo.

Celebrar las audiencias de conciliación por medios presenciales y remotos.

Realizar las tareas de soporte administrativo necesarias para la gestión de la Dirección General.

Gestionar el Sistema de Notificación Electrónica en Defensa del Consumidor (SNEDC) para aquellas actuaciones que tramitan en el marco del procedimiento establecido por la Ley N° 757, de Procedimiento Administrativo para la Defensa de los Derechos de los Consumidores y los Usuarios.

2.7.3 GERENCIA OPERATIVA INSPECCIONES

Descripción de Acciones

Planificar, dirigir y ejecutar inspecciones para evaluar el cumplimiento de las normas de lealtad comercial y defensa del consumidor.

Administrar los sistemas de libramiento de actas de infracción resultantes de las inspecciones realizadas.

Administrar el archivo de actas de inspecciones realizadas.

2.7.4 GERENCIA OPERATIVA ASUNTOS JURÍDICOS, JUDICIALES E INSTITUCIONALES

Descripción de Acciones

Sustanciar y/o gestionar las actuaciones por infracciones en materia de defensa del consumidor.

Iniciar y efectuar las actuaciones de oficio por infracciones en materia de defensa del consumidor y cualquier otra legislación conexas a la protección de los consumidores y las buenas prácticas comerciales.

Efectuar el control de legalidad de los actos administrativos y suscribir el informe legal previo al dictado de los actos administrativos de la Dirección General.

Asistir en la administración del Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.

Intervenir en las acciones tendientes a asegurar la ejecución de los actos administrativos y de convenios celebrados en cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.240 y la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 941, de conformidad con el Procedimiento establecido en las Ley N° 757 y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

Propiciar el fortalecimiento institucional de la Dirección General a partir de su vinculación con instituciones públicas gubernamentales, no gubernamentales y organismos o personas jurídicas privadas.

Establecer el cronograma de trabajo, acciones y actividades tendientes a las campañas de formación del consumidor.

Dictaminar, asesorar e intervenir en los trámites y actuaciones relativas a requisitorias judiciales y de otras instituciones públicas estatales.

Proponer la homologación de los acuerdos.

2.7.4.1 SUBGERENCIA OPERATIVA IMPLEMENTACIÓN JUDICIAL E INSTITUCIONAL

Descripción de Acciones

Asistir y asesorar en las acciones tendientes a asegurar la ejecución de los actos administrativos dictados en cumplimiento a la Ley Nacional N° 24.240, el DNU-PEN N° 274/19 y la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 941, sus modificatorias y demás disposiciones reglamentarias vigentes.

Colaborar y asistir en la supervisión de las acciones tendientes al fortalecimiento institucional de la Dirección General, a partir del establecimiento de los lazos con instituciones públicas estatales, no estatales y/u organismos o personas jurídicas privadas.

Asistir y colaborar ante los requerimientos judiciales, de los organismos públicos estatales y/o de las presentaciones ciudadanas.

2.7.4.2 SUBGERENCIA OPERATIVA JURÍDICA

Descripción de Acciones

Elaborar los actos administrativos pertinentes para coadyuvar al cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.240 y la Ley de la Ciudad de Buenos Aires N° 941 que crea el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley N° 757 y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria.

Supervisar la Mesa de Entradas de la Dirección General.

Asesorar en la implementación de los registros necesarios para la defensa y protección del consumidor.

2.7.4.3 SUBGERENCIA OPERATIVA DICTÁMENES

Descripción de Acciones

Elaborar el dictamen técnico previo al dictado de los actos administrativos.

Asistir y asesorar en las actuaciones de oficio por infracciones en materia de defensa del consumidor y cualquiera otra legislación conexas a la protección de los consumidores y a las buenas prácticas comerciales.

2.8 DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Descripción de Responsabilidades Primarias

Administrar el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Llevar el registro, mantener los archivos y expedir copia o certificado de todo hecho o acto jurídico que de origen, altere o modifique el estado civil y capacidad de las personas de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional N° 14.586 y en la Ley Nacional N° 26.413.

Intervenir en el trámite de informaciones sumarias y certificación de firmas. Aceptar o denegar nombres. Dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nacional N° 17.671 y la Ley Nacional N° 26.413.

Integrar el Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina.

2.8.1 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir al Director General en el cumplimiento de las competencias asignadas y reemplazarlo en caso de ausencia.

Asesorar a la Dirección General respecto de los temas que le sean requeridos.

Colaborar en la organización y reglamentación del funcionamiento interno de la Dirección General.

Administrar, conjuntamente con la Dirección General, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Colaborar en el trámite de informaciones sumarias y certificación de firmas.

Organizar, conjuntamente con la Dirección General, las tareas de registro, mantenimiento de los archivos y expedición copia o certificado de todo hecho o acto jurídico que de origen, altere o modifique el estado civil y capacidad de las personas de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional N° 14.586 y en la Ley Nacional N° 26.413.

Asistir a la Dirección General en el cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nacional N° 17.671 y la Ley Nacional N° 26.413.

2.8.2 SUBGERENCIA OPERATIVA CONTROL DE GESTIÓN

Descripción de Acciones

Analizar y controlar la ejecución presupuestaria de la Dirección General, en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría.

Participar en el planeamiento y control de gestión de los programas y proyectos de la Dirección General, en coordinación con la Secretaría.

Consolidar y analizar la información referente a los procesos y actividades de la Dirección General.

Controlar la seguridad informática de los sistemas de la Dirección General, en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información.

Elaborar los indicadores para la medición de eficiencia en el uso de recursos de la Dirección General.

2.8.3 GERENCIA OPERATIVA LEGAL

Descripción de Acciones

Asesorar legalmente en el dictado de disposiciones sobre inscripciones de hechos y actos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y de capacidad de las personas, y en los aspectos técnico-jurídicos que ello requiera.

Emitir dictamen técnico y proyectar disposiciones relativas a la interpretación y aplicación de normas registrales.

Atender y asesorar las consultas legales cursadas por las distintas Gerencias y Subgerencias del Registro Civil.

Responder consultas de organismos públicos y privados en relación directa o indirecta con el Registro Civil.

Intervenir en las solicitudes de autorización de inscripción de nacimientos en el caso previsto en el artículo 28, 2° párrafo, de la Ley Nacional N° 26.413, las solicitudes de autorización de nombres y las solicitudes de unificación de actas, en caso de corresponder.

Brindar asesoramiento técnico, jurídico y registral al ciudadano.

Contestar oficios judiciales y requerimientos policiales en referencia a defunciones.

Supervisar la administración de los registros de firmas de los profesionales de la medicina, traductores y oficiales públicos.

2.8.3.1 SUBGERENCIA OPERATIVA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Descripción de Acciones

Administrar los registros de firmas de los profesionales de la medicina, traductores y oficiales públicos en coordinación con la Gerencia de Registración e Inscripciones.

Ejecutar las acciones referidas a las inscripciones de los actos consulares que se remitan y refieran al estado civil y capacidad de las personas y sean solicitadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

Protocolizar las actas de extraña jurisdicción de nacimiento, matrimonio y defunción ordenadas judicialmente.

Entregar testimonios y certificados de adopciones simples y plenas.

Labrar las actas de nacimientos ocurridos en el exterior de hijos de miembros del Servicio Exterior de la Nación (art.91 Ley Nacional N° 20.957) y remitir copias de partidas al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de los asientos labrados.

Asesorar jurídicamente al público respecto de los trámites relacionados con las inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción de extraña jurisdicción.

Ejecutar los procesos para el cumplimiento de las sentencias que ordenen la registración de hechos o actos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil o la capacidad de las personas.

2.8.3.2 SUBGERENCIA OPERATIVA ASUNTOS JUDICIALES Y ANÁLISIS NORMATIVO

Descripción de Acciones

Tramitar y realizar el seguimiento de oficios y cédulas judiciales e intervenir en los expedientes judiciales.

Elaborar dictámenes técnicos y proyectar los anteproyectos de disposiciones.

Intervenir en el proceso judicial e inscribir las sentencias relativas a cambios de género.

Inscribir reconocimientos notariales y del Ministerio Público.

Inscribir nacimientos de hijos de diplomáticos extranjeros conforme la Ley N° 346.

Analizar y registrar acuerdos patrimoniales realizados por escritura pública.

2.8.4 GERENCIA OPERATIVA REGISTRACIÓN E INSCRIPCIONES

Descripción de Acciones

Asistir en la definición de los lineamientos técnicos y metodológicos; y en los asuntos relativos a la tramitación de registros de nacimientos, reconocimientos, matrimonios, oposiciones de matrimonios, uniones convivenciales, uniones civiles, expedición de partidas y libretas de matrimonio del año en curso y de años anteriores, informaciones sumarias, coordinación de ceremonias de entrega de libretas de matrimonio a domicilio y de las celebradas dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros trámites en el marco de sus competencias.

Registrar el consentimiento expresado al empleo de las técnicas de reproducción humana asistida.

Administrar e implementar mejoras en los procesos y circuitos de las inscripciones de nacimientos, defunciones, matrimonios, uniones civiles, uniones convivenciales e informaciones sumarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar la planta de oficiales públicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Interactuar con reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se ven involucradas en los circuitos y contenidos de los trámites de inscripciones.

Articular con instituciones públicas y privadas del sistema de salud el proceso de inscripción de nacimientos y defunciones.

Establecer las pautas y procesos de modernización y optimización de rectificaciones e inscripciones de los actos registrados, en coordinación con la Gerencia Operativa Legal.

Remitir a la Gerencia Operativa Legal las solicitudes de autorización de inscripción de nacimientos en el caso previsto en el artículo 28, 2° párrafo, de la Ley Nacional N° 26.413, las solicitudes de autorización de nombres y las solicitudes de unificación de actas, en caso de corresponder.

Intervenir en los asientos de reconocimientos correspondientes a nacimientos anteriores al año en curso.

Intervenir en la elaboración de informaciones sumarias que acrediten situaciones de hecho, permisos de viaje y certificaciones de firma.

Participar en la elaboración de informaciones sumarias requeridas para la tramitación de beneficios de carácter asistencial, previsional, laboral o administrativo.

Coordinar las tareas y necesidades de atención que surjan en las circunscripciones correspondientes.

2.8.4.1 SUBGERENCIA OPERATIVA DEFUNCIONES

Descripción de Acciones

Inscribir los fallecimientos ocurridos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y expedir las licencias de inhumación y cremación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para extraña jurisdicción.

Informar al Registro Nacional de las Personas respecto de las defunciones ocurridas en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remitir la documentación correspondiente.

Articular la información y las acciones con la morgue judicial, la policía mortuoria, el sistema público de salud y la Dirección General Cementerios del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana u organismo que en el futuro lo reemplace.

Coordinar la prestación de los servicios todos los días del año.

Atender y asesorar al público en general para concretar las inscripciones de las correspondientes partidas de defunción.

Expedir partidas de defunción.

2.8.4.2 SUBGERENCIA OPERATIVA MATRIMONIOS Y UNIONES CONVIVENCIALES

Descripción de Acciones

Celebrar matrimonios y uniones convivenciales realizadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Articular con la Subgerencia Operativa Enlace y Cercanía Ciudadana en el asesoramiento a los futuros contrayentes en la experiencia de celebración de matrimonios dentro y fuera de las instalaciones del Registro Civil.

Articular con los sistemas de salud público y privados la emisión de los certificados prenupciales.

Coordinar la asignación de oficiales públicos para la celebración de matrimonios “in extremis”, en la realización de ceremonias dentro y fuera de las instalaciones del Registro Civil, y en las celebraciones de uniones convivenciales.

2.8.4.3 SUBGERENCIA OPERATIVA NACIMIENTOS Y RECONOCIMIENTOS

Descripción de Acciones

Inscribir los nacimientos ocurridos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tomar reconocimientos de aquellas personas nacidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar y supervisar la inscripción de nacimientos y reconocimientos, sus asientos correspondientes y los procedimientos aplicables conforme la normativa vigente.

Verificar e informar las solicitudes de autorización de inscripción de nacimientos en los casos previstos por el artículo 28, 2° párrafo de la Ley Nacional N° 26.413 y solicitudes para la autorización de nombres.

Realizar la unificación de actas de nacimiento.

Verificar y controlar los certificados médicos de nacimiento emitidos por los hospitales y sanatorios para efectuar el labrado de la partida de nacimiento.

Articular con el sistema de salud público en cuanto a la primera identificación del nacido, y orientar y asesorar a los padres sobre la identidad del menor.

Notificar al Ministerio Público en los casos de inscripciones de nacimientos monoparentales, a los efectos de determinar y resguardar la identidad del menor nacido.

2.8.5 GERENCIA OPERATIVA DOCUMENTACIÓN Y CERCANÍA CON EL CIUDADANO

Descripción de Acciones

Planificar y coordinar la gestión de todo lo relacionado con la identificación y actualización del Documento Nacional de Identidad (D.N.I) y Pasaporte de argentinos y de ciudadanos naturalizados, de acuerdo con lo prescripto por la Ley Nacional N° 17.671 y de extranjeros -conforme a la normativa vigente en la materia- en los Centros de Documentación Rápida del Registro Civil.

Intervenir en la tramitación correspondiente a infractores a la Ley Nacional N° 17.671.

Tramitar las solicitudes de nuevos ejemplares, rectificaciones, cambio de domicilio, Documento Nacional de Identidad (D.N.I) "0 año", actualización del Documento Nacional de Identidad (D.N.I), adopciones, reposiciones, identificación tardía, cartas de ciudadanía y opciones de nacionalidad.

Tramitar solicitudes de Pasaporte Primera Vez, nuevos ejemplares, rectificaciones y reposiciones.

Actuar como agente de enlace ante el Registro Nacional de las Personas.

Controlar y distribuir obleas D.N.I. "0 año" y formularios Ley Nacional N° 17.671 a las Circunscripciones, Delegaciones del Registro Civil, Gerencia Operativa Legal y Subgerencia Operativa Defunciones.

Tramitar las solicitudes de certificados de antecedentes y requerimientos de documentación archivada ante el Registro Nacional de las Personas.

Intervenir en las solicitudes de inscripción en el Registro de Electoras Extranjeras y Electores Extranjeros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo establecido por la Ley N° 334, en coordinación con el Tribunal de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Controlar las tareas de recaudación y rendición de los fondos percibidos por los trámites de identificación rendida por las Subgerencias.

Proponer y coordinar acciones para optimizar la calidad de atención y servicios brindados al ciudadano en lo referente a los trámites que se realizan en el Registro Civil, en coordinación con otros organismos intra y extra jurisdiccionales, en articulación con la Subgerencia Operativa Control de Gestión.

Planificar y coordinar los procesos y procedimientos de expedición de partidas de años anteriores y las consultas sobre inscripciones realizadas en las Iglesias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previas a la creación del Registro Civil.

Coordinar la entrega, control y custodia de los Certificados Médicos de Defunción y Certificados Médicos de Nacimiento y Obleas de Nacimiento.

Coordinar y supervisar la atención ciudadana en todas las dependencias del Registro Civil.

2.8.5.1 SUBGERENCIA OPERATIVA ENLACE Y CERCANÍA CIUDADANA

Descripción de Acciones

Implementar mecanismos de gestión que optimicen la calidad de los servicios brindados por la Dirección General a los ciudadanos, en coordinación con las reparticiones competentes.

Identificar las causas y cooperar en la resolución de los eventuales inconvenientes con el ciudadano, en relación a los procesos y trámites realizados, en coordinación con las áreas competentes.

Administrar el otorgamiento de turnos de atención al ciudadano, coordinando las necesidades de soporte informático y comunicaciones con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.8.5.2 SUBGERENCIA OPERATIVA DELEGACIONES COMUNALES Y HOSPITALARIAS

Descripción de Acciones

Coordinar y ejecutar las tareas de inscripción e identificación del recién nacido en las Delegaciones Hospitalarias.

Ejecutar las tareas de asignación, distribución y control primario de los Certificados Médicos de Defunción y Certificados Médicos de Nacimiento y Obleas de Nacimiento.

Coordinar y ejecutar las tareas de inscripción e identificación de los difuntos en las delegaciones hospitalarias.

Recibir y orientar al ciudadano en lo referente a los trámites que se realizan en la Sede Central del Registro Civil y en sus Delegaciones Comunes y Hospitalarias.

Verificar y asistir a los ciudadanos en la confirmación de los turnos oportunamente requeridos.

Controlar e ingresar en los sistemas la documentación presentada por el ciudadano para dar inicio a los trámites que realiza el Registro Civil.

Actualizar la información referida a trámites en los diferentes canales de comunicación.

Coordinar las tareas y necesidades de atención que surjan en las Delegaciones Comunes y Hospitalarias.

2.8.5.3 SUBGERENCIA OPERATIVA CENTROS DE DOCUMENTACIÓN RÁPIDA (CDR) Y DE OPERATIVOS ESPECIALES

Descripción de Acciones

Ejecutar las tareas de identificación previstas por la Ley Nacional N° 17.671, y de extranjeros -conforme a la normativa vigente en la materia-, en los Centros de Documentación Rápida (CDR), en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar las tareas de recaudación y rendición de los fondos percibidos.

Diseñar, organizar y ejecutar operativos de documentación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Difundir las normativas dispuestas por el Registro Nacional de las Personas, adecuando a ellas los procesos y procedimientos identificatorios.

Administrar y coordinar la Oficina Centralizadora de Trámites Identificatorios.

2.8.6 GERENCIA OPERATIVA ARCHIVO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO

Descripción de Acciones

Coordinar las acciones tendientes a garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura e instalaciones edilicias donde el Registro Civil preste servicio.

Articular los trámites relativos a los recursos humanos de la Dirección General en coordinación con la Gerencia Operativa Recursos Humanos de la Secretaría.

Administrar el resguardo patrimonial del archivo histórico del organismo, como así también la gestión digital de partidas.

Formular y evaluar el anteproyecto de presupuesto de la Dirección General en coordinación con la Gerencia Operativa de Presupuesto de la Secretaría.

Proyectar y ejecutar las compras y contrataciones del Registro Civil en conjunto con la Gerencia Operativa Administrativa y Legal de la Secretaría.

2.8.6.1 SUBGERENCIA OPERATIVA ARCHIVO HISTÓRICO

Descripción de Acciones

Efectuar el resguardo patrimonial de las actas de nacimiento, matrimonio y defunción expedidas por el Registro Civil.

Efectuar la encuadernación, restauración y toda acción inherente a la conservación de los libros históricos.

Ejecutar y coordinar las acciones de digitalización e indexación de las actas expedidas por el Registro Civil.

Realizar la investigación histórica de las partidas en guarda y generar la curación de contenidos.

Administrar el resguardo patrimonial del archivo histórico del organismo.

Difundir el acervo histórico del organismo.

2.8.6.2 SUBGERENCIA OPERATIVA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL

Descripción de Acciones

Administrar los fondos del Registro Civil de acuerdo al marco normativo vigente.

Efectuar la ejecución presupuestaria de la Dirección General, en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría.

Administrar y controlar los bienes y recursos patrimoniales de la Dirección General.

Mantener la guarda física y registros actualizados de stock y uso de los bienes de consumo y requerir su compra.

Entender en la custodia de valores y disponibilidades originados en la gestión de ingresos del organismo.

Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa.

Elaborar los anteproyectos de pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas.

Controlar el cumplimiento de la normativa de compras y contrataciones en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría.

3. SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Entender en la articulación de acciones con diferentes áreas de Gobierno para facilitar el acceso de los ciudadanos a distintas prestaciones públicas.

Promover la cooperación con el Estado Nacional y Provinciales a fin de planificar y organizar actividades relacionadas con programas sociales de atención comunitaria, en coordinación con las áreas competentes.

Planificar estrategias de accesibilidad de los ciudadanos a políticas públicas y programas implementadas por las distintas áreas de Gobierno, en coordinación con las áreas competentes.

Articular con las áreas de Gobierno acciones destinadas a canalizar y gestionar las necesidades y requerimientos sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Definir la estrategia de fortalecimiento territorial de la Secretaría.

Entender en la administración del Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria con asiento o actuación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.1 DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Intervenir en la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de la Subsecretaría relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la estrategia territorial.

Diseñar, coordinar y monitorear la implementación transversal de la estrategia impulsada por la Subsecretaría, y evaluar su alcance e impacto.

Analizar tendencias y oportunidades para el posicionamiento estratégico de la Subsecretaría en el territorio, y proponer oportunidades de mejora a la misma.

Definir mecanismos de coordinación a aplicarse para el caso de proyectos y/o programas que requieran la acción conjunta de dos o más áreas de la Subsecretaría, y evaluar su grado de cumplimiento.

3.1.1 GERENCIA OPERATIVA INTEGRACIÓN SOCIAL Y TRABAJO COMUNITARIO

Descripción de Acciones

Implementar proyectos de integración social en núcleos habitacionales, asentamientos y zonas vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en conjunto con las áreas competentes.

Articular la participación de organizaciones de acción comunitaria con asiento o actuación en barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en articulación con las áreas competentes.

Promover la realización de acciones de trabajo comunitario en zonas vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en articulación con la Subgerencia Operativa Administración del Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC).

3.1.2 GERENCIA OPERATIVA DESARROLLO CULTURAL Y COMUNITARIO

Descripción de Acciones

Organizar la realización de campañas de desarrollo cultural y comunitario para los habitantes en zonas de vulnerabilidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Implementar una agenda de recreación y esparcimiento cultural para los habitantes en zonas de vulnerabilidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ministerio de Cultura.

Implementar la realización y organización de campañas informativas de temáticas relevantes para los habitantes de núcleos habitacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Implementar campañas de concientización e información cívica para los habitantes de núcleos habitacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

3.2 DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA VINCULACIÓN COMUNITARIA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Promover la descentralización de políticas cívicas y comunitarias a través de la coordinación de acciones con las áreas competentes de la Subsecretaría de Articulación y Fortalecimiento Territorial.

Fomentar la inclusión cívica de sectores vulnerables de la población de la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes, como el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, el Ministerio de Educación, la Secretaría de Deportes y el Instituto de Vivienda de la Ciudad.

Implementar programas y actividades de identidad y compromiso barrial, en colaboración con las Comunas y asociaciones barriales, en coordinación con las áreas competentes

Impulsar y coordinar iniciativas que promuevan valores relacionados con el cuidado y fortalecimiento de los espacios públicos, fomentando la participación y cohesión social, en coordinación con las áreas competentes.

Entender en la organización de eventos y actividades en materia de participación ciudadana, en coordinación con las áreas competentes.

Comunicar y difundir proyectos, iniciativas y actividades cívicas para fortalecer la interacción con ciudadanos y el contacto directo, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar e implementar programas, actividades culturales que se desarrollen en los anfiteatros y espacios públicos de la Ciudad, promoviendo la identidad barrial, en coordinación con el Ministerio de Cultura.

3.2.1 GERENCIA OPERATIVA ADMINISTRACIÓN, ASISTENCIA Y LOGÍSTICA TERRITORIAL

Descripción de Acciones

Realizar las gestiones administrativas que permitan el funcionamiento de la Dirección General en coordinación con las áreas competentes.

Asistir a la Dirección General en la elaboración del anteproyecto de presupuesto y efectuar el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.

Instrumentar las herramientas legales y administrativas necesarias para implementar el plan de contenidos, realizar su seguimiento y garantizar su correcta ejecución.

Diseñar propuestas artísticas y logísticas para los eventos organizados por la Dirección General.

3.2.1.1 SUBGERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

Descripción de Acciones

Desarrollar actividades con el sector privado y organizaciones no gubernamentales para detectar oportunidades de colaboración, en coordinación con las áreas competentes.

Entender en la planificación y seguimiento de los programas y proyectos de la Dirección, controlando y analizando indicadores e informes de avance, y realizando sugerencias y diagnósticos en línea con los lineamientos establecidos por la repartición, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar con otras áreas de la Dirección General, la Secretaría y el Gobierno de la Ciudad las acciones necesarias para el desarrollo de actividades y eventos relacionados con las competencias de la Dirección General.

3.2.1.2 SUBGERENCIA OPERATIVA GESTIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Descripción de Acciones

Gestionar el funcionamiento de anfiteatros, promoviendo el acceso a la cultura mediante la descentralización de bienes y servicios en los distintos barrios y comunas de la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar la organización integral de los eventos, la operatividad de las instalaciones y promover acciones de concientización y difusión en la comunidad.

Diseñar y ejecutar una estrategia de difusión que permita potenciar el uso, cuidado y promoción de las actividades y acciones desarrolladas en las comunas, en coordinación con las áreas competentes.

Ejecutar programas que impulsen la participación ciudadana, el diálogo comunitario y el fortalecimiento de la identidad local en colaboración con las Comunas y organizaciones vecinales.

3.3 DIRECCIÓN GENERAL DESCENTRALIZACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Proponer a la Subsecretaría mecanismos de coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la formulación de programas de articulación territorial que permitan canalizar necesidades y requerimientos sociales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover las relaciones interinstitucionales con el fin de fortalecer las acciones desarrolladas por las distintas áreas de Gobierno en el territorio.

Promover la apertura y el fortalecimiento de canales de articulación entre las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para mejorar el tratamiento de necesidades y requerimientos sociales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recabar y sistematizar datos para la construcción de indicadores de impacto y resultado de las acciones desarrolladas en el territorio, en coordinación con las áreas competentes.

3.4 DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir a la Subsecretaría en la planificación de estrategias de accesibilidad a políticas públicas y programas implementadas por las distintas áreas de Gobierno.

Relevar y sistematizar datos territoriales para determinar instrumentos para detectar y reconocer las distintas necesidades de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Analizar la factibilidad de los programas y acciones de otras jurisdicciones con el objeto de articular diferentes acciones y recursos necesarios para la implementación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir a la Subsecretaría en la relación con los organismos del Estado Nacional y Estados Provinciales para coordinar las actividades sociales a desarrollar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar la administración del Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria con asiento o actuación en ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.5 DIRECCIÓN GENERAL ASISTENCIA TERRITORIAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir a la Subsecretaría en la definición de estrategias de asistencia territorial.

Promover acciones que faciliten el acceso de los ciudadanos a las prestaciones públicas, en coordinación con las áreas competentes.

Proponer a la Subsecretaría mecanismos para la identificación de potenciales acciones, proyectos y programas articulados para facilitar el acceso de los ciudadanos a las prestaciones públicas.

Participar en la coordinación de procesos para mejorar la organización, distribución y desarrollo de espacios promoviendo la presencia territorial.

Diseñar redes institucionales que permitan canalizar acciones, proyectos y programas de tipo colaborativo con una lógica intersectorial, en coordinación con las áreas de Gobierno.

3.5.1 GERENCIA OPERATIVA PROYECTOS COLABORATIVOS INTERSECTORIALES

Descripción de Acciones

Establecer vínculos colaborativos con las áreas correspondientes y la sociedad civil para el acceso intersectorial a programas institucionales.

Promover la integralidad de las funciones y acciones mediante la identificación de alianzas estratégicas y el trabajo colaborativo.

Proponer a la Dirección General planes y proyectos estratégicos para la asistencia territorial.

3.5.2 GERENCIA OPERATIVA DESARROLLO DE MECANISMOS TERRITORIALES

Descripción de Acciones

Diseñar y ejecutar mecanismos para identificar potenciales acciones, proyectos y programas articulados para facilitar el acceso de los ciudadanos a las prestaciones públicas.

Generar actividades en un espacio territorial articulando con diversas áreas de Gobierno.

Desarrollar y mantener plataformas de intercambio de información que posibiliten reducir las brechas territoriales, en coordinación con las áreas competentes.

4. SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FEDERALES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir al Secretario de Gobierno y Vínculo Ciudadano en las relaciones político-institucionales con organismos nacionales, provinciales, municipales, y organizaciones civiles, con o sin fines de lucro.

Planificar y ejecutar estrategias de vinculación federal, asistiendo a los requerimientos de funcionarios y representantes del interior del país, e impulsando proyectos y programas de cooperación federal.

Asistir al Secretario de Gobierno y Vínculo Ciudadano e intervenir en la elaboración y celebración de convenios y acuerdos interjurisdiccionales con las provincias y municipios, en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad.

Entender en el procedimiento administrativo para la formalización de designaciones en Consejos Federales, en coordinación con la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Promover programas y proyectos que fortalezcan la identidad, tradición y costumbres de la Ciudad, así como también en la propuesta de proyectos y programas que fortalezcan instituciones sociales de todo tipo, asociaciones civiles, ONGS, fundaciones y otras.

Proponer y coordinar programas y proyectos con las relaciones institucionales con las distintas colectividades y agrupaciones sociales en la gestión y desarrollo de sus actividades, fomentando su integración y participación activa en la vida social, cultural, económica y política de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Propiciar el reconocimiento y la valorización del aporte de las colectividades y migrantes a la construcción de la identidad porteña y a la interculturalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, difundiendo y promoviendo sus tradiciones, usos y costumbres, y

contribuir a la preservación del patrimonio histórico, social y cultural de las colectividades.

4.1 GERENCIA OPERATIVA COORDINACIÓN Y ASISTENCIA FEDERAL

Descripción de Acciones

Articular con la Gerencia Operativa Administrativa y Legal de la Secretaría, respecto de la gestión y análisis técnico-legal de proyectos de actos y convenios que sean instados desde la Subsecretaría.

Asistir a la Subsecretaría y las Direcciones Generales en la planificación de las acciones necesarias y en la elaboración de documentos necesarios para la instrumentación de vínculos con las provincias y/o municipios y/u organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas y entidades intermedias, a efectos de lograr la cooperación recíproca e intercambio de información en temas relacionados al ámbito de sus competencias.

Proponer herramientas de seguimiento y sistematización de información relativa a los diferentes acuerdos y convenios que se impulsen desde la Subsecretaría.

4.2 GERENCIA OPERATIVA ASISTENCIA TÉCNICA INTERJURISDICCIONAL

Descripción de Acciones

Asistir a la Subsecretaría en el análisis de esquemas de colaboración a las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la coordinación de políticas y acciones de los Consejos Federales y/o espacios de intercambio de gestión interjurisdiccionales en los que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sea parte.

Coordinar con las áreas competentes, la elaboración de las políticas y acciones a desarrollar en los Consejos Federales y/o espacios de intercambio de gestión interjurisdiccionales en los que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sea parte.

Asistir en la designación de los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante los Consejos Federales en los que esta sea parte, y en cualquier otro organismo de participación interjurisdiccional en donde la Ciudad tenga representación.

Brindar asistencia técnica a los representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante los Consejos Federales y/o espacios de intercambio de gestión interjurisdiccionales correspondientes, en coordinación con las áreas competentes.

Centralizar el seguimiento de las temáticas abordadas en los entornos interjurisdiccionales en los que la Ciudad es parte, oficiando de área de articulación y coordinación interjurisdiccional.

Elaborar informes, dictámenes técnicos y demás documentos que pueda requerir la Subsecretaría en el marco de las gestiones impulsadas.

Realizar el seguimiento y registro de la ejecución de programas, proyectos y convenios que competen a la Subsecretaría.

4.3 DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

Descripción de Responsabilidades Primarias

Interactuar con los representantes de organizaciones no gubernamentales, universidades, organizaciones profesionales, partidos políticos y la sociedad civil de las provincias, en temas relativos a su área de competencia.

Proponer iniciativas que contribuyan a forjar vínculos con funcionarios de los distintos gobiernos locales y provinciales, representantes legislativos y dirigentes políticos y sociales del interior del país.

Gestionar las acciones necesarias con los diferentes poderes y organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para derivar las inquietudes y resolver las demandas que pudieran surgir por parte de gobiernos municipales y provinciales.

Coordinar con las áreas de gobierno competentes, la participación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los actos, ferias, exposiciones y demás eventos que se efectúen en distintas jurisdicciones del país.

Impulsar convenios con provincias y municipios del interior del país en materia cultural, económica, histórica, educativa, científica, deportiva, turística y toda otra de interés para los gobiernos involucrados, para fortalecer e incrementar las relaciones con ellos.

4.3.1 GERENCIA OPERATIVA VINCULACIÓN CON PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

Descripción de Acciones

Asistir a la Dirección General en la gestión, suscripción y celebración de convenios de colaboración interjurisdiccional entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los gobiernos provinciales y municipios del resto del país.

Asistir a las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de suscripción y celebración de convenios con estados provinciales y municipios de todo el país.

Comunicar y difundir a las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los convenios impulsados por la Dirección General, brindando asesoramiento respecto de su alcance, vigencia y objetivos.

4.3.1.1 SUBGERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Descripción de Acciones

Proveer al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la información social, económica y política de los Estados Provinciales y Municipios.

Diseñar y desarrollar sistemas de información en colaboración con Estados Provinciales y Municipales, trabajando en conjunto con las áreas competentes para ponerlos en marcha, facilitando la comunicación y colaboración entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias y municipios.

Planificar la agenda de eventos y organizar junto con las áreas del gobierno competentes, las actividades relacionadas con la participación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los actos, ferias, exposiciones, y demás eventos que se efectúen en distintas jurisdicciones del país.

Coordinar la derivación de inquietudes y demandas que pudieran surgir por parte de Estados Provinciales y Municipios con los diferentes poderes y organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.4 DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS FEDERALES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir en la ejecución de las acciones y políticas del gobierno local en sus relaciones con el Gobierno Nacional, jurisdicciones subnacionales y áreas regionales.

Proponer esquemas de colaboración a las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la coordinación de políticas y acciones de Consejos Federales en los que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sea parte.

Proponer, impulsar y participar en el desarrollo de las políticas públicas que lleven adelante las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vinculadas a las cuestiones interjurisdiccionales y de cooperación regional.

Coordinar con los Ministerios, Secretarías y Entes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos aquellos programas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de articulación con otras jurisdicciones del país.

Proponer programas y proyectos que fomenten vínculos de cooperación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con otras jurisdicciones del país.

Coordinar la participación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en programas y proyectos impulsados por otras jurisdicciones del país.

Coordinar y organizar acciones de participación de instituciones y ciudadanos de otras jurisdicciones del país en actividades educativas, culturales, deportivas, políticas y sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.4.1 GERENCIA OPERATIVA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS FEDERALES

Descripción de Acciones

Planificar y controlar los programas y proyectos en materia educativa, cultural, social, turística, deportiva, productiva y política que fomenten la cooperación federal entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las distintas jurisdicciones del país, en coordinación con las áreas competentes.

Proponer actividades que fortalezcan la cooperación entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y diferentes instituciones y organismos públicos o privados de todo el país, promoviendo un impacto positivo en las relaciones interjurisdiccionales.

Asistir a la Dirección General en la correcta implementación de las actividades y los programas, a través del diseño de los manuales de procedimientos y los mecanismos de ejecución necesarios.

Diseñar e implementar un plan de seguimiento y control de la ejecución de programas y proyectos que competen a la Dirección General.

Asistir a la Dirección General y coordinar con la Gerencia Operativa Asistencia Técnica Interjurisdiccional los procedimientos necesarios para las designaciones de representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante los Consejos Federales.

Gestionar las respuestas a las solicitudes de participación en programas de cooperación federal de los funcionarios, representantes y organismos de otras jurisdicciones el país, en articulación con las áreas competentes.

4.4.1.1 SUBGERENCIA OPERATIVA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

Descripción de Acciones

Asistir a la Dirección General en la planificación estratégica y el diseño de programas y proyectos en materia educativa, cultural, social, turística, deportiva, productiva y política que fomenten la cooperación federal entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las distintas jurisdicciones del país, en coordinación con las áreas competentes.

Implementar las acciones necesarias para llevar adelante los programas, proyectos y actividades que fomenten la cooperación y fortalecimiento federal entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Estados Provinciales y/o Municipales.

Proponer actividades que potencien la cooperación entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y diferentes instituciones y organismos públicos o privados, pertenecientes a otras jurisdicciones del país.

Articular las relaciones institucionales con organismos y áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de otras jurisdicciones del país, para difundir, promover y revalorizar la identidad cultural y social de la Ciudad entre todos los habitantes del país en el marco del Programa Conociendo Buenos Aires.

4.5 DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar y establecer políticas y programas que impulsen el desarrollo y crecimiento de asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales con y sin fines de lucro, considerando sus áreas de enfoque y necesidades específicas.

Desarrollar programas de capacitación especializados para fortalecer las habilidades de gestión, planificación y ejecución de proyectos de asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales.

Brindar asistencia técnica para apoyar la consolidación y expansión de las asociaciones civiles con y sin fines de lucro en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fortalecer el vínculo con redes y federaciones que agrupen a asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, promoviendo la colaboración y coordinación de proyectos de interés común.

Propiciar, a través de la implementación de proyectos de interacción público - privada, la participación de ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en capacitaciones, talleres y actividades, en coordinación con las áreas competentes.

Fomentar la relación entre asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y mutuales y las instituciones educativas para fortalecer el vínculo con la sociedad civil.

4.5.1 GERENCIA OPERATIVA ABORDAJE Y GESTIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO

Descripción de Acciones

Brindar asesoramiento y asistencia técnica integral (administrativa, jurídica, notarial y contable) para respaldar la consolidación y expansión de las asociaciones civiles con y sin fines de lucro en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar programas de capacitación y gestión de acuerdo a la especificidad de las instituciones, a fin de promover y fortalecer las habilidades de gestión, planificación estratégica, estándares de transparencia y ejecución de proyectos, de naturaleza público y/o privado, tanto de las asociaciones civiles como de las organizaciones no gubernamentales, sean por su naturaleza jurídica, con o sin fines de lucro.

Asistir a la Dirección General en el diseño e implementación programas que acompañen el ordenamiento y regularización de las asociaciones civiles sin fines de lucro, respecto a su funcionamiento administrativo interno, a los fines del cumplimiento de los estatutos sociales y el marco legal, fomentando la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión política y administrativa de las mismas.

4.5.1.1 SUBGERENCIA OPERATIVA ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNITARIA (ROAC)

Descripción de Acciones

Administrar el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) con asiento o actuación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar y supervisar el circuito de ingreso de solicitudes, reconocimiento y constatación de las entidades solicitantes.

Mantener actualizado el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) a través de las actualizaciones, bajas y altas correspondientes, de conformidad con la normativa vigente.

Articular con las Sedes Comunales el trámite de empadronamiento o re-empadronamiento, correspondiente al domicilio constituido de cada organización.

Promover e implementar canales de vinculación y comunicación permanente con las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.6 DIRECCIÓN GENERAL REPRESENTACIONES DE LA CIUDAD

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar y proponer a la Subsecretaría la estrategia de implementación, servicios y funcionamiento de las representaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actualmente en funcionamiento y/o a establecerse en diferentes provincias y regiones del país.

Planificar y supervisar las actividades a desarrollarse en las representaciones de la Ciudad actualmente en funcionamiento y/o a establecerse en diferentes provincias y regiones del país, que tengan por objeto la promoción de diferentes activos educativos, culturales, turísticos, deportivos, políticos y sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar procedimientos que faciliten el asesoramiento a las personas físicas y jurídicas de otros distritos sobre asuntos y trámites que deban llevarse a cabo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar la participación de las distintas áreas gubernamentales en las actividades que se desarrollen en las representaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ubicadas en las provincias y regiones del país.

4.6.1 GERENCIA OPERATIVA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD

Descripción de Acciones

Asistir a la Dirección General en la estrategia de planificación y diseño de acciones, proyectos y programas destinados a dar a conocer y promocionar la identidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todo el país.

Gestionar y ejecutar las acciones, proyectos y programas que difundan la identidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los ciudadanos de todo el país.

Diseñar e instrumentar, en coordinación con las áreas competentes, la comunicación y difusión de las actividades y programas a cargo de la Dirección General, asegurando su alcance y efectividad.

4.7 DIRECCIÓN GENERAL COLECTIVIDADES Y MIGRANTES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Desarrollar estrategias de difusión y concientización sobre los derechos, deberes y responsabilidades de los migrantes.

Promover el reconocimiento y la valorización de la pluralidad cultural aportada por las colectividades residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su contribución a la construcción de la identidad cultural porteña.

Coordinar acciones y acompañar a las colectividades en el desarrollo de sus actividades institucionales, y fortalecer su participación en los ámbitos públicos y privados.

Impulsar y promover la difusión de las tradiciones, usos y costumbres de las colectividades, fomentando su integración en la vida cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar y desarrollar políticas destinadas a la preservación y puesta en valor del patrimonio histórico, social y cultural de las colectividades.

4.7.1 GERENCIA OPERATIVA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE

Descripción de Acciones

Desarrollar estrategias de difusión y concientización sobre los derechos, deberes y responsabilidades de los migrantes.

Brindar información y asesoramiento a los migrantes sobre sus derechos civiles y políticos, conforme a las normativas vigentes.

Ejecutar actividades para promover la integración y participación de la población migrante en la vida social, cultural, económica y política de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

4.7.2 GERENCIA OPERATIVA COLECTIVIDADES

Descripción de Acciones

Desarrollar alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil para fomentar el diálogo intercultural.

Ejecutar acciones para fortalecer la cooperación entre las colectividades residentes y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ejecutar acciones destinadas a la preservación y puesta en valor del patrimonio histórico, social y cultural de las colectividades.

Fortalecer la participación de las colectividades en los ámbitos públicos y privados, y en su desarrollo institucional.

Planificar e implementar actividades y programas que visibilicen la pluralidad de las colectividades presentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.7.2.1 SUBGERENCIA OPERATIVA COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA

Descripción de Acciones

Planificar, definir el calendario anual de eventos relevantes en materia institucional para las colectividades que habitan la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Organizar y ejecutar los eventos incluidos en el calendario cultural de las colectividades, fomentando la colaboración entre organizaciones y promoviendo el intercambio cultural y la integración comunitaria.

Gestionar los aspectos administrativos y logísticos de cada actividad, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes, en coordinación con las áreas pertinentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos.

Evaluar y dar seguimiento a cada actividad realizada con el fin de analizar su impacto, identificar áreas de mejora y recopilar información para futuras acciones.

Implementar estrategias de promoción y difusión destinadas a dar visibilidad a las actividades con el objetivo de promover la participación ciudadana.

5. SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PÚBLICOS TERRITORIALES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Definir y transmitir los Asuntos Públicos de la Gestión de Gobierno, de acuerdo a los lineamientos que establezca el Secretario de Gobierno y Vínculo Ciudadano, en coordinación con las áreas competentes.

Entender en la implementación de los procedimientos alternativos de resolución de conflictos de mediación comunitaria con los que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar la prestación de servicios de mediación descentralizados en las entidades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en los procesos de digitalización y en la supervisión de las políticas de transformación de la gestión administrativa, en coordinación con las áreas competentes.

Supervisar la publicación de información en la sección de transparencia activa del sitio web oficial de la Secretaría, conforme lo previsto en la Ley N° 104.

5.1 DIRECCIÓN GENERAL ARTICULACIÓN DE PROYECTOS

Descripción de Responsabilidades Primarias

Realizar el monitoreo de proyectos territoriales, asegurando la coherencia con los objetivos estratégicos y las necesidades locales.

Realizar y elevar informes a la Subsecretaría proponiendo estrategias de vinculación entre los diferentes proyectos territoriales.

Fomentar la integración y vinculación de iniciativas a nivel territorial.

Identificar oportunidades y desafíos específicos del territorio, facilitando la articulación de los proyectos existentes y/o generando nuevos proyectos.

5.1.1 GERENCIA OPERATIVA ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS

Descripción de Acciones

Diseñar e implementar herramientas y mecanismos para la recopilación de información de necesidades locales.

Realizar estadísticas y diagnósticos de madurez de las articulaciones existentes y organizarlos en base al grado de priorización de proyectos.

Fomentar la articulación e incorporación de los contenidos desarrollados en los distintos proyectos territoriales.

5.1.1.1 SUBGERENCIA OPERATIVA INTERACCIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Descripción de Acciones

Crear espacios de encuentros para la identificación de oportunidades y desafíos del territorio desde la interacción institucional.

Instruir a los diferentes actores en el diligenciamiento dentro de la articulación interinstitucional.

Ejecutar acciones de seguimiento sobre las vinculaciones institucionales que surjan de las acciones implementadas desde las diferentes áreas de Gobierno.

Fortalecer los procesos de articulación de proyectos en base a la información recabada de las áreas competentes.

Instrumentar metodologías para el desarrollo de proyectos agilizando su implementación, en coordinación con las áreas competentes.

Elaborar recomendaciones para la mejora continua en la implementación de las estrategias de articulación de proyectos.

5.2 DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE ASUNTOS PÚBLICOS LOCALES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar y proponer a la Subsecretaría la estrategia de implementación, servicios y funcionamiento para la gestión de los asuntos públicos territoriales.

Realizar y elevar informes a la Subsecretaría proponiendo estrategias de gestión de los asuntos públicos.

Proponer esquemas para promover la planificación de los asuntos públicos territoriales.

Gestionar las acciones necesarias para la implementación de los lineamientos definidos por la Subsecretaría, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar y proponer la implementación de las iniciativas relativas a la eficiencia administrativa de los procesos y servicios que brinda la Subsecretaría a los ciudadanos, en coordinación con las áreas competentes.

5.2.1 GERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROGRAMAS

Descripción de Acciones

Elaborar proyectos de informes relacionados con propuestas de estrategias de gestión de asuntos públicos territoriales.

Elaborar esquemas de planificación de asuntos públicos territoriales.

Administrar programas asociados con los lineamientos definidos por la Subsecretaría, en coordinación con las áreas competentes.

Proponer planes de gestión para proyectos interrelacionados en consonancia con las estrategias de asuntos públicos.

5.2.1.1 SUBGERENCIA OPERATIVA COORDINACION Y ASISTENCIA DE GESTIÓN LOCAL

Descripción de Acciones

Fortalecer las capacidades y conocimientos de los sectores públicos para la formulación de proyectos de desarrollo y gestión local.

Incorporar herramientas para la identificación de requerimientos y medición de proyectos para la asistencia adecuada en gestión de asuntos locales.

Brindar asesoramiento en los aspectos relacionados con la gestión local en cuanto a sus objetivos y alcances.

Implementar mecanismos para la adecuada coordinación de asuntos públicos con base en diagnósticos para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos.

Promover alternativas de gestión, analizando la viabilidad de su implementación.

5.3 DIRECCIÓN GENERAL MONITOREO Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

Descripción de Responsabilidades Primarias

Intervenir en la digitalización y la coordinación de las políticas de transformación de la gestión administrativa, velando por la optimización de los procesos que le sean encomendadas por la Subsecretaría, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar, proponer e implementar mecanismos y herramientas relativos a la ejecución, seguimiento y cumplimiento del Plan de Transparencia Activa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de las acciones desarrolladas por la Secretaría, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar la publicación de información en la sección de transparencia activa del sitio web oficial de la Secretaría, conforme lo previsto en la Ley 104.

Colaborar y coordinar, en el marco de las competencias asignadas a la Secretaría, la implementación del Plan de Simplificación Productiva del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Económico.

5.3.1 SUBGERENCIA OPERATIVA MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Descripción de Acciones

Diseñar e implementar acciones destinadas al seguimiento de la información en la sección de transparencia activa del sitio web oficial de la Secretaría, conforme lo previsto en la Ley 104.

Trabajar de manera coordinada con las áreas de la Secretaría, a fin de facilitar la información para el seguimiento de la optimización de los procesos.

Asistir a la Dirección General para reducir el flujo de actividades en los procesos de gestión administrativa en pos de su optimización.

5.3.2 SUBGERENCIA OPERATIVA HERRAMIENTAS DE SIMPLIFICACIÓN

Descripción de Acciones

Diseñar y proponer mecanismos que permitan consolidar la información y lineamientos de la Secretaría en el marco del Programa de Transparencia Activa.

Implementar buenas prácticas para la desburocratización de los trámites vinculados a los ciudadanos, en coordinación con las áreas competentes.

Impulsar la priorización de los objetivos de los proyectos en el marco del Plan de Simplificación Productiva del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Económico o el organismo que en el futuro lo reemplace.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo IV Responsabilidades Primarias Objetivos y Acciones SECGVC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 77 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.03.11 16:51:01 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.03.11 16:51:01 -03:00



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECRETO N.º 114/25

Buenos Aires, 18 de marzo de 2025

VISTO: La Ley 6.684 (texto consolidado por Ley 6.764), los Decretos 684/09 y sus modificatorios y 387/23 y sus modificatorios, el Expediente 10859363-GCABA-DGTALAVJG /25, y

CONSIDERANDO:

Que la actual administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene por objetivo desarrollar políticas públicas para mejorar la eficiencia y la eficacia de su gestión, siendo la implementación y mejora constante de sus estructuras organizativas una de las acciones centrales para la consecución de ese objetivo;

Que dichas políticas se han enfocado en el desarrollo de un plan operativo estratégico creando nuevas políticas de recursos humanos, en la promoción de una nueva cultura de trabajo, modernización de procesos y mecanismos administrativos, así como la reorganización de las estructuras orgánico funcionales;

Que por la Ley 6.684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contemplando a la Vicejefatura de Gobierno y a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano;

Que mediante el Decreto 387/23 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General;

Que por el Decreto 684/09 y sus modificatorios se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en función a lo establecido y atento a razones operativas, deviene necesario modificar la estructura organizativa de la Vicejefatura de Gobierno y de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano;

Que, asimismo, resulta conveniente modificar la estructura correspondiente al Régimen Gerencial de la Vicejefatura de Gobierno y la mencionada Secretaría, en sus dos niveles, Gerencia y Subgerencia Operativa;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente. Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1º.- Modificar, a partir del 1 de febrero de 2025, la estructura organizativa de la Vicejefatura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en los Anexos I -Organigrama (IF-2025-10881715-GCABA-AVJG) y II - Responsabilidades Primarias, Objetivos y Acciones (IF-2025-10881816-GCABA-AVJG), y la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en los Anexos III - Organigrama (IF-2025-10870208-GCABA-SECGVC) y IV -Responsabilidades



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Primarias, Objetivos y Acciones (IF-2025-10870284-GCABA-SECGVC), los que a todos sus efectos forman parte integrante del presente Decreto, modificando parcialmente el Decreto 387/23.

Artículo 2°.- Crear la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

Artículo 3°.- Crear la Dirección General Gestión de Espacios Públicos para la Vinculación Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Articulación y Fortalecimiento Territorial, de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

Artículo 4°.- Eliminar la Dirección General Relaciones con la Comunidad, dependiente de la Subsecretaría de Articulación y Fortalecimiento Territorial, de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

Artículo 5°.- Modificar las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

Artículo 6°.- Modificar las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Relaciones Federales, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

Artículo 7°.- Modificar las responsabilidades primarias de la Dirección General Competencias Comunes y Talleres, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

Artículo 8°.- Modificar las responsabilidades primarias de la Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía, dependiente de la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

Artículo 9°.- Modificar la dependencia funcional de la Dirección General Colectividades y Migrantes dependiente de la actual Vicejefatura de Gobierno, que pasará a depender de la Subsecretaría Relaciones Federales de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.

Artículo 10.-El Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, arbitrará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 11.- El presente Decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas y por el Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 12.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comunicar a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, Administración y Liquidación de Haberes, y Desarrollo del Servicio Civil todas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Para su conocimiento y demás efectos, remitir a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano. Cumplido, archivar. **MACRI - Arengo Piragine - Sánchez Zinny**



**“2012-2025 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO
COMUNAL 15”**

**AL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL
DR., AGUSTÍN RODRÍGUEZ PONTI**

A propósito de vuestra respuesta a un vecino de la Comuna 15, **Juan Martín Chippano**, en relación a diversos reclamos por la Plaza Malaver y **aledaños**: Los vecinos y las vecinas de la plaza Malaver de Villa Ortúzar nos dirigimos a Usted a fin de avanzar en la conformación de una Mesa de Trabajo que nos permita abordar de forma conjunta los conflictos con el **tránsito pesado**, la **generación de basura**, y los **ruidos molestos** en el polígono de nuestro barrio comprendido entre las calle 14 de Julio, Av. Del Campo, Av. Chorroarín y Av. Triunvirato, que han sido manifestados a la Junta Comunal anterior y también a la actual en reiteradas oportunidades, desde el año 2021 hasta la fecha.

Usted dice: “La Junta Comunal que presido tomó conocimiento de la temáticas planteadas y, junto con el Consejo Consultivo Comunal se dispuso y se encuentra activa regularmente una mesa de trabajo conjunta e interdisciplinaria, con los organismos gubernamentales competentes, a fin de brindar participación y facilitar la articulación de las medidas necesarias para abordar los distintos ejes sometidos a consideración.”

Ante esta respuesta, manifestamos que no existe al presente una Mesa respecto de lo planteado en sus reclamos por los vecinos, no obstante el haberla propuesto en más de una oportunidad, por ésta y otras problemáticas comunales.

Le solicitamos por favor nos aclare el origen de dicha afirmación, toda vez que nos involucra más aún frente a vecinos a quienes nos debemos en todo sentido.

Por otra parte, y en referencia al tema aquí tratado, recordamos que en el mes de marzo **la Asamblea del Consejo Consultivo**, aprobó la **Resolución 296, SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR LA CONFORMACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PARA ABORDAR PROBLEMÁTICA SOCIO AMBIENTAL DE VILLA ORTUZAR Y OTRAS.**

Esta Resolución ya fue presentada ante la Comuna para su tratamiento. Carátula del expediente EX-2025-14355059- -GCABA-COMUNA15.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

**MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15.-**

BREVE HISTORIA DEL BARRIO DE VILLA ORTUZAR

Villa Ortúzar es un barrio semejante a Chacarita, Colegiales, la Paternal, Agronomía y otros cercano ya que tienen el mismo origen: la "Chacarita de los Colegiales", lugar de importantes sucesos como el inicio de la defensa de la "Primera Invasión Inglesa".

En 1580 Juan de Garay comenzó a distribuir suertes (predios) entre los primitivos pobladores. Las suertes (unidad parcelaria en que se divide una hacienda) que con el tiempo formarían el actual barrio de Villa Ortúzar llevaban los números 12 a 21.

En diciembre de 1608, cuando gobernaba Buenos Aires el criollo Hernando Arias de Saavedra –Hernandarias- se completó la mensura de la Ciudad. Entonces se delimitaron las extensas posesiones que se donaron a los sacerdotes de la Compañía de Jesús, conformando la estancuela o dehesa que se denominó "Chacarita de los Padres" y luego "Chacarita de los Colegiales".

Estas zonas abarcaban aproximadamente desde el arroyo Maldonado hasta Ramos Mejía, y desde el Río de la Plata, antes "de Solís", hasta Avda. San Martín y su continuación en la Provincia de Buenos Aires siendo en total aproximadamente dos mil hectáreas.

En 1767 se produjo la expulsión de los jesuitas y sus bienes fueron declarados propiedad de la Junta de Temporalidades. Hasta 1895 gran parte de esos terrenos fueron utilizados por antiguo Real Colegio de San Carlos, luego Nacional Buenos Aires. Los colegiales pasaban sus vacaciones de verano allí. Como se puede leer en Juvenilia iban a buscar melones a la quinta de los vascos que estaban separadas por un arroyuelo (presente en el emblema de la Junta de Estudios Históricos de Villa Ortúzar). Por tal razón la zona pasó a denominarse Chacarita de los Colegiales.

En 1827 (gobierno de Rivadavia) arribaron familias alemanas y 1833 (gobierno de Rosas) llegaron familias canarias, se intentaba formar un pueblo allí, pero ambos intentos no tuvieron éxito, en mayor medida debido a que las tierras estaban muy fraccionadas.

En 1862 Santiago Francisco de Ortúzar compra una fracción importante de esas tierras; parte de ellas constituirán el barrio de Villa Ortúzar. En 1880 por la ley de Federalización o Ley Capital, la ciudad de Buenos Aires pasa a ser la Capital de la República. El tranvía tirado por caballos (presente en el emblema) era el transporte más utilizado en esa época.

En 1887 se concretó el traspaso de las tierras de nuestro barrio a la Capital lo que marcó un progreso, Villa Ortúzar ya era parte de la Capital y sus tierras tenían mayor valor con un futuro prometedor.

En 1888 se creó la escuela "General Acha", en terrenos donados por don Santiago de Ortúzar, verdadero benefactor del barrio. Su nombre quedó desde entonces perpetuado en la nomenclatura de la ciudad.

En las primeras décadas del siglo, se incrementó notablemente la población del barrio, ya que se produjeron numerosos loteos y fraccionamientos donde se instalaron nuevos vecinos. Fue también una zona elegida para instalar importantes industrias.

Allí funcionó la fábrica de perfumes Griet, la firma de fabricación de estilográficas Everton, la fábrica de jugos Pindapoy, y una de las empresas de más envergadura -que llegó a tener casi 2000 empleados- fue la fábrica de tejidos e hilados Sudamtex (expansión de la United Merchants and Manufacturing Co), empresa que estuvo activa hasta su cierre en la década de 1980. Desde 1942 Anilinas Colibrí tiene su planta en Villa Ortúzar donde fabrican tintas para cuero, renovadores de gamuza, decolorantes, cera para pisos, tintas para telas y otros.

Santiago Francisco de Ortúzar

Santiago Francisco de Ortúzar quien dio su apellido a la villa nace en España, en la villa de Ermua, señorío de Vizcaya, obispado de Victoria el 4 de febrero de 1822.

El 26 de abril de 1862 Ortúzar le compra a Santiago Muguerza veintiséis manzanas entre las actuales calles Triunvirato, Tronador, Álvarez Thomas y Elcano. Loteó, trazó calles y arboló con eucaliptos y ombúes (estos últimos también presentes en el emblema). Esta fecha quedó instituida como el "Día del Barrio de Villa Ortúzar".

En lo que hoy es la plaza 25 de agosto levantó grandes palomares que dieron al lugar el nombre de Palomar de Ortúzar (presente en el emblema).

Destinó para su uso personal la manzana limitada por actuales calles Giribone, Heredia, 14 de julio Álvarez Thomas. Las manzanas vecinas fueron loteadas por Ortúzar a partir de 1874. En la zona también había rebaños de ovejas (presentes en el emblema). Don Santiago fallece en su casa el 4 de diciembre de 1897 a los 75 años.

Fuente: Junta de Estudios Históricos de Villa Ortúzar



Mapa del barrio de Villa Ortúzar

Hoy Villa Ortúzar es uno de los barrios en que se encuentra dividida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Forma parte de la Comuna 15 y se encuentra delimitado por las calles La Pampa, Av. Forest, Av. Elcano, las vías del F.G.U., Av. Del Campo, Combatientes de Malvinas y Avenida Triunvirato.

Si bien esos son los límites formales, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal, es el sector comprendido entre Av. Álvarez Thomas, Av. Chorroarín, Av. Del Campo y Av. Elcano el que presenta mayor identificación barrial con Villa Ortúzar.



NOTA 492/CCC15/2025

24 de abril 2025

**AL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL
DR., AGUSTÍN RODRÍGUEZ PONTI**

A propósito de vuestra respuesta a un vecino de la Comuna 15, **Juan Martín Chippano**, en relación a diversos reclamos por la Plaza Malaver y alrededores: Los vecinos y las vecinas de la plaza Malaver de Villa Ortúzar nos dirigimos a Usted a fin de avanzar en la conformación de una Mesa de Trabajo que nos permita abordar de forma conjunta los conflictos con el **tránsito pesado**, la **generación de basura**, y los **ruidos molestos** en el polígono de nuestro barrio comprendido entre las calle 14 de Julio, Av. Del Campo, Av. Chorroarin y Av. Triunvirato, que han sido manifestados a la Junta Comunal anterior y también a la actual en reiteradas oportunidades, desde el año 2021 hasta la fecha.

Usted dice: "La Junta Comunal que presido tomó conocimiento de la temáticas planteadas y, junto con el Consejo Consultivo Comunal se dispuso y se encuentra activa regularmente una mesa de trabajo conjunta e interdisciplinaria, con los organismos gubernamentales competentes, a fin de brindar participación y facilitar la articulación de las medidas necesarias para abordar los distintos ejes sometidos a consideración."

Ante esta respuesta, manifestamos que no existe al presente una Mesa respecto de lo planteado en sus reclamos por los vecinos, no obstante el haberla propuesto en más de una oportunidad, por esta y otras problemáticas comunales.

Le solicitamos por favor nos aclare el origen de dicha afirmación, toda vez que nos involucra más aún frente a vecinos a quienes nos debemos en todo sentido.

Por otra parte, y en referencia al tema aquí tratado, recordamos que en el mes de marzo **la Asamblea del Consejo Consultivo**, aprobó la **Resolución 296, SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR LA CONFORMACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PARA ABORDAR PROBLEMÁTICA SOCIO AMBIENTAL DE VILLA ORTUZAR Y OTRAS.**

Esta Resolución ya fue presentada ante la Comuna para su tratamiento. Carátula del expediente EX-2025-14355059- -GCABA-COMUNA15.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

**MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15.-**

Escuela N.º 26 DE 15 “José Mármol”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Supervisión Escolar del Distrito Escolar 15, Supervisiones de Artes Visuales, Lenguas Adicionales, Educación Física, Tecnologías, Diseño y Programación, Educación Musical, Bibliotecas :

Nos dirigimos a ustedes desde la Conducción de la Escuela N.º 26 DE 15 “José Mármol” con el objetivo de elevar para su conocimiento y consideración el presente Proyecto Pedagógico Institucional denominado “Creciendo Juntos”, enmarcado en una propuesta de aula inclusiva por pareja pedagógica. Reinventando la escuela y el sistema educativo para garantizar que todos aprendan utilizando todos los recursos con el propósito de ofrecer una mejora en la situación educacional.

Dado el contexto particular que atraviesan los dos grupos de segundo grado — conformados por 11 y 12 alumnos respectivamente—, y considerando la presencia de múltiples situaciones de alta complejidad conductual, algunos estudiantes en evaluación por posibles diagnósticos de TDA, TDAH o TGD, y un gran desafío en el sostenimiento de normas de convivencia y hábitos de trabajo, resulta fundamental una reconfiguración del formato de agrupamiento y acompañamiento pedagógico.

La propuesta contempla la unificación temporal de ambos grupos, en una modalidad de aula ampliada, con el acompañamiento constante de dos adultos referentes: docentes de grado, profesores curriculares o docentes de apoyo. Esta estructura busca garantizar mayor contención, seguimiento individualizado y construcción de lazos saludables.

A fin de repensar este nuevo modo de gestión, destacamos algunos factores claves que caracterizarán este proyecto de pareja pedagógica.

- Existencia de ideas claras entre el Equipo de Conducción, docentes y miembros de la comunidad acerca de la misión institucional. Esta visión compartida implicará objetivos consensuados y una imagen asumida por todos acerca de la escuela que se aspira a llegar en el mediano plazo.

- Coherencia entre las reglas formales e informales, acuerdos institucionales y articulación de las acciones de cada miembro de la institución en pos de un objetivo común, mejorar la convivencia frente al clima de conductas disruptivas y poder sociabilizar a través de vínculos saludables utilizando el uso de la palabra para expresar los sentimientos.
- Articulación clara y consensuada entre los distintos docentes que conforman el proyecto. Cada docente debe saber lo que se espera de él, y poder comunicar los contenidos y normas de convivencia que él necesita que vayan alcanzando los alumnos. De esta manera, se garantiza un trabajo en equipo para un objetivo común: que los chicos consoliden y profundicen sus aprendizajes.
- Comunicación formal de las expectativas de mejora. Incluimos la necesidad de contar con una comunicación fluida entre todo el personal y, fundamentalmente, que cada miembro de la institución sepa claramente lo que se espera de él y posea las herramientas para lograrlo.
- Diseño de estrategias de acción, coordinación y evaluación institucional para ir ajustando y repensando el proyecto “Creciendo Juntos”. Implica despegarnos de las urgencias cotidianas y reservar un espacio para reflexionar, planificar y diseñar los planes de acción que nos conduzca a lograr nuestro objetivo.
- Altas expectativas con respecto al rendimiento de todos los alumnos: creer en ello, confiar en sus capacidades, no subestimarlos y desterrar el “con estos chicos no se puede”. Asumir día a día el fascinante desafío de encontrar estrategias para que todos aprendan, mejoren sus vínculos y la forma de relacionarse con su entorno, respetando las diferencias del otro.
- Protección del tiempo dedicado a la enseñanza. Recuperar la especificidad de la función de la escuela: enseñar.
- Fuerte apoyo y participación de las familias. Conocer sus opiniones, escucharlos, fomentar su participación y brindarles información acerca de lo que estamos haciendo en la escuela y por qué.

Participarán activamente en este dispositivo no solo los docentes a cargo de grado, sino también los y las docentes de Programación y Robótica, Artes Visuales, Música, Educación Física, así como la maestra de Apoyo Pedagógico y la maestra Coordinadora de Trayectorias Escolares, generando una red pedagógica colaborativa al servicio de una escuela inclusiva. La propuesta de trabajo escolar prioriza el trabajo en conjunto por sobre el trabajo individual. El objetivo de este trabajo grupal es poder asumir y usar eficientemente los recursos que poseemos dentro de la escuela. Ya que creemos que un verdadero trabajo en equipo potencia las capacidades de cada integrante y optimiza los aportes de cada uno.

Se propone implementar esta organización hasta el mes de julio inclusive, momento en el cual se llevará a cabo una evaluación conjunta para determinar su continuidad durante el segundo cuatrimestre, o no.

Agradecemos desde ya su acompañamiento y quedamos a disposición para cualquier aclaración o intercambio que consideren pertinente.

Atentamente,

Equipo de Conducción

Escuela N.º 26 DE 15 “José Mármol”

Karina Delgado – Directora

Daniela Faro – Vicedirectora y Coordinadora de Segundo ciclo

Paola Llamas – Maestra Secretaria y Coordinadora de Primer ciclo.

Proyecto Pedagógico: “Creciendo Juntos”

Fundamentación general

La escuela actual enfrenta el gran desafío de acompañar trayectorias escolares diversas, con realidades emocionales y conductuales complejas que requieren una mirada sensible, atenta y articulada. Este proyecto tiene como propósito fortalecer la inclusión, la incorporación y el desarrollo de hábitos escolares salu-dables y el respeto por las normas de convivencia, en el marco de una reorga-nización institucional: la fusión de dos grupos de segundo grado.

Contexto institucional

Los dos grupos de segundo grado —uno de 11 alumnos y otro de 12— presentan conductas disruptivas, dificultades para sostener las ocho horas de la jornada, las rutinas y respetar normas básicas de convivencia. Además, hay estudiantes en evaluación psicodiagnóstica por posibles condiciones como TDA, TDAH o TGD, aún sin diagnóstico confirmado. Estas condiciones requieren una respuesta insti-tucional organizada y sostenida.

Objetivo institucional de la fusión

La decisión de unificar ambos grupos bajo una planificación conjunta y el acompañamiento de dos adultos permanentes busca:

- Crear un espacio más contenedor y organizado.
- Promover una atención más personalizada.
- Fomentar la inclusión evitando etiquetas.
- Generar confianza en los niños, niñas y sus familias.

Objetivos pedagógicos

- Fomentar actitudes inclusivas, de respeto y empatía.
- Acompañar el desarrollo de hábitos de organización personal y escolar.
- Acercar a los alumnos a la norma como construcción colectiva.
- Favorecer el desarrollo emocional y la autorregulación.

Estrategias institucionales

Aula expandida con dos docentes presentes en simultáneo.

Actividades que favorezcan la autorregulación emocional y el trabajo colaborativo.

Inclusión de propuestas artísticas, lúdicas y de reflexión en un aula sensorial, especialmente diseñada para lograr un espacio de desarmado de disrupciones violentas.

Registros de observación compartidos y articulación con EOE y familias.

Se incluye en la propuesta al Equipo de Vínculos Saludables, a través de su coordinador Pablo Antivero, quien coordinará la propuesta de los Consejos de grado.

Contenidos:

- **Normas de convivencia escolar (explícitas e implícitas)**
- **La importancia de los hábitos: entrada a clase, materiales, orden, turnos para hablar.**
- **Diversidad e inclusión : todos somos diferentes y valiosos**
- **Resolución pacífica de conflictos.**

Actividades destacadas:

1 – Lectura de cuentos vinculados con la inclusión y la aceptación de normas (ej Por cuatro esquinitas de nada” “El caso Lorenzo”).

2 – Debates guiados - ¿Qué pasó? ¿ Cómo se sintió el personaje? ¿ Qué haríamos nosotros?

2 – Mural de las normas del aula – Creación de pictogramas y frases cortas que representen las normas consensuadas.

3 – Juegos de roles “Yo en tus zapatos” – Los chicos interpretan distintas situaciones, (ejemplo, alguien que no escucha . alguien que deja afuera a los demás) Reflexión grupal.

4 – Taller de emociones : “semáforo de sentimientos”

Actividad lúdica para identificar cómo nos sentimos ante ciertas situaciones – Se trabajará con colores –(ej, rojo, malestar, amarillo – alerta, verde-bienestar)

5 – Caja de los buenos hábitos:

Cada día un niño extraerá una tarjeta con un “hábito del día” (ej, saludar, compartir, cuidar los materiales)

Se promueve su cumplimiento y se reflexiona al final del día.

Intervinientes:

- Conducción
- Maestros de grado de ambos grupos
- Profesores curriculares de todas las áreas
- Maestra MAPED – Maite Olarieta
- Maestra MACTE – Micaela Martínez

Fundamentos normativos

- Diseño Curricular del GCBA – Nivel Primario.
- Resolución N.º 311/16 - Marco General para la Educación Inclusiva.
- Ley N.º 26.206 de Educación Nacional.
- Ley N.º 26.378 - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Evaluación

Evaluación será cualitativa, procesual y situada.

Observación sistemática de avances en hábitos, convivencia y participación.

Evaluación institucional del dispositivo de doble-docente.

Cierre y proyección

Este proyecto apunta a generar bases sólidas para una cultura escolar inclusiva, con hábitos de trabajo saludables, vínculos respetuosos y compromiso colectivo. Su implementación hasta julio permitirá una evaluación completa para proyectar acciones futuras.



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESCO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

“2012-2025 – TRECE AÑOS DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15”

INFORME DE LA COMISION AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO MAYO 2024

La Comisión trabajó en resolución para el parque Los Andes, afectado por un conflicto que afectó el trabajo de muchos vendedores; se elevó a reconsideración la propuesta elaborada el año pasado, para poner en valor el parque, elevar el número de feriantes, proponer diversas actividades sociales, culturales y recreativas. Facilitar el disfrute del parque de vecinos, y otros en tránsito.

Se está elaborando propuesta de mejora de distintos nodos de tránsito conflictivos, que necesitan de soluciones puntuales al respecto.

Se está elaborando planilla de relevamiento de parques, plazas, plazoletas y otros espacios públicos, que permita establecer colaboración por parte de los vecinos, grupos vecinales barriales.

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

COMISIÒN DE CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



“2012-2025 – DECIMOTERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º304 ASAMBLEA 158

**– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
28 de MAYO 2025.-**

**ANTE EL DESALOJO DE MANTEROS EN EL PARQUE LOS ANDES.
RECONSIDERACIÓN DE PROYECTO DE CALLE PEATONAL GUZMÁN.
RESOLUCIÓN N° 266- Expediente EX-2024-13083610- -GCBA-COMUNA 15
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15**

Visto:

El desalojo de 5000 manteros del Parque Los Andes en nuestra Comuna, por parte del Gobierno de la Ciudad, que comprendió un megaoperativo entre el 2 y 3 de mayo pasados.

Que “ Trabajaron 200 efectivos de la Policía de la Ciudad y 110 inspectores de Espacio Público, que secuestraron más de 6700 bultos de mercadería, 127 estructuras de armado de puestos y 112 hierros de estructura metálica, además de dos camionetas sin documentación o VTV”.

Que en un contexto de creciente necesidad económica, para muchos trabajadores,y desocupados, la venta en calles, parques y plazas es una manera de llevar un ingreso a sus familias , por lo que resulta abusivo y autoritario secuestrar mercadería de los trabajadores afectados, hecho que ocurrió en èste Parque y otros de la Ciudad.

Que en el Parque y sus inmediaciones funcionaban más de 300 puestos de venta de feriantes, trabajadores y artesanos.

Que por testimonio de aspirantes a puestos habilitados en la feria, resulta muy difícil obtener permiso de instalación de venta legal.

Que en el transcurso del año pasado, la Asamblea del Consejo Consultivo recibió en una de sus Asambleas la visita de una vecina del Parque:

“Desde hace más de un año en el Parque Los Andes (particularmente en la zona comprendida entre las calle Jorge Newbery y Lacroze) se desarrolla una feria de ropa usada y objetos fuera de toda normativa y regulación aparente.

La misma comenzó hace más de un año con algunas personas que colgaban perchas de la glorieta que separa el estacionamiento trasero de la zona verde del parque, sin embargo, con el correr de los meses esta fue creciendo y al día de hoy, como puede observarse en las imágenes, ocupan gran parte de los sectores de la plaza, utilizando en su mayoría los espacios verdes y lugares con sombra que posee el parque. Además se realizan instalaciones con medias sombras como techos, se colocan percheros, mantas, se utilizan los árboles para colgar de lado a lado sogas que hacen las veces de perchero, se utiliza la zona del canil de perros para colgar perchas a modo de vidriera y se pone música en parlantes a alto volumen.

Se suma también que cuando la feria finaliza el lugar queda con residuos, ropa tirada, objetos, basura que no se junta.

Desde que la feria está se perdió la posibilidad de que vecinos y vecinas podamos contar con un libre uso recreativo de un espacio verde que es público (muy escasos en la ciudad). Este actualmente está siendo ilegalmente utilizado para realizar actividades de compraventa que no tienen ningún tipo de regulación.

Los fines de semana, todos y todas quienes utilizamos el parque porque vivimos cerca de él (o no) ya no podemos hacerlo libremente. Está completamente ocupado. “

Y CONSIDERANDO:

Qué este Consejo Consultivo Comunal 15 siempre considerò como una de sus prioridades resolver conflictos urbanos con propuestas concretas, realizables y en beneficio antes que nada de los habitantes de la ciudad, en un contexto de democracia participativa, esencial para el respeto del derecho al trabajo en todas sus formas, como así también el derecho al descanso, la recreación, la cultura, y el disfrute de los espacios verdes públicos, necesarios para el buen vivir de todos los vecinos de nuestros barrios.

Que la Junta Comunal de la Comuna 15 envió con fecha 29 de agosto de 2024 a la Dirección General de Mesa de Entradas y Archivo la citada Resolución N° 266 para su archivo

Se solicita a la Junta Comunal:

RESOLUCIÓN

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N°1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL

ARTÍCULO 1. Solicitar a la Junta Comunal desarchive la Resolución N° 266 para su tratamiento.

ARTÍCULO 2. Se de tratamiento a la Resolución N 266- PROPUESTA DE PROYECTO CALLE PEATONAL GUZMÁN e/JORGE NEWBERY Y FEDERICO LACROZE, ingresado en la Comuna por N° de Expediente EX-2024-13083610- -GCABA-COMUNA15, con fecha 4.4.24, elaborada por las Comisiones de Ambiente y Espacio Público y Cultura del Consejo Consultivo Comunal 15. Artículo 11 incisos b,d, e,f y g; artículos 12 y 13 de la Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 3. Se establezcan como términos de referencia de la concreción del proyecto antedicho, lo articulado en la propuesta resolutive en tratamiento- Resolución 266 CCC15-:

ARTÍCULO 3. 1: Se implemente en todas las etapas, conjuntamente con el Gobierno de la Ciudad, el proyecto propuesto, conjuntamente con el Gobierno de la Ciudad, en beneficio de los vecinos al Parque, usuarios del mismo y participantes de las ferias de economía popular del Parque, espacios culturales y artísticos, educativos y sociales.

ARTÍCULO 3.2: Para la consecución del proyecto, se convoque al Consejo Consultivo Comunal, vecinos del Parque, organizaciones y asociaciones barriales, sociales y políticas, para conformar mesas de consulta permanente en todas las etapas programadas.

ARTÍCULO 3.3.: Se dé amplia difusión comunal al proyecto, y se publiquen informes periódicos de avances de obra, a través de carteleras, redes sociales y medios de prensa.

ARTÍCULO 4: Se de amplia difusión comunal al proyecto, y se publiquen informes periódicos de avances de obra, a través de carteleras, redes sociales y medios de prensa.

ARTÍCULO 5: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución.
Artículo 37. Ley de Comunas 1777/05.

COMISIÒN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÙBLICO
COMISIÒN DE CULTURA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15



INFORME DE COMISIÓN DE CULTURA PARA ASAMBLEA 158 – MAYO 2025.

RECUPERACIÓN DEL CINE TARICCO.

Seguimos participando en las reuniones del Grupo Taricco por la expropiación del edificio.

Además de visitas permanentes a legisladores de la ciudad para la sanción del Proyecto de Ley.

NOMBRE PARA LA COMUNA 15

La ley orgánica de comunas 1777 prevé que cada comuna tenga un nombre, la Comuna 9 ya lo tiene, es Lisandro de la Torre, y otras más han presentado proyectos.

En nuestra Comisión de Cultura, en una etapa anterior de la comisión, estuvimos visitando a todos los centros culturales de la comuna, llegamos a unos 15 aproximadamente para relacionarnos a través de la Comisión de Cultura y tener una articulación con cada uno dentro de esas conversaciones llevamos esta información de que cada comuna tiene que tener un nombre y que nos parece que los centros culturales pueden tener una opinión interesante.

La Junta Comunal tiene la responsabilidad por la ley de comunas en organizar esto, hay un artículo de la ley que lo aclara específicamente.

Con la JC de dos mandatos atrás habíamos tenido reuniones y alcanzaron redactar una especie de reglamento, porque para esto se necesitan una serie de condiciones, tiene que haber un eje, como esto sale de la JC y tienen la carga de llevarlo adelante que nos expliquen cómo hacemos esto, en ese momento comenzamos a trabajar, lo explicamos en las asambleas del CC, hubo un solo proyecto que lo presentó Alberto D'Orio y que es para que la comuna se denomine "Camino de la Reconquista" y ahí quedó el tema. No se pudo seguir adelante por falta de decisión de la Junta comunal de entonces. Como esto se decide y se vota conjuntamente con las elecciones entonces me parece que no podemos seguir esperando esto y vamos a seguir un camino y forzar y dar a conocimiento nuevamente de los vecinos de la comuna y de este propio CC que nombre les parece que tiene que tener la comuna y llegar a las elecciones del 2027 legislativas y de cambio de gobierno con el proceso realizado para que la población vote si es que hay más de un nombre propuesto.

MATHAPI - "21º ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE SICURIS

Relacionado con los pueblos originarios y algo que van a realizar en el mes de agosto en el parque Los Andes le presentan este grupo de pueblos originarios a la JC en donde desde la Comisión de Cultura y la Asociación Amigos del Parque Los Andes, les dimos como una orientación y datos.

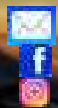
Se trata del "21º encuentro nacional e internacional de Sikuris, llamado Mathapi, encuentro de Sikuris. Se adjunta la nota dirigida a la Junta Comunal.

MONUMENTO LOS ANDES/MALON DE PAZ – PARQUE LOS ANDES

Realizamos gestiones para la puesta en valor integral e iluminación.

Si, el monumento fue reparado, fue enrejado y se mejoró el espacio del suelo con plantación de césped, falta la cámara de seguridad que es reparar las luminarias direccionales al monumento.

Ruben Daniel López
Comisión de Cultura
comisioncultura.ccc15@gmail.com



mathapi.encuentrodesikuris@gmail.com

Mathapi Apthapi Tinku

mathapi_apthapi_tinku



Buenos Aires, viernes 6 de Junio del 2025

A la Junta Comunal

Comuna 15

Dr. Rodriguez Ponti Presidente

Presente

Asunto: Solicitud de acompañamiento y apoyo para la gestión de permisos de uso del espacio público – 21º Encuentro Nacional e Internacional de Sikuris – Mathapi Apthapi Tinku

De nuestra mayor consideración:

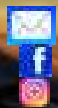
Nos dirigimos a ustedes en carácter de organizadores del 21º Encuentro Nacional e Internacional de Sikuris – Mathapi Apthapi Tinku, con el fin de solicitar formalmente el acompañamiento y apoyo de la Comuna 15 para la gestión de los permisos correspondientes al uso del espacio público en el Parque Los Andes, los días 15, 16 y 17 de agosto de 2025, siendo el lugar del evento el Playón del Parque.

El Mathapi Apthapi Tinku es un evento cultural, comunitario, musical, público, gratuito y autogestivo que se realiza anualmente desde el año 2005 en la Ciudad de Buenos Aires. Su objetivo principal es reunir a comunidades indígenas y afrodescendientes del Abya Yala (América Latina) para compartir, preservar y visibilizar sus expresiones culturales, fortaleciendo la identidad, la resistencia y los lazos de solidaridad entre los pueblos originarios y migrantes. Un espectáculo que en el corazón del parque los Andes, se comparte con los vecinos y vecinas que habitan la pluriculturalidad de la ciudad de Buenos Aires. Desde sus inicios el MATHAPI APTHAPI TINKU se desarrolló en Parque de los Andes, Corrientes y Jorge Newbery, Chacarita, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La elección del Parque Los Andes como sede no fue casual: allí acamparon las comunidades kollas del noroeste en su marcha a Buenos Aires en 1946, durante el primer gobierno de Juan Domingo Perón; y en su interior se alza el Monumento "Los Andes".

Además el Parque los Andes en el año 2007 fue nombrado "SITIO DE INTERÉS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS" a través de la Declaración 392/2007 de la legislatura de la ciudad, año en que se

*Continuamos el camino de nuestros ancestros y ancestras, resistimos junto a nuestras hermanas y hermanos que luchan por su territorio. Cuidemos, respetemos y defendamos a la Pachamama.
¡¡Tallalla Pueblos Originarios!!*



mathapi.encuentrodesikuris@gmail.com

Mathapi Apthapi Tinku

mathapi_apthapi_tinku



desarrolló el 3° Mathapi. En el mismo lugar año tras año se celebra allí todos los 19 de Abril la conmemoración por el día del Indio Americano, como también el 1° de Agosto la ceremonia de agradecimiento a la Pachamama; contando con el apoyo de la “Asociación Amigos de Parque los Andes” en las actividades de pueblos originarios que se realizan.

Durante las distintas ediciones el encuentro ha reunido a más de 30 agrupaciones musicales provenientes de distintos puntos del país, así como delegaciones internacionales de Bolivia, Perú, Chile y Colombia. Entre las actividades programadas se incluyen Encuentro/Presentación de Grupos y/o comunidades de distintas regiones del Abya Yala (América Latina), feria artesanal de exposición de Instrumentos y música andina; audiovisuales, cortos y proyecciones con ronda de charla debate entre los participantes del encuentro, talleres de instrumentos andinos, rondas y mesas participativas, talleres de formación en el siku, y la cosmovisión andina; espacio de juegos para las infancias y al finalizar una fiesta andina realizada por todas las bandas participantes. Un momento en el cual las bandas tocan al mismo tiempo compartiendo con la gente concurrente su música.

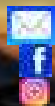
Cabe destacar que el Mathapi Apthapi Tinku no sólo es una celebración cultural, sino también un espacio de expresión política y comunitaria, en defensa de los territorios y los derechos colectivos de los pueblos.

Por todo lo expuesto, y dada la relevancia cultural y social de este encuentro, solicitamos a la Comuna 15 su colaboración para facilitar y acompañar la gestión de los permisos necesarios para el uso del Parque Los Andes durante los días mencionados, así como cualquier otro respaldo que esté dentro de sus posibilidades.

Quedamos a disposición para ampliar información, presentar documentación adicional y coordinar reuniones en caso de ser necesario.

Sin otro particular, saludamos cordialmente y agradecemos de antemano su atención.

*Continuamos el camino de nuestros ancestros y ancestras, resistimos junto a nuestras hermanas y hermanos que luchan por su territorio. Cuidemos, respetemos y defendamos a la Pachamama.
¡¡Tallalla Pueblos Originarios!!*



mathapi.encuentrodesikuris@gmail.com

Mathapi Apthapi Tinku

mathapi_apthapi_tinku



Noemí Ledesma y Enrique Mamani Cel. 1157809685 (Comisión de permisos y uso de espacio público de Mathapi Apthapi Tinku)

Coordinadores generales: Ariel Arratia Mamani. Mariana Amaru Barrios. Martín Díaz del Río.

Alejandro Palacios. Matías Torren. Patricia Zabalza. Edgar Colque. Claudia Burgos. Augusto .

Fernando Barragan. Flora. Monica Chorolque. Milenca Nuñez. Luis Apaza Mamani.

Mail: mathapi.encuentrodesikuris@gmail.com

Comité organizador del Mathapi Apthapi Tinku

*Continuamos el camino de nuestros ancestros y ancestras, resistimos junto a nuestras hermanas y hermanos que luchan por su territorio. Cuidemos, respetemos y defendamos a la Pachamama.
¡¡Tallalla Pueblos Originarios!!*



Durante el mes de mayo del corriente año la Comisión Interdisciplinaria de Género realizó nos reunimos de manera virtual el día 14. Conversamos, entre otras cosas, sobre el banco rojo que hemos instalado en el ingreso a la Asociación de Fomento Federico Lacroze, Maure 3955, del barrio de Chacarita y como es necesario restaurarlo estamos organizando la actividad. Queremos invitar a la legisladora Delfina Velázquez de la Comisión de la Mujer de la Legislatura y cursar, además, invitación a todas las legisladoras recientemente electas. Velázquez es de *Es Ahora Buenos Aires*. La idea es que la legisladora nos hable acerca de la situación de las políticas de género en la ciudad y propiciar un intercambio con las personas presentes.

Además pensamos cerrar la jornada con alguna intervención artística breve. No tenemos fecha aún ya que estamos viendo la disponibilidad del espacio con la presidencia de la Asociación Federico Lacroze.

También vamos a convocar desde la comisión al aniversario de Villa Crespo y participar del stand. Este es un evento que dura dos días y por al cual concurre mucha gente, sabemos es una oportunidad para difundir las actividades del consejo consultivo y particularmente de nuestra comisión.

Asimismo, acompañaremos mediante nuestra adhesión, la colocación de un banco rojo en el Club Atlanta del barrio de villa Crespo, actividad organizada por la Subcomisión de Género de dicha institución, el día 31 de mayo en horario a confirmar. La actividad se realiza en el marco del décimo aniversario del NiUNaMenos 3J a fin de visibilizar a todas aquellas mujeres y diversidades víctimas de femicidio.

<https://enlaces.org.ar/campaniabancorojo.html>



Mariana Chaparro-Patricia Duró- María Valentina Gleizer
Goyeneche-Claudia Moretti-Beatriz Villeneuve.



2012- 2025 DECIMOTERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

A 20 años de la sanción de la ley Orgánica de Comunas No. 1777

RESOLUCIÓN N° 305

Consejo Consultivo Comunal 15.

28 de mayo de 2025

VISTO:

Que la Comisión Interdisciplinaria de Género (CIG) de este Consejo Consultivo Comunal, ha tomado conocimiento de una situación de violencia institucional inusitada, por parte del presidente de la Junta Comunal –Agustín Rodríguez Ponti- contra una vecina del barrio de Villa Ortúzar, la señora Sara Carello.-

Y CONSIDERANDO:

Que, como vecina participativa y comprometida con los problemas de nuestra comuna, se hizo parte del grupo oficial de la comuna 15 con el objetivo de agilizar los reclamos que se vienen haciendo desde hace rato en su cuadra, sita en Tronador al 400, en la cual se dan situaciones de gran atropello por parte de las empresas que conviven con lxsescasxsvecinxs de esa calle, frente al supermercado Vital.

Asimismo, en Tronador al 300 el galpón de Lodiser genera permanentemente molestias con camiones de carga y descarga, como contaminación sonora y basura, a lo que se suma –como en muchos otros barrios- la falta de barrido diario.

En dicho grupo de whatsapp participa el presidente de la comuna 15 y otrxsfuncionarixs.

El día 8 de mayo, mientras en el grupo se subían los reclamos de limpieza que no se han cumplido, la vecina Sara Carello también reclamó.

El presidente de la Junta Comunal - luego de hablarle personalmente y exponerla en el grupo con una frase desubicada-, pese a que la señora Sara Carello intentó

que el juntista Rodríguez Ponti se rectificara de sus dichos, al contrario, abusando de su poder, eliminó su contacto del grupo de forma autoritaria y unilateral.

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15 - DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN:

Artículo 1:Expresamos nuestro más enérgico repudio a la situación de violencia institucional perpetrada por el presidente de la Junta Comunal –Agustín Rodríguez Ponti- contra la vecina Sara Carello.

Artículo 2: Manifestamos que hechos como estos, no sólo desalientan la participación genuina y horizontal de lxsvecinxs en las problemáticas de su barrio y de la comuna, sino que conculcan derechos fundamentales tales son el derecho a expresarse, el derecho a reclamar ante las autoridades –sin ser objeto de descalificación, destrato o amedrentamiento-.

Artículo 3:Repudiamos el sesgo de género que dejan entrever las infortunadas expresiones del Presidente de la Junta Comunal, seguidas de la expulsión del grupo de la vecina agraviada.

Artículo4:Expresamos preocupación dado que resulta de suma gravedad la referencia en el chat que se adjunta a la “época eleccionaria” acusando a la vecina por reclamos de larga data y utilizando un grupo participativo para hacer campaña política en favor del partido que actualmente gobierna la Ciudad y al que responde el Juntista Rodríguez Ponti, olvidando de forma deliberada que su gestión debe representar a todxs lxsvecinxs de la comuna 15, sin importar banderías ni preferencias de ninguna índole.

Artículo 5: Exigimos que el Presidente de la Junta Comunal proceda a la reincorporación de la vecina Sara Carello al grupo de whatsapp del cual ha sido eliminada y que una vez reincorporada, ofrezca disculpas por lo sucedido, ante todo el grupo de vecinxs que conforman el mismo.

Artículo 6:Se otorgue tratamiento obligatorio ala presente resolución, conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Comunas No.1777.

**COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA DE GÉNERO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15.**

Se adjuntan las capturas de pantalla que dan razón de lo expresado.

5:51



< 64



COMUNA 15- GRUPO OFICIAL

Comuna 15 David, Fanny, Contacto Baguette...

Ponti Presidente Comuna 15

Tú

A mí me censuran los comentarios referente al basural de tronador con la empresa supermercado vital , y usted...

Sara, estamos hidrolavando la zona hace semanas

9:57 a. m.

- Monica

+54 9 11 3074-8841

A eso me refiero, si barrés y a los 5 minutos esta igual, y te da bronca, el barrendero pasa cuando tiene que pasa...

No son solo hojas y el barrendero no pasa nunca hay que reclamar diariamente para alguna vez limpien

9:57 a. m. ✓

Ponti Presidente Comuna 15

Imposible que estés conforme

9:57 a. m.

No es que yo esté conforme

9:57 a. m. ✓

Es que es un basural que hace vital y lodiser y envíe fotos hi^^
reclamos

9:57 a. m.



Lo siguen haciendo sobre

No puedes enviar mensajes a este grupo porque ya no eres miembro.



10:08



< 61



COMUNA 15- GRUPO OFICIAL

Comuna 15 David, Fanny Contacto Ba...



~RG

+54 9 11 6271-4756

Estimada vecina , estamos en época eleccionaria , hay muchos sectores que no están actuando como deberían en favor de los vecinos , desde la Gention se está haciendo todo lo posible para solucionar estos inconvenientes . El Presidente de la comuna hace lo que puede para cumplir con los reclamos , aunque algunos no dependen desde El . Es imposible que todos queden conformes . Considero que Ud es vecina de hace muchos años en CABA , como estaba en el 2007 y como está ahora. Se avanzó y se sigue avanzando . Nunca se llega a la perfección , pero las cosas se realizan .

10:04a. m.

No voy a permitir que se me trate con groserías

10:05a. m. ✓

Repito se me ha faltado el respeto y esto tiene que ser corregido ! No voy a aceptar este trato

10:05a. m.



Vecina Cristina Giribone



[Redacted text]



5:50



< 64



COMUNA 15- GRUPO OFICIAL

Comuna 15 Davis, Fanny Contacto Begues,...

0:48

Gracias al @Comisario
Lujan SEBASTIAN por su
labor y al gran equipo de la
15

10:07 a. m.



2

Falta limpieza diaria en calle
tronador 400

10:10 a. m. ✓

Vecina Cristina Giribone

Cambiamos de tema vecinos ,hoy
llueve !! Pásenlo lindo 🤗🤗

10:11 a. m.



~Gonzalo Alejan... +54 9 11 4043-0744

Esperando el mensaje. Esto puede
tomar tiempo. [Más información](#)

10:13 a. m.

Vecina Cristina Giribone

Cambiamos de tema vecinos ,hoy
llueve !! Pásenlo lindo 🤗🤗

Es un chat solo reclamamos !

10:13 a. m. ✓

Pontí Presidente Comuna 15 te eliminó

No puedes enviar mensajes a este grupo porque
ya no eres miembro.



INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 158 – MAYO 2025

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas 157 – 158.

1. JUNTA COMUNAL.

- a. Se envió flyer a la Junta comunal informando el lugar de realización de la asamblea 158 y solicitando la difusión de la misma.
- b. Resoluciones: Se enviaron las notas correspondientes por la presentación de las Resoluciones 301 a 303 aprobadas en la asamblea 157 del mes de abril 2025. Se recibieron las caratulas para formar expediente.
- c. Acta de asamblea 156. Se envió nota por la presentación del acta en cumplimiento de la ley "Ley 5629 - Sistema de transparencia, publicación e información comunal." Se recibió la caratula para formar expediente.

2. INTERCONSEJOS CONSULTIVOS.

La mesa de coordinación del Interconsejos consultivo se reúne quincenalmente los días martes. En la última reunión participaron dos funcionarios de la Defensoría del Pueblo de Ciudad con motivo de presentarse e informar las misiones y funciones de la Dirección General de Participación Ciudadana.

- a) Se realizó la reunión anunciada en nuestro anterior informe con la participación Tomas Richards actual director de la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana y Luciano Sagues anterior director de dicha comisión. La reunión fue relativa al Decreto 114/2025 "Modificación de la estructura organizativa de la Vice Jefatura de Gobierno y de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano". El Decreto ya fue enviado a la asamblea adjunto al informe de la Mesa Coordinadora correspondiente a la asamblea 157 del esa de abril 2025. Se ampliará en la asamblea.
- b) Se envió nota a la Defensoría del Pueblo de CABA para su intervención relacionado a los contenidos de citado Decreto 114/2025.

3. ORDEN DEL DIA – PLAZO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN.

Con motivo de la preparación del orden del día para las asambleas y posteriores acciones para su envío, solicitamos que los días miércoles anteriores a la realización de las asambleas envíen, como fecha tope, la información para incluir en el orden del día, Informes de Comisiones, proyectos y demás.

4. HORARIO DE INICIO DE LAS ASAMBLEAS. Solicitamos a las/os vecinas/os puntualidad en el horario ya que a partir de abril las asambleas se iniciarán a las 19 horas.

5. ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 158. Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones. Elaboración de flyer para difusión por redes sociales y mailing del CCC, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes a la asambleas, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con las Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Inter consejo Consultivo. Solicitud a la junta comunal de difusión de las asambleas en los términos que indica la ley de comunas.

6. FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Varias líneas de trabajo al respecto;

Se abrió una caja de ahorro en el Banco Credicoop sucursal Villa Ortúzar para administrar los aportes de la mesa coordinadora, lo recaudado en las asambleas y las donaciones que puedan provenir desde la gestión a través de la página web.

Saldo de la cuenta al 24.5.2025 \$ 100633,53.-

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

Mesa Coordinadora



***“2012-2024 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO
COMUNAL 15”***

RESOLUCIÓN N.º 310 ASAMBLEA 159

**– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
25 de junio de 2025.-**

PROPUESTA DE MEJORAS AL SISTEMA DE SALUD COMUNITARIA DE SALUD

VISTO:

-Las crecientes dificultades en la accesibilidad a la atención de los vecinos por las demandas de Salud que se canalizan a través de los efectores públicos y confluyen finalmente en las Guardias Externas Hospitalarias.

-Que a su vez las Guardias Externas Hospitalarias son la oferta permanente e irrestricta en cuanto a los horarios.

-Que la composición de dicha demanda es de diversa complejidad de patologías y urgencias.

-Que el territorio de las Comunas 11 y 15 es escaso en capacidad de atención en lo referente a Atención Primaria Ambulatoria y Comunitaria.

-Que la demanda de Salud Pública se ha incrementado debido a la disminución de la oferta de atención periférica de Obras Sociales, desafiliación de la Medicina Prepaga, abandono de acceso a consultas privadas y falta de cobertura de medicamentos de PAMI, en una población con alto porcentaje de envejecimiento.

Y CONSIDERANDO:

-Que la infraestructura hospitalaria es un factor inextenso y de ampliación a mediano plazo.

-Que es imperioso dar respuestas eficaces a la comunidad que se sostengan en el mediano y largo plazo.

Proponemos

-Urgente implementación de Consultorios Externos Hospitalarios de 8 a 20hs.

-Organización de dichos Consultorios en base a la recepción coordinada de pacientes por Triage administrativo y de enfermería, dirigiéndolos a Guardia, Demanda Espontánea o Consultorio Externo matutino y vespertino, con un soporte informático que permita en cada caso derivar después de la consulta al servicio que corresponda para seguimiento.

-Implementar la dación de medicamentos en Farmacia Hospitalaria para complementar la atención hasta la consulta de seguimiento.

-La gestión planteada precedentemente es solicitada particularmente en los Hospitales Generales de Agudos Enrique Tornú, Teodoro Alvarez, Abel Zubizarreta, D. Velez Sarsfield y Carlos Durand.

Estas propuestas fueron consensuadas conjuntamente con la Comisión de Salud de la Comuna 11.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1. Se proceda a gestionar ante el Gobierno de la Ciudad, lo propuesto por la Comisión de Salud, en los considerandos de esta Resolución. Artículos 11 inciso a,d,e; artículo 12; artículo 13, correspondientes a la Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 2: Se eleven por lo expuesto en el artículo anterior, las presentes actuaciones al Sr. Subsecretario de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, Dr. Gabriel Battistella. Y a la Sra. Subsecretaria de Atención Hospitalaria, Dra. Laura Cordero. Artículo 11 inciso f, Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 3: Se convoque a la Comisión de Salud del Consejo Consultivo Comunal 15 para la gestión e implementación de lo propuesto. Artículo 35, incisos d,e,f y g, Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 4. Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

**COMISIÓN DE SALUD
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**



2012-2025 DECIMOTERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
A 20 años de la sanción de la ley Orgánica de Comunas No. 1777

ASAMBLEA Nº 159
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
MIÉRCOLES 25 DE JUNIO DE 2025-18.45HS
SALON BARRIO LOS ANDES
LEIVA 4029 - CHACARITA

ORDEN DEL DIA (Anexo 1)

- 1. Acta Asamblea 158 Mayo 2025.** Enviada oportunamente por correo electrónico para su consideración en la presente asamblea.
- 2. Próxima Asamblea:** miércoles 30 de julio de 2025. Barrio PARQUE CHAS.
- 3. Comisión de Ambiente y Espacio Público.**
 - a. Proyecto de Resolución Nº306 - Se solicita a la Junta Comunal intervención en el obrador sito Av. De los Constituyentes entre las vías del ferrocarril Urquiza y las calles Gutenberg y Paz Soldán en el barrio La Paternal. Se adjunta. Anexo 2.
 - b. Proyecto de Resolución Nº 307 - Propuestas urbanas para dar solución a nodos de tránsito conflictivos, con peligro para peatones. Primera Etapa. Se adjunta. Anexo 3
 - c. Proyecto de Resolución Nº 308 - Proyecto de ley – Baños Comunitarios para la comuna 15 por una comunidad saludable. Se adjunta. Anexo 4
 - d. Proyecto de Resolución Nº 309 - Plantación de retoño de ombú, instalación de una waka, iluminación y cámara de seguridad del sector del parque los andes monumento "Los Andes (Malón de Paz). Se adjunta. Anexo 5.
- 4. Informe de Comisiones.**
- 5. Informe de Mesa Coordinadora.** Se adjunta. Anexo 6.
- 6. Nombre para la presente asamblea** propuesto por la Mesa Coordinadora. **"CRUZ ROJA ARGENTINA"**
- 7. Varios.** Se podrán tratar temas de interés comunal, funcionamiento e incumbencias del Consejo Consultivo, Junta Comunal, Políticas Públicas de la Ciudad. A propuesta de los participantes de la asamblea.

Mesa Coordinadora.
Consejo Consultivo Comunal15.



***“2012-2025- DÉCIMO TERCER ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO
COMUNAL 15”***

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N.º 306 ASAMBLEA 159

**– CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15 –
25 de junio de 2025.-**

**SE SOLICITA A LA JUNTA COMUNAL INTERVENCIÓN EN
EL OBRADOR SITO EN AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES
ENTRE LAS VÍAS DEL FERROCARRIL URQUIZA Y LAS CALLES
GUTEMBERG Y PAZ SOLDÁN**

VISTO:

1. La ocupación de la vía pública que se lleva a cabo en la avda. de los Constituyentes entre las vías del FFCC Gral. Urquiza- Gutemberg y la calle Paz Soldán de esta Ciudad.
2. El pedido de acceso a la información pública realizado por el vecino Gerardo Carlos Yunis (DNI 14.056.421) que tramita bajo el N° de expediente EX 2024-36979162-CABA-DGSOCAI
3. La respuesta al pedido de información pública número NO-2024-39088702-GCABA-DGPF del 15 de octubre de 2024
4. La respuesta al pedido de información pública número IF-2024-40856715-GCABA-COMUNA15 del 28 de octubre de 2024
5. La respuesta al pedido de información pública número NO-2025-09061105-GCABA-DGPCIUURB del 24 de febrero de 2025

Y CONSIDERANDO:

1. Que el pedido de información pública fue realizado en forma personal, porque desde el Consejo Consultivo de la Comuna 15, su Comisión de Ambiente y Espacio Público, porque no tenemos acceso a la información sobre las decisiones que se toman en nuestro territorio.

2. Que las respuestas al pedido de información son insuficientes y no completan la totalidad de la información solicitada fundamental como, desde que fecha está ocupada la vía pública.

3. Que vecinos y vecinas sabemos bien que esta ocupación de vía pública lleva más de dos años a pesar de que el permiso es por 90 días hábiles.

4. Que el permiso es para las obras a realizarse en el 2700-2800 de esa avenida, sin embargo, la empresa ya OCUPA MEDIA CALZADA HASTA LA CALLE PAZ SOLDAN sin permiso.

5. Que el permiso es para la empresa COARCO S.A., según se informa es para “acopio de materiales, equipos, herramientas y maquinarias para la obra ejecución de ramales”

6. Que según lo descrito por el GCBA no existe motivo para cederle como obrador y depósito a la empresa COARCO S.A. este espacio público, para que desarrolle su actividad comercial. Generando una transferencia indebida de recursos de los vecinos a una empresa privada.

7. Que no se informa que tipo de “ramales” son los que ejecuta COARCO S.A.

8. Que a pesar de que los costos empresarios de obrador están previstos en los costos de los trabajos a realizar, el GCBA otorga el uso del espacio público sin costo alguno para el desarrollo de una actividad comercial del ámbito privado.

9. Que de una sencilla visita al lugar se vislumbra que, en el lugar, se realizan acopios de tierra, miles de metros cuadrados de baldosas de vereda, decenas de volquetes vacíos, maquinarias, instalaciones de oficinas y espacios de servicios, que no se verifica técnicamente con los insumos necesarios para la realización de las obras por las se les otorgó el permiso.

10. Que las actividades son propias de un obrador, en ese lugar, maniobran desde camionetas hasta camiones de gran porte que ponen en riesgo a los vecinos que por ahí transitan. además del riesgo para los peatones por materiales apilados en forma riesgosa y montículos de tierra, y todo tipo de materiales en la calzada y en las veredas.

11. Que se desconoce si COARCO S.A. posee los seguros pertinentes para daños a personas y a cosas.

12. Que no está considerado, ni medido, el impacto ambiental de las actividades que ahí se desarrollan.

13. Que es muy llamativo que para los pedidos de ocupación de vía pública para eventos culturales, se impongan innumerables requisitos que los hacen de cumplimiento imposible, y, que para la realización de una actividad comercial de una gran empresa constructora, se otorguen permisos de manera indebida y de plazo indeterminado.

RESOLUCIÓN

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS No 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTÍCULO 1. Se suspendan de manera inmediata los permisos de ocupación de la vía pública que se otorgaron a la empresa COARCO S.A. en la Avda. de los Constituyentes 2700-2800 entre las vías del FFCC Gral. Urquiza y las calles Gutemberg y Paz Soldán. Artículos 11 incisos b y c; artículo 35 inciso b. Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 2. Que se notifique a la empresa que, luego del retiro de sus instalaciones y enseres, deje el espacio público, igual o mejor de lo que lo recibió. Artículo 11 incisos b y c. Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 3. Que se apliquen las multas correspondientes por la ocupación ilegal del espacio público de media calzada y veredas de la Avda. Constituyentes y la calle Paz Soldán. Artículo 11 inciso b y c. Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 4. Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15





